TOMO 197 Montevideo, Jueves 21 de Octubre de 1954 Núm. 14356

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Repartido N.° 129

Montevideo, 29 de setiembre de 1954.

Visto: El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1.° Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso expresadas, a las siguientes personas:

Acumulaciones de sueldos

1|9—Hamlet F. Daners, $ 880.00. Norris Surraco, $ 900.00. Ana María Ubal de Peyre, $ 247.50 María E. Valli Grisetti, $ 530.00. Marcos Wan, $ 550.00. Roberto Schiavo, $ 660.00. María Yolanda D'Elía, $ 95.00. Nelly E. Temesio, $ 700.00. José Postiglioni. $ 980.00.

10|18—María Elena Bousono, pesos 276.67. Neri Fermín Olgiatti, pesos 551.00. Danilo V. Paiva, $ 552.00. Olga R. Araújo Iriondo, $ 477.50. Raúl Moraglio, $ 650.00. Abel Ricaud, pesos 635.00. Mario Paysse Reyes, pesos 798.00. María T. Rosas Riolfo, pesos 142.50. María Clara Moreno, pesos 575.00.

19|27—Carlos Julio Pioli, $ 756.00. Julio César Beltrán, $ 830.00. Bertha Beltrán, $ 625.00. Laura Esther Michetti, $ 415.00. Héctor Clavijo Pérez, $ 854.66. Héctor Araújo Tappa, $ 558.00. Enrique Alba Suárez, $ 520.00. Sarah Bollo, $ 941.00. Juan Protasi, pesos 740.00.

28|36—Jorge Garderes, $ 624.00. Ramón Carlos Negro, $ 612.00. Enrique Orlando Macri, $ 883.00. Julio Casal Muñoz, $ 294.50. Luis A. Bravo Correa, $ 759.00. María Teresa Fein, $ 417.00. Lorenzo de Medina, $ 1.051.50. Ema Pérez de Batista, $ 810.00. Hilda Polvarini Etcheverry, $ 380.00.

37|44—Ana Amalia Clulow, $ 732.00. Adela Eguren de Vigil, $ 477.00. Napoleón Pradines Brazil, $ 900.00. Angela Forcella de Grimaldi, $ 697.00. José R. Amela, $ 812.00. Pedro Zabala, pesos 295.00. Aníbal Arrarte, $ 425.00. Reginaldo A. Gonnet, $ 320.00.

45|53—Eustaquio A. Corbo, $ 410.00. José M. Portillo, $ 612.30. Susana Deambrosio de Vecchi, $ 316 67. Angel Rama, $ 174.16. Servando Isabelino González, $ 430.00. Manuel Costa Valles, $ 953.00. Nelly Temesio, $ 450.00. Lila Roca Acosta, $ 854.00. Eduardo Morera Falcón, $ 448.00.

54|63—Francisco D'Angelo, $ 663.00. Joaquín Ferreira, $ 688.00. Dora Sarasola, $ 427.00. Ernesto Ravera, $ 780.00. Pablo Aurelio Chiarelli, $ 303.33. Matilde Giampietro de Lorenzo, $ 660.00. Vicente Colom, $ 360.00. Gladys Silva, $ 520.00. Rica Enriquez, $ 110.83. Jorge Rodriguez Juanotena, $ 800.00.

64|73—Estela Garmendia, $ 289.00. Lidia Esther Marelli, $ 640.00. Nieves Aragnouet de Larrobla, $ 869.00. Noemi Tejera de Alvarez, $ 610.00. Francisco Siniscalchi, $ 556.00. Mario Bucheli, $ 600.00. Raúl Rodríguez Barrios, $ 1.172.30. Víctor A. Canetti, $ 420.00. Octavio Pérez Monichón, pesos 780.00. Jorge Lombardi, $ 840.00.

2.° Aprobar los estatutos o reforma de los mismos, pertenecientes a las instituciones que se expresan, concediéndose a éstas las Personerías Jurídicas solicitadas o declarándose en el último caso su pertinente ratificación, de acuerdo con lo determinado por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten, debiéndose inscribirlas en el Registro respectivo y expedir los testimonios que se soliciten, previa liquidación por la Dirección General de Impuestos Directos, del papel sellado y timbres cuya reposición proceda:

Estatutos sociales

74|76—"Olímpico Fútbol Club", con sede en esta capital. "Clu Social y Cultural La Cambiche", con sede en esta capital. "Bolsa de Valores", con sede en esta capital.

3.° Conceder de acuerdo con los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Jubilaciones

77|82—Cosmé Melo Cuello, con pesos 2.160.00. Ana María Langona de Carcer, con $ 360.00 y a partir del 1.° de enero de 1954, con $ 900.00. Nieves Díaz de Chao, con $ 2.180.00. Magdalena Marcucci de Moreira, con $ 2.296.67. Juan Francisco Farías Martínez, con pesos 661.56. Juan Bautista Comelli Brencio, con $ 3.380.00.

83|88—Nemesio Fausto Cubas Franca con $ 2.160.00. Antonio Canet Sans, con $ 2.880.00. Alberto Luis Lyonnet Fregeiro, con $ Tomasa Josefa Cardoso Etcheverry, con $ 5.481.69. Alfonso Miguel Tedesco Lombardo, con $ 3.387.37. Carlos Pera, con $ 5.160.00

89|94—Eufrasia Sierra Clara de Perera Quintana, con $ 2.280.00. Angel Grande, con $ 2.880.00. Elías Cancela Rodríguez, con $ 4.080.00. Angelina Capozzoli de Strashkevich, con $ 4.248.00. Corina Ladereche de Tourne (escolar), con $ 426.00 mensuales. María Magdalena Gallardo de Serra Martí (escolar), con $ 500.00 mensuales.

95|100—Inocencia Teresa Laitano Franzini (escolar), con $ 556.00 mensuales. Juana Carzoglio (escolar), con $ 412.00 mensuales. María Teresa Rama (escolar) con $ 450.00 mensuales Delia Clotilde Gómez escolar), con $ 686 25 mensuales. Elisa Ithurburu de Dutra (escolar), con $ 500.00. Ester Luisa Juana Genta de Laporte (escolar), con $ 448.00 mensuales.

101|105—Alcira Eulogia López de Borche, (escolar) con $ 500.00 mensuales. María Miacela Barneche, (escolar), con $ 500.00 mensuales. Matilde Gamundi de Zunino, (escolar) con $ 767.00 mensuales. María Agustina Hernández, (escolar) con $ 500.00 mensuales. Bibiana Elina Mendiola de Pereira, (escolar), con $ 556.00 mensuales.

106|111—Juana María Josefa Verdesio, (escolar), con $ 490.00 mensuales. Nélida Delgado de Proto, (escolar), con $ 500.00 mensuales. María Genoveva Pizzorno de De Biagi, (escolar), con pesos 500.00 mensuales. Elena Laffont de Gadea, (escolar), con $ 500.00 mensuales. Elisa Clara Pontet de Ottati, (escolar) con $ 450.00 mensuales.

112|116—Eduarda Rosa Tomasa Manfredi de Carlomagno, (escolar), con pesos 500.00 mensuales. María Francisca Guridi Mujica, (escolar), con $ 351.00 mensuales. Juana Rodríguez de Suárez, (escolar), con $ 220.00 mensuales. Erlinda Ceferina Olivera, (escolar), con $ 291.07 mensuales. Amanda Lina Caillabet, (escolar), con $ 600.15 mensuales.

117|121—Julio Castro Pérez, (escolar), con $ 923.40 mensuales. Celmira Silvera de Altez, (escolar), con $ 323.00 mensuales. María Esther Argimón, (escolar), con $ 556.00 mensuales. Mario Alfonso Quesada, (escolar), con $ 865.14 mensuales. Leopoldina Eustaquia Bayarres, (escolar), con $ 752.00 mensuales.

122|127—Jacinta Joaquina Apezteguia, (escolar), con $ 450.00 mensuales. Pelegrina González de Hansen, (escolar), con $ 523.00 mensuales. Amanda Amalia Crovetto, (escolar), con $ 500.00 mensuales. María Lidia Catalina Ponciolo de Anselmo, (escolar), con $ 500.00 mensuales. Adelaida María Lorenza Mazzochi de Labadie, (escolar), con $ 368.67 mensuales. Yolanda Rafaela Palumbo Labruna de Baccino, (escolar), con pesos 534.20 mensuales.

128|132—Aurora Fajardo, (escolar), con $ 420.00 mensuales. María Aurelia Felicia Garderes de Dreyer, (escolar), con $ 500.00 mensuales. Francisca García de Battegazzore, (escolar), con pesos 444.00 mensuales. Lila Rodríguez de Cavada, (escolar), con $ 500.00 mensuales. Jesús García, (escolar), con pesos 275.00 mensuales.

133|136—Carmen Tapia de Mangiarotti, (escolar), con $ 721.00 mensuales. Eloísa Piñera Azeves, (escolar), con pe-

sos 681.75 mensuales. Casiana María Acosta Ferre, (escolar), con $ 579.00 mensuales. Rita Magdalena Rosa Ramos de Medina, (escolar), con $ 560.00 mensuales.

137|142—María Alina Zinola de Farinasso. (escolar), con $ 500.00 mensuales. María Célica Camarano Garello, con $ 3.600.00. María Dolores Castro Rodríguez, con $ 3.600.00. Enrique Jara de Melo, con $ 7.020.00. Manuel Aznarez Jaureguy, con $ 4.426.00. Emiliano Lacuesta Sosa, con $ 1.836.00.

143|148—Carlos Quintín Páez Hernández, con $ 5.280.00. Elvira Pena Rego, con $ 7.740.00. Servando Piñeyro Bacari, con $ 4.620.00. Alfredo Quartino Mosto, con $ 3.600.00. Carlos Eduardo Gavary, con $ 2.640.00. Alberico Recine Silvestre, con $ 2.621.73.

149|154—Rodolfo Nicolás Rosso Galeano. con $ 6.864.45. Ricardo Acosta y Lara, (ref. céd.) con $ 6.368.32. Carlos Yine, (ref. céd.) con $ 9.739.86. Martín Bello Correa, (ref. céd.) con $ 3.221.00. Rosendo Viera, (ref. céd.) con pesos 4.966.92. Andrés Viñoli Cabrera, (ref. céd.) con $ 1.276.09.

Pensiones

155—Juana Rose de Raiz, (ref. céd.) con $ 1.080.00.

Jubilaciones

156|161—República Gracián Correa, (ref. céd.) con $ 3.600.00. Amelia Bélgica Cabrera de Rodríguez, (ref. céd.) con $ 1.716.0?. Valentín Aranda Guez, (ref. céd.) con $ 2.523.?. Anacleto Pereira Fontes, (ref. céd.) con $ 2.493.00. Antonio Rossi Costa, (ref. céd.) con pesos 10.038.82. Pedro Guillermo Aguilar, (ref. céd.) con $ 3.322.40.

Pensiones

162—María Amalia Cánepa de Wolff y su hijo Jorge Alberto Wolff Cánepa, (ref. céd.) con $ 1.525.07.

Jubilaciones

163|166—Pedro Caraciolo Castro Galarraga, (ref. céd.) con $ 1.830.00. Juan Ameguino Riambau, (ref. céd.) con pesos 4.060.00. Alvaro Pedro Jesús Montero, (ref. céd.) con $ 3.600.00. Carmelo Aniceto Gilmet, (ref. céd.) con pesos 2.086.65.

167|172—Dámaso Ramón Bustelo, reforma de cédula) con $ 3.245.82. Ovidio Pablo Leggire Bertolotto, (ref. céd.) con $ 2.020.50. Manuel Cornelio Tiscornia Ruiz, (ref. céd.) con $ 2.032.79. Julio Pablo Bentancor Rodríguez, (ref. céd.) con $ 3.020.00. Amadeo Batista Fraccaroli Fornale, (ref. céd.) con $ 2.452.35. Francisco Romero Riveiro, (ref. céd.) con $ 2.829.37.

Pensiones

173|175—Julia Antonia Gutiérrez de Abréu, con $ 377.42. Teodora Albano de González y sus hijos María Auxiliadora Enriqueta y Héctor Cellar González Albano, con $ 1.072.18. Rita Morera Maurino y señoras María Elida Morera de Fígoli y Ana Ercilia Morera de Ciria, en calidad de copartícipes de la pensión otorgada por S|R de 3|IX|23 a su extinta madre doña Josefa Mauriño de Morera, con $ 120.00.

176|179—Emilia Alonso de Pereyra, con $ 1.012.70. María Guadalupe Jara, con $ 240.00. Antonia Mancini de Pereyra y sus hijos Mario César, José Atanacio, Julio Angel y María Esther Pereyra Mancini, con $ 452.83 y desde el 1º|I|50, por aplicación ley Nº 11.182, de 18|XII|48, con $ 495.00. Angela Romano de Manganelli y su hija María Angélica Manganelli Romano, con pesos 2.274.52.

180|185—Menores Martha Cecilia, Raúl Carlos y Roberto Andrés Piaggio Morelli, con $ 4.252.50. Rosario Serrano de Ochaita, con $ 3.240.00. Luisa Almenares de Bravo, con $ 240.00. Loreta Córdoba de Berreta y su hija María Beatriz Berretta Córdoba, con $ 1.409.54. Isidra Gutiérrez de Alvarez, con $ 909.37. Clara Batista de Alonso y su hija Raquel Miriam Alonso Batista, con $ 1.079.99.

186|191—Aurelia Barbeito de Berenguer, con $ 2.617.08. María Luisa Araújo Bayce, con $ 1.901.21. María Antonia Sangari de Novelli, con $ 1.588.77. Elisa Fleurquin de Masanés y sus hijos Renée Teresa y Jorge Enrique Masanés Fleurquin, con $ 3.611.52. Carmen Paulós de Celle, (ref. céd.) con $ 1.593.65. Graciana Naguil de Da Silveira, (ref. céd.) con $ 836.24.

Jubilaciones

192|198—Juan Solano Almeida, (reforma de cédula) con $ 952.79 y desde el 1.o|I|50 con $ 1.113.49. Gastón Bialade, (ref. céd.) con $ 7.560.00. Leonor Marcela María Socorro Delgado de Scarone, (escolar) con $ 402.00 mensuales. Olga Beltrán de González Hounié, (escolar) con $ 410.00 mensuales. María Ester Urroz de Galiana, (escolar) con $ 522.80 mensuales. Andrés Gadea Diago, con $ 5.621.61. Ceferino Alvarez Mieres, con $ 2.160.00.

199|205—José Natalio Scopelli Perata, con $ 2.400.00. Gilberto Rodríguez González, con $ 2.280.00. Servando Andino Rodríguez, con $ 1.855.00. Manuel Gómez Sánchez, con $ 2.574.22. Zulma Manuela Dellepiane de Fernández, con pesos 5.532.40. José Ramón Turnes, con $ 4.356.00. María Ofelia Goyén Fernández, con $ 8.604.00.

206|210—Santiago Castiglioni Pagani, con $ 5.040.00. Angel Miguel Avelino Lerena Larriera, con $ 4.560.00. Alejandro Curbelo Rodríguez, con $ 7.059.24. Pedro Santiago Pérez Aldabe, con pesos 10.812.74. Elvira Velo de Rocca, con $ 3.600.00.

211|215—Ramón Calvo Fontans, con $ 5.349.60. Angel Bellagamba Saettone, con $ 6.225.00. Victorina Catalina Matilde Burdet Polero, con $ 6.480.00. José César Bredo Baldi, con $ 4.228.25. Bartolomé T. Sesca, con $ 4.680.00.

216|220—Domingo Juan Arraez Quintero, con $ 3.514.55. Román Ramón Ayala Barreto, con $ 2.044.80. Santa Cruz Alonzo, con $ 2.280.46. Julio Matilde Florentino Aispuro Gasco, con pesos 2.000.00. Abraham Severino Lasarga, (ref. céd.) con la misma asignación que la acordada por S|R de 24|II|54.

221|226—Alberto Lucio Arzúa Alanis, con $ 3.545.28. Nicodemo Aguilar Gadea, con $ 2.160.00. María Esther Brizuela de Garbarino, con $ 3.600.00. Isabelino Zacarías Almeda Céspedes, con pesos 1.981.93. Aníbal Casto Angeloni Rico, con $ 4.080.00. Federico Abello Parreu, con $ 2.157.93.

227|232—Guillermo Espigardi Albertini, con $ 2.880.00. Victoriano Alvarez Medeiros, con $ 3.120.00. Julio Cabral Cárdenas, con $ 5.760.00. Pedro Bentancourt Iglesias, con $ 2.685.98. María Ana Ferreiros de Castro, con $ 3.600.00. Casimiro Fernández Iglesias, con pesos 5.920.51.

233|234—Francisco Gómez Haedo, con $ 9.689.65. Raúl Carlos Schwedt Fernández, con $ 3.134.40.

235—Declarar jubilada civil a la señora María Monfrino de Ceballos con pesos 360.00 anuales, que se servirán desde el 3|I al 20|V|953, y declarar asimismo que dicha jubilada tiene derecho a reforma de cédula con una nueva asignación de $ 387.97 anuales, que se servirá desde el 10|XI al 30|XII|953 y a partir del 1.o|I|54 se servirá a razón de pesos 900.00 anuales.

236—Declarar que era condición del desempeño del cargo de Jefe de Almacén, en la Administración de la ex "RIONE", la de vivir en el local que proporcionaba dicho organismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81 de la ley 9.940 de 2|VII|40 y declarar asimismo que el señor Santiago Garibaldi Magnífico Taramo, tiene derecho a reforma de cédula de jubilación con una nueva asignación de $ 2.756.24 anuales.

237—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el jubilado civil señor Luis María Oyuela Orellano, fallecido el 25|VIII|52, tuvo derecho a percibir haberes de pasividad a partir del 16|III|52.

238—Declarar que el señor Antonio Scarpa, jubilado civil como ex Agente de Rentas, tiene derecho al beneficio establecido por la ley Nº 11.583 de 15|X|50, con una asignación de $ 30.00 mensuales, la que por ley Nº 11.794, de 27 de febrero de 1952, y desde esta fecha, se servirá a razón de $ 70.00 mensuales, ambas sumas atendidas por Rentas Generales, la primera liquidada a partir del 15 de octubre de 1950.

239—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 23|VII|54, por la que se otorgó pensión civil a la señora Alejandrina Lacuesta de Aldacour y a sus hijos Luis Nelson y Blanca Selva Aldacour Lacuesta, en el solo sentido de establecer que la verdadera asignación a percibir es la de $ 670.56 anuales, la que a partir del 30|IV|51 se servirá a razón de $ 689.72 anuales, y no como se indicara en la referida resolución que se modifica.

240—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 7|IV|54 en el sentido de autorizar a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos a abonar a la señorita Isabel Machado la suma de $ 73.13, importe de los haberes que dejó de percibir la ex pensionista con cargo a Rentas Generales señora Gerónima Machado, aceptándose como garantía solidaria al señor Bonifacio Antonio Medina.

241—Declarar pensionista civil a la señorita María Josefina Rubio García en calidad de copartícipe de la pasividad causada por su padre don Horacio Rubio Latorre, al amparo del artículo 42 de la ley 11.496 de 27|IX|50, y otorgada por S|R de 2|VI|54 a su señora madre doña Emilia García Trueba de Rubio, correspondiéndoles en conjunto una asignación de $ 120.00 anuales atendida por Rentas Generales.

242—Mantener la resolución del Poder Ejecutivo de 22|IV|53 por la que se denegó el pago de haberes solicitado por el jubilado civil señor José Balbi de Vivo.

243—Declarar que el señor Victor Tokarsky Basanda, jubilado civil por S|R de 23|IV|49, no tiene derecho al pago de haberes solicitado.

244—Declarar que la señora María Mercedes Parente de Polvarini no tiene derecho a reforma de cédula y nueva jubilación que solicita al amparo del artículo 30 de la ley Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953.

245—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos al señor Wáshington Rivas Mela, con las asignaciones mensuales que a continuación se establecen, dentro de los períodos que también se especifican: $ 297.00 hasta el 30|IV|53;

$ 413.00 desde el 19|V hasta el 16|V|53; $ 413.00 desde el 17|V hasta el 26|VI|53 y $ 463.00 desde el 27|VI|53 en adelante.
4º Comuníquese, etc.
Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.**

Repartido N.o 130 de fecha 8 de Octubre de 1954

Visto: El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1.o) Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Pensiones:

Isabel Marsicano de Blanco, con pesos 723.08; Gregoria Pérez de Claveria, con $ 398.48; Agustina Pelusso de Farre y sus hijos José Eduardo y Alberto Domingo Farre Pelusso, con $ 2.666.93; María Angélica Pereyra de Cámera y señorita Nélida Cámera, con $ 1.547.63; Angela Dabove de Damiano, con $ 361.54; Ana Lisbela García de Curbelo, con pesos 1.530.00; Vicenta Catalina Viegas de Cruz y su hija María Hebe Cruz Viegas, con $ 518.06 y a partir del 1-1-50 importará $ 634.07; Juana Iregui de Etcheverry y su hija Aida Juana Etcheverry Iregui, con $ 1.102.86; Magdalena Puchulu de Debali, con $ 689.31; Corina Olivera de De Mello con $ 360.00; Pura Baraibar de Bentos Pereira, (ref. céd.) con $ 869.38.

Jubilaciones:

12|21—Juan Amado Bianchi Doldán, con $ 5.760.00; Manuel Nuñez Villar, con $ 3.360.00; Senén Belenzuela, con pesos 1.629.30; Victoriano Barboza, con $ 2.320.00; Abraham Beresosky Gluschtein, con $ 2.792.56; Tiofelo Benitez, usual Teófilo Benítez Guichón, con pesos 3.600.00; Elvira Nieto de Brusa, con $ 5.040.00; Dardo Enrique Clare Buela, con $ 5.040.00; Juan Antonio Croce Aneiro, con $ 3.120.00; Mario Carli Corato, con $ 4.560.00.
22|35—Petrona Cabrera Martínez, con pesos 900.00; Agustín Ces Castello, con $ 2.352.86; Isabelino Cervantes Albin, con $ 493.33; María Arguinchona de Centeno, con $ 2.310.00; Dolores García Pombo de Capeans, con pesos 2.520.00; Juan Leandro Castro López, con $ 2.160.00; Andrés Gilberto Clara Fernández, con $ 1.648.88 liquidada a partir del 12-9-53 y atendida por Rentas Generales; Vicente González Sosa, con $ 3.792.94; José Celli Bernardi, con $ 1.756.99; Ricardo Cappelletti Vallarino, con $ 11.627.60; Antonio Francisco Conradi Oberti, con $ 4.080.00; Esteban Xalambrí Salón, con $ 2.880.00; Celestino Guillermo Figueredo Fernández, con $ 2.640.00; Casimiro González Montenegro, con $ 2.463.00.
36|50 — Juan Giménez, con pesos 542.52; Aransasun Espinosa, con pesos 1.362.00; Jacinto Pedro Julio Esposto Gazzo, con $ 3.600.00; Epifanio Brites, con $ 2.214.71; Lorenzo Buriello Romano, con $ 3.120.00; Wenceslao Barcia Gómez, con $ 9.618.98; Manuel Fontela Suárez, con $ 2.880.00; Victorio Fernández De Aro, con $ 4.255.13; Agripino Da Silva López, con $ 2.160.00; Wenceslao Dávila, con $ 2.160.00; Eufemio Díaz, con $ 2.160.00; José Colmegna, con $ 3.360.00; Mauricio Díaz, con $ 2.170.21; Catalina Bonari de Bottino, (ref. céd.) con $ 3.566.15; Luis Ruperto Franco Bagaula, (ref. céd.), con pesos 5.760.00.
51|56—Catalina Teresa Baselli de Caraballo, (ref. céd. y nueva jubilación) con $ 3.440.00; Antonio Parquez Núñez, (ref. céd.) con $ 3.104.92; Pedro Vega, (ref. céd.) con $ 1.683.67; Francisco Rodríguez y Rodríguez, (ref. céd.) con $ 4.826.73; Santa Barboza de Maciel, (ref. céd.) con $ 1.525.65; María Elvira Giménez de Medina, (ref. céd.) con $ 2.144.00.
2.o) Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso expresadas, a las siguientes personas:

Acumulaciones de sueldos:

57|72—Roberto Espada, con pesos 748.00; Gilberto Victoriano Fernández, con pesos 957.00; Gilberto Guasp, con pesos 783.00; Celia Olivera Massari, con $ 544.00; Federico Rodríguez, con $ 984.00; Ruben Yañez, con $ 313.32; Alfredo Brun, con $ 681.00; Nelly Inés Bonet Sagardoy, con $ 325.00; Aquiles Silveira Guido, con $ 925.00; Hugo Balzo, con $ 947.00; Juan C. Chans Caviglia, con $ 800.00; Balbino Da Rosa, con $ 520.00; Elcy Rodríguez Correa, con $ 504.00; Juan José Fraschini, con pesos 785.00; Margarita Servente, con pesos 95.00; Héctor Brugo Bonomi, con $ 1.030.00.
73|88—Angélica Togores de Bordabehere, con $ 383.00; Oliden Batista Ferrer, con $ 771.00; Alfonso Llambías de Azevedo, con $ 1.150.00; Enrique Vescobi, con $ 506.00; Claudine Anguebonne, con $ 432.00; Nelda Olid de Cardoso, con $ 476.00; Ruth Pérez Ruiz, con pesos 219.17; Aníbal Bertone Graña, con $ 632.00; María Julia Paganini, con pesos 556.50; José G. Muñoz con $ 765.00; Elia Rodríguez de Artuccio, con pesos 808.00; Emilia Rosas de Fernández, con $ 860.00; Clara Zolosi, con $ 240.83; Alberto Pochintesta, con $ 705.33; Elba Samacoitz, con $ 220.00; Mario H. Maldini, con $ 920.00.
3.o Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Pensiones:

89|94—Selva Elena Pascual de Bergalli, con $ 1.861.82; Lila Florence Maybrook de Lucas y su hija Elma Lilian Lucas Maybrook, con $ 6.536.98; Gabriela Rafaela Artola de Jaime y su hija María Dolores Jaime Artola, con $ 382.67; Transación Larramenti y señorita María Rodríguez, con $ 570.99; Sara Barón de Cordones y su hijo Jorge Wáshington Cordones Barón, con pesos 1.918.39; Sara Ceriani de Musso, con $ 1.950.33.

Jubilaciones

95|105—Delfina González de González, usual Delfina Calastretti de González, con $ 2.656.00; Matilde Salgado de Goncalvez, con $ 1.973.33; Ernesto Gardella Scorza, con $ 3.360.00; Silveria Rodríguez de Doyenart, con $ 900.00; Octavio Pilar Lema, con $ 3.120.00; Braulio Mercedes Larrosa, con $ 2.793.87; Eduardo Lemos Rodríguez, con pesos 2.160.00; Andrés Felipe Pérez Martinez, con $ 4.844.50; Mario Guillermo Larrosa Miraballes, con $ 4.080.00; Marcelino Laplace Larramendi, con pesos 3.824.80; Miguel Angel Jaureguy Ahadoberry, con $ 9.282.00.
106—119—Marcolina Jurado Hernández, con $ 2.400.00; Juan Francisco Ifrán Baldez, con $ 4.080.00; Román Crodualdo Irigoyen Rodríguez, con pesos 2.160.00; Roberto Introini Garabelli, con $ 7.368.00; Rosa Noya de Hermida, con $ 3.120.00; Clara Rosa Tajes de Mereles, con $ 3.120.00; Antonio Ladislao Nusa Pons, con $ 3.671.24; Armando Martínez Silva, con $ 2.880.00; Bernardo Juan de Dios Machín, con pesos 711.61; Esteban Navarro Gómez, con $ 2.109.01; Daniel Giménez Gutiérrez, con $ 2.131.20; Dionisio Godoy, con pesos 2.400.00; Francisco Núñez Olivera, con $ 3.120.00; Pedro Policarpo Nan Mazzuco, con $ 4.080.00.
120|132—Elías Navarro García, con $ 2.633.22; Adolfo Martín Gurpegui, con $ 3.000.04; Andrés Martínez López, con $ 2.688.45; Ancelmo Pedro Martín Fuentes Viazo, con $ 1.834.66; Rufino Baltazar García Coba, con $ 3.600.00; Domingo Eduardo Cazot Cuadra, con pesos 7.039.16; Angel Mauro Pallares, usual Angel Di Mauro Pallares, con pesos 3.960.00; José Domingo Mauriño, con $ 5.523.83; José Bartolo Decésare Mosca, con $ 4.836.32; Anaurelino de Souza Leal, con $ 1.788.00; Coralio Dutilh Borches, con $ 2.289.00; Nicolás Raúl Gilardoni Betancor, con $ 3.120.00; Juan Freire Silva, con $ 2.160.00.

Pensión:

133—Rosa Cáceres de Cicao, (reforma de cédula) con $ 613.18.

Jubilaciones:

134|144—Benjamín Fernández y Medina, (ref. céd.) con $ 7.200.00; Gabriel Rodríguez, (ref. céd.) con $ 3.049.27; Luciano Martínez Muniain, (ref. céd. y nueva jubilación) con $ 3.600.00; Soil Orman Mujica Silva, (ref. céd. y nueva jubilación) con $ 3.600.00; Enrique Guillermo Roselli Finch, (ref. céd.) con $ 2.962.53; Eudaldo González Montes, (ref. céd.) con $ 11.700.00; Juan Carmelo Maggio, (ref. céd.) con $ 4.519.35; Orlando Chala Rocha, (ref. céd.) con $ 6.539.16; Juan Antonio Cantonnet Maseda, (ref. céd.) con $ 2.660.00; Benito Baudin Echamendi, con $ 3.120.00; Emilio Freire Montero, con $ 3.600.00.

Pensiones:

145|156—Rosalía Meyer de Pozzolo, con $ 750.00; Jacinta Rosa Josefa Eulalia y Jacinta Lucía González Cabeza, con $ 420.00; Felipa Rosa Blanca Meneses, con $ 360.00; María Magdalena Hiriart Airaldi, con $ 802.25; Carmen Romo de Mardones y su hija Esther Mardones Romo, con $ 1.098.64; Ana Canale de Leira y María Esther Leira Canale, con $ 2.061.36. María Canto de Fonticella, con $ 240.00; Isabel Cabeda de Pereyra y sus hijas Santa Teresita de Jesús y Elma Dolores Pereyra Cabeda, con pesos 680.42; Eusebia Alvarez de Fontana y sus hijas Eliana Armida y Raquel Fontana Alvarez, con $ 3.495.76; Irma Irene Caballero de Fernández y sus hijos Wladimir Emilio y María Elizabeth Fernández Caballero, con $ 1.657.09; María Esther Acosta, (ref. céd.) con pesos 2.190.00; Lucrecia Lasala de Pratto, (ref. céd.) con $ 458.66.

Jubilaciones

157|170—Generosa Fernández de Naya, con $ 3.120.00; Adolfo Nessi Pe-

rroux, con $ 2.640.00; Luis Silverio Ubiedo, usual Luis Silverio Oviedo, con $ 4.080.00; Juan Andrés Otegui, con $ 2.160.00; Andrés Giles, usual Enrique Giles, con $ 3.120.00; Isidro González, con $ 2.160.00; Julio Martínez Carreño, con $ 2.794.48; María Iramounho Garra de Garra, con $ 660.00; Luis Alberto Moreira Baldovino, con pesos 4.980.00; Estevan Murquio Malagraba, usual Esteban Murquio, con pesos 3.604.50; Alejandro Marino, con $ 2.400.00; Eduardo Francisco Gilberto Mullin Moenckeberg, usual Eduardo Mullin, con $ 8.604.00; Enemoroso Mas Olivera, con $ 2 160.00. Angel Figueredo Pallos, con $ 3.432.00.

171|187—Manuel Píriz Ferragut, con $ 3.120.00; José Vanni Ferretti, con $ 3.312.00; Luis Carlos Romano Manzini, con $ 3.968.64; Ricardo Betbeder Layerla, con $ 7.200.00; José González Calda, con $ 2.527.65; Marino Cornejo Guerrero, con $ 2.880.00; Tomás Bieito Gil, usual Tomás Vieyto Gil, con pesos 3 360.00; Julio Lázaro Porcal Sánchez, con $ 3.360.00; Diego Gregorio Pommerenck, con $ 6.960.00; Domingo Alvarez González, con $ 3.092.05; Samuel René Montfalcón Vigano (ref. céd.) con $ 2.548.97; Cleto Miraballes (ref. céd.) con $ 2.700.00. Tomás Ferreira Da Silva, (ref. céd.) con $ 2.350.00; Ricardo Castro, (ref céd. ret. pol. y nueva jubilación) con $ 2.640.00; Isabelino Larras, (ref. céd.) con $ 3.480.00; Eleno Da Silva Machado (ref. céd.) con $ 2.160.00; Pilar Borras Louzán, (ref. céd.) con $ 2.130.00.

Pensiones

188|195—Gregoria García de Pérez, con $ 360.00; Irene Rosa Borromeo de Perdomo y sus hijas Leticia y María Rosa Perdomo Borromeo, con $ 1.579.12; María Hortencia Rodríguez de Meyer, con $ 1.853.54; Josefa Rodríguez de Cluzet, con $ 1.037.91; María Teresa Rivero, con $ 767.00; Delia María Gil de Rodríguez, con $ 2.263.50; Jacinta Escotto de Rodríguez y sus hijas Arazul y Alicie Rodríguez Escotto, con pesos 753.49. Sara Bastos Díaz, (ref. céd.) con $ 6.000.00.

Jubilaciones

196|209—Felipe Portela González, con $ 4.080.00; José Planel Silva, usual José P. Planel y Silva, con $ 4.560.00; Orfilia Medero de Pérez, con $ 2.880.00; Carlos Miranda, con $ 2.102.40; Juan Mendaro Saavedra con $ 3.120.00; Clara Isabel Pereyra Cestona, con pesos 3.516.00; Antonio Juan Peciar Godina, con $ 3.335.44; Juana Paredes, con $ 2.880.00; María Magdalena Bolognea de Pérez, con $ 426.44; Vicente Hipólito García Bengochea, con $ 2.160.00; Eduardo Miguez Deus, con $ 2.512.89; Bernabela Marenales, con $ 2.280.00; Sebastián Luis Merialdo Passeggi, con $ 3.120.00; Ramiro Artigas Nicanor Palomo Chiapparro, con $ 2.206.38.

210|227—Rosa Rosalio Cándido Fernández Acuña, con $ 3.045.12; Juan Pinasco Garibaldi, con $ 3.047.40; Cándido M. Grunuyo Alvarez, con pesos 2.400.00; Salomé Pedro Mendoza Sánchez, con $ 2.400.00; Hugo Malanotti Fabris, con $ 2.400.00; Felipe Venicio París García, con $ 2.557.86; José Silvio Pizzo Domínguez, con $ 7.515.33; Pablo Mas Curbelo, con $ 5.220.00; Víctor González Márquez, con pesos 3.600.00; Félix Peluffo Seittu, con pesos 10.740.00; Juan Morgade Peluffo, con $ 3.540.00; María Inés Vignoli de González, con $ 3.120.00; Mateo Pagola Martínez, (ref. céd.) con $ 1.725.00; Angel Floro Rodríguez Villalba, (ref. céd. y nueva jubilación) con $ 1.892.50; Enrique Benito Ferreri Guarino, (escolar) con $ 931.08 mensuales. Lilia Blanca Aldabalde de Nappa, (escolar) con $ 332.84 mensuales; Josefina María Cunioli de Narancio, (escolar) con $ 500.00 mensuales; Florinda Arnonda Lindeblad, (escolar) con $ 500.00 mensuales

Pensiones

228|229—Amabilia Sierra de Freire, con $ 1.102.36; María Antonia Abiuso de Moltrasio, con $ 2.460.00.

Jubilaciones

230|234—Ricardo García Lourido, con $ 3.120.00; Pablo Gabino Maya Santeyán, usual Gabino Santeyán, con pesos 3.120.00; Celso Mosquera Vázquez, con $ 2.377.31; Sara Costas Pose, con pesos 3.360.00; María Carames Aberanture con $ 2.880.00.

235—Declarar pensionista civil a la señora Alda Juana Bellino Saavedra, en calidad de copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 13|6|941 a las señoras Alda Saavedra de Bellino y Natividad Bellino de Maldonado, percibiendo en conjunto una asignación de $ 180.66 anuales.

236—Declarar pensionistas civiles a las señoras María Inés Gomila de Olivera y María Luisa Gomila de Peralta, en calidad de copartícipes de la pensión otorgada por S|R de 19 de mayo de 1924 a la señora Virginia Isidora Loeri de Gomila, con una asignación de $ 597.58 anuales en conjuto.

237—Declarar pensionista civil a la señora Elena González Giuria de Molina, en calidad de copartícipe de la pensión otorgada por R|S de 28 de setiembre de 1925, a la señora Celia González de Carranza, con una asignación de $ 278.33 anuales en conjunto.

238—Declarar pensionista civil a la señorita Vicenta Presa Izquierdo, en calidad de copartícipe de la pensión otorgada por S|R le 27 de junio de 1945, a la señora Jesusa Izquierdo de Presa, con una asignación de $ 244.74 anuales.

239—Declarar pensionista civil a la señorita Angela Violeta Cardozo Fernández, en calidad de copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 15 de mayo de 1950, a la señora Aurelia Casimira Fernández de Cardozo y señorita Elida Patricia Cardozo, con una asignación de pesos 563.61 anuales en conjunto.

240—Dejar sin efecto la resolución de Poder Ejecutivo de 9 de junio de 1954 por la que se otorgó jubilación civil al señor Pedro Cambón Alvarez, en virtud del desistimiento formulado por el mismo.

241—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo del 11 de diciembre de 1945, por la que se declaró jubilada civil a la señorita Julia Ignacia Caissiolz Castellz, y declarar asimismo, pensionista escolar a la citada persona, con una asignación de $ 95.00 mensuales y a partir del 1.° de mayo de 1953 importará pesos 217.50 mensuales.

242—Declarar que el señor José María Dorado, no tiene derecho a la jubilación que solicita, en razón de lo dispuesto por el artículo 16 de la ley N.° 9940 de 2 de julio de 1950.

243—Declarar que la señora Josefa Hernández de Macías, pensionista civil por R|S de 17 de marzo de 1954, tiene derecho a percibir haberes pensionarios a partir del 15 de diciembre de 1951, conforme a lo dispuesto por el artículo 95 de la ley N.° 9940 de 2 de julio de 1940.

244—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 23 de julio de 1954 que concedió reforma de cédula al jubilado civil señor Justo Imbert, en el solo sentido de establecer que la verdadera asignación a percibir es la de $ 4.002.35 anuales y a partir del 1.° de enero de 1950 importará $ 4.379 98 anuales, y no la que se estableciera en la resolución que se modifica por la presente.

245—Declarar que la señora Enriqueta Abbiard de Bouyat, tiene derecho al traspaso de la pensión que fuera otorgada por S|R de 22 de enero de 51 a su extinto esposo señor Mario Bouyat, fallecido el 29 de enero de 1954, con $ 108.00 mensuales liquidados desde el 30 de enero de 1954 y atendida por Rentas Generales.

246—Declarar pensionista civil a la señora María Felisa Mendoza de Cobelli, con una asignación de $ 1.011.86 anuales.

247—Declarar pensionistas civiles a la señora Benita Cabrera de Pérez y su hijo Nelson Jesús Pérez Cabrera, con una asignación de $ 1.250.16 anuales.

248—Declarar jubilado civil al señor Mariano Enrique Carballo Pou, con una asignación de $ 11.700.00 anuales.

249—Declarar jubilado civil al señor Francisco Angel Musso Daguerre con una asignación de $ 6.660.00 anuales.

250—Declarar jubilado civil al señor Roberto Walker Turner, con una asignación de $ 4.785.00 anuales.

251—Declarar jubilado escolar al señor Néstor Juan Rosa Giffuni, con una asignación de $ 852 91 mensuales.

252—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos al señor Luis G. Barcalá con $ 767.25 mensuales.

253—Declarar que las señoritas Rosa, Julieta, Catalina Cleta y Blanca Antonia Juliana Zorrilla de San Martín Berriolo, tienen derecho al traspaso de la pensión otorgada por S|R de 19 de febrero de 1925 a su extinta madre señora Rosa Berriolc de Zorrilla de San Martín, fallecida el 2 de mayo de 1954, con una asignación de $ 67.50 mensuales liquidada a partir del 3 de mayo de 1954 y atendida por Rentas Generales.

4.° Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de Diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil a la Administración de "Diario Oficial".

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0 20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 7.o de la ley 5 418

Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro, pueden acompañarse estampillas de Ahorro Postal. Pero en ningún caso timbres u otros valores.

Por último dice: "Von Thermann ha manifestado que la sociedad argentino-germana de la cual Staud es miembro, etc.". Es decir, otra declaración de Von Thermann.

Significa entonces que no se ha dicho la verdad cuando se ha afirmado que Von Therman nunca había formulado declaraciones. Las ha formulado y aquí está la prueba en este Libro Azul del Gobierno de los Estados Unidos.

En consecuencia, afirmo que se ha cometido una ligereza al expresar en ese documento reservado, pero que se hizo público, que Von Zhermann nunca había formulado declaraciones. Yo vinculo esta respuesta, entonces —no sé por qué razones; quizás razones políticas circunstanciales que interesan al momento— a motivos especiales, pero la verdad es que Von Thermann ha formulado esas declaraciones; están en este Libro Azul, están en todos los protocolos que tienen los Gobiernos Aliados.

Pero más: para que vean la vastedad de este problema, porque sería muy interesante que los señores Diputados, si pudieran conseguir algún ejemblar de este Libro Azul, lo releyerán para actualizar muchas cosas, en la página 127, haciendo un comentario general de este asunto, precisamente transcribe un editorial del 21 de noviembre de 1944, del diario "La Mañana" de Montevideo, cuyos términos, etc., no me interesan, pero es para que ustedes se den cuenta de cómo el Gobierno americano estaba perfectamente bien documentado de todas las actividades, por el servicio natural que tendría en el país, pero, sobre todo, por la fuente de información que le brindó el derrumbe nazi, a través de los personajes que pudo detener y por los documentos que iban apareciendo en todas partes.

Pero como es tan amplio el Libro Azul, he querido recurrir a un testimonio local que es el diario "El Día" de Montevideo, que publicó una síntesis del Libro Azul —en parte síntesis, en parte capítulos completos— como lo hizo toda la prensa mundial. En la Argentina los diarios "La Prensa" y "La Nación" lo publicaron también íntegro, simultáneamente en el momento en que aparecía en Estados Unidos.

Voy a concretarme a recordar o a señalar tres o cuatro...

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿De qué fecha es ese ejemplar de "El Día"?

SEÑOR SANTANDER. — Del 13 de febrero de 1946.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Muchas gracias.

SEÑOR SANTANDER. — Aquí ustedes ven cómo se remarca siempre que el problema no es solamente con relación a la República Argentina; siempre aparecen otros países vecinos, dentro de la misma cuestión que señala este documento.

Dice así una parte: "Este plan común" —el plan común de subversión, de derrotismo, de hacer todo lo que se pudiera en favor del Eje— "se puso en actividad con respecto a Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay". Otra vez aparece Uruguay, calificado en estos términos generales pero dentro de esas actividades.

En otra parte se dice: "Los nazis consideraron que la campaña anticomunista en favor de la neutralidad, de 1942, a que se hace referencia más extensa en otra barte, constituía un apoyo a ese plan de "bloque", puesto que se confiaba en que la propaganda encontraría eco, al fin, en otros países sudamericanos. Los nazis le dieron apoyo más tangible en enero de 1943, al subvencionar el viaje del doctor Manuel Fresco a Chile a mediados de enero y luego a Bolivia, Paraguay y Uruguay". La misma clase de actividades y el mismo propósito de penetración.

En otro capítulo se dice: "Funcionarios alemanes han manifestado que representantes militares argentinos" —esa es la parte que yo leí— "en colaboración con agentes nazis, dieron pasos para la penetración en el Paraguay y Uruguay, ramificaciones las cuales aún no están totalmente aclaradas".

Más adelante dice: "En diciembre de 1942, Meynen informó a Berlín que éste necesitaría se cuadruplicasen los fondos" —y entre paréntesis, todo lo que dice el Libro Azul con respecto a estas citas concretas de manifestaciones de funcionarios nazis, yo las he documentado— "para pagos políticos y distribución de propaganda y sobornos"...

Quiere decir que cuando se afirma que hubo corrupción en ese sentido, que ciudadanos americanos cayeron en esa situación, esto está confirmado en estos términos del señor Meynen, que pedía recursos para ese propósito.

En el interrogatorio que se le practicó a fines de 1945 a Edmundo Von Therman, ex-Embajador en la Argentina, éste admitió lo que acabo de decir con respecto a los fondos que se distribuían y que recibía el señor Osés.

Y para que se vea que esto no termina aquí, que existe más documentación y más hechos que han permanecido hasta ahora en secreto, voy a dar lectura a este telegrama de Londres, aparecido también en "El Día", que haciendo el comentario del Libro Azul, dice: "Si el Libro Azul no fuera suficiente para que la posición del Coronel Perón resultara insostenible, podrían publicarse todavía pruebas más contundentes". Es decir, que había, que existen más pruebas sobre la actividad del Coronel Perón y de muchos otros ciudadanos de América.

Ahora bien. ¿Por qué se habrían silenciado todos estos hechos, por qué no se siguió adelante, por qué hubo un viraje, por qué hubo un cambio en la política de la Secretaría de Estado? Según las justificaciones históricas que quieren dar los hombres que participaron en la dirección de la Secretaría de Estado en ese instante fué porque el Gobierno de los Estados Unidos no encontró eco ni apoyo en ninguna de las naciones de Sudamérica para realizar una labor compulsiva contra estas actividades desarrolladas en la Argentina. Además, ha tenido otra fuente de información oficial muy interesante, que ustedes tienen que conocer: la actuación del Comité de Emergencia, que actuaba en Montevideo, y que presidía el doctor Guani, que constituyó toda una tremenda acusación contra estas actividades nazis desarrolladas desde la Argentina y que incidían directamente en perjuicio de las potencias aliadas.

Dicen esto para justificar ese silencio, y porque entonces convenía que la Argentina se alineara dentro de las Naciones Unidas, a través de las actas de Chapultepec y de la Asamblea de San Francisco, de donde nació la UN. Pero eso no quiere decir que hayan desaparecido todas esas pruebas y esos documentos.

Cuando se han hecho afirmaciones de esta naturaleza, en forma tan reiterada, es porque existen esos documentos, y yo tengo la seguridad de que existen. Y más: tengo el testimonio de actores de la política de Estados Unidos en ese instante, que corroboran absoluta y totalmente lo que yo he dicho en mi libro, y otras cosas que todavía no he dicho.

La Secretaría de Estado tiene toda esta y mucha más documentación. Que la quiera proporcionar o no, eso es otra cosa, pero para mí, para las responsabilidades de mis actitudes, a mí me interesa poco que la Secretaría de Estado quiera o no quiera dar esas pruebas. Yo las tengo y ello es suficiente como para demostrar airosamente la verdad de cuanto he dicho en mi libro.

Caída Alemania, señores Diputados, comienzan la investigación y los interrogatorios. Todos los gobiernos aliados —Estados Unidos, Inglaterra, Francia— convinieron en trabajar armónicamente para exhumar los documentos que se pudieran exhumar, estudiarlos, analizarlos y someterlos a prueba a través de los instrumentos humanos, que eran los que habían participado como jefes de espionaje nazi en Sudamérica.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — El señor Santander dijo: Estados Unidos, Inglaterra y Francia; omitió Rusia.

SEÑOR SANTANDER. — Efectivamente; y Rusia, que en ese instante trabajaba de común acuerdo y colaboraba perfectamente con los aliados. Pero la mayor responsabilidad correspondió a Estados Unidos, a través de los siguientes funcionarios: Williams Sidney y Herbert Sorter. Se hacían las reuniones, se distribuía el trabajo en jornadas muy agobiadoras; se iban sacando pruebas de todo ello, y eso es lo que luego se llamó los protocolos. Los interrogatorios se hacían en alemán, pero después se traducían a cada uno de los idiomas de los países respectivos: francés, ruso e inglés.

Pero cuando se produce, muy posteriormente, el distanciamiento entre Rusia y los aliados, esa Comisión virtualmente dejó de actuar en ese sentido, y trabajaron por su cuenta los rusos y los aliados, continuando la búsqueda de antecedentes y la clasificación de los documentos que fueron encontrados después de esa fecha.

Cuando yo estuve en Berlín alrededor de unos seis meses antes de la aparición de mi libro —si los señores Diputados quieren puedo precisar la fecha, pues la tengo en el pasaporte— todavía había muchos edificios destruídos, y justamente presencié el levantamiento de escombros de uno de ellos, que había sido la Sede central del Banco Germánico, que tiene muchas sucursales en el Río de la Plata; tiene en Buenos Aires, y creo que también en muchas Capitales de Sudamérica. Ahí estaban apareciendo documentaciones que, según me informaron —yo no pude recoger ninguna— ilustraban en forma muy evidente muchas de estas actividades, puesto que era la casa central, la matriz, por medio de la cual la Cancillería del Reich se entendía con las embajadas en el exterior.

De esa manera, con posterioridad a esto, los rusos tienen su archivo y sus documentos, y los aliados, a su vez, tienen los suyos.

La Comisión interaliada está actuando en Bonn, donde yo también estuve, y que es donde pude recoger la información precisa y casi personal de la actividad que desarrollaban estos ex miembros del espionaje nazi, en la Cancillería de ese Gobierno.

Pero hasta ese momento, hasta el momento preciso en que se producen todas las cosas que yo digo en mi libro, todos los gobiernos tienen una copia de todo lo que hasta

ese instante en encontró o se interrogó, es decir, documentos o nombres de personas.

De manera que los señores Diputados tienen esas fuentes de informaciones a las que pueden recurrir, y en las que pueden encontrar todos los protocolos en que se habla de todo el proceso de América del Sur y no ya de la Argentina solamente.

En la página 30 de mi libro, está la parte relacionada con el diálogo entre la Comisión y el señor Von Thermann. Este interrogatorio comprende desde la página 30 hasta la 35. Ustedes observarán preguntas y respuestas, y también cómo se especifica y califica cada uno de los cheques, el importe y a quién fué entregado. También hallará manifestaciones de los que estaban directamente vinculados a esta actividad, como el señor Schaumburg-Lippe, que era una especie de tesorero de la embajada, manifestaciones después ratificadas por el propio embajador Von Thermann.

Yo recogí toda la parte del interrogatorio y exactamente los términos de la respuesta de Von Thermann son los siguientes: "recuerdo que existían dos hombres a quienes yo les tenía terror: al Director de "El Pampero", Osés y al político uruguayo Haedo. Eran un barril sin fondo". Eso es textualmente lo que dice Von Thermann a la Comisión.

Yo omití incluir por las razones que dí al comienzo, que dí ayer y que reitero hoy, el nombre del señor Haedo, y sólo cité al señor Osés que era un barril sin fondo.

Todo esto está, como digo, en los protocolos. A mí no me interesaba lo del señor Haedo ni de ningún otro ciudadano sudamericano. De manera que de acuerdo al trabajo que iba realizando, tomaba las versiones, las copias fotográficas y los documentos, cuando existían, para ir documentando mi libro.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Es lo que tenía relación a la Argentina.

SEÑOR SANTANDER. — Exactamente. De manera que todo eso aparece entonces en las páginas que acabo de citar del libro que ustedes conocen.

Todo esto puede probarse oficialmente recurriendo a las fuentes que he mencionado. Ahora, separadamente, o en el instante en que la Comisión decida seguir avanzando en esas actividades y quiera visitar los lugares que yo he visitado, en ese instante preciso le daré todos los datos que sea necesario para que pueda resultar lucida la actuación de los miembros que se decidan a dar ese paso. Es claro que no es una cosa normal, porque quizás haya que pasar sobre algunos escollos, pero si hay decisión y fe en buscar la verdad, la han de encontrar, como la he encontrado yo. El Libro Azul da una pauta de lo que digo, pero si el Gobierno de Estados Unidos, oficialmente, por razones políticas circunstanciales, no quiere o no le conviene o no puede reabrir este debate, yo también les puedo señalar a importantes políticos estadounidenses que aportarán todo su concurso para llegar a lo que ustedes se propongan.

Yo, señor Presidente, como que no hablo por una cuestión personal sino que sitúo este asunto en un plano político superior de interés para mi país, inmediatamente que apareció la primera defensa indirecta del señor Perón, dí los pasos necesarios para buscar de alguna manera que en un medio neutral se pudiera comprobar la veracidad de todo cuanto digo en mi libro. "Conozco perfectamente bien todos los pasos que ha dado el señor Perón, directamente o por medio de personeros en Estados Unidos, ante Rusia, y ante el Gobierno de Bonn, en el sentido de sacar cualquier manifestación, cualquier documento que lo citara en otra posición que la que lo coloco. Y más, sé el nombre de todos los emisarios que llegaron con ese propósito. Conozco también las actividades del señor Haedo ante el Gobierno de Bonn, qué es lo que consiguió y qué es lo que tiene. Esto lo digo a título informativo para que los señores Diputados comprendan que estoy bien compenetrado de todo este problema. El señor Perón no consiguió ni siquiera media palabra del Gobierno de Estados Unidos en el sentido de que se desautorizara de alguna manera este libro. Del Gobierno de Bonn... ¿qué podía darle si no tiene absolutamente nada? Era un Gobierno títere, inmediatamente de la caída del Gobierno Alemán; ahora es un Gobierno Constitucional con apariencia legal, pero que no tiene ingerencia ni la ha tenido con relación a este proceso, porque le comprenderían las propias generales de la ley, además de que está actuando en este momento una Comisión interaliada, que yo creo que no hace nada, que tiene depositados una cantidad de documentos encontrados con posterioridad a este distanciamiento con Rusia.

¿Qué camino es el que ha tomado el mayor imputado? A mí no me han preocupado de ninguna manera las figuras secundarias de este drama tan doloroso en la Argentina, y sólo las he citado cuando ha sido indispensable y nada más. Para mí la mayor y más grande responsabilidad es porque se trata del Presidente de la República y por el daño tremendo que hace a la democracia a través de sus actividades de intento de penetración en todo el continente americano.

Como no ha conseguido eso, tenía preparado en la Cámara de Diputados un proyecto de ley para quitarme la ciudadanía. Un general de la Nación me lo informó, y a ese General yo le escribí una carta para que le dijera al señor Perón que estaba dispuesto a hacerle el desafío y esperaba su pronunciamiento, pero que recurría a un tribunal internacional para allí vernos las caras y saber quién es el que dice la verdad. Se encarpetó el proyecto.

Pero como era necesario decir algo, hablar, dar una palabra porque este libro ha entrado clandestinamente en la Argentina, más de lo que los señores Diputados se imaginan, —he hecho una síntesis en un folleto, que por millares ha llegado al país— el cura evangélico en cuya casa estuvo el general Faupel, publicó una inocente aclaración autorizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, donde dice que Faupel nunca estuvo en su casa y que él ignoraba totalmente.

La primera manifestación que hace el país con respecto a mi libro por medio de la prensa legal, porque el silencio fué absoluto y total. Entonces inmediatamente yo doy una respuesta. Yo contesto, sale mi contestación en todos los diarios de Montevideo. Silencio. Pasa un tiempo y la Embajada Alemana en Buenos Aires hace o intenta hacer un desmentido que ustedes deben conocer, porque lo publicó el diario "El Día" a través de un despacho de la United Press. ¿Qué es lo que dice la Embajada? Que no es exacto, que no es cierto, que nunca había formulado declaraciones Schaumburg Lippe ni Niebuhn, es decir dos empleados actuales de ese Ministerio. Yo contesto otra vez; mi declaración se publica en todos los diarios de Montevideo y es ahí donde yo sitúo este problema en otro plano, en el plano internacional. Recurro a la Unión Internacional de Abogados, con asiento en París, para que sea ese alto organismo, integrado, como se sabe, con las personalidades más autorizadas de todo el mundo, el que inicie una investigación y me someto a toda clase de preguntas, ofreciendo los testimonios que poseo para demostrar la veracidad de mis dichos.

Es allí fundamentalmente, donde yo tendré que hacer el aporte mayor de todas estas pruebas para demostrar que es cierto, para demostrar la autenticidad de estos documentos y la veracidad de todo lo que se manifiesta a través de las declaraciones de los distintos funcionarios nazis que actuaban en Buenos Aires, según consta en el protocolo que tienen todos los países aliados.

Pero como los señores Diputados dirán que todo esto y hasta este instante solamente son palabras, no obstante que están insertados los documentos en mi libro en forma fascimilar, yo voy a tener el honor de mostrar a los señores Diputados tres de los documentos que tengo, demostrativos, que tienen fuerza legal y moral, pues tienen la certificación, en dos casos de un juez y en el otro de un escribano público.

Tengo copia de todo el protocolo, ésta es una parte inicial...

(El señor Santander exhibe unos documentos).

—...cuya comprobación tendrá que hacerse o cotejarse con los oficiales que tienen cada uno de los Gobiernos, cuando llegue el momento de la prueba según la presentación que yo he formulado.

Por ahí se hizo una crítica ligera, diciendo que yo en mi libro solamente publicaba la certificación de uno de los documentos y no la de todos. Esto es por la sencilla razón de que algunos de éstos tienen la certificación al dorso y no puedo publicar este documento y otro clisé dando la autenticidad porque pueden tener relación o nó.

Esa es la única razón por la cual no publiqué la certificación de todos, pero todos tienen el mismo testimonio.

(El señor Santander exhibe otros documentos).

—A último momento estaba cerrado el Juzgado Letrado, y entonces requerí a un Escribano Público cuyo nombre y dirección figuran aquí.

Me atrevo a decir que este problema se ha reactualizado, especialmente en Inglaterra, a raíz de la aparición de mi libro, cuando un Diputado laborista me escribió, estando en Inglaterra, preguntándome qué conocía y qué datos más podía darle con respecto a lo que dice Faupel en la carta del 22 de diciembre de 1944 dando cuenta del asesinato real de un Embajador de Londres, que estaba en España.

Aquí se precisa en qué forma, cómo fué asesinado ese diplomático. El Diputado laborista presentó un pedido de informes, es decir, una interpelación al Gobierno inglés, para que se abriera una investigación respecto a este asunto; y con posterioridad, este diputado me informa que ha quedado asombrado ante las comprobaciones que él ha hecho con respecto a las actividades de ciudadanos americanos al servicio del espionaje nazi.

Digo esto para corroborar como todos los Gobiernos tienen esa documentación, y aún más.

A esa fuente, pues, se puede recurrir y podrán salir airosos en ese sentido.

Necesariamente, comprenderán entonces los señores Diputados cómo tengo que moverme yo en este problema para defender lo que he escrito, porque —y lo he repetido muchas veces— no se trata de una cuestión personal, sino que es un problema fundamental de higienización moral de mi país, que puede tener irradiaciones en todo el continente. Digo que comprenderán que tenga que moverme, entonces, con mucha cautela, porque no se imaginarán ustedes todas las contrariedades que ya llevo encontradas en mi camino, y que pueden ser aún mayores. Pero si los señores Diputados tienen en propósito —y esa es mi contribución— de avanzar, de seguir adelante con energía y con tesón, tengo la seguridad de que han de encontrar la fuente necesaria para probar todo lo que en términos generales acabo de decir.

Señores Diputados: repito lo que dije al comienzo: no soy acusador ni tengo la intención de acusar a nadie en particular o en forma colectiva: pero soy un hombre de responsabilidad moral y política, y estén seguros ustedes, bajo mi palabra de honor, que cuando yo afirmo una cosa es porque es la verdad. Y si hago esta aclaración de que no he tenido el propósito de hacer una acusación personal, es con referencia al señor Senador Haedo. Pero esto no quiere decir, de ninguna manera, que en el momento oportuno, cuando sea necesario, si esta cuestión ve la luz pública como tendrá que ver, yo no me haya de encargar de demostrar también que lo que he dicho a los señores Diputados en privado, y como consecuencia derivada de este documento, es la verdad.

Nada más, señores Diputados.

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quisiera hacer algunas preguntas, rápidamente, al señor Santander, si él no tiene inconveniente.

SEÑOR SANTANDER. — Yo, señor Presidente, voy a responder con toda amplitud, pero todo aquello que pueda ser perjudicial para el propósito fundamental que yo persigo, me abstendré de contestarlo.

SEÑOR SILVA. — Bien, señor Presidente; es una posición del señor Santander que la Comisión juzgará en su oportunidad

SEÑOR SANTANDER. — Desde luego.

SEÑOR SILVA. — Si él creyera que las preguntas que se le hacen no las puede contestar, la Comisión no le obligará absolutamente a nada, ni yo como legislador, ni la Comisión.

SEÑOR SANTANDER. — Conozco la norma, señor Diputado, pero me parecía conveniente hacer esta aclaración.

SEÑOR SILVA. — Me parece que hay cosas que no pueden quedar así. Cuando el señor Santander comenzó su exposición, habló de la vinculación o del conocimiento que tendría el Senador Haedo por sus viajes a Paraná, antes del 4 de junio de 1943.

SEÑOR SANTANDER. — Sí señor Diputado.

SEÑOR SILVA. — Quiero preguntar si de esas vinculaciones con el Coronel Peluffo, el señor Santander deduce, cree, conoce o sabe, que hayan actividades antinacionales del señor Senador con relación a nuestro país.

SEÑOR SANTANDER. — No, señor Diputado; ese antecedente sirve al señor Diputado para robustecer la convicción de que el señor Senador Haedo no iba, precisamente, con un propósito de afirmar la democracia, sino todo lo contrario.

SEÑOR SILVA. — Son deducciones que hace el señor Santander.

SEÑOR SANTANDER. — Sí, señor Diputado; es mi apreciación.

SEÑOR SILVA. — Por eso hacía la pregunta concreta. Lo mismo pregunto si cuando se refiere a una manifestación de ese señor Ludovico Freude —creo que ése es el nombre— relacionada con una actividad dolosa de este señor Freude...

SEÑOR SANTANDER. — No, señor Diputado. No es de Freude; es del Coronel Peluffo.

SEÑOR SILVA. — ¿Vinculada también a Freude?

SEÑOR SANTANDER. — Del Coronel Peluffo.

Le voy a ampliar, si me permite el señor Presidente.

Lo que voy a decir ahora lo van a encontrar si hacen el viaje de investigación a qué yo les estoy concitando.

En este documento —el último que publiqué en el libro— que es una carta de Freude a la Cancillería —ésta es la última que llegó— habla del Coronel Peluffo, como ustedes recordarán. Y dice: a este Coronel Peluffo lo vamos a sacar; ya hemos solucionado el problema tal.

El problema tal, según la interpretación de la clave, —porque eso estaba en clave— se relacionaba con un dinero que tenía que liquidar Freude para cubrir un gran desfalco en tres vales —estos vales corrientes, que se acostumbra a emplear— dejados en la Cancillería por el ex Ministro, Coronel Peluffo. Uno era de quinientos mil pesos —miren qué valor— otro de un millón quinientos mil pesos y otro de dos millones de pesos. Entonces, Peluffo da una explicación de cómo ha invertido ese dinero y Freude, en otra comunicación, hace una relación directa de todas esas cosas. Ese es un documento muy interesante, que ustedes podrán encontrar, si investigan un poco más.

SEÑOR SILVA. — Pero no percibo, señor Santander, qué vinculaciones tiene el Senador Haedo con esto. Puede ser que yo sea muy torpe para comprender lo que usted dice.

SEÑOR SANTANDER. — Hay mucha sutileza en su pregunta; no es torpeza. Es al revés.

SEÑOR SILVA. — Yo pregunto, porque el señor Santander lo ha dicho. No es sutileza. Creo que lo que menos puedo, como legislador que está en una Comisión Investigadora, es saber o comprender exactamente qué vinculaciones tiene el Senador Haedo un hombre público de nuestro país, con este asunto. Yo no lo he comprendido.

SEÑOR SANTANDER. — Por la vinculación política, lo acabo de decir, señor Diputado; para robustecer mi convicción de que el señor Haedo no andaba en actividades tendientes a afirmar la democracia. Contrario imperio: interprételo el señor Diputado.

SEÑOR SILVA. — Pero el señor Santander está aquí para decirnos de las actividades antinacionales que conozca de determinadas personas, y sus vinculaciones. Porque el problema de ideologías es una cosa y el problema de actividades antinacionales es otra.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — No; el señor Santander no está para eso.

SEÑOR SILVA. — Las deducciones que saque el señor Santander son muy interesantes, pero las deducciones las tendrá que sacar, en definitiva la Comisión. De tal manera que para mí, surge en forma clara que el señor Senador Haedo, en este asunto en que se ha englobado a Peluffo y a Freude, parecería que no tiene nada que ver. Ha sido traído un poco de los pelos.

Quería aclarar esta posición en este aspecto que ha planteado el señor Santander.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR SILVA. — Estoy en uso de la palabra.

Además, insisto en algo que para mí es muy importante: el señor Santander se ha referido a documentos o ha expresado aquí, públicamente, que hay ciudadanos uruguayos vinculados a esta actividad. El otro día yo le hice una pregunta sobre si la afirmación que había hecho a propósito del señor Senador Haedo...

(Se retira de Sala el señor Presidente, Diputado don Alfredo Lepro).

—...estaba dispuesto a traernos hoy los nombres. Creo que dijo que consultaría sus apuntes, lo que me pareció razonable. No iba a hacer una acusación así.

SEÑOR SANTANDER. — Pero justamente...

SEÑOR SILVA. — Permítame terminar mi pensamiento; después me contesta.

El señor Santander nos dice hoy que no tiene los nombres, que no los va a dar —no sé exactamente cuáles son los términos de su contestación— pero deja flotando el nombre de un político uruguayo, y hay otros políticos uruguayos cuyos nombres queremos saber, y él no nos los da. No me parece que sea —no encuentro bien la palabra; no quisiera molestar al señor Santander—...

SEÑOR SANTANDER. — No, señor Diputado; empléela.

SEÑOR SILVA. — ...correcto, que esté bien que se cite el nombre de un ciudadano uruguayo y no cite los de los otros ciudadanos uruguayos que estarían en posición similar a la del señor Senador Haedo.

Comprenda el señor Santander que tengo que hacer deducciones de lo que surge de sus palabras, que francamente, no favorecen mucho al señor Santander; que en mi modestísima opinión —comprendo que no le interese mucho—...

SEÑOR SANTANDER. — Sí, señor Diputado; me interesa.

SEÑOR SILVA. — ...lógicamente tiene que decir que hay varios ciudadanos uruguayos y no citar uno dejando el nombre de los demás.

SEÑOR SANTANDER. — Pero si he dado las razones! Los que tienen que investigar son ustedes; yo no soy investigador. Creo que no cometí ninguna incorrección. Soy correcto en todos los procedimientos de mi vida pública y privada.

SEÑOR SILVA. — No digo lo contrario.

SEÑOR SANTANDER. — Usted ha sostenido que he caído en incorrección; me parece que es un exceso de vocablo.

SEÑOR SILVA. — Le dije que no encontraba la palabra, pero no tengo inconveniente en retirarla.

El señor Santander dijo "dígala, nomás", o algo así. Y yo dije que no me parecía correcto, que no me parecía bien

creo que usé esos términos que se centrara el asunto en un ciudadano uruguayo y que se dejara a otros que el mismo señor Santander había mencionado aquí genéricamente, sin nombrar a nadie. Me parece que hay que nombrar a todos o a ninguno.

(Entra a Sala el señor Presidente, Diputado don Alfredo Lepro).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se permite llamar la atención de la Comisión, ya que cree que se desvirtúa un poco el sentido de la presencia del señor Santander.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Exactamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Santander concurre a la Comisión como un testigo. En la Comisión se le puede interrogar, pero me parece un poco anómalo que la Comisión discuta con el señor Santander. Los señores Diputados, buscando con todo derecho una precisión en las afirmaciones que termina de hacer el señor Santander, pueden hacerle preguntas hasta el infinito. Pero lo que le parece a la Mesa que perturba la tarea es el hecho de analizar y discutir las afirmaciones del testigo.

SEÑOR SANTANDER. — Correcto.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Seguramente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Un miembro de la Comisión puede llegar, incluso, a establecer contradicciones, o lo que fuere, del testigo, mediante las preguntas o las respuestas que el testigo dé.

La Mesa se permite señalar esto, porque es natural, por la índole de este asunto, que si no ajustamos un poco el procedimiento, esto cada vez va a ser más confuso, ya que no se trata, naturalmente, de declarar sobre hechos concretos, sino que éste es un asunto eminentemente político en todos sus aspectos y que, por supuesto, se presta a toda clase de puntos de vista y de interpretaciones.

La Mesa, pues, entiende que el trabajo de esta Comisión tiene que ser ordenado de esta manera. Todas las puntualizaciones que puedan hacerse, incluso —repito— las contradiciones que pueden encontrarse, o las lagunas que puedan señalarse en la exposición de un testigo, deben ser concretadas para las ulteriores consideraciones del interrogatorio.

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite, señor Presidente, para la cuestión planteada?

Como comprendo que el planteamiento de la Mesa ha sido hecho por las preguntas que yo he formulado, desde luego me veo en la obligación de decir que he debido hacerlas...

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa no cuestiona sus preguntas. La Mesa señala, a su juicio, las irregularidades del procedimiento, en cuanto a la discusión de las respuestas que da el testigo.

SEÑOR SILVA. — Pero comprenda el señor Presidente que las respuestas del testigo lo han llevado a hacer deducciones sobre lo que él había dicho, porque en el caso del Coronel Peluffo y del señor Ludovico Freude, por las actividades que ellos desarrollaban, el señor Santander deducía tal o cual cosa de la actuación del señor Senador Haedo.

SEÑOR SANTANDER. — Pero indicaba concretamente, señor Diputado, las fuentes de información, para que ustedes vayan a ellas.

SEÑOR SILVA. — Pero estamos hablando de hechos concretos, de cosas concretas, claras, que nos permitan orientarnos, pero no deducir que porque era amigo de Fulano de Tal y porque se vieron en Paraná,..

SEÑOR SANTANDER. — Pero yo complementé mi pensamiento.

SEÑOR SILVA. — Parece que el señor Senador Haedo conocía al Coronel Peluffo, pero de ahí no se puede deducir que desarrollara actividades antinacionales.

Esta era la conclusión que yo quería extraer del asunto.

Además quería preguntar otra cosa, y es la siguiente. Aquí apunté que en el transcurso de su exposición, el señor Santander dijo que conocía las actividades del señor Senador Haedo ante el Gobierno de Bonn. Como no estaba seguro de haber oído bien, le pregunté al señor Diputado Cartolano, si efectivamente era eso lo que había dicho el señor Santander, y me dijo que sí. Como después se refirió a las actividades de Perón ante el Gobierno de Bonn, temía haber confundido.

SEÑOR SANTANDER. — Las actividades son de personajes del Gobierno argentino ante el Gobierno de Bonn, y coincidió la llegada del señor Haedo, con una de esas embajadas investigativas.

SEÑOR SILVA. — ¿A Bonn?

SEÑOR SANTANDER. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR SILVA. — ¿E hizo investigaciones en Bonn?

SEÑOR SANTANDER. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR SILVA. — ¿El señor Haedo personalmente?

SEÑOR SANTANDER. — Sí, y paró en la casa del Ministro argentino, doctor Irigoyen, en Bonn.

SEÑOR SILVA. — Perfectamente; agradezco la información, porque no había comprendido bien.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Creo que si ha habido una cosa correcta a todas luces, y que concuerda perfectamente dentro de lo que a la Comisión le interesa, son las puntualizaciones que ha hecho en la tarde de hoy el señor Santander.

El señor Santander...

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite señor Diputado?

Creo que la incidencia está terminada, porque el señor Diputado Silva ha retirado la expresión.

SEÑOR SANTANDER. — Si los señores Diputados no tienen inconveniente, considero que puedo retirarme.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Muy bien; la Comisión le agradece la colaboración que le ha prestado.

(Se retira de Sala el señor Silvano Santander).

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Me permite, señor Presidente, para continuar?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Yo tenía el propósito de hacer mis puntualizaciones en presencia del señor Santander. El señor Santander se ha retirado, pero de cualquier manera quiero dejar constancia de que en este tren, nos vamos a ver privados de invitar a ciudadanos que puedan aportar elementos de interés para la Comisión.

Yo creo que lo que ha dicho el señor Santander es terminante y que nos llama un poco a la realidad. No podemos pretender que él realice lo que tenemos que realizar nosotros; él nos dió un camino, y ha sido terminante. Comprendo que es lamentable que se haya mencionado un solo nombre, pero él ha ratificado en cuanta oportunidad se le presentó, que él ha visto esa documentación, y no ha cedido un milímetro en su posición.

Si nosotros nos atenemos a que la seriedad de su libro en ningún momento ha podido ser desmentida —casualmente hoy trajo toda la documentación certificada—...

SEÑOR CARTOLANO. — ¡Ese no es problema nuestro!

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR CARTOLANO. — ¡Ah no! Yo estoy aquí para otra cosa.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Efectivamente, desde el primer momento se ha visto que el señor Diputado Cartolano está aquí para otra cosa.

SEÑOR CARTOLANO. — Permítame, señor Diputado, estoy aquí para cumplir con mi deber.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Como estamos todos.

SEÑOR CARTOLANO. — No lo niego.

He escuchado con atención al señor Santander, y repito que después de oír sus manifestaciones, no aprendí más de lo que sabía. Honestamente lo confieso. El señor Santander no ha hecho apreciaciones de ningún género. Eso es lo que honestamente se desprenden, a mi juicio, de sus manifestaciones.

Yo no estoy aquí nada más que para eso; estoy para estar con mi verdad, que creo —por vanidad o por lo que sea— que es la verdad verdadera.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO — Bien, señor Presidente.

Esa es una manera de decir las cosas que no me preocupa, Hace bien el señor Diputado Cartolano en decirlas a su manera.

Con respecto a lo dicho por el señor Santander, pienso totalmente lo contrario del señor Diputado Cartolano. El señor Santander, no nos iba a abrir el camino desde el primer instante: no nos podía conducir hacia la documentación que está en Alemania. Esto es tan evidente que el otro día el Presidente titular de la Comisión, un poco en broma y un poco en serio, en una conversación al margen de la Comisión, en una reunión privada, sostenía que ya veía abierto el camino para un viaje a Alemania si queríamos comprobar la veracidad de las aseveraciones que se desprendían de las manifestaciones firmadas y ratificadas por el señor Santander en la Comisión.

Pero yo quería expresar que el miembro denunciante tiene ya su justificación. Primero, el señor Santander firma un documento acusatorio contra una figura de la política nacional. Luego concurre a la Comisión, y se le entrega el documento para que lo lea. Una vez que lo lee, dice: "este documento es mío". Luego hace apreciaciones acerca de que no había autorizado a nadie a exhibir ese documento, no obstante lo cual ratifica sus términos

Más adelante, en la tarde de hoy, nos lee toda la traducción de las manifestaciones de Von Thermann. Por lo menos para mí, a título personal, afirmo que son tremendamente terminantes. Aquello que se reducía a una simple frase, en manifestaciones de Von Thermann adquiere una importancia que evidentemente debe llamar la atención de la Comisión. Por lo menos esa es mi opinión.

Para algún señor Diputado puede no tener valor, pero en verdad, tiene una importancia enorme y fundamental. No creo que la Comisión puede quedarse tranquila cuando se acusa a una figura, destacada figura de la política nacional por el señor Santander, que tiene informaciones, que es un hombre de bien, a quien nunca había tratado hasta que se iniciaron las actividades de esta Comisión.

Por eso creo que la Comisión ha adelantado mucho en su labor. No podíamos pretender que el señor Santander trajera las pruebas. Estas las tenemos que conseguir nosotros. Aquí comenzamos nuestra actividad, y algunos señores Diputados piden documentos. El señor Santander, que es un hombre de bien, de una vida cristalina —según informaciones que hemos tenido— reitera y asegura haber visto eso. Por algo lo dice. No lo podemos presionar para que traiga los documentos. La investigación es tarea nuestra, y la comprobación también.

Por eso me felicito de las manifestaciones del señor Santander, que abren un camino claro para las futuras actividades de la Comisión.

Nada más.

SEÑOR MALET. — ¿Me permite, señor Presidente?

Me voy a referir al procedimiento que se está siguiendo.

Creo que en esta investigación, como en cualquier investigación administrativa o judicial, hay dos etapas: una primera, que se dedica a acumular material, documentos, declaraciones de testigos todo lo que constituye la prueba, en cuyo caso parecería que cualquier manifestación al respecto, que sin duda alguna se puede hacer, podría significar un prejuzgamiento.

De manera que esta tarea sumarial, a mi juicio, significa recibir las declaraciones, hacer las aclaraciones que se creen del caso y pertinentes, agregar los documentos, en muchos casos ir a buscarlos previamente, y después entramos en la segunda etapa, que es la de las conclusiones sobre las pruebas acumuladas, y al terminar esta segunda etapa, daríamos cumplimiento al mandato que nos dió la Cámara.

Estoy de acuerdo con la directiva insinuada por el señor Presidente en esta oportunidad. Puede servir de norma general. Creo que interrogado un testigo, dado el carácter colegiado de esta instrucción que estamos haciendo —como el de todas las instrucciones sumariales hechas por la Cámara a través de sus Comisiones investigadoras — sin perjuicio del más amplio derecho al interrogatorio, parece que éste tiene que versar exclusivamente sobre los hechos a que se ha referido el testigo, y no debemos buscar relaciones o inferencias, porque ésa es la tarea que tenemos que hacer nosotros, y que no surgirá de la polémica con el testigo, sino de la apreciación general de la prueba.

Por eso, en ese sentido, estoy de acuerdo con la directiva del señor Presidente, y creo —esto es a título personal, y no puede tener otro alcance —que nuestra tarea en este momento no debe ser la de emitir juicio valorativo sobre las pruebas que recibimos, porque para eso tendremos la oportunidad de hacerlo, sino la de recoger material probatorio, apreciar ese material, apreciación que es la base para las futuras conclusiones. Esa es una tarea que corresponderá hacer en el momento oportuno.

Estas manifestaciones las hago al solo efecto de indicar qué es lo que yo haría si fuera el único sumariante, porque, por otra parte, cuando he tenido que hacer algún sumario, he ajustado mi conducta a estas directivas que acabo de expresar.

Es cuanto quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señores Diputados: la Cámara inició su sesión...

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite?

Yo quiero aclarar perfectamente cuál ha sido mi posición en esta emergencia.

En la primera parte de su disertación, el señor Santander vinculó al señor Senador Haedo con determinadas personas, y yo le pregunté si eso significaba que el señor Senador Haedo hubiera desarrollado actividades antinacionales. El señor Santander me dice que nó, pero eso es lo que deduce por la ideología de determinadas personas.

Pero esta Comisión está actuando como Comisión Investigadora de actividades antinacionales. El señor Santander dijo que las ideologías pueden ser equivocadas.

Además, el señor Santander nos ha dicho lo que expresa en el documento, y el otro día manifestó que hoy traería los nombres vinculados a otros ciudadanos uruguayos. Yo le pido, de acuerdo con esa afirmación suya, que nos diga los nombres de esos otros ciudadanos, lo que me parece que es elemental.

Ahí aparece en posición contradictoria de la que tiene con respecto al señor Haedo. Al señor Haedo lo nombra; a los otros que los investigue la Comisión.

Creo que son los puntos centrales o fundamentales de mi discusión con el señor Santader. Creo que he hecho preguntas perfectamente correctas y creo que el testigo ha hecho deduciones que no correspondían.

Quería aclarar esto y creo que la Comisión tiene que meditar sobre esta posición del señor Santander en cuanto a que nombra al señor Haedo y se niega a nombrar a los otros ciudadanos uruguayos que conoce.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Quiero destacar, aunque hasta este momento lo había callado, que a mi entender las deducciones del señor Santander entran dentro de la lógica más absoluta. El señor Santander manifiesta haber visto una documentación. Lo asegura bajo su firma en un documento público que es la versión taquigráfica de nuestras deliberaciones. Esa documentación se refiere a las declaraciones del señor Von Thermann, Embajador alemán en Buenos Aires quien dice, no lo preciso exactamente, que los señores Osés y Haedo eran un barril sin fondo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lamento ser impertinente en esta oportunidad, pero tengo interés fundamental en la sesión de la Cámara. Como estamos considerando un problema que dará lugar a discusión...

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Permítame, señor Presidente, porque no sería conveniente que quedaran truncas las manifestaciones del señor Diputado Silva, y por eso he querido decir unas palabras que entiendo deben ser agregadas a la versión taquigráfica.

Dicho esto, él entiende que vinculado el señor Haedo con personas como el político argentino Peluffo, que recibió cheques de dos millones, de un millón y medio y medio millón, según documentación que manifiesta tener también en su poder, o que existe en el protocolo de las cuatro potencias, y si en aquel entonces era un barril sin fondo con respecto al Embajador alemán, estas vinculaciones con elementos que percibían cantidades de dinero para la propaganda nazi en América del Sur, hacen surgir la deducción...

SEÑOR SILVA. — Deducciones, pero no hechos concretos.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ...de toda una actividad antinacional de la actividad nazi en la América del Sur, mediante paga por la propaganda alemana.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Como la Comisión va a levantar su sesión para asistir a la de Cámara, deseo que quede constancia en la versión taquigráfica de que cuando se reinicie la sesión haré unas puntualizaciones sobre las declaraciones del señor Santander en cuanto a las vinculaciones del señor Senador Haedo con el jefe del espionaje del nazismo en la Argentina y una serie de cosas más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tengo entendido que la Comisión va a seguir recibiendo nuevos testimonios...

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — El señor Diputado denunciante hizo alusión a un suelto aparecido en "El Plata", firmando Damonte Taborda.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Pidió concretamente?

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — La Comisión resolvió citar al señor Damonte Taborda, pero estaba en Porto Alegre. Creo que estaba de regreso hoy. Se le podría citar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Bien: la Secretaría averiguará si el señor Damonte Taborda puede concurrir mañana de tarde. Podría ser a las 15 horas...

SEÑOR SILVA. — Claro.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¡Muy bien!

SEÑOR PRESIDENTE. — Bien: la Secretaría confirmará la presencia del señor Damonte Taborda en cuyo caso se citará para mañana a las 15 horas.

DECLARACION DEL DOCTOR RAUL DAMONTE TABORDA

(Sesión de fecha 1º de julio de 1954)

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierta la sesión.

Doctor Damonte Taborda: la Comisión Investigadora de Actividades Antinacionales lo ha citado con el deseo de que usted le preste colaboración con algunas informaciones que se nos ha sugerido que usted pueda tener y que además fueron citadas en la denuncia del señor Diputado denunciante ante la Comisión Preinvestigadora, sobre actividades o nombres que usted tenga de ciudadanos uruguayos en contra de las instituciones del país. Especialmente, con referencia a un artículo publicado en el diario "El Plata" de fecha 19 de diciembre de 1953, donde comentando lo que declara un ilustrado militar brasileño se refiere a la visita de un Senador a Buenos Aires, a cuya visita se le habría dado cierta trascendencia de carácter político, que se verá si tiene o no vinculación con el trabajo de la Comisión Investigadora.

Le damos la palabra para que diga en que tema puede ayudarnos en esta tarea.

SEÑOR DAMONTE TOBARDA. — Señor Presidente: debo comenzar por decir que mientras se desarrolló el debate que dió origen a la designación de esta honorable Comisión yo no estaba en el país; estaba en territorio brasileño de donde regresé el último domingo a la madrugada. Enterado de la invitación que se me formulaba pedí al Secretario de esta Comisión tuviera la gentileza de hacerme llegar los antecedentes del nombramiento de este organismo, así como el debate que había dado origen a la designación, elementos que llegaron a mi poder en las últimas horas de la tarde de ayer, cuando regresé a mi casa. Me enfrasqué detenidamente en su lectura para conocer el propósito, alcances y finalidades de esta Comisión.

Dado las pocas horas transcurridas, encuentro que en este momento no estaría en condiciones de hacer llegar a la honorable Comisión todos los elementos de que dispongo. Pero como ya habíamos fijado una fecha, que por otra parte yo había indicado como muy elástica, porque me puse a disposición de ustedes para cualquier hora y cualquier día, preferí concurrir a esta Comisión en el día de hoy y responder a la pregunta que se me formula, anunciando al mismo tiempo que entregaré a la honorable Comisión, en una sesión que quiera marcar, o en su defecto simplemente al señor Presidente de la Comisión, los demás elementos de que dispongo respecto a actividades antinacionales que se desarrollan en el Uruguay.

Sin embargo, previamente a ello quiero hacer una manifestación que para mí tiene una importancia trascendental en mi carácter de asilado argentino viviendo en medio de la hospitalidad sin límites que se nos brinda a todos nosotros en el territorio uruguayo. Esa manifestación es la siguiente: en mis artículos periodísticos y en mis conferencias y audiciones radiales, a través de todos estos años, siempre me he preocupado de no hacer mención a episodios que vinculen a hombres del Uruguay, por una razón más que todo de discreción y elegancia personal. Pero ante la invitación de esta honorable Comisión siendo ustedes los representantes de la nación uruguaya y residiendo en ustedes, según lo he sostenido innumerables veces en la Cámara Argentina, residiendo en la Cámara de Diputados, sobre todo en la Cámara de Diputados principalmente, la soberanía del pueblo uruguayo, yo debo pasar por encima de cualquier preocupación de carácter personal y tener en cuenta el respeto que debo a ese pueblo uruguayo en el seno del cual estoy asilado.

Abona esta resolución mía de responder a vuestra invitación y hacer llegar todos estos antecedentes, el hecho que desde mi parte he combatido ya en otras oportunidades en defensa de las instituciones republicanas que nos son comunes, porque desde la Presidencia de la Comisión Investigadora de Actividades Antinacionales en la Argentina, tuve el placer y el honor de ser invitado por la Comisión similar constituída en el Uruguay, y me trasladé a este país tomando contacto con sus honorables miembros, intercambiando informaciones y tratando de ser útil en aquella lucha que fué acerba y difícil en contra de quienes pretendían minar la soberanía de los países sudamericanos antes y durante la última guerra mundial.

Diré más aún: por mis convicciones creo que se sirve lo mismo a la democracia argentina luchando en contra de los enemigos de la democracia que están en los países vecinos y lejanos.

La intercomunicación aumentada enormemente en el curso de nuestras vidas entre los países vecinos, la comunidad del idioma, la comunidad de costumbres, y una casi identidad histórica que nos hace tan similares, ha hecho que la lesión a las instituciones democráticas de cualquiera de nuestros países repercuta, más temprano o más tarde, en los países vecinos. Creo que la democracia ha dejado de ser un fenómeno aldeano o provincial para convertirse en un fenómeno internacional. Nuestra identidad histórica así lo está probando.

De modo que venciendo una posición absolutamente individual, de recato para no participar en acontecimientos de otros países, he meditado serenamente y he adoptado la resolución de facilitar a esta honorable Comisión todos los antecedentes de que soy poseedor con el objeto de propender al mayor éxito de este organismo.

Con este breve proemio, señor Presidente, que creía absolutamente indispensable, dejo sentado, claramente, lo siguiente: que haré llegar a esta Comisión, en el curso de la semana entrante un memorándum ampliatorio de estas mis manifestaciones que hago en este instante.

Pero como el señor Presidente me ha hecho una pregunta concreta al iniciar estas deliberaciones, quiero respondérsela ajustándome a lo que estaba diciendo en estos instantes.

El señor Presidente me preguntaba respecto a un artículo publicado en el diario "El Plata" del día sábado 19 de diciembre de 1953, al comienzo del cual se narra un diálogo que yo mantuve con el entonces Sub-Secretario o Ministro de Guerra, porque Perón fué Ministro de Guerra en febrero de 1944, exactamente. En aquellos días, en los años y poco que siguió al triunfo del golpe militar del 4 de junio de 1943 en la Argentina, por lo menos durante un año... Estoy tratando de hacer memoria porque los acontecimientos argentinos se sucedieron en una forma tan cinematográfica y precipitada que es difícil dar fechas y meses con exactitud. Tengo como elementos de juicio primeramente, la revolución del 4 de junio de 1943; después, más o menos, la fecha en que yo me hice cargo de la Dirección de "Crítica", que fué junio o julio de 1945. Tiene que ser entonces en los primeros meses de 1944 que ocurrió esta entrevista; ya posiblemente Perón era Ministro de Guerra.

Numerosos hombres de mi Partido habíamos tomado contacto con casi todas las figuras principales de la revolución, con el propósito de investigar el objetivo, el alcance, la personalidad de esos hombres que aparecían en medio de flagrantes contradicciones, manifestando que venían a devolver el libre juego de las instituciones republicanas a la Argentina, que habían estado sometidas y conculcadas en gran parte por la oligarquía conservadora que fué derrumbada justamente por la revolución del 4 de junio de 1943.

Tomamos así contacto con el General Ramírez, por supuesto, con el General Rawson, con el Coronel Perón, con el General Farrell, con el Coronel Ramírez, con el Coronel González, todos hombres poco menos que desconocidos hasta la víspera, y que después, según fuimos advirtiendo estaban ligados por una logia militar que todo el mundo conoce que era el GOU, Grupo de Oficiales Unidos.

Las contradicciones a que daba lugar la acción revolucionaria, la acción de presión y captación de los sindicatos, las fortificaciones que se elevaban cerca de la frontera brasileña, las vinculaciones con conspiradores brasileños, bolivianos, paraguayos, y chilenos, fueron lógicamente despertando nuestra preocupación, hasta que esa preocupación se convirtió en una decidida actitud opositora que fuimos adoptando frente al grupo revolucionario y que hizo crisis posteriormente en ataques armados, en una lucha que llevó a unos a la cárcel, que hizo perder la vida a otros y que a algunos más nos llevó al exilio.

En aquellos días tumultuosos, difíciles y turbios, yo tenía frecuentes tratos y hasta estuve asilado en la Embajada del Uruguay en el mes de enero de 1945, evitando una orden de detención que había emanado del Poder Ejecutivo; yo tenía contacto, decía, con el Embajador del Uruguay, un gran Embajador a mi juicio, que era el señor Martínez Thedy, decano del cuerpo diplomático residente en Buenos Aires y hombre de una agudísima penetración respecto a los problemas que se desarrollaban delante nuestro en aquellos días. Martínez Thedy, más de una vez, llegó hasta mi casa y yo tuve el placer y el honor de trasladarme a la Embajada del Uruguay para intercambiar informaciones que revelaban patentemente la preocupación de aquel hombre por los sucesos que se estaban desarrollando.

Puedo decir que otro tanto me ocurría con el Embajador del Brasil, Rodríguez Alves, con quien en un instante tuvimos una entrevista en mi casa a la que asistió el Coronel Perón, pues quería recabar informaciones concretas sobre actos belicistas del Gobierno revolucionario militar que tocaban directamente la integridad y soberanía del Brasil.

Bien: quiero narrarles estos sucesos para que tengan una visión cabal de lo que significó mi diálogo con el Coronel Perón, porque si no, surgido como un episodio aislado puede parecer sorprendente a los señores Diputados que hayamos mantenido ese diálogo con el entonces Coronel Perón.

Yo creo que a los efectos investigativos hasta serían muy interesantes las declaraciones del Embajador Martínez Thedy, porque él conoció y seguramente trasmitió a la Cancillería todas sus preocupaciones de aquellos momentos cuando se creyó que el naciente peronismo estaba apoyando a hombres o grupos de los partidos políticos actuantes en el Uruguay, con el objeto de gravitar en la solución de los problemas políticos uruguayos.

Todos los señores legisladores son seguramente hombres versados en política internacional y saben perfectamente que Buenos Aires comenzó a convertirse en un centro de conspiración internacional, que a Buenos Aires venían los conspirados chilenos en contra del régimen democrático, que a Buenos Aires vino, pocos meses antes del fin del año 1943, Víctor Paz Estensoro, actual Presidente de Bolivia a tramar los hilos de una conspiración que llevó al poder al Mayor Villarroel, que terminó trágicamente su política y su vida en la Plaza central de La Paz.

En esas conversaciones con Martínez Thedy me expresó su preocupación porque un ciudadano uruguayo se había trasladado a Buenos Aires y según sus informaciones mantenía conversaciones con el Coronel Perón.

En esos mismos días yo tuve la información concreta de que dicho Senador, invitado por el Coronel Perón, paseaba por las calles de Buenos Aires en un coche que llevaba la chapa del Ministerio de la Guerra, chapa de bronce muy

visible. Les confieso que sintiendo la misma inquietud que expresaba el Embajador, porque siempre he tenido un acendrado amor por las instituciones democráticas uruguayas, que lo he expresado a través de toda mi vida pública en numerosísimos actos públicos, —no es el descubrimiento del exilado que se asila en el seno de la sociedad uruguaya— y sintiendo la molestia por lo que consideraba que podía ser el comienzo de una penetración peronista en el Uruguay, hice pedir una entrevista con el Coronel Perón, que me fué concedida de inmediato, en el Ministerio de la Guerra.

En el mismo instante que llegaba, le dije más o menos así: ¿"Qué significa, Coronel, el hecho de que un Senador uruguayo, invitado por ustedes, esté recorriendo las calles de Buenos Aires en un auto con la chapa del Ministerio de la Guerra"?

Entonces, Perón, que es un hombre ducho y muy hábil para "cuerpeadas" me atajó, diciendo: "Ya sé a quién se refiere; usted me habla del Senador Haedo. No se preocupe: es un traidorcito".

En esa forma, el contragolpe simultáneo, evitó cualquier comentario o avance que yo pudiera hacerle respecto a los vínculos que los unía.

Luego conversamos sobre las posibilidades y sobre el peligro que yo entreveía en su penetración en el Brasil, sobre las complicaciones internacionales que eso pudiere acarrearle, sobre el disparate de esa política imperialista, y él negó absolutamente estar desarrollándola, queriendo hacerla derivar en otros hombres integrantes del Gobierno. Porque una de las características más sensacionales de este personaje verdaderamente curioso y digno de estudio es la de que Perón da a sus contradicciones una gran fuerza de convicción, porque sostiene con la misma intensidad un día lo diametralmente opuesto a lo sostenido en la víspera.

Este es un hecho que menciono así, al pasar, porque de la simple lectura de sus discursos de política interna o sindical, o de política internacional, se pueden extraer las mismas conclusiones.

Todo lo que el Coronel Perón me manifestó respecto al Senador Haedo, fué eso. Yo no conocía al Senador Haedo, ni lo conozco personalmente y no puedo dar a las palabras de Perón más alcance del que justamente di en este momento.

Esa preocupación mía y el resultado de mi entrevista los hice conocer amistosamente al Embajador Martínez Thedy; y después, en alguna visita que hice a Montevideo, al Presidente de la República, que creo que en ese momento era Baldomir...

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR DAMONTE TABORDA. — Como no; todas las que quiera.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — He prestado atención a las palabras del señor Damonte Taborda y creo haberlo entendido. Pero deseo precisar, exactamente, si esas manifestaciones del Coronel Perón fueron trasmitidas por el señor Damonte Taborda al Embajador uruguayo Martínez Thedy.

SEÑOR DAMONTE TABORDA. — Se las trasmití al Embajador.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Me refiero a lo expresado por el Coronel Perón con respecto a la persona del Senador Haedo.

SEÑOR DAMONTE TABORDA. — Exacto.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Muchas gracias.

SEÑOR DAMONTE TABORDA. — Se las trasmití al doctor Martínez Thedy, porque lo veía sufrir en esos momentos. Había tres Embajadores que sufrían extraordinariamente en ese instante, quizás tanto como nosotros: uno era el señor Rodríguez Alves y el otro era Norman Armour, el Embajador americano, porque advertían claramente que la Argentina entraba en una zona de real peligro, en manos del grupo de militares adueñados del poder, peligro que seguramente no ha desaparecido todavía en América y que, al contrario, se ha agravado con el decurso de los años.

De modo que en ese intercambio gentil y amistoso de preocupaciones y de informaciones, yo trasmití al Embajador Martínez Thedy lo que el Coronel Perón me había manifestado. Por otra parte, más tarde, aquí en Montevideo, cuando regresé, se lo manifesté al Presidente de la Suprema Corte de Justicia, doctor Julio Guani, con quien había trabado una cordial amistad y un gran respeto, absolutamente merecido, por su figura consular de enormes quilates morales; y, seguramente, al Presidente de la República, que era Baldomir...

SEÑOR BELTRAN. — El Presidente era el doctor Amézaga.

SEÑOR DAMONTE TABORDA. — Ah! era Amézaga.

...que era Amézaga, y al Ministro de Relaciones Exteriores y casi con seguridad —no estoy absolutamente seguro de habérselo trasmitido— era...

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿El doctor Rodríguez Larreta?

SEÑOR DAMONTE TABORDA. — No; el doctor Alberto Guani.

Porque no se les ocultará a ustedes que esa preocupación era normal en nosotros, no respeto al hombre, no respeto al Senador Haedo —a quien no conozco y sobre quien, de ninguna manera podría abrir juicio, porque no he seguido con detenimiento su vida y al que he visto accidentalmente algunas veces en Montevideo, pero con quien nunca he cambiado unas palabras —sino respeto a la peligrosidad de la política que Perón estaba iniciando en ese momento y que después desarrolló, sin tasa ni medida, en los acontecimientos políticos bolivianos, chilenos, paraguayos, brasileños, ecuatorianos y venezolanos —me refiero a los que están absolutamente e históricamente documentados— y en lo que respecta al Uruguay, actitudes, hechos y personas que pudieran estar comprometidos.

Por eso, durante las breves horas transcurridas desde que recibí la invitación, hasta ésta en que concurro ante ustedes, he estado haciendo memoria y quiero confiarlo todo a un memorándum que haré llegar a la honorable Comisión, con el mayor interés.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — ¿Me permite, señor Damonte Taborda?

SEÑOR DAMONTE TABORDA. — Todo lo que quiera.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Esa frase del Coronel Perón, que se refiere al Senador, "es un traidorcito" ¿es esa nomás, o también es exacta la que continúa en el artículo que comenta o suscribe el señor Damonte Taborda, sobre que Perón agregó que por medio del Senador Haedo era capaz de comprar a todos los propagandistas del Uruguay contra la Argentina, o algo parecido?

Esto no es textual.

SEÑOR DAMONTE TABORDA. — Si usted me permite, daré una pequeña lectura a este artículo.

(Lee el artículo periodístico de "El Plata", para sí)

—No; son exactas, por supuesto, todas las manifestaciones que están abonadas por mi firma, pero de ellas no creo que se deduzca que haya dicho Perón que por intermedio de este Senador, él podía comprar otros políticos o diarios uruguayos. No; él hace una manifestación. Apenas iniciada la lectura del artículo de "El Plata" recordé perfectamente el diálogo.

El hizo una manifestación de carácter general respecto al Uruguay, como la hizo respecto al Brasil, exhaustiva, tratando de llevar a mi espíritu la tranquilidad: "No se preocupe: podríamos hacer una serie de cosas, pero no las hacemos porque no tenemos interés en realizar una política de penetración; esa política la están desarrollando otros". Porque estaba dentro de la técnica de Perón —como creo haberlo dicho anteriormente —el tomar actitudes y después manifestar que eran otros miembros del Gobierno, porque en ese instante se estaba desarrollando una aguda lucha de coroneles. No olviden que en un año y medio se sucedieron varios gobiernos en el comando de la Junta Militar; fueron Presidentes de la República y depositarios del Poder Ejecutivo, sucesivamente, los generales Rawson, Ramírez, Farrell, hasta la llegada del coronel Perón al Gobierno, no sin que se hubiera pasado antes por un golpe revolucionario, que comenzó más o menos el 8 de octubre y terminó el 17 de octubre de 1945.

Se estaba desarrollando, entonces, una conspiración de tipo balcánico, de tipo "La Viuda Alegre", con la intervención de mujeres, de espías y de coroneles y de mayores y tenientes coroneles, con gran detrimento, desgraciadamente para el prestigio internacional de la Argentina, que seguramente algún día se recobrará por la acción de otros hombres.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, doctor Damonte Taborda?

SEÑOR DAMONTE TABORDA. — ¡Cómo no!

SEÑOR BELTRAN. — Usted ya prometió que iba a ampliar las manifestaciones por la vía de un memorándum de manera que tal vez usted resuelva dejarlo a su cargo la ampliación de esas declaraciones.

Quería, simplemente, formularle dos preguntas. En primer término, si el episodio que ha relatado es el único que usted recuerda en que podría haber figurado el señor Senador Haedo.

Y en segundo lugar, si usted está en condiciones de señalar a la Comisión si habría otros políticos uruguayos, miembros de sindicatos, o al margen de los sindicatos, simple y puramente ciudadanos uruguayos que hubieran sido tomados dentro de planes peronistas como factores de penetración ideológica o subversiva para el país.

SEÑOR DAMONTE TABORDA. — Respecto a su primera pregunta, en lo que se refiere concretamente al Senador Haedo, mi diálogo con Perón se ajusta estrictamente a lo que ha recogido el artículo de "El Plata" del sábado 19 de diciembre de 1953.

Como yo también he sido investigador parlamentario, me parece que otras cosas que se vinculen al Senador Haedo, tales como conversaciones, rumores, no tienen valor inves-

tigatorio. Eso pertenece al comentario y al cómulo de rumores que circulaban en aquel momento en Buenos Aires, sin duda alguna respecto a la participación de Perón, con dinero, con automóviles, de la campaña electoral que se realizaba en el Uruguay, cuya pista, en realidad, no he seguido y cuya investigación no he podido ni tenía, por otra parte, porque realizar en aquel instante.

Con respecto a su segunda pregunta le contestaré en el memorándum, no sin que me adelante a decir, por ejemplo, que dentro de la política de hegemonía peronista, que dentro de la política quintacolumnista de Perón, uno de sus principales canales es el sindical, porque como ustedes lo habrán leído centenares de veces, Perón reitera constantemente que su política se dirige a los pueblos y no a los Gobiernos, porque los Gobiernos se suceden — esta es una acotación mía — y los pueblos permanecen.

Basta observar cualquiera de los fenómenos internacionales que rodean a la Argentina, el fenómeno boliviano, por ejemplo, y se advertirá que Perón favoreció la revolución de Villarroel: éste triunfa y a los pocos meses se entrega en brazos de Estados Unidos; Perón, que en cierto modo ha apoyado esa Revolución, fracasa en su objetivo inmediato, pero deja su simiente plantada y sus posiciones tomadas. Cae Villaroel y Perón pierde muy pocas de sus posiciones avanzadas. Se suceden otros Presidentes y en un momento dado él cree que Paz Estensoro, que ha sido su viejo amigo, ha perdido posibilidades e inclusive, le pide que se aleje del país. Cuando Paz Estensoro es candidato a la Presidencia de a República, él apoya a los dos candidatos; y cuando vuelve Paz Estensoro al Gobierno él tampoco obtiene lo que esperaba. Se reproduce un poco el fenómeno de Villaroel, lo cual no es obstáculo para que Perón continúe trabajando a pesar de los Presidentes que se han estado sucediendo, porque hasta entonces él va avanzando —él entra en los sindicatos del estaño a través de los líderes obreros— en su penetración económica, conquistando posiciones que el cambio de Presidente no modifica en cuanto a la estructuración de sus planes.

En cierto modo los cambios de Presidentes tienen para Perón el mismo valor que tendrían los cambios de gabinete en Francia para Hitler. El se va infiltrando en la política por intermedio de los individuos en base a la doble acción de corrupción y de amenaza, que por otra parte, es la política que ha desarrollado con respecto al Uruguay; por una parte tratar de corromper hombres, y, por otro lado, cuando esa política le fracasa, recurrir a las amenazas o al cierre de fronteras para tratar de doblegar a los países que pretende incorporar a su órbita de dominio económico y político.

Sintetizando, entonces, decíamos que uno de esos canales fundamentales es el canal sindical. El ha tenido en Omar Díaz un personaje extraordinario para la realización de sus objetivos: por intermedio de Omar Díaz él traslada a Colonia a Espejo, el Secretario títere de la Confederación General de Trabajadores de Argentina: por intermedio de Omar Díaz consigue realizar la Conferencia de la Cuenca del Plata en Asunción del Paraguay, haciendo aparecer a Omar Díaz como representante de los obreros uruguayos; por intermedio de Omar Díaz, posteriormente, consigue un órgano de disgregación moral en el Uruguay como era "La Escoba".

Utiliza el elemento sindical porque con él conquista o trata de conquistar sectores que el cambio de los Gobiernos no modifica; son sectores que ya quedan incorporados a Perón, y le va permitiendo ir sumando voluntades para la ejecución futura de sus planes.

No he de referirme a la acción de sus agregados obreros que motivó un decreto del Poder Ejecutivo del Uruguay, expulsando a dos de ellos, creo que hace dos años, elementos que también forman parte de su política de penetración.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Yo deseo hacerle dos preguntas al doctor Damonte Taborda.

En primer lugar, si el doctor Damonte Taborda podría informar o dar alguna vía a la Comisión, respecto de otras personas que por haber estado vinculadas a aquellos episodios o por tener contacto directo con ellos —que tal vez se encuentren en nuestro país— pudieran suministrar a esta Comisión algunos informes. Esa es la primera pregunta.

La segunda, es la siguiente: si el doctor Damonte Taborda sabe si ha habido vinculación de intereses, de orden económico, financiero —para no concretarnos exclusivamente al señor Senador Haedo— entre políticos uruguayos y gobernantes argentinos.

SEÑOR DAMONTE TABORDA. — Justamente, eso ha de ser objeto de análisis en mi memorándum, pero, sin perjuicio de lo que pueda decir en él, debo manifestar que esta Comisión encontraría muchos elementos, seguramente, en los archivos del Comité Consultivo de Emergencia para la Defensa Política.

Este Comité tiene una enorme cantidad de antecedentes respecto a actividades antinacionales. Fíjense los señores Diputados que el representante norteamericano ante ese organismo, era nada menos que Carlos Spath, que fué el principal redactor del memorándum del 16 de febrero de 1946, con el cual Estados Unidos se dirigió a todas las Cancillerías del Continente, memorándum que fué llamado por algunos como el célebre "Libro Azul".

Gran parte de la redacción de ese libro se hizo en Montevideo, así como el acopio de documentos.

El señor Carlos Spath era un hombre que conocía perfectamente nuestra realidad. Adelanto que no lo conozco, pero sé perfectamente la génesis de aquel documento y lo relativo a la llegada de todos los elementos traídos de Alemania por las tropas de ocupación norteamericanas.

Repito que en ese Comité tiene que haber huchos instrumentos de verdadera importancia.

Por otra parte, hay un libro del ex diputado Sammartino, que creo que se llama "La verdad sobre la situación argentina", en el que se hacen afirmaciones categóricas y rotundas sobre la entrega de dinero de Perón a políticos uruguayos. Casualmente, revisándolo días pasados con el ex diputado Rodríguez Araya, él me hizo notar esa circunstancia que yo había olvidado, porque leí ese libro hace mucho tiempo.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Deseo hacer una serie de puntualizaciones.

Evidentemente, la Comisión debe estar muy agradecida al doctor Damonte Taborda, porque creo que va a dar una serie de elementos necesarios, que nos permitirán desenvolvernos en nuestra tarea específica. Sobre todo, el doctor Damonte Taborda ya establece que tiene otros elementos —expresamente dijo: "elementos de que dispongo"— que va a ofrecer a la Comisión a los efectos de que ésta pueda proseguir con la actividad que está desarrollando.

Agregó, también, que en lo que tiene relación con políticos y hombres de figuración de nuestra República, por razones de discreción había reservado los nombres, como hizo en el caso de su publicación en el diario "El Plata", y también en homenaje a nuestra patria, que le dió asilo con la generosidad que todos conocemos, como también porque no quería inmiscuirse en los problemas de la política interna de nuestro país. Creo que más o menos esas fueron sus palabras.

Agregó, también, que por sus convicciones democráticas, cree servir igualmente, con esta actitud, a la Argentina, luchando por los intereses de los países vecinos, amenazados por la intromisión peronista.

Todo eso nos da la sensación de que el doctor Damonte Taborda va a traer importantes elementos de juicio para la Comisión, cuando ordene sus apuntes y nos facilite lo que él crea de interés.

Expresó también que en la Argentina —todos lo sabemos— tenían residencia figuras que provocaban o que generaban movimientos revolucionarios en Brasil, Paraguay, Chile, y en diversos países de América.

Es muy difícil que desde el exterior haya personas, políticos uruguayos que provoquen una revolución, no obstante lo cual sería interesante que si el doctor Damonte Taborda tiene conocimiento de que figuran elementos uruguayos vinculados a esas actividades revolucionarias desde otros países o con el propósito de provocar algún movimiento interno dentro del Uruguay, nos lo dijera en su memorándum.

Recalco que es muy importante para la Comisión, además, conocer la comunicación de un ciudadano argentino, mencionado en el artículo publicado por el doctor Damonte Taborda en el diario "El Plata" —que es el motivo fundamental de su presencia en el seno de la Comisión— con el Embajador uruguayo, señor Martínez Thedy, con los señores Julio y Alberto Guani y con el Presidente de entonces, que parece que era el doctor Amézaga

No debemos olvidar un elemento peligroso que en estos momentos se halla recluído por nuestras autoridades, Omar Díaz, que ha sido uno de los pivots en las actividades peronistas en el Uruguay. Entiendo que este elemento debe ser tenido en cuenta por esta Comisión cuando prosiga actuando en esta especie de presumario de la información definitiva que tendrá que ofrecer la Comisión.

Pero fundamentalmente me preocupa recalcar, señor Presidente, esa otra posición con respecto a la calificación del entonces Coronel Perón, sobre una figura política uruguaya. Tengo la esperanza de que con elementos positivos que nos brinde el doctor Damonte Taborda, o los que nos puedan proporcionar otras figuras de la política

argentina, podamos calificar como corresponde la expresión, que ratifica el doctor Damonte Taborda, del actual gobernante argentino, en aquel entonces Ministro de la Guerra.

En términos generales, yo quería dejar constancia de lo que a mi manera de ver es un resumen de lo fundamental de las expresiones del doctor Damonte Taborda, e indico que espero con gran expectativa el memorándum que nos presentará el que probablemente nos abrirá el camino para concretar las denuncias que han motivado el nombramiento de esta Comisión, generada en la moción del señor Diputado Gabito Barrios.

SEÑOR DAMONTE TABORDA. — Quisiera puntualizar, después de oír las palabras del señor Diputado Vidal Zaglio, lo siguiente.

No sé cuál será la importancia de los elementos que yo aporte en el memorándum. No hay que hacerse demasiadas ilusiones respecto de su importancia. Ese memorándum, en manos de un particular, no puede ser otra cosa que una pieza de presumario o de pre investigación. La investigación tendría que realizarla posteriormente una Comisión Parlamentaria investida de todos los poderes necesarios para efectuarla. Es muy difícil que un particular pudiera hacerla por su cuenta.

Pero lo que es de una evidencia solar, es que existe una penetración peronista en el Uruguay, que desarrolla dos estrategias o dos tácticas. La estrategia es de captación posterior: la táctica es corruptora o amenazadora. Por una parte se trata de captar voluntades, y por otra, de intimidar.

Esa es la técnica más decantadamente totalitaria, empleada por los totalitarismos en Europa, con el éxito que todos conocemos.

En mi memorándum podría señalar a esta Comisión las vías tácticas de penetración peronista en el Uruguay, que podrán servir a la misma para investigar sobre la base de ese planteo.

Nada más.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — El doctor Damonte Taborda fué Presidente de la Comisión de Actividades Antinacionales en la Argentina. Por ello deseo preguntarle lo siguiente: si las actividades que la Comisión desarrolló se circunscribieron exclusivamente al problema de las actividades antinacionales en la Argentina. ¿En su actuación, la Comisión comprobó o intuyó vinculaciones de figuras o elementos uruguayos con esas actividades antinacionales en la Argentina?

Me doy cuenta que ustedes no estaban buscando las actividades antinacionales...

SEÑOR DAMONTE TABORDA. — En el primer allanamiento que practicó la Comisión Investigadora en la Argentina, nosotros, a pesar de contar con la oposición y la obstaculización del Poder Ejecutivo argentino, que ya estaba minado por los elementos nazis que finalmente le dan el golpe en vísperas de que Alemania perdiera la guerra, en nuestro primer allanamiento, digo, detuvimos a Brandt, que era el jefe de los conspiradores alemanes en Sudamérica. Los jefes de la conspiración nazi en Montevideo —como el señor Diputado Brena seguramente lo recordará igual que yo —obedecían a las instrucciones de Brandt, que era el jefe de los conspiradores para el Uruguay, para el Brasil, para el Paraguay y para Chile, Von Kosel, el jefe de los conspiradores brasileños, obedecía a las instrucciones e inspiraciones de Brandt.

Evidentemente, toda aquella vastísima red de espionaje nacional socialista que estaba instalada en América del Sur, al ser perseguida de Brasil, Uruguay y Chile, se refugia en Buenos Aires, así como se refugian en Buenos Aires, los capitales nazis, las grandes empresas de armamentos pesados, los técnicos, los ex criminales de guerra. Toda esa vasta red que existía, está tratando de ser exhumada nuevamente por Perón, con el objeto de hacer correr por los mismos canales su propaganda.

Muchos de los señores Diputados saben que la revista ("El Sendero"), que se edita actualmente en Buenos Aires por técnicos geopolíticos nazis, de envergadura extraordinaria que son los mismos geopolíticos que aconsejaban a Hitler, se reparte a las colonias alemanas del sur del Brasil, penetra libremente, como es lógico, en el Uruguay, va a Chile, a Bolivia, circula a través de las colonias alemanas, anunciando la formación de un IV Reich, en el cual se unirá el genio alemán y las enormes masas rusas para intentar una nueva reconquista del mundo. A la vez, exalta la figura de Perón, como el hombre extraordinario, el superhombre de la América del Sur.

De modo que mi preocupación actual y mi preocupación de aquella época, ya era hija de la preocupación, justamente, que tuvo durante el funcionamiento de la Comisión Investigadora de Actividades Antinacionales en la Argentina. Mi preocupación era tan grande, estaba tan en contacto con la Comisión Investigadora, que a veces don Julio, con esa encantadora hombría que lo caracteriza, me llamaba por teléfono y me decía: "Allí, por Concordia, va un alemán; deténgalo, porque debe tener documentos". Yo me desesperaba tratando de hablar por teléfono, porque el teléfono estaba controlado por la policía. Realizábamos todo lo que podíamos, en la medida de nuestras fuerzas, para tratar de cooperar en esa acción de simpatía por la Comisión uruguaya, de identidad con los hombres que defendían la democracia uruguaya. Fué tan grande mi simpatía repito, para con esa Comisión, que entre los centenares de presuntas acusaciones que se me hicieron en aquella época, una era la de que yo era uruguayo, y al presentar mi renuncia de Presidente de la Comisión investigadora a la Cámara Argentina dije, entre otras cosas: Entre las cosas que se han dicho de mí, se ha afirmado que soy uruguayo. Declaro que sí lo fuera, me sentiría absolutamente honrado de serlo y de ocupar una banca en el Parlamento argentino de acuerdo con la Constitución".

Menciono este episodio para poner de relieve que soy fiel hoy a la misma actitud que tuve en aquel instante de preocupación por la suerte de la democracia en los países vecinos, lo mismo que en mi propio país, del cual soy nativo y al cual pertenezco por generaciones.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Me permite, señor Presidente?

El doctor Damonte Taborda mencionó en su disertación al doctor Rodríguez Araya. ¿Usted cree que el doctor Rodríguez Araya puede tener alguna información con relación a estos episodios?

SEÑOR DAMONTE TABORDA — Yo no sé, pero de una conversación que tuve con él, surgió el recuerdo de que el libro del ex Diputado Sanmartino, se hacía mención a figuras políticas uruguayas.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Podría decirnos dónde se encuentra el doctor Sanmartino?

SEÑOR DAMONTE TABORDA. — Está en el Uruguay.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite?

Yo le hice al doctor Damonte Taborda una pregunta que quedó sin contestar, sin duda alguna por la cantidad que se le formuló —si no desea contestarla ahora podría hacerlo en su memorándum— sobre la posibilidad de que existiera vinculación de intereses en común, intereses económicos, negocios en común, con altos personajes peronistas.

No sé si está en condiciones de responder, es decir, si tiene algún informe sobre ese punto.

SEÑOR DAMONTE TABORDA. — Sí, señor Diputado: tengo informes sobre este punto, pero quisiera desarrollarlos con alguna calma en el memorándum, porque he llegado de un viaje y todo esto me ha tomado muy de sorpresa.

SEÑOR BELTRAN. — Perfecto; me parece lógico.

SEÑOR DAMONTE TABORDA. — Cuando recibí la primera llamada de la Comisión creía que era de Rodrígues Araya, y recién ayer, con la recepción de los documentos, yo me di cuenta de qué se trataba.

SEÑOR BELTRAN. — Yo solamente se lo apuntaba con el ánimo no de que lo dijera hoy, sino para que si usted tuviera informes sobre ese punto no se olvidara de suministrarlos.

SEÑOR DAMONTE TABORDA. — Yo trataré de suministrarlos lo más exhaustivamente posible. Cumplo así con una obligación y un respeto hacia los representantes del pueblo de la Nación uruguaya, nada menos que los depositarios de su soberanía.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Algún otro señor Miembro de la Comisión tiene algo que plantear?

Le agradezco al doctor Damonte Taborda esta información y quedamos a la espera del memorándum.

SEÑOR DAMONTE TABORDA. — Perfectamente; me pondré en contacto con el señor Presidente o con el señor Secretario, y oportunamente haré llegar el memorándum, quedando a disposición de ustedes.

(Se retira de Sala el doctor Damonte Taborda).

SESION CELEBRADA CON LA PRESENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, DOCTOR FRUCTUOSO PITTALUGA

(2 de julio de 1954)

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, queda abierta la sesión.

Hemos pedido al señor Ministro que tuviera la amabilidad de concurrir a la sesión de hoy, a fin de que nos brindara una colaboración que la Comisión estima posible, para los propósitos de la investigación que está realizando.

Hemos sintetizado algunos de los tipos de colaboración que el señor Ministro podría prestarnos: están resumidos en una hoja que luego se la proporcionaré al señor Ministro, a fin de que con posterioridad nos brinde los informes

que considere convenientes, ya sea por escrito o en forma verbal.

En primer lugar, la Comisión necesita la presencia del Embajador del Uruguay en Perú, señor Eugenio Martínez Thedy, porque hay un punto sobre el cual el señor Embajador tiene, o debe tener —según los informes que hasta ahora posee la Comisión— datos de interés para algunos de los aspectos que estamos investigando.

La Comisión estimó que quizá fuera preferible la declaración verbal, el testimonio verbal del señor Embajador, en lugar de enviarle un cuestionario para que nos lo contestara, porque habría ciertos matices que no se podrían balancear bien en las contestaciones escritas. Este sería el primer punto.

El segundo punto se refiere a si la Comisión podría tener acceso a los protocolos en poder de los gobiernos de Estados Unidos, Francia y Alemania, en relación con las actividades antinacionales nuestras; es decir, la documentación de Alemania la tienen esos cuatro gobiernos, y en esos protocolos, en esa documentación habría datos o informes sobre actividades antinacionales en el Uruguay, Argentina y otros países. Nos interesaría conocer qué hay sobre el Uruguay.

Según algunas personas que han estado en contacto con los protocolos, habría información sobre actividades antinacionales de ciudadanos uruguayos. ¿Cómo podríamos llegar a eso?

Queremos saber, en síntesis, si nos tendremos que trasladar a algunos de esos países: Francia, Inglaterra, Rusia o Estados Unidos, o si podremos obtener, por la vía diplomática, copia de esos documentos, para lo cual, naturalmente, se necesitaría los oficios del señor Ministro. Este es el segundo punto.

El tercer problema se refiere a los archivos de la Embajada Alemana en el Uruguay. Cuando la Comisión Investigadora de Actividades Antinacionales, de la que también formé parte, requisó o pidió el requisamiento de los documentos que existían en la Embajada Alemana, según los recuerdos que yo tengo y los de algunos compañeros de Comisión que consulté, esos documentos fueron entregados al Ministerio de Relaciones Exteriores. ¿Están esos documentos o se les ha dado otro destino?

Nosotros quisiéramos ponernos en contacto con esa documentación y, con los intérpretes necesarios, verlos y analizarlos.

El cuarto punto está relacionado con la posibilidad que tendría el señor Ministro de proporcionar a la Comisión algún intérprete, evitando así tener que plantear a la Cámara nuevos problemas. Si nos pudiera obviar esa circunstancia, se lo agradeceríamos.

Para algunas actividades de la Comisión, le solicitaríamos al señor Ministro que designara una persona con la cual la Comisión pueda estar en contacto permanente, a efectos de no molestar con frecuencia al señor Ministro. Se trataría de una especie de funcionario de enlace entre el Ministerio y la Comisión.

Estos serían los puntos que la Comisión desea plantearle al señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.— Sobre lo primero, señor Presidente, quiero manifestar que la Comisión puede contar con la amplia, la más intensa colaboración del Ministro para estos fines. De modo que estoy absoluta y completamente a las órdenes de la Comisión para cualquier cosa en la que ella juzgue de interés mi colaboración.

Entiendo, como dije en la Cámara, que a pesar de mis ideas religiosas, soy partidario de respetar las ideas de todos, aunque sean completamente contrarias a las mías. Pero una cosa es la idea y otra cosa es la acción. Una cosa es cuando la idea y la acción van dirigidas contra principios fundamentales de la soberanía de un país. En ese caso caemos dentro de delitos que me atrevo a calificar de traición.

Quiere decir que basta la sospecha de que puedan existir hechos de esta naturaleza, para que miremos el problema con una enorme preocupación. Por ello he entendido que es necesario llevar a fondo esta investigación, que conviene a todos, porque siempre es necesario estar dentro de una verdad y no dentro de un claro oscuro de sospechas interminadas, imprecisas, que hacen mal a todo el mundo.

Por eso entiendo que se ha hecho bien en nombrar esta Comisión, y por eso entiendo que es un deber ineludible de mi parte ayudar a esta Comisión con todas mis posibilidades.

En cuanto a la primera pregunta, confieso que es la primera vez que oigo hablar de que pudieran existir documentos al respecto en el Perú.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor Ministro?

Sin duda, me expresé mal. No se trata de documentos en el Perú; se trataría de hechos que el señor Embajador del Uruguay en el Perú habría conocido durante su actuación en Buenos Aires, como Embajador del Uruguay.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Ignoraba en absoluto esto. Evidentemente, podríamos hacer venir al señor Embajador.

Ahora, en cuanto a la forma para llamar al señor Embajador, salvo mejor opinión de la Comisión, yo creo que sería conveniente indicarle por qué se le llama, por si tiene documentos o algo que deba traer. Repito que salvo que la Comisión considere conveniente no decirle absolutamente nada.

SEÑOR CARTOLANO. — Desde luego, si me permite el señor Ministro, la invitación obedece al deseo de que nos proporcione alguna información sobre la tarea que debemos realizar, y en el caso particular a que se refiere el señor Ministro, de acuerdo con lo que se conversó ayer, la Comisión le entregaría, en su oportunidad, un cuestionario o sugerencias que determinarían el método a seguir para lograr la información que necesitamos.

SEÑOR PRESIDENTE. — En todo caso la Comisión podría estudiar después si habría posibilidad de enviar un cuestionario al señor Embajador o si se le podría decir, en términos generales, cuál es el propósito de la Comisión al solicitar su presencia. Desde luego, recibimos la sugestión del señor Ministro y la tendremos en cuenta.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — De modo que no hago nada hasta que la Comisión me conteste. Desde luego, pueden contar con la colaboración total del señor Embajador. En cuanto a la forma de comunicar el deseo de la Comisión, eso queda en manos de los señores Diputados.

SEÑOR CARTOLANO. — No sé si el señor Ministro está en condiciones de responder la pregunta que le voy a formular. Deseo saber si existe en la Cancillería alguna comunicación de la Embajada del Uruguay en Buenos Aires en aquella época, cuando estaba al frente de la misma el señor Martínez Thedy, con respecto a hechos ocurridos en Buenos Aires.

SEÑOR PRESIDENTE. — Más concretamente, sobre actuación de ciudadanos uruguayos en Buenos Aires, en forma que puede caracterizarse como antinacional.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Sobre este punto, deseaba solicitar de la benevolencia del señor Ministro, que nos informara sobre antecedentes de actividades de ciudadanos uruguayos dentro de la política argentina, que pudieran considerarse como perjudiciales para nuestro país

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — ¿El señor Diputado querría saber si existen en la Cancillería documentos referentes a actuación, en Buenos Aires, de ciudadanos uruguayos en forma que pueda considerarse como perjudicial, en contra de los intereses del país?

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — En concreto, como decía el señor Diputado Beltrán en la sesión de ayer, si hubo ciudadanos que recibieron retribución en algún sentido.

Sobre este punto, señor Ministro, yo tendría urgencia en conocer la información. Supongo que la Comisión también.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Muy bien.

Sobre este aspecto —creo que no es el caso, pero por si lo fuera vale la pena hablar— ustedes recordarán que en Cámara hubo una pequeña discusión.

La norma es ésta: cuando el secreto es bilateral, es decir, cuando la información que tiene una Cancillería, que le fué proporcionada por otra, a pedido de ésta es confidencial, la otra Cancillería no la puede publicar sin la autorización de la Cancillería que se la brindó. Digo esto, porque habría peligro, como dije en Cámara, el doble peligro de que si se publican o se dan a conocer documentos que otra Cancillería considera que son estrictamente confidenciales, en el futuro no nos proporcionaría ninguna Cancillería ningún informe.

En la oportunidad a que hice referencia, se habló de los fueros de la Cámara. Por ejemplo, si una información es confidencial para la Cancillería, por más confidencial que sea la Cámara tiene todo el derecho a conocerla, porque el secreto es de la Cancillería.

Por ejemplo, hay esto que lo pedí por las dudas de estas cosas, para traerlo. Estados Unidos tiene la costumbre, creo que cada veinte años o más, de hacer una publicación de documentos confidenciales, pero manda notas a las Cancillerías pidiendo autorización para poderlos publicar. Hay unos libros en que hay documentos, pero nunca publica absolutamente nada sin pedir autorización a las Cancillerías acerca de si se pueden publicar determinadas cosas. Es el régimen natural.

Como ustedes comprenden, si no existiera, nadie daría ninguna información si tuviera el temor de que esa información, por intereses propios de ella, le trajera alguna situación. Pero no vale la pena hablar, porque entiendo

que esto posiblemente si existe, desde este punto de vista, debe ser secreto del propio Embajador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso es lo que suponemos.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Entonces, el asunto no tiene ninguna discusión, porque evidentemente la Cámara tiene derecho a conocer todo lo que hace el Gobierno, por más secreto que sea; lo que es propiamente del Gobierno.

SEÑOR CARTOLANO. — A propósito de eso, creo que es interesante decir al señor Ministro la forma en que actúa la Comisión por mandato expreso de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE. — Había pensado aclarárselo posteriormente, pero no hay inconveniente en hacerlo ahora. La Comisión, señor Ministro, por mandato expreso de la Cámara, actúa con la máxima reserva, de modo que ni siquiera podemos sacar de aquí documentos ni versiones, porque naturalmente como es un asunto sumamente delicado e incluso puede tener derivaciones políticas, la Comisión quiere actuar con esa máxima reserva.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Ni siquiera tienen acceso los demás señores Diputados.

SEÑOR PRESIDENTE. — Efectivamente: ni siquiera los demás señores Diputados que por tradición tienen derecho a asistir a las sesiones de Comisión, pueden asistir a ésta, por mandato expreso de la Cámara.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Bien, pasamos al otro punto: posibilidad de tener acceso o los protocolos en poder de los Gobiernos de Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña y Alemania y que podrían tener relación con actividades antinacionales.

Sobre esto, tendría que averiguar. En las investigaciones realizadas por vía diplomática no se hizo ni con Gran Bretaña, ni con Francia: se hizo con Estados Unidos y con Alemania. Los resultados obtenidos hicieron llegar a la Cancillería a la conclusión, y lo planteó en el Gobierno y lo dijo en la Cámara, de que por vía diplomática era difícil poder llegar a obtener el resultado de orden que nos diera una sensación de que nos estaban diciendo la verdad, y por eso habíamos pensado, el Poder Ejecutivo —porque ahora con este asunto de Guatemala y esta Comisión Investigadora podría haber interferencias; por eso quería hablar con el Consejo y después con ustedes —para que no hubiera diversificaciones, tratar de hacer lo que acaba de decir el señor Presidente; una obra conjunta, coordinada, entre la Cancillería y la Comisión.

Frente a esto, lo que la Cancillería tiene son referencias que nos hace el Ministro Clulow y el Embajador de los Estados Unidos, pero recibidas de Alemania, de la Comisión Tripartita de Wáshington, del Secretariado de Estado. Ellos no han ido directamente a los protocolos. Las han recibido en forma indirecta. De modo que tendría también que telegrafiar a cada uno de estos sitios para preguntarles si hay esa posibilidad de poder ir directamente. Lo que hemos hecho ha sido, y es una de las bases que me hizo salir de esta norma diplomática, a través de terceras personas, pero por muy altas que fueran no ha sido, en realidad, la acción directa de nuestros propios representantes frente a los archivos. De modo que esto se hará hoy mismo para poder contestar.

SEÑOR MALET. — ¿Me permite, señor Presidente, para precisar un poquito más?

Se nos dice aquí, y todo el mundo supone que es exactamente así, que existen expedientes o protocolos que se formaron con motivo de la incautación de los documentos que las fuerzas aliadas encontraron cuando cayó Berlín.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Existen; sí, señor.

SEÑOR MALET. — Se nos dice también que esos documentos se hayan repetidos, testimoniados o copiados en distintos países: Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia y Alemania.

Parecería que en esos documentos iguales, traducidos a distintos idiomas, hay una parte muy importante, relacionada con el Uruguay.

De modo que nuestros servicios diplomáticos, si está en sus posibilidades, deberían obtener copia testimoniada, traducida, auténtica en una palabra, de la parte que fundamentalmente nos interesa, que es la del Uruguay.

De modo que ese podría ser el alcance preciso de la orden que daría el señor Ministro a sus servicios, para conseguir esos documentos.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Sobre este punto, partiendo de la reserva que acaba de manifestar el señor Presidente y el señor Diputado Cartolano, puedo decir lo siguiente: con absoluta seguridad en Alemania hay una cantidad inmensa de documentos...

SEÑOR SILVA. — ¿Sobre el Uruguay?

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — No; lo que existe es una cantidad enorme de documentos con relación a las investigaciones que se hicieron para la cuestión de los criminales de guerra.

Tengo información, —esto absolutamente confidencial — y era lo que decía al principio, comunicaciones de la Secretaría de Estado a nuestro Embajador, que en la búsqueda que se hizo en esos documentos para ver si en ellos existían uruguayos que estaban complicados en esas actividades, la contestación fué negativa; dicen que no.

En Alemania, la Comisión Tripartita, al contestar a nuestro Embajador Clulow le dice que la investigación que ha realizado para ver si había documentos de carácter uruguayo está terminada y que tampoco existe ningún documento en que esté implicado ningún ciudadano uruguayo. Pero eso es al través de formas indirectas.

SEÑOR SILVA. — Indirectas, ¿por qué?

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Indirectas en el sentido de que nuestro Embajador...

SEÑOR SILVA. — Perdóneme, tiene razón.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Es lo que dije al principio: que nuestros Embajadores no son los que han ido a ver, han revisado y han dicho que no; es la Secretaría de Estado que dice: "Hemos hecho la investigación que ustedes nos han pedido y la conclusión es ésta". Es la Comisión Tripartita que dice al Embajador Clulow "Hemos hecho la investigación que usted ha pedido y la conclusión es ésta".

En estos lugares, tanto el Departamento de Estado como la Comisión, a través de nuestros Embajadores nos dicen que las investigaciones que han hecho no dan comprobación alguna de actividades de esta índole de ciudadanos uruguayos.

SEÑOR CARTOLANO. — Entonces, concretando, si es que la Comisión se va a permitir sugerir al Ministro el envío de esos telegramas, quedarían redactados de dos maneras: primero, el señor Ministro dijo que se iba a enviar un telegrama a efectos de que averiguaran nuestros representantes cuáles serían los caminos accesibles a esa información. Ahora, habría otra parte, la complementaria y fundamental: que en el caso de encontrarse se enviara, como dice el señor Diputado Malet, copia testimoniada.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Estamos de acuerdo.

SEÑOR CARTOLANO. — Quedamos en eso, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Quería explicar al decirles esto, porque ustedes me hacen una pregunta distinta, que era justamente la que yo quería evacuar, con el nombramiento de determinada persona para que lo hiciera.

Lo que ustedes me dicen era la idea que habíamos tomado y resuelto en el Consejo Nacional de Gobierno: "Posibilidad de tener acceso a los proctocolos en poder de los Gobiernos de Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña y Alemania y que podrían tener relación con actividades antinacionales". Eso es lo que quiero establecer, porque vuelvo a repetir que lo que hemos tenido es lo que nos dicen ellos, y el interés del Gobierno es el mismo interés de ustedes, que pudiéramos tener directamente nosotros acceso a esos documentos.

SEÑOR MALET. — Apoyado.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Quiero decir que el telegrama tiene que ser primero la forma de tener acceso a esos protocolos y la posibilidad de poder testimoniar todo lo que se relaciona con actividades antinacionales.

(Apoyados).

SEÑOR MALET. — Hay un pequeño agregado que es absolutamente necesario, y si no fuera porque el señor Ministro es amigo mío, podría parecerle impertinente, pero la intención no es así.

Está de más, pero me interesa hacer recalcar que nuestros Ministros tendrían un poderoso argumento para pedir esos documentos, que es la actitud del Uruguay durante la guerra. El Uruguay fue beligerante durante la guerra, de manera que es a nuestros aliados a los que les pedimos que nos faciliten documentos en los que tenemos un interés común; no es un país extraño a la contienda el que va a pedir esos documentos. De manera que si hay por cualquier motivo posibilidades de que se nos niegue, me parece —desde luego que esto lo habrá pensado la Cancillería, pero subrayo la posibilidad de hacer este argumento con eficacia— que no es a un país cualquiera, sino que se trata de una posición definida en el conflicto que terminó con la derrota de Alemania. Evidentemente, algún derecho tenemos para pedir esos documentos.

(Apoyados).

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Lo que puede suceder —está muy bien lo que dice usted— es que quizás en el caso de Estados Unidos no podrían contestar con claridad; pero en el caso de Alemania, sí.

Lo que sucede es que parece que la documentación es horrorosa, que se necesitaría un equipo enorme de personas como para poderla analizar. De modo que la im-

presión del Ministro, en lo que se relaciona con el señor Clulow, es que él no ha podido materialmente realizar esa investigación, y por eso recurrió a los funcionarios de la Comisión Tripartita.

Pero no tengo ninguna base para decir que los Gobiernos se han opuesto a que nuestros representantes fueran; no tengo ninguna base. Por eso es conveniente dilucidarlo.

SEÑOR MALET. — Después, eventualmente nos quedaría la posibilidad de contar con la cooperación de nuestros Embajadores en Gran Bretaña y Francia, porque de acuerdo con la información que llegó...

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Eso va junto; el telegrama irá a los cuatro Embajadores.

SEÑOR MALET. — En esos países pueden tener acceso, y ya están elaborados de otra manera esos documentos. Son Cancillerías que tienen una tradición de muchos siglos en materia de organización de archivos y documentos. Posiblemente ese material, que apenas terminada la guerra estaba muy disperso, es posible que esté ordenado y sistematizado en aquellos países que tienen otra organización, mientras que nosotros con un siglo de vida no la tenemos.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Está muy bien, señor Diputado Malet; y era precisamente una de las causas que buscaba la Cancillería, por razones innecesarias de puntualizar.

¿Los informes de la Comisión se harán públicos?

SEÑOR PRESIDENTE. — Cuando se lleven al seno de la C mara, naturalmente.

SEÑOR SILVA. — Tendremos que llevar la versión taquigráfica.

SEÑOR PRESIDENTE. — La versión taquigráfica, no; leer el informe nuestro.

SEÑOR MALET. — Sin embargo, yo creo que alguna cita habría que hacer, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que tendremos que hacer será un informe. La versión es un elemento de juicio para el informe; pero repartido de la versión taquigráfica, no.

SEÑOR SILVA. — De cualquier manera, si algún señor Diputado pide la versión taquigráfica habrá que llevarla. De manera que dejará de ser una cosa secreta.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Ministro hace la pregunta porque desea que algo no se establezca en la versión taquigráfica o que algo de lo dicho en forma confidencial no figure en ella?

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Lo que dije antes, en realidad no; pero lo que voy a decir ahora quisiera que no constara en la versión taquigráfica

SEÑOR MALET. — Entonces, yo hago moción para que las manifestaciones que haga el señor Ministro no sean consignadas en la versión taquigráfica.

(Apoyados).

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Si me permite, señor Presidente, previamente a este punto en que va a entrar el señor Ministro yo deseaba hacer una puntualización.

Quería destacar que en lo que me es personal, en cuanto a este segundo punto del planteamiento formulado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, no tiene su derivación en un orden que se ha formado la Comisión, en procura de actividades antinacionales, así, en forma genérica, en procura de datos, en forma imprecisa, para saber dónde se pueden encontrar.

Ello tiene su origen en informaciones que ya posee la Comisión, informaciones sobre personas que aseguran que en el protocolo que se encuentra en Alemania Oriental habría diplomáticos alemanes de la época del Tercer Reich que habrían declarado que figuras de nuestro ambiente, inclusive figuras de la política nacional, habían estado en vinculación directa con la Embajada Alemana en Buenos Aires y con el Ministro Alemán en el Uruguay, lo que habría dado origen a que por la propaganda nazi durante el período de la guerra hubieran percibido sumas de dinero. Son informaciones que han dado motivo, fundamentalmente, a esta pregunta y que a mí me interesa en forma particular que se esclarezcan.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — A partir de este momento no se toma versión taquigráfica.

Puede continuar el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — En cuanto al tercer numeral —documentos y archivos de la Embajada Alemana en el Uruguay, requisados durante la última guerra— evidentemente veremos donde están esos documentos y archivos. En lo que se refiere a la Embajada Alemana, han ocurrido cosas de lo más raras; libros, muebles y otros elementos, no se saben por dónde andan. De modo que trataré de averiguar dónde están los archivos de la Embajada Alemana, y en caso de hallarlos, tendrá acceso a ellos la Comisión. Desde ese punto de vista no hay problema.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Lo mismo que del Banco Alemán.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — En este resumen que me proporcionó el señor Presidente, no encuentro nada sobre eso, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — No lo incluímos, porque no teníamos la seguridad de que eso hubiera ido al Ministerio.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Perfectamente; trataré de averiguar eso también.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Se nos había dicho que en cofres, baúles, etc., que hay en el Ministerio, estaría guardada toda esa documentación de la Embajada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Esa era una información que teníamos de la época de la anterior Comisión, pero si como dice el señor Ministro hubo ese desorden...

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Es indudable que en algún sitio tienen que estar.

En cuanto al pedido que se me formula en el cuarto punto relacionado con un funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores que sirviera de enlace con la Comisión, estoy completamente de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Y en cuanto al quinto, señor Ministro, el señor Diputado Cartolano nos dijo que había una persona que podía ser considerada de plena confianza...

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Pero yo creo, señor Presidente, que este asunto debe ser considerado por la Comisión en una etapa posterior, cuando se haya tomado una resolución sobre otros puntos.

(Apoyados).

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Desearía hacer un pedido al señor Ministro. Querría que nos facilitara —no creo que sea la suya la rama del Poder Ejecutivo más adecuada para ello, pero quizás el señor Ministro nos podría dar informes— la nómina del personal que integraba el Banco Alemán en Montevideo.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Trataré de averiguarlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo creo que eso lo tendría que resolver la Comisión, señor Diputado Vidal Zaglio.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Lo pido en nombre personal, salvo que la Comisión se oponga.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión debe actuar como cuerpo. Si cada uno de sus integrantes pide datos e informes...

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Yo tengo todos los derechos para hacerlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado debe plantear el asunto a la Comisión, y ésta verá si es justo y corresponde.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — No, porque yo podría ir personalmente al Ministerio, pedirle al señor Canciller estos informes, y estoy seguro que el señor Ministro al Diputado Vidal Zaglio no se la negaría.

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo creo que ese no sería el procedimiento. Todos los problemas relacionados con la investigación, deben ser tratados en el seno de la Comisión. No es posible que cada uno de sus miembros, inicie una investigación por su cuenta.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Creo que el señor Presidente está equivocado.

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor Diputado. El señor Diputado debe plantear el pedido a la Comisión, y ésta luego resolverá.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — No; lo autoriza desde ya.

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo creo que no. En todo caso, los integrantes de la Comisión pueden opinar y resolveremos en consecuencia.

Por lo tanto, está a consideración de la Comisión el pedido formulado por el señor Diputado Vidal Zaglio.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — ¿Cómo era el planteamiento?

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado Vidal Zaglio plantea lo siguiente: quiere saber la nómina del personal del Banco Alemán Trasantlántico, y entonces pide al señor Ministro que le dé esa información. Yo creo que eso debe ser resuelto previamente por la Comisión.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Yo creo también eso. La Comisión lo puede tratar ahora, o cuando se retire el señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, si la Comisión no requiere la presencia del señor Ministro para otra cosa, una vez que resuelva si esa información es útil, se la comu-

nicará al señor Canciller. De ese modo el señor Ministro podría retirarse si así lo desea.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Yo coincido con el señor Presidente, en cuanto a que la vía debe ser la de la Comisión. Me parece que es la única forma ordenada y seria de conducir la investigación.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — No veo a qué viene este planteamiento.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Ahora, también digo que la Comisión en lo que me es personal, debe acceder a todas las solicitudes; por lo menos yo he de votar todas las solicitudes, todos los pedidos de informes que ayuden a cumplir y a esclarecer la función de esta Comisión Investigadora.

Pero me parece que es de buen sistema que todos los planteos sobre los problemas de investigación se hagan en el seno de la Comisión, y que sea ésta la que resuelva.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¡Pero señor Diputado: si esto fuera una cosa de fundamental importancia, grave, me parece muy bien! Pero lo cierto es que ayer, después que levantamos la sesión de la Comisión, se me ocurrió que para mi actuación en la Comisión, sería de interés disponer de esta información tan sencilla.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sencilla hasta por ahí no más, porque había un gran número de funcionarios.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Me parece natural que aprovechando la presencia del señor Ministro en Sala, le haga esa solicitud. Por otra parte, estoy seguro que si ayer de tarde yo hubiera ido al Ministerio, el señor Ministro me hubiera recibido con toda deferencia y me hubiera dado la información.

Considero que no tengo por qué, si necesito una información particular, como miembro de la Comisión Investigadora, plantear el punto en el seno de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo creo que sí, señor Diputado: que debe plantearlo en la Comisión.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Yo considero que no. Puedo plantearlo en la Comisión y fuera de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Fuera de la Comisión no, señor Diputado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Repito que estoy seguro que el señor Ministro me hubiera dado esos informes.

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor Diputado; está profundamente equivocado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Estoy en lo cierto, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado Vidal Zaglio es miembro de la Comisión, actúa en la Comisión, y no puede sin el consentimiento de la misma, actuar por su cuenta.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Por cuenta de la Comisión no, pero para mí, sí.

SEÑOR PRESIDENTE. — Me parece que estaría mal. Las investigaciones las hace la Comisión, y ésta puede tener la mayor buena voluntad para recibir cualquier clase de sugerencia que se le haga, y posiblemente hasta complacerla. Pero creo que el señor Diputado tiene que actuar en la Comisión. Es el cuerpo el investigador, y no cada uno de los señores Diputados.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Cada uno hace...

SEÑOR PRESIDENTE. — Considero que esta es una cuestión de orden esencial, sobre la cual nos tenemos que poner de acuerdo antes de seguir adelante.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Considero que esta es una cuestión fundamental para mí.

Confieso honradamente que si un señor Diputado va a la Cancillería y me pide datos sobre algo confidencial, posiblemente no se los daría. Pero si como dice el señor Diputado Vidal Zaglio ayer hubiera ido al Ministerio y me hubiera solicitado la nómina del personal del Banco Alemán Transatlántico, sin duda alguna yo hubiera hecho todo lo posible para facilitársela.

Ahora, yo entiendo que lo que plantea el señor Presidente —y por eso quiero que se aclare mi actuación— es una cuestión no referida al punto particular de la nómina del personal, que puede ser pequeña o no, sino en cuando al orden en general: si hay libertad de acción de parte de los miembros de la Comisión para formular preguntas al Ministro, o si tienen que actuar por intermedio de la Comisión. Es decir, un principio general.

Ahora, yo desearía, señor Presidente —si no fuera impertinencia de mi parte, porque no quiero hacer desaires a nadie— que la Comisión fijara criterio al respecto, es decir, cuál deberá ser la actitud del Ministro en el futuro.

De modo que prefiero, aunque deba permanecer un rato más en la Comisión...

SEÑOR PRESIDENTE. — Es que la Comisión no quiere hacerle perder tiempo en esto al señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Prefiero evitar la violencia que puede representar para mí que mañana vaya un señor Diputado —a quien se debe deferencia no sólo por ser Diputado, sino por su prestancia personal— a la Cancillería y tenga que decir a ese señor Diputado que sí o que no, y que la Comisión lo interprete mal.

Por eso creo que es conveniente que la Comisión fije su criterio ahora.

SEÑOR MALET. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MALET. — A mí me parece evidente que lo que ocurre con esta Comisión ocurre con todas: sus integrantes han recibido colectivamente un mandato de la Comisión y no individualmente.

La Cámara no nombró a Fulano o a Mengano en particular, sino que lo nombró antes que nada, es una Comisión integrada por Fulano y Mengano. En consecuencia, lo colectivo prima sobre lo individual, cosa que pasa en todas las Comisiones.

Por lo tanto, la Comisión actúa como tal, y la actividad de cada uno de los miembros, en lo particular, debe ser restringida hasta tal punto, que creo que a los fines de la Comisión debe ser inexistente.

(Apoyados).

—La Comisión actúa por sí, a través de sus integrantes reunidos por mandato de la misma Comisión, que a su vez tiene un mandato de la Cámara. Y si tiene que tener algún representante en la actividad exterior, éste debe ser el Presidente, y en caso de que no pueda actuar, será otra persona que lo represente especialmente por acto manifiesto y expreso de la Comisión, como por otra parte ya se ha hecho, según me acota el señor Diputado Silva.

Pero la actividad personalísima de cada uno de los miembros de la Comisión, como investigador, me parece que no se concibe.

De manera que en sus relaciones con los poderes del Estado, con la Cámara y con los particulares, la Comisión adopta sus decisiones y se hace representante por la totalidad de los miembros, por el Presidente y ante la imposibilidad de que la represente éste, por razones de cualquier índole, la persona que se indique.

No puede haber otro funcionamiento. De lo contrario, se estaría desvirtuando la esencia de ésta y de todas las Comisiones.

Este es mi concepto.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Estoy totalmente de acuerdo con las expresiones del señor Diputado Malet. No he dicho nada en contrario: creo que tiene toda la razón. Pero a un legislador nadie le puede impedir que para su función legislativa procure información. Si desde el punto de vista individual, personal, absolutamente personal, a los efectos de traer informes a la Comisión se me hubiera ocurrido ir ayer a pedir esa información al Ministro, o para tenerla para mi persona, a los efectos de que pueda plantearlo en el futuro, o si no estuviéramos en lo que se ha llamado las "vacaciones parlamentarias" hubiera presentado una solicitud encuadrada dentro de los términos constitucionales, un pedido de informes, conociendo como he aprendido a conocer al señor Ministro, estoy seguro que no me hubiera negado una cosa tan sencilla, simple y elemental como era la nómina del personal del Banco Alemán. Por la vía oficial, porque por la vía extraoficial lo puedo conseguir en media hora.

Pero me pareció tan elemental que no quise actuar por mi propia cuenta. Me parecía inconveniente que se fuera el señor Ministro, plantearlo en la Comisión y después hacerlo volver otra vez. Si fuera una cosa grave e importante, previamente lo hubiera planteado en Comisión, pero para mi información personal, al margen de lo que actúa la Comisión, y no en nombre de la Comisión, para formar mi criterio personal, no me siento ligado a ninguna función colectiva que me impida procurar información. Si se reparten estos dos libros para mi información, tengo el derecho de leer no estos dos sino cuarenta y no se me puede decir que solamente debo leer los libros que han sido repartidos.

(Interrupciones).

SEÑOR PRESIDENTE. — Las comparaciones son odiosas, ya se ha dicho por tradición.

(Interrupciones).

—Nadie ha dicho eso, señor Diputado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Yo no lo he dicho en representación de la Comisión sino para mi información personal como legislador, y no para informe de la Comisión, sino como informe personal. Si hubiera ido ayer de tarde a visitar al señor Ministro, que con toda seguridad me hubiera recibido, y le hubiera pedido esa información, me la hubiera brindado si la tenía. No creo que con esto cause ningún perjuicio ni de orden personal ni a la Comisión.

SEÑOR MALET. — Permítame, señor Diputado...

Supongamos que un miembro de la Comisión va a ver al señor Ministro y le dice: señor Ministro ¿me puede facilitar una copia de los protocolos? Soy miembro de la Comisión Investigadora. El señor Ministro le va a decir: no, yo me entiendo con la Comisión.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Eso es otra cosa.

SEÑOR MALET. — Eso es una cuestión de matices.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Podrá no brindar los protocolos, pero yo puedo entender que puedo pedirle; eso es otra cosa. Puedo pedir al señor Ministro cualquier cosa que se me ocurra y él acceder o no si entiende que está dentro de las posibilidades o del buen criterio que él pueda brindar a cualquier Diputado cualquier informe que pida. Está bien, pero hay ciertos límites. A una Comisión Investigadora que actúa en forma privada como la nuestra, podrá brindar informes que individual y personalmente a cada uno de los legisladores no ofrecerá. Es una cosa completamente distinta.

SEÑOR MALET. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR CARTOLANO. — ¿Me permite, señor Presidente? Creo que el hecho en sí no tiene mucha importancia, lo que tiene importancia para mí es el planteamiento que hizo el señor Ministro y creo que la Comisión debe resolverlo. Creo que en oportunidad que el señor Ministro se ausente — no es que quiera echarlo porque es muy agradable su presencia —podremos resolverlo.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — No hay ningún inconveniente en resolverlo ahora.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Resolver este problema en concreto?

SEÑOR CARTOLANO. — No, la parte del señor Vidal Zaglio.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Cualquier solicitud de informes que se haga contará con mi voto y si el señor Diputado lo plantea en la Comisión tiene mi voto para que lo envíe el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Vuelvo a decir honestamente que si el señor Diputado Vidal Zaglio ayer hubiera venido a pedirme eso, hubiera hecho lo necesario para poderlo entregar. Ahora ha habido una discusión en la Comisión que inhibe al Ministro, lo pone en una situación de inhibición frente a esto. Entoces, como no quiere chocar con nadie, no quiere hacer nada que pueda parecer como un desaire del Ministro cuando un señor Diputado me venga a pedir y tenga que decirle que no, pediría a la Comisión, aceptando desde ya lo que la Comisión al respecto resuelva, —no tengo ningún interés, es para mi norma de conducta leal y franca —que me diga, si un Diputado que puede ser de la Comisión o no, me pide informes sobre este asunto, si debo o no dárselos, o si debo transmitir este pedido a la Comisión.

Es en lo que pido pronunciamiento al respecto.

SEÑOR CARTOLANO. — Para mí eso es lo importante y pido que se resuelva.

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso es lo que entiende el Presidente ante el planteamiento del señor Diputado Vidal Zaglio. No era la trascendencia o instrascendencia de su pedido sino el criterio de si un miembro de la Comisión puede...

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Como integrante del Parlamento es distinto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como integrante del Parlamento, el señor Diputado sabe perfectamente cuales son sus derechos Como particular puede ir a un Ministerio, y cualquier Ministro le puede decir que no le da ningún dato; ni aún de los que pueda, pero por la vía del pedido de informes estará obligado a darlos. Eso todos los sabemos; no es ese el problema. El problema es si usted aprovecha la llegada de un Ministro...

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Como aprovechamos todos.

SEÑOR PRESIDENTE. — ...y usted le hace pedidos particulares de informes que usted cree que necesita para desempeñar sus funciones.

(Interrupciones).

—Yo siento el criterio de que la organización de la Comisión Investigadora debe actuar como organismo Comisión Investigadora; que los integrantes de la Comisión no pueden hacer investigaciones por su cuenta sin el conocimiento o la aprobación de la Comisión.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Está equivocado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Y en consecuencia que el señor Diputado Vidal Zaglio o el señor Malet o el Presidente no pueden ir sin conocimiento o anuencia de la Comisión al Ministerio de Relaciones Exteriores a decir que son integrantes de la Comisión y necesitan tal o cual dato.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Eso es otra cosa. Yo no voy a ir a decir al Ministerio que como integrante de la Comisión necesito tal cosa, sino que voy como Diputado

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero todos saben quienes son los integrantes de la Comisión, y si piden datos que interesan a la Comisión...

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Usted me interpretó mal.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ojalá sea así; me alegraría.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Yo quería esa información, y si a la Comisión no le interesa, por lo menos me interesa a mí, personalmente.

SEÑOR PRESIDENTE. — En ese caso, lo plantea en la Comisión.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — No hay necesidad.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¡Cómo no va a haber necesidad!.

Este es un asunto mucho más importante de lo que parece. Por consiguiente creo que debemos ser absolutamente claros

Yo digo esto y lo pongo a consideración de la Comisión: los integrantes de la Comisión Investigadora actúan en la Comisión y por la Comisión, y con el conocimiento y la anuencia de la Comisión. Sin el conocimiento y sin la anuencia de la Comisión no pueden actuar en forma de investigación ante los Ministerios, ni ante los organismos públicos ni ante particulares.

Desde luego que una cosa es que un particular me traiga un dato o una información, en cuyo caso lo traigo a la Comisión y lo entrego; pero lo que no puedo hacer por mi cuenta es la investigación. El que la hace es el Cuerpo colectivamente.

Vamos a ser leales todos, unos con otros porque sinó no podremos hacer nada; es absolutamente indispensable. Ningún Diputado, ni aún el Presidente, puede ir a un Ministerio a pedir datos para la Comisión Investigadora sin la autorización de la Comisión. Ayer mismo creo que he dado el ejemplo; sé que el doctor Giordano tiene informes de la Investigadora en la que él actuó como Secretario Rentado y pedí autorización para hablar con él. pedido que la Comisión me otorgó. Pedí autorización también para ir con el señor Diputado Cartolano a ver al señor Ministro de Relaciones Exteriores a fin de saber si tenían o no los cofres con documentación de la Embajada. No me consideré autorizado para hacerlo por mi cuenta, porque entiendo que soy miembro de la Comisión que actúa como un organismo y todos tienen que actuar dentro del organismo.

Por eso es bueno clarificar, porque si no esto será una anarquía.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Es una cosa distinta.

SEÑOR PRESIDENTE — Estamos hablando castellano.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Coincido con el señor Presidente, ya lo dije, particularmente en todos los aspectos de investigación de la Comisión Investigadora, con oficinas u organismos públicos. Creo que no se debe ni se puede ir cada uno por cuerda separada con su cañoncito a hacer la investigación por su cuenta.

En los aspectos particulares ya es más difícil, porque en la conversación corriente es totalmente incoercible que no se presenten informes. Pueden presentarse informes a un miembro de la Comisión Investigadora, o puede encontrar en la simple actividad privada informes ya de un libro o de la conversación de un particular, que entonces los debe traer al seno de la Comisión Investigadora. Me parece que es un criterio que debe señalarse en las relaciones con todos los organismos públicos. El criterio de que es la Comisión la que investiga.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — No hay duda.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Creo, además, que no hay motivo alguno para que ningún Diputado se crea en la necesidad de hacer investigaciones por su cuenta,...

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Quién ha hablado de eso?

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — ...porque ha contado con la voluntad y el sincero deseo de la Comisión de esclarecer el problema.

De manera que no va a haber a lo largo de su acción investigadora un solo problema presentado por sus miembros, el deseo de una solicitud que se estime útil para el cumplimiento de las finalidades, que no tenga la aprobación de la Comisión.

El señor Diputado Vidal Zaglio...

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Yo he dicho una cosa distinta.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — ...que solicita la integración o la lista del personal del Banco, no perdía nada con haberla solicitado a la Comisión que se lo votaría, manteniendo las formalidades imprescindibles, y se requiere al señor Ministro.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Es que yo no dije eso; me remito a la versión taquigráfica.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Se la pidió directamente.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — No, señor Diputado.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Entonces estamos todos de acuerdo. Si estaba dispuesto a plantearlo ante la Comisión, estamos de acuerdo, y ésta lo votará.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Es que el señor Presidente salió con un exabrupto innecesario.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¡De ninguna manera!

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Sí, señor; porque yo no he dicho eso.

SEÑOR PRESIDENTE. — No estoy acostumbrado a tener exabruptos, y menos en el seno de la Comisión.

(Interrupciones. — Murmullos).

Lo que yo defiendo es un procedimiento de la Comi-

sión y me parece que cuando el procedimiento de la Comisión no se ajusta a lo debido, yo debo plantearlo.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — No; hay un mal planteamiento del señor Presidente hasta en tono agresivo...

(Interrupciones).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si he tenido algún planteamiento agresivo le pido disculpas porque no he querido tenerlo; es mi manera de hablar. Puede tener la seguridad, y esto no significa ninguna humillación, que no he querido ser agresivo con nadie y menos con el señor Diputado. Si ha habido un tono agresivo le pido que lo quite, porque de ninguna manera ha sido mi intención; eso no. Puede ser que tenga un poco de apasionamiento porque es mi manera de hablar, pero de ninguna manera, repito, he querido ser agresivo.

(Interrupciones).

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que no podemos perder de vista en este planteamiento, que ha sido hecho, a mi juicio en forma perfectamente ajustada, que las relaciones de los legisladores con el Poder Ejecutivo se hacen a través del pedido de informes que establece la Constitución de la República. De tal manera que el hecho de que un legislador concurra a un Ministerio a hacer pedidos en forma verbal a un Ministro, está un poco al margen de la Constitución de la República; sin embargo la tradición, la costumbre y la deferencia de los señores Ministros, sobre todo en asuntos de no gran entidad, hace que los evacúen en forma sencilla y fácil.

Si la Constitución establece que si al Poder Ejecutivo tenemos que dirigirnos por vía del pedido de informes, con mayor razón en una Comisión Investigadora donde estamos actuando, tenemos que hacer los planteamientos que correspondan a la misma Comisión para que luego ésta se dirija al Poder Ejecutivo por la vía que corresponda.

Creo que ajustándonos estrictamente a lo que marca la Constitución de la República, ningún legislador tiene derecho a pedir o exigir informes de carácter verbal, sino que debe pedirlos por la vía que corresponde, del pedido de informes.

Repito que no podemos perder de vista que el planteamiento del señor Presidente está perfectamente ajustado a lo que debe ser una Comisión Investigadora con todas las responsabilidades que ella tiene, y en manera especial ésta.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Me permite, para terminar, señor Presidente?

Lo del planteamiento de las normas constitucionales y legales que nos rigen sería ridículo, porque sería traer los antecedentes, no ya elementales, sino de los que se plantea en la media hora previa, donde cada uno de los legisladores se quejan de los Ministros por incumplimiento de tareas, frente a informaciones directas que ha recogido. Quiere decir que no ha seguido las normas constitucionales que nos rigen a todos por igual.

Pero al margen de eso, me parece que la actitud del señor Presidente no ha estado encuadrada dentro de lo que correspondía, porque si yo al señor Ministro le hubiera dicho: "Señor Ministro: le pido que para mí me haga el favor de traerme estos datos", me parece bien que hubiera reaccionado el señor Presidente; pero estando en Comisión, cuando todo se encuadra dentro del pedido que estamos haciendo, también cabe la solicitud de información sobre el Banco Alemán.

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso ya se había hablado en Comisión.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Se me ocurrió aquí, en Comisión, con la presencia del señor Ministro, solicitar la nómina del personal integrante del Banco Alemán Transatlántico. Y supongo que si la pido en Comisión, no es un asunto personal lo que solicito. Lo pido a la Comisión y al señor Ministro.

No sé el por qué de la salida del señor Presidente; no se justifica. Lo que pedí está relacionado, ya que estamos solicitando toda la documentación del Banco Alemán, y si pedimos todas, inclusive eso significa la nómina del personal que lo integraba.

Pero me parecía que era una información importantísima que a mi juicio no debía escaparse de la que podía ofrecer el señor Ministro y el señor Presidente me sale con que era una información personal, que no la puedo pedir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tan así no lo dije.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Creo que el episodio podría terminarse.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión actúa como Comisión y cada Diputado le plantea sus solicitudes.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Creo que no necesito lecciones en esta materia, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo no le quiero dar lecciones. no me ponga otra vez en la obligación de estar polemizando con usted sobre este asunto. Yo simplemente lo planteo en la Comisión; no quiero dar lecciones. Si quisiera dar lecciones lo tomaba al señor Diputado y le daba la lección particular. Pero no me creo autorizado para dar lecciones al señor Diputado Vidal Zaglio, ni a nadie.

Yo le planteo una cuestión de procedimiento. Si el señor Diputado me plantea problemas un poco molestos, y después quiere que no le conteste con cierta vehemencia, es natural que no nos entendamos. Yo le planteo un problema sobre maneras de actuar. No tengo por qué darle lecciones, ni quisiera, de ninguna manera tener que dárselas. Simplemente fué un procedimiento que planteé porque me pareció interesante hacerlo, y me pareció que de las palabras del señor Diputado se derivaba otro procedimiento.

Yo también creo que este asunto no da para más, pero la Comisión está de acuerdo en que debe haber un criterio.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — El señor Ministro lo ha pedido, a raíz de este problema, y me parece muy bien. Su posición es de una delicadeza que hay que distinguir, pero evidentemente yo no estaba en el medio de la calle, ni en el café de la esquina, sino en la Comisión Investigadora y en un problema que es común a todos. Si a todos se nos ocurre formular una pregunta o hacer un pedido al margen del planteamiento que se le hace al señor Ministro de Relaciones Exteriores, me parece que el problema no era para salir indicando las normas que nos deben regir por igual, cuando todos las conocemos perfectamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entiendo que ese es el planteamiento que correspondía. Yo discrepo con el señor Diputado.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Yo creo que el episodio está terminado y en lo que me es personal, subrayo el pedido —y estoy dispuesto a acompañarlo— del señor Diputado Vidal Zaglio —estamos en el seno de la Comisión para resolver— para que el señor Ministro presente la nómina del personal.

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo tampoco tengo inconvenientes.

SEÑOR SILVA. — Por mi parte, tampoco.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — ¡Perfecto! Como ya lo expliqué es elemental y obvia — quizá esté demás decirlo— la imparcialidad que tiene que tener el Ministerio. Es corriente, como dice el señor Diputado Vidal Zaglio, que los Diputados vengan a pedir informes. Algunas veces les he dicho que no: que los pidieran por la vía oficial. Si son informes sencillos se los entrego; depende del punto de vista.

De manera que el punto de vista concreto respecto a la solución de este problema, es el siguiente: si se me hace cualquier pregunta, por más simple que sea, relativa a esta Comisión Investigadora, el pedido al Ministro tiene que venir por medio de la Comisión.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Para la Comisión, sí.

SEÑOR CARTOLANO. — No quería entrar a la discusión de este problema en presencia del señor Ministro, pero ya que se ha hablado, voy a decir cuál es mi opinión personal, y me voy a permitir formular esta moción: sugerir al señor Ministro la necesidad de que no puede entregar a ningún miembro de la Comisión, ni a ningún legislador, sin la anuencia de la Comisión, lo que se refiera a esta materia.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Eso sí; pero me parece que es una cosa distinta. Creo que esto, otro día, se podría aclarar.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Es una moción la que formula al señor Diputado Cartolano?

SEÑOR CARTOLANO. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Por mi parte, la acompaño; creo que en eso debemos estar de acuerdo. Me parece que es una cosa distinta; ya que frente a ciertos problemas que se plantean en el seno de la Comisión, a veces se hace una pregunta, o se pide un informe, que no está radicalmente encuadrado dentro de lo predeterminado.

SEÑOR SILVA. — Creo que eso está sobreentendido.

Si viene el señor Ministro y algunos de los miembros de la Comisión le planteamos otra cosa, me parece razonable la solución que da el señor Diputado Beltrán.

SEÑOR MALET. — Forma parte del más ilimitado derecho a preguntar.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Creo que en el aspecto formal es evidente lo que dice el señor Diputado Cartolano, y estoy dispuesto a acompañarlo.

SEÑOR CARTOLANO. — Por lo demás, sé perfectamente que el señor Ministro es tan gentil que va a estar aquí todas las veces que nosotros lo necesitemos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Cartolano.

(Se vota: Afirmativa).

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — He votado por la negativa no porque en el fondo no esté de acuerdo con el señor Diputado Cartolano, pero el señor Ministro acaba de decir que del resultado de la votación se va a encontrar inhibido a dar toda clase de informaciones, por más elementales que ellas sean, que se le soliciten por cualquiera de los integrantes de la Cámara, sobre un problema cuyos límites no podemos precisar, porque esto es muy amplio.

Cuando el señor Ministro reciba a un señor Diputado, no podrá responder, si lo que él solicita está encuadrado dentro de nuestra actividad. Entonces, se va a tener que cerrar a toda información verbal que le pida un señor Diputado. Por otra parte —lo acaba de decir el señor Ministro— cualquier información, inclusive de carácter elemental, será negada por el señor Ministro, en virtud de la resolución de esta Comisión.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Sí, señor Diputado. Y advierto que tomo la actitud —declino mis fueros— que la Comisión resuelva adoptar.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Y yo le puedo cerrar el camino a los demás integrantes del Cuerpo, con una resolución como ésta.

Por estas razones no he votado la moción del señor Diputado Cartolano.

SEÑOR MALET. —Fundo el voto por lo que dije hace algunos minutos y agrego que una razón de economía de tiempo y de administración de nuestras energías nos obliga a no solicitar separadamente al Ministro estas informaciones, sino por el órgano unitario de la Comisión.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Es lo que hemos hecho todos.

SEÑOR MALET. — Es lo que hemos hecho todos y, además, en el caso particular, la moción del señor Diputado Cartolano no nos inhibe de preguntarles cosas ajenas: por ejemplo si quisiéramos saber el nombre de los Cónsules y Vicecónsules del Uruguay en España, creo que el señor Ministro no se va a ver impedido por eso: lo mismo, con respecto a la cantidad de papel que le compramos a Canadá.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Evidentemente.

SEÑOR MALET. — En ese caso, yo creo que la moción del señor Diputado Cartolano no nos impide llegarnos algunas veces al Ministerio.

SEÑOR CARTOLANO. — Desde luego, señor Diputado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Y si para algún negocio de índole internacional, de la Comisión de Fomento de la Producción —porque no se diría al señor Ministro para lo que es— un legislador integrante de esa Comisión le dice: "Señor Ministro: usted no sería tan amable de decirme quiénes eran los legisladores que estaban vinculados con el Gobierno argentino"? Entonces, el Ministro se verá inhibido de informarle y le dirá: "No conozco", aunque en realidad los conozca.

Ese es un motivo que me ha impedido votar afirmativamente la moción del señor Diputado Cartolano.

SEÑOR CARTOLANO. — Usted tendrá que comprender que de alguna manera tenemos que resolver el problema planteado al señor Ministro. Yo me refería a toda información que tenga atinencia directa con actividades antinacionales.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Y cuáles son las que tienen atinencia directa?

SEÑOR CARTOLANO. — Las actividades antinacionales.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Y cuáles son actividades antinacionales, antes de que puedan ser probadas? Porque si yo le pido: ¿me hace el favor de dar la nómina del personal del Banco Alemán? ¿Por qué me la va a negar?; ¿porque tiene relación con las actividades antinacionales?

SEÑOR SILVA. — Si fuera esa la intención, no tendría porque preguntárselo al Ministro de Relaciones Exteriores, sino al de Hacienda.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Lo hace por la vía del pedido de informes.

(Murmullos).

(A esta altura se prescinde del servicio taquigráfico).

DECLARACION DEL DOCTOR RAUL DAMONTE TABORDA

(Sesión de fecha julio 12 de 1954)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el doctor Damonte Taborda.

SEÑOR DAMONTE TABORDA. — Señor Presidente: En vez de enviar un memorándum he preferido hacer una exposición, pues, me parece que se hace menos pesado, seguramente y menos literario, y al mismo tiempo facilita las interrupciones o preguntas de los señores Diputados que con el mayor placer me gustaría que hicieran, porque sirve de incentivo y facilita las aclaraciones de los conceptos y opiniones.

Tenía más o menos estructuradas las diversas formas que a mi juicio ha utilizado la penetración peronista en el Uruguay y las había dividido entre las formas de propaganda persuasiva y las formas coactivas de penetración.

Entre las formas persuasivas, diríamos, está la de tomar contacto con algunos miembros de los partidos opositores uruguayos, y a ese respecto es ilustrativa la denuncia del partido blanco herrerista que hizo recientemente a la Justicia uruguaya, denunciando que algún o algunos miembros de su partido, invocando falsamente el nombre del partido, había recibido dinero de comerciantes que habrían hecho el donativo porque Perón se lo había solicitado, según las declaraciones que son públicamente conocidas, porque de ellas se ha hecho eco la prensa de Montevideo.

Creo que esas manifestaciones y el proceso que se ha seguido al respecto se están sustanciando actualmente en el Juzgado de Instrucción de Tercer Turno. No he de hacer comentarios al respecto porque el hecho de que se entregue dinero a miembros de un Partido para realizar una clase de propaganda ya revela el propósito del gobernante del país vecino de intervenir directa o indirectamente en la vida política del Uruguay y en la solución de sus problemas electivos.

(Sale el señor Diputado Vidal Zaglio).

—En segundo lugar, Perón ha desarrollado una política de acercamiento respecto a algunos gobernantes uruguayos. Recordamos la entrevista que mantuvo con el Presidente Luis Batlle Berres, entrevista realizada en el río Uruguay, entrevista que creo que no tuvo mayores repercusiones respecto a los planes que el mandatario argentino tuviera en su mente.

En tercer lugar, Perón ha financiado diarios editados en el Uruguay, uno de los cuales tengo por acá y que dejaré a esta honorable Comisión. Se trata del diario "Crónica" cuyo primer número es de diciembre 21 de 1953, es decir, hace muy poco tiempo; está dirigido por un señor César Eduardo Vairo, domiciliado en Río Branco 1169, Piso 5.o, oficina 9. Este diario se titula "Semanario Independiente del Río de la Plata" y realiza una asombrosa propaganda peronista: ataca por supuesto, a los exilados, a "El País" y "El Plata"; manifiesta que el propósito que lo guía es hacer conocer la realidad argentina al pueblo uruguayo, y se advierte que los grabados que publica son grabados facilitados por la Secretaría de Prensa y Propaganda Argentina, pues reproduce opiniones de Pitigrilli del Príncipe Consorte de Holanda, y de algunas actrices cinematográficas y de Maurice Chevallier.

(Entra el señor Diputado Vidal Zaglio).

—Digo que los grabados han sido facilitados por la Secretaría de Prensa y Propaganda de la Argentina, porque en un folleto distribuído en el Consulado Argentino de Montevideo, que se titula "La Verdad sobre la Argentina"...

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Me permite una pregunta porque tuve que salir pues me llamaron por teléfono?

El doctor Damonte Taborda había comenzado a hablar de un problema interno nuestro. No sé si terminó...

SEÑOR DAMONTE TABORDA. — Había hablado del proceso de Klein, pero ya terminé.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ...porque a propósito de eso podría suceder que el señor Damonte Taborda tuviera alguna información.

Los otros días la Mesa pidió, fundamentalmente a los legisladores nacionalistas para ver si era posible lograr copia o los antecedentes sobre el expediente que se encuentra en trámite en el Juzgado de Instrucción de Tercer Turno. Puedo adelantar que la Suprema Corte de Justicia está dispuesta a dar copia del expdiente.

SEÑOR SILVA. — ¡Qué bien informado está!

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Me pidió la Mesa y precisamente por eso me preocupé.

SEÑOR SILVA. — No era ése el planteamiento que se había hecho; pero no hago cuestión.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Era ése. ¿Lo recuerda el señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Pudiera ser que esté trascordado, pero lo que recuerdo es que con el señor Diputado Beltrán debíamos ir al Juzgado a estudiar ese expediente y traer una información sintética a la Comisión.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pero el señor Presidente se dirigió a mí —no sé si habló después otra cosa— y me dijo si podía conseguir alguna información. Recogiendo eso adelanto esta noticia.

SEÑOR SILVA. — Yo no tenía noticias de que la Mesa se había dirigido al señor Diputado Vidal Zaglio pidiendo

una información que pudo haber obtenido la propia Mesa si así lo hubiera deseado. Pido que quede constancia simplemente porque el asunto no da para más.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Para no conseguirlo por mi intermedio pido que se dirija la Mesa a la Suprema Corte de Justicia.

SEÑOR PRESIDENTE. — La incidencia no da para más, pero no recuerdo haber indicado a ninguna persona, por otra parte no me considero con autoridad para ello, que consiguiera tal dato. La Comisión había quedado en que el señor Diputado Beltrán y el Presidente creo que con el doctor Malet, fueran hasta el Juzgado en su calidad de abogados conocedores de la manera de sintetizar un expediente, y trajeran una síntesis por si había algún dato que tuviera interés para la Comisión.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Yo me permito preguntar si esa información ha sido solicitada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quedamos con el doctor Beltrán en ir el miércoles.

SEÑOR BELTRAN. — De cualquier manera este problema, que lo podemos ver después, es un poco ajeno a la exposición.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Creí que el señor Damonte Taborda se estaba refiriendo a ese problema y quería conocer algo.

SEÑOR BELTRAN. — Fué muy de pasada.

SEÑOR DAMONTE TABORDA. — Decía que los grabados evidentemente han sido facilitados a este diario, aparentemente uruguayo, publicado en el Uruguay, "Crónica", por la Secretaría de Prensa y Propaganda de Argentina. Vemos el grabado de Pitigrilli aparecido en la 87 de este folleto; el grabado del Príncipe de Gales que aparece en la página 105 del mismo folleto; el grabado de Chevallier que aparece en la página 19; el de la actriz Gene Tierney en la página 15; el de la actriz Joan Fontaine, en la página 11. Y así sucesivamente.

Este folleto "La Verdad sobre la Argentina", es un folleto de propaganda del Gobierno Argentino donde se han reunido una serie de declaraciones de invitados por la Secretaría de Prensa y Propaganda Argentina, y se puede conseguir en el Consulado Argentino; además, ha sido distribuído profusamente en el Uruguay.

SEÑOR CARTOLANO. — ¿Dónde se imprimía ese diario?

SEÑOR DAMONTE TABORDA. — Se imprimía acá, en los Talleres Gráficos "33", en la calle Piedras 522.

El Director es un señor César Eduardo Vairo. Creo que es un hombre que ya Perón ha utilizado en otros países sudamericanos para propósitos similares, si no me equivoco, en el Paraguay. Creo que es de nacionalidad italiana.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — ¿El libro tiene alguna vinculación con estas actividades en el Uruguay, o no es nada más que para justificar los grabados?

SEÑOR DAMONTE TABORDA. — El libro lo presento para justificar la procedencia de los grabados. El libro puede tener alguna vinculación. Tiene una declaración de Omar Díaz; entre las "personalidades" —entre comillas— que se mencionan en el Uruguay está el Presidente de la CGT uruguaya; así que es una vinculación no muy honrosa.

Otro periódico editado también en el Uruguay es un semanario "Alerta" y el otro es "La Escoba", sobre el cual se explayó largamente el decreto de clausura. Ignoro el giro que habrán tomado las investigaciones que se desarrollan actualmente alrededor de ese periódico.

Respecto a la penetración periodística, no quiero dejar de mencionar el caso Telmo Manacorda, que algunos de los señores Diputados conocerán, representante de la agencia periodística TELAM que hace algunos años fué fiscalizada por el Poder Ejecutivo uruguayo, porque este señor a través de esa agencia, distribuía informes capciosos y ofensivos para el Uruguay en la prensa argentina.

Esta agencia TELAM ha sido sustituída actualmente por otra agencia, que es la Agencia Latina de Noticias, dirigida desde Río de Janeiro por Geraldo Rocha, cuyo representante en el Uruguay es el señor Samuel Schazini, que tiene su sede en la calle Buenos Aires 532.

Esta agencia desarrolla las mismas actividades que llevaba a cabo oportunamente TELAM y a través de ella, Perón ha realizado una innovación en materia de penetración, porque no tiene su sede en Buenos Aires, sino que la tiene en Río de Janeiro, a través de Geraldo Rocha.

Pero no quiero salir de la agencia TELAM sin facilitar a la Comisión un documento que tengo en mi poder, por los poderosos medios de que nos valemos a veces los exilados que luchamos contra un régimen de fuerza, que es un memorándum de la Policía de la Capital Federal de Buenos Aires, en el que se narra la forma en que se constituyó esta agencia TELAM en Buenos Aires, en 1945. Explica cómo surgió la idea de la creación de la agencia, a través de la agencia Panoticias Americana; cómo intervino la Dirección de Propaganda de la Subsecretaría de Información y Prensa; quién fué su creador —el ex Ministro del Interior, Almirante Teissaire—; cómo se organizó en Buenos Aires la campaña anti-estadounidense, visiblemente encabezada —dice— por la escritora uruguaya, Blanca Luz Brum. Teissaire fué quién firmó para autorizar todos los gastos de esta campaña, la organización del acto en el Casino, la impresión de panfletos y la impresión de los periódicos "Crimen" y "Sobre la marcha". Da la explicación de cómo se consiguió la personería jurídica, de cómo se vinculó sus actividades a las radios "Belgrano" y "Splendid" y cómo se trató de disimular la financiación de esta empresa, costeada con dineros del Estado, de esta empresa publicitaria internacional, tratando de hacer aparecer a presuntos capitalistas como dando los fondos.

La Agencia TELAM sería provista del material periodístico por la cadena de diarios que organizaría Rocha le María, que era un funcionario de la Subsecretaría de Prensa y Propaganda de la Argentina. Refiere la organización del cuerpo de corresponsales en diversos países de América; la organización en el interior del país, la disimulación del origen de los capitales etcétera, etcétera.

Yo le voy a dejar al señor Presidente de la Comisión este memorándum por si quisiera copiarlo; y le rogaría que luego me devolviera este voluminoso expediente que se refiere a otras materias.

SEÑOR MALET. — ¿Me permite una aclaración?

SEÑOR DAMONTE TABORDA. — ¡Cómo no!

SEÑOR MALET. — ¿Surge de ese informe de la Policía Federal quién o quiénes eran lo representantes de la Agencia TELAM en Montevideo, en el Uruguay?

SEÑOR DAMONTE TABORDA. — No, creo que no, pero es un hecho público que el representante era Telmo Manacorda, porque los despachos eran firmados por él y porque la investigación del Poder Ejecutivo y de la Policía uruguaya así lo estableció hasta la saciedad en su momento.

SEÑOR MALET. — Muchas gracias.

SEÑOR DAMONTE TABORDA. — Dejo, pues, este documento en manos del señor Presidente.

Otra forma de penetración en el Uruguay, y no la menos activa, ha sido la distribución de folletos y libros de propaganda, que han entrado por toneladas, a través de Correo, a través de la entrega directa y a través de lo que se ha hecho en el Consulado peronista del Uruguay. Yo me permitiría sugerir al señor Presidente de la Comisión, que tomara contacto con el Servicio de Inteligencia de la Policía de Montevideo, que seguramente tiene que tener ejemplares mucho más abundantes que los que yo voy a presentar en esta emergencia ante la honorable Comisión.

Pero voy a leer algunos de los títulos de esta propaganda distribuída en el Uruguay: "Anécdotas, Recuerdos, etc., del General Perón", "Las Mujeres de la Argentina", "La Protección del Trabajador Argentino", "Productores y Trabajadores del Agro", "Perón cumple su Plan de Gobierno", "Mensaje a los Pueblos de América de los Presidentes Perón e Ibáñez", "Perón conversa con los escritores argentinos", "Capacitación del trabajador", "Antártida Argentina", "Los Trabajadores se emancipan", "El pueblo no se equivoca nunca", "La hora de los Pueblos", "Hacia el Porvenir", "Primera Conferencia Sindical de la Cuenca del Río de la Plata" a la que me referí en mi exposición anterior, que transcribe las resoluciones a que dió lugar aquella conferencia, que contó como representante de los trabajadores del Uruguay a Omar Díaz.

SEÑOR SILVA. — ¿Esa fué la que se realizó en Colonia?

SEÑOR DAMONTE TABORDA. — No, señor Diputado. Esta fué en Asunción del Paraguay; la Conferencia de Colonia es otra; fué una reunión a la que asistió Espejo, para explicar por qué se había suspendido la compra de arena en el Uruguay.

Entre las publicaciones está también: "El caso de La Prensa", "El Comité de Unidad Sindical Latino-Americano", que es la continuación de esa Conferencia de la cuenca del Plata.

"Perspectivas humanas de la tercera posición", "La hora de los pueblos", "Bienvenida", "La hora de los pueblos-Homenaje", "El 17 de octubre, día de la Libertad", y "La doctrina peronista" que es el voluminoso libro editado en 1951 con distintos párrafos de discursos y decretos de Perón.

SEÑOR CARTOLANO. — ¿Me permite para una simple puntualización?

SEÑOR DAMONTE TABORDA. — ¡Cómo no!

SEÑOR CARTOLANO. — Este material informativo ¿fué recogido —si esto no significa, desde luego, revelar una confidencia— en el Consulado argentino?

SEÑOR DAMONTE TABORDA. — En el Consulado argentino y a través de gente que lo había recibido en el Uruguay, pero fundamentalmente en el Consulado argentino.

SEÑOR CARTOLANO. — Yo me iba a referir a eso, precisamente. Desde luego tiene un valor interesante, pero

por un convenio internacional firmado allá por los años 1907 o 1908, los países que lo han suscrito están obligados a ese intercambio internacional de publicaciones, están obligados a enviar para su difusión, todo lo que se publica y que según el gobierno de cada país, pueda interesar.

Con esto no quiero quitarle valor a lo que ha traído el señor Damonte Taborda, pero nuestro país, en la medida de lo posible, hace ese intercambio, con las publicaciones cuyo envío decide el Gobierno y nuestro Departamento Cultural.

SEÑOR MALET. — ¿Me permite abandonar un momento la Sala, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor Diputado.

(Se retira de Sala el señor Diputado Malet)

SEÑOR CARTOLANO. — Las publicaciones que el Departamento Cultural del Ministerio de Relaciones Exteriores autoriza, se envían para su difusión; pero existe cierta obligatoriedad de enviar material a los cuarenta y siete o cuarenta y ocho países que han subscripto este convenio internacional de intercambio de publicaciones.

Yo no sé si esto tendrá algo que ver con este convenio subscripto en Ginebra. Seguramente que nuestros Consulados también tienen material, pero quizá no sea de este tenor, ni siquiera parecido. Son obras literarias, etc.

Quería precisar eso, porque creo que en el Consulado argentino debe haber mucho más.

Ví un día una cantidad enorme de publicaciones que se editaban en la Argentina, aún mismo en la época en que estaba al frente de ese Consulado un gran amigo del Uruguay, el Cónsul General, Héctor J. Méndez.

Nada más.

SEÑOR DAMONTE TABORDA. — Justamente, señor Diputado, tengo aquí uno de los folletos que fueron repartidos más abundantemente en el Consulado argentino en Montevideo. Yo no sé si por el tenor de lo que se publica correspode verdaderamente al convenio a que hacía referencia el señor Diputado. Es un folleto sobre distintos países del mundo y entre ellos está incluído el Uruguay. De su simple lectura vamos a extraer las conclusiones.

La calificación del Uruguay es la siguiente: "País de ficciones y pueblo burlado en sus derechos políticos fundamentales. su realidad representativa es tanto o más precaria que la de los que hemos escogido al azar. Se diferencia de ellos, sin embargo, por un matiz formal de legalidad conformista. En otros países los gobiernos ilegítimos tienen en el fondo conciencia de su origen y práctica espúreos. En el Uruguay se ha tratado —y conseguido desde el punto de vista formal— darle "estado" jurídico a esa falencia con miras a legalizar el nepotismo a gusto y paladar imperialista que gobierna el país desde hace casi 90 años. El partido popular que obtuvo mayoría en las últimas elecciones generales, fue pospuesto por una singular "ley de lemas" que considera en conjunto los votos logrados por 3 o más agrupaciones de origen afín. El resultado de esa versión "libre" del sistema representativo, ha sido darle la Presidencia a un candidato que había conseguido el 20 o 25 por ciento de los sufragios. El sistema se ha perfeccionado recientemente con la instalación del Poder Ejecutivo Colegiado, con 9 miembros, 3 de los cuales se conceden a la minoría, esto es, el partido que había obtenido mayoría en las elecciones generales. Este nuevo régimen, etc., etc.

Termina manifestando: "El pueblo espera obtener en un futuro cercano la representación formal de sus masas en un proceso nacional que supere la ingerencia imperialista en los asuntos propios".

Este folleto fué repartido y es repartido profunsamente en el Consulado, y de él se han hecho eco algunos diarios del Uruguay.

SEÑOR SILVA. — ¿Cómo se titula?

SEÑOR DAMONTE TABORDA. — "¿Gobiernan los pueblos? Ensayo para una Radiografía de la Democracia".

Para nuestra tranquilidad espiritual, adelanto que el Uruguay está acompañado por Inglaterra y por Estados Unidos, que según esta publicación peronista tampoco son democracias integrales.

Podríamos calificar a estos medios, a estas formas de penetración, como medidas de táctica pacífica Pero existen otros de penetración más agresiva; entre ellos están las campañas de prensa que se han efectuado bajo el régimen peronista, denunciando revoluciones y golpes de Estado en el Uruguay las manifestaciones estudiantiles en la Plaza de Mayo, coreando insultos antiuruguayos, según la tradición de Mussolini, que movilizaba las turbas célebres que pedían Djibuti, Córcega, Niza, que el pobre Mussolini, hay que reconocerlo, nunca lo consiguió porque en eso fué defraudado cruelmente por Hitler.

Además existen, dentro de las relaciones diplomáticas entre los dos países, las protestas, como la que ocurrió creo que hace dos años, a raíz del nombramiento del Cónsul uruguayo en las Islas Malvinas. Creo que hace dos años; no recuerdo bien, porque en esa época yo estaba por Europa.

El cierre de la frontera entre Urugua y y la Aregentina, que impide que los cien mil argentinos que se trasladaban anualmente de mi país al Uruguay, puedan viajar, con lo cual el régimen dictatorial argentino viola el artículo 13 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que los señores Diputados conocen, que en la segunda parte del mencionado artículo establece: "Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país".

(Entra a Sala el señor Representante Malet).

—Dentro de esa penetración coactiva, digamos, está la actuación de rompehuelgas, de agentes provocadores, que han fundado filiales obreras, como la Confederación General del Trabajo Argentina, señor Espejo, con una nutrida comitiva quqe lo acompañaba, acto en el que hizo uso de la palabra, por supuesto, Omar Díaz, como representante de los trabajadores uruguayos.

Sobre dicha conferencia abundaron los comentarios periodísticos, que dieron cuenta y agotaron el pensamiento del pueblo uruguayo de todos los sectores, respecto a su realización, acto que seguramente no sería permitido en la Argentina con la misma libertad con que aquí lo fué, para honor de las instituciones uruguayas.

Esa penetración sindical se efectuó también a través de los Agregados Obreros peronistas de la Embajada en Montevideo. Se recordará el decreto del Poder Ejecutivo del Uruguay, de hace aproximadamente dos años, en setiembre de 1952, por el que se expulsó a los Agregados Obreros de la Embajada Argentina, señores Alejandro Miñones y Ricardo Patolano, por haberse mezclado éstos tratando de influir en los problemas sindicales, difundiendo la doctrina peronista desde la sede de la Embajada.

Ese fenómeno no fué aislado en América, porque en Santiago de Chile había pasado lo mismo en 1951, y el mismo año ocurrió lo propio con el Embajador argentino en el Ecuador que también fué declarado persona no grata, por desarrollar actividades similares a éstas.

No hay que olvidar que Perón manifestó el 1º de mayo de 1948 en su discurso público que fué trasmitido por todas las radios y publicado en todos los diarios, que "Este movimiento ha salido ya de nuestras fronteras para dejar de ser peronismo y convertirse en el justicialismo social, por lo cual creo que no será difícil que se pueda decir algún día, que la felicidad del mundo se debe al descamisado argentino".

Yo no se si los señores Diputados ignoran que existe en territorio uruguayo una vasta red policial argentina, que actúa en territorio uruguayo y que penetra, algunas veces públicamente y otras en forma subrepticia, por la frontera argentina, así como también por la frontera del Brasil, controlando a veces las actividades de los exilados, tratando otras de secuestrarlos y otras de intimidarlos. Respecto a esas actividades, la Policía de Montevideo tiene conocimiento acabado, y no dudo que la misma Sección del Servicio de Inteligencia de la Policía de la Capital, podría brindar a la Comisión numerosos elementos que ratificarían lo que estoy manifestando.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — ¿Me permite?

No quiero dejar pasar esta afirmación del doctor Damonte Taborda, que me parece sumamente grave.

¿Esta red policial opera en todo el territorio, en las zonas fronterizas, persigue a los exilados, los vigila en el territorio uruguayo, los intimida también en cualquier lugar, es una policía que actúa sobre todo para evitar el pasaje de exilados argentinos a través del Río Uruguay o de las costas?

SEÑOR DAMONTE TABORDA. — No actúa en lo más mínimo para evitar ese pasaje, porque tengo entendido que él no ha sido intentado en ningún momento por los exilados argentinos, aunque contaría con honrosos antecedentes históricos, como el de los 33 Orientales.

La acción de la Policía es para controlar los movimientos de los exilados dentro del país, para intimidarlos y a veces para tratar de secuestrarlos, inclusive.

Personalmente, hace cinco o seis años, ante un seguimiento policial muy visible, me presenté al Jefe de Investigaciones, señor Bottias, a preguntarle si era la policía uruguaya la que me seguía. El señor Bottias me expresó su enorme sorpresa, y no sé si puso una contra-policía, pero lo cierto es que esa vigilancia desapareció. A veces advertimos que reaparece, que nos siguen, pero comprendemos que son, por otra parte, contingencias naturales, y por ello no recurrimos en cada oportunidad a la policía a quejarnos, a distraer fuerzas policiales uruguayas para que nos vigilen a su vez, o nos cuiden. Creemos, repito, que esto está dentro de las contingencias de las luchas políticas. Pero al Diputado Santander le ocurrió eso, y la policía detuvo a un hombre que había venido aparentemente con el propósito de atentar contra su vida.

La policía está enterada, asimismo, de un hecho similar ocurrido con Baroja, que fué un alto miembro de las fuerzas navales argentinas, que está exilado aquí. Habría otros numerosos casos que seguramente una simple comprobación en el Servicio de Inteligencia de la Policía, permitiría hacer conocer a los señores Diputados.

La gravedad de esa acción en que policías de otros países actúan dentro del territorio uruguayo. Se han detenido, también, a elementos que han penetrado por la frontera de Río Grande, y a pedido de las autoridades brasileñas se les ha devuelto al territorio de Río Grande, porque era gente que actuaba en el Brasil, y viéndose en peligro, posiblemente, entró al Uruguay, y desde aquí se les devolvió al Brasil, como dije.

Con esto no sé si contesto cabalmente la pregunta del señor Diputado, estableciendo que no es policía que esté situada en la frontera para evitar que se entre de territorio argentino, sino que es policía que actúa dentro del territorio uruguayo.

Ya que hace un momento me refería a "La Escoba", no quiero dejar de señalar la importancia de las declaraciones que en el vaivén de esas publicaciones, hizo el Coronel Retirado Pascual Moreno, del ejército uruguayo, que denunció la ingerencia peronista y el control peronista que se ejercía respecto a esa publicación y a los movimientos de Omar Díaz, Presidente de la Confederación General de Trabajadores uruguaya, así como la de las declaraciones de un señor Del Pino, a las cuales hizo referencia la prensa, que es el personaje que se asiló en la Embajada de Bolivia, como recordarán los señores Diputados. En declaraciones que hizo ante la policía, manifestó más o menos: que las actividades del Movimiento Revolucionario, estaban conectadas y obedecían a Perón.

No quiero dejar de recordar, tampoco, una publicación de "El Bien Público" en diciembre de 1948, en la que se manifestaba que el interior del Uruguay estaba siendo recorrido por emisarios de la Obra Social María Duarte de Perón, que distribuía presentes a los campesinos.

Quiero hacer notar que circunstancialmente está esto en un párrafo del libro "Perón" del brasileño Mario Martins, en el cual se recuerda la actitud del general uruguayo Edgardo Genta, Director de la Escuela de altos estudios militares, quien al recibir una condecoración argentina en la sede de la Embajada argentina en Montevideo, abogó por la restauración del Virreynato del Río de la Plata, manifestando entre otras cosas: "No sé, argentinos, cuando llegará el sublime momento en que se descubrirá a la luz del sol de vuestra bandera la estatua del campeón de la vieja unidad del Virreynato del Río de la Plata. Eso será decretado en su hora por vuestro instinto de justicia y vuestra vocación de grandeza".

Tengo entendido que esto dió lugar a una animada polémica periodística en diversos diarios, y hubo declaraciones de Luis Bonavita, entre otros. Este episodio dió lugar a que el general Genta fuera sustituido en el Instituto por el coronel Murdoch.

SEÑOR SILVA. — ¿En qué año fué?

SEÑOR DAMONTE TABORDA. — No sé exactamente si fue en 1948. Quería hacer una lectura somera pero en diciembre de 1948 son estas manifestaciones de "El Bien Público", pero es a renglón seguido...

SEÑOR SILVA. — En realidad no tiene importancia la pregunta.

SEÑOR DAMONTE TABORDA. — Es un hecho público y muy fácil de constatar; seguramente el general Genta podría explicarlo.

No quiero dejar de recordar algunas expresiones del señor Diputado César Batlle, creo que en uno de los últimos debates de la Cámara, cuando manifestó que existía una quinta columna en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Creo que se refería al robo de algunos documentos que se vinculaban a un convenio.

Dentro de los pacificadores de las relaciones de la Argentina con el Uruguay, es decir de las relaciones del gobierno peronista con el Uruguay...

SEÑOR CARTOLANO. — Apoyado.

SEÑOR DAMONTE TABORDA. — ...porque no creo que exista el más mínimo disentimiento entre el pueblo argentino y el uruguayo...

SEÑOR CARTOLANO. — Apoyado.

SEÑOR DAMONTE TABORDA. — ...sino que al contrario, creo que de estos exilios y de estas dificultades nacionales argentinas o dificultades nacionales uruguayas, como las ha habido históricamente, han surgido nuevos lazos de fortalecimiento de las relaciones, porque los exilados tenemos oportunidad de vivir otro ambiente, de tomar contacto más familiar, más amistoso y sirve de base a entroncamientos espirituales extraordinarios.

Estos dos países que presentan un ejemplo como no tiene similar en ninguna otra parte del mundo, porque no encontrar otros dos países que tengan identidad anímica, espiritual deportiva, moral, literaria, musical, idiomática, histórica, psicológica, se identifican hasta en los giros de la conversación, hasta en la música popular y hasta en las deformaciones del idioma. No creo que será suficiente la propaganda del general Perón o la acción que él desarrolla como para que se llegue a disminuir o a enflaquecer esos vínculos.

SEÑOR CARTOLANO. — Apoyado.

SEÑOR DAMONTE TABORDA. — El propósito de Perón al realizar esta propaganda no es alocado ni absurdo. El tiene un plan de integración de otros países americanos, que está manifestado en documentos previos y posteriores a la revolución de 1943. Yo podría extraer de mi archivo frases constantemente repetidas del entonces coronel Perón, actualmente Presidente de la República, que indican su propósito, de él y su grupo militar reunido en el GOU, de reconstituir el Virreynato del Río de la Plata, agregándole otras parcelas que aunque no lo constituían él encuentra necesarias para la integración de un país autárquico.

El General Perón ha actuado, lo reitero, no en una forma accidental, ni para efectuar una mera presión moral; su propósito es firme y decidido dentro de su estrategia o línea de integración y es clarísimo. No es secreto, por otra parte, lo ha expresado entre otros el mismo Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil, Joao Neves de Fontaura, en su célebre renuncia y en las publicaciones posteriores respecto a un documento que reproducía un discurso pronunciado por el General Perón en la Escuela Superior de Guerra, cuya seriedad se ha discutido pero que no es un discurso aislado, sino que está ratificado por numerosos discursos anteriores y posteriores del General Perón.

Su estrategia internacional se desarrollaría por los medios de persuasión y por los medios coactivos, y tendría culminación de una manera suave y normal y consiguiera doblar psicológicamente esos países y hacerlos entrar dentro de su órbita, como creyó en un momento determinado que lo había conseguido en Chile, y como prácticamente lo ha conseguido con el Paraguay.

Pero los planes del General Perón han fracasado hasta ahora en gran parte, sobre todo, porque la guerra mundial que él esperaba que se produciría en 1947 o 1948, no se ha producido hasta el momento, y entonces él se ha desgastado en su política de penetración y las fechas se han deshilvanado, porque él creía que producida una terrible conflagración quedarían destruídas las potencias europeas y Estados Unidos y entonces sería el momento en que podría actuar con toda libertad en Sud América.

Así Perón se ha posesionado, como dijo Haya de la Torre, en alguna de sus conferencias, de un hermosísimo ideal de acercamiento, de compenetración espiritual y económica de nuestros países, que han sido el objetivo de generaciones y generaciones de sudamericanos, de nobles espíritus, de grandes personalidades continentales, que creían que, efectivamente, debíamos llegar a un entroncamiento cada vez más íntimo y real en beneficio de nuestra economía y de nuestro común destino de pueblos iberoamericanos, porque no excluyó al Brasil.

El general Perón se ha posesionado de este ideal y lo ha servido tan mal que ha envenenado las relaciones otrora brillantes y fructíferas con todos los países vecinos hasta el punto de haber tenido dificultades internacionales con casi todos los países limítrofes, desde Chile en 1951 hasta Bolivia, Perú, Paraguay, Brasil y la República Oriental del Uruguay.

Es por eso que vengo a esta Comisión a hacer estas manifestaciones, no porque me intimide el acercamiento de los países, no porque tenga un concepto aldeano y pequeño e intangible de las soberanías, sino al contrario, porque me he sentido toda mi vida un soldado de la causa democrática de la identidad continental.

Quisiera que desaparecieran prácticamente los inconvenientes de fronteras, ya sean económicos, morales, lingüísticos, psicológicos, científicos, artísticos, literarios, y se llegara a la mayor integridad de nuestros países que, por otra parte, es un imperativo histórico marcado por los acontecimineto mundiales que van a los grandes conglomerados de países.

Creo que ese ideal triunfará, pero por la obra del amor, del entendimiento, de la fraternidad, de la generosidad, y nunca por la fuerza de las armas, de la intimidación, de la corrupción o por una acción que pudiera llevar a la guerra a cualquiera de los países que tienen límites comunes con la Argentina.

Si he venido y he manifestado lo que he manifestado en la sesión pasada y en ésta a esta honorable Comisión, es porque creo firmemente en los planes de penetración peronista en el Uruguay, como en otros países limítrofes con la Argentina, y aún con algunos lejanos, como dije en la sesión anterior.

Creo en la peligrosidad de esa penetración y creo tam-

bién que la manera de contrarrestarla es la vigencia plena de las instituciones democráticas en cada uno de esos países. Cuando Perón llegó al gobierno en 1943, por el Golpe de Estado, tomó contacto con conspiradores brasileños y manifiesto en documentos que son públicos y conocidos, que el acercamiento con el Brasil sería facilitado por el hecho de que Brasil era una dictadura en ese momento. Después fracasó en sus primeros planes porque las dificultades con respecto al Brasil no han hecho mas que aumentar, ya que la vigencia plena de la democracia, la existencia de partidos políticos, la existencia de la opinión de la prensa, de la radio, del Parlamento, hace poco menos que imposible que Perón pueda lograr sus planes, porque frente a conciencias despiertas ninguna acción de carácter munichista puede tener éxito. Eso se probó en el Brasil y Chile, donde después que Perón creyó que había conseguido realizar la integración de Chile en su órbita, la acción de los partidos políticos, del Parlamento y de la prensa, desbarataron todos sus planes, que han quedado en agua de borrajas a pesar de que en 1953, hace menos de un año, se pensaba que Perón había logrado hacer triunfar una de las cartas más bravas de su política continental.

No quiero insistir hablando de la penetración que Perón ha tratado de efectuar a través de la radio, de funcionarios sospechados del Ministerio de Relaciones Exteriores, pero tampoco quiera dejar de hacer una afirmación respecto del apaciguamiento, vuelvo a reiterarlo, de algunos sectores de la opinión uruguaya, con respecto a Perón.

Hay mucha gente que maneja cuantiosos intereses y que son figuras prominentes que están cerca del dictador argentino. Voy a mencionar una, comenzando por manifestar que no lo conozco ni de vista, no sé que edad tiene, ni sé absolutamente nada de él: se trata del señor Pedro Daniel Baridón.

El señor Baridón es uno de los hombres que más ha tratado de acercar al gobierno uruguayo con Perón; es una persona que viaja frecuentemente a la Argentina y que en algún instante fué designado el senador número 32, pues era considerado por la prensa peronista como un senador del Parlamento Uruguayo. El señor Baridón fué uno de los contribuyentes activos de "La Escoba" y aparece facilitando el acto célebre de Colonia, al que concurrió Espejo, y al que el señor Omar Díaz se trasladó en un automóvil de la propiedad del señor Baridón, y se movió por todas partes en íntimo contacto con él.

Yo comprendo que estos señores han existido en todas partes sobre todo en las épocas de la penetración hitlerista, en que representantes de poderosos intereses llegan a confundir sus intereses personales con los intereses de su país, y al servicio de ventajas —que no conozco —se puede tratar de limar las dificultades existentes y lograr un reacercamiento entre el Uruguay y la Argentina, acercamiento que nadie más que nosotros desea, con la sinceridad que lo he expresado hace algunos instantes, con la pureza y el espíritu de más absoluta fraternidad, en cuanto este acercamiento no signifique una pérdida de soberanía o una penetración en el régimen democrático lo que sería la pérdida de una frontera más dentro de la lucha contra el totalitarismo en Sud América.

SEÑOR MALET. — ¿Me permite?

Posiblemente el señor Damonte Taborda se refiera también a un manifiesto que se publicó creo que hace un año y medio o dos firmado por varias personas del Uruguay, algunas de las cuales mencionó el señor Damonte Taborda, manifiesto que tuvo alguna publicidad ¿Recuerda?

SEÑOR DAMONTE TABORDA. — Lo recuerdo. Justamente, hace unos días conversando con otro exilado me dijo que entre sus papeles lo tenía. Aún no me lo ha hecho llegar; como comprenderán el exilado lleva un poco su biblioteca a cuestas. Yo, que hace más años que estoy, he conseguido hacer un archivo porque recién he terminado un libro mío y tengo un poco más a mano estos documentos. De lo contrario, me hubiera sido poco menos que imposible tener organizados mis papeles.

En efecto, ese manifiesto existió hace acerca de dos años; y creo que preside o es Secretario de un Comité de acercamiento con la Argentina este señor, que es uno de los viajeros más constantes. Creo que hace poco ha habido una recepción en su domicilio particular a la que han asistido personalidades de la Argentina y de la cual algunos diarios se quejaron en el sentido de que hubieran pasado por la Aduana algunas personas sin presentar documentación.

SEÑOR CARTOLANO. — ¿En la casa del señor Baridón?

SEÑOR DAMONTE TABORDA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR CARTOLANO. — Pero si mal no recuerdo creo que también este señor Pedro Daniel Baridón, fué una de las personas que propició la célebre entrevista de los dos Presidentes del Río de la Plata, entrevista a la que hacía referencia hace un instante el doctor Damonte Taborda. Creo que en la exhibición de la película de la entrevista figuraba él en primer plano.

Parecería que es un señor que tiene gran predicamento en la República Argentina, o ante el Gobierno argentino.

Además, en nuestro medio tengo entendido que gozaba de gran posición económica y era copropietario de aquella industria poderosa en nuestro medio...

SEÑOR MALET. — Lanasur.

SEÑOR CARTOLANO. — No, la del dique: MDF.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — En MDF no estaba.

SEÑOR DAMONTE TABORDA. — Ya poco me queda por decir. Para terminar expresaré, con referencia a estas manifestaciones, que el desenfado del movimiento peronista respecto al Uruguay es tan grande, que incluso podría remitirme a las declaraciones de un chico uruguayo que fué torturado por la policía argentina, hijo del diplomático Azarola Gil, que, detenido por Perón durante ocho semanas, luego fué expulsado por decreto del 8 de agosto de 1951. Hay una narración magnífica, de este muchacho a quien no tengo el placer de conocer, que trataré de localizar, porque es un folleto que ha salido hace muy poco a publicidad aquí, donde habla de la forma en que fué tratado como uruguayo, y lo que la policía y los torturadores le decían.

Reitero que el desenfado peronista respecto al Uruguay no tiene límites. Circula aquí —e incluso lo he visto en alguna repartición oficial —un mapa de la Argentina editado por la Sección Vialidad del Ministerio de Obras Públicas Argentino —que puedo hacer llegar a la Comisión en cualquier momento —en el que los límites de la Argentina encierran todo el Uruguay y el Paraguay. Ha perdonado la vida a Bolivia, sur del Brasil y Chile, pero los límites no corren por Entre Ríos sino que corren por el Uruguay y siguen por Paraguay, lo que da una idea del desenfado y el clima del oficialismo argentino respecto a los países limítrofes.

SEÑOR SILVA. — ¿Está en una oficina nuestra, dijo el señor Damonte Taborda?

SEÑOR DAMONTE TABORDA. — En una oficina de una repartición pública de Montevideo.

SEÑOR SILVA. — ¿Podría indicárnosla? aunque no sé si esto constaría en el acta.

SEÑOR DAMONTE TABORDA. — ...

Señor Presidente: sintéticamente, yo creo que les he explicado lo que a mi juicio existe, a primera vista, como penetración peronista en el Uruguay. Pero yo me permitiría sugerir a la Comisión, ni siquiera sugerir, sino dejar la idea, de que la Comisión tomara contacto con las grandes investigaciones hechas por la Policía de la Capital, por la Policía de Montevideo, respecto a la penetración, respecto a la Policía, respecto a actividades del peronismo, su acción en los sindicatos, su acción a través de la prensa paga aquí, etc.. Seguramente, el Servicio de Inteligencia conoce perfectamente eso, porque además esa repartición ha sido utilizada para los sucesivos decretos que el Poder Ejecutivo dictó cuando expulsó a los Agregados Obreros de la Embajada Argentina y cuando se clausuró "La Escoba".

Además, quiero decir que hay otro personaje singular en el Uruguay, que es John Griffith fue Agregado Cultural de la Embajada de los Estados Unidos en Buenos Aires, y en 1948 o 1949, fue sindicado como inspirador de un atentado contra el Presidente Perón, en el cual debía participar el Diputado Cipriano Reyes y otros. El General Bertollo, Jefe de la Policía de la Capital, vino de Buenos Aires, tomó contacto con las autoridades uruguayas y pidió que le fuera entregado John Griffith, etc..

En uno de los artículos de Perón, firmados como Descartes, en el diario de junio 7 de 1951 manifiesta: "El señor Griffith, antiguo agente de espionaje del Departamento de Estado en su embajada de Buenos Aires, se instala "por su cuenta" en Montevideo y provee de dinero abundante a todo lo que sea antiargentino. Crea la Junta de Defensa de la Democracia, que, abundantemente dotada de dólares, se encarga de atacar y difamar a nuestro país en el Continente, juntamente con la Liga del Caribe, creada y financiada en forma similar".

Luego expresa: "Para la próxima campaña política argentina ya se instala en Montevideo una organización norteamericana, para, desde allí intervenir por radio y publicidad en el pleito político interno de este país. Y lo que es más sugestivo, nuestros opositores comienzan a gastar grandes sumas de dinero".

Creo que sería muy ilustrativo para la Comisión, este personaje americano que tuvo una situación prominente en la Embajada estadounidense de Buenos Aires, como que era el Agregado Cultural, y que tomó contacto con Perón y con las principales figuras del Gobierno, luego sindicado como inspirador y financiador de atentados y mantenedor económico, con dólares, de la prensa uruguaya, según las propias palabras del Presidente Perón. Digo que sería interesante que tomara contacto con ustedes, porque seguramente facilitaría una serie enorme de antecedentes, dado el rol que desempeñó en Buenos Aires y

las características que Perón le asigna a su actividad en Montevideo.

Este señor fué profesor de español, lo habla en forma fluída y casi castiza. Es un hombre que lucha con la miseria en las calles de Montevideo. Yo no tengo su dirección, pero se la puedo hacer llegar mañana o pasado al señor Presidente de la Comisión. Este señor Griffith es un documento humano, y se me ocurre que puede ser interesante a los fines que persigue esta Comisión.

Ahora, si los señores Diputados quisiesan hacerme algunas preguntas respecto a esta deshilvanada exposición, que he querido que sea así y no un memorándum literario estoy enteramente a su disposición.

Entre los papeles que tengo aquí, hay un Boletín Latinoamericano de la Confederación General de Trabajadores en que se trata del imperialismo contra el pueblo trabajador del Uruguay. Entrego este Boletín al señor Presidente, junto con lo demás.

(Entrega al señor Presidente el documento de referencia).

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Algún señor Diputado desea formular preguntas al señor Damonte Taborda?

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Simplemente quiero preguntarle al señor Damonte Taborda, si con respecto a los hechos referidos en la primer declaración ante esta Comisión, tiene algún elemento nuevo a agregar o si ya está dicho todo, concretamente, en el caso de la acusación al señor Senador Haedo.

SEÑOR DAMONTE TABORDA. — Yo no sé, siquiera, si formulado una acusación contra el señor Senador Haedo. Me limité a narrar un diálogo, y respecto de ello no podría ampliar nada más. Verdaderamente, creo que he sido exhaustivo, sin perjuicio de lo cual con mucho gusto responderé cualquier pregunta.

SEÑOR SILVA. — Yo querría preguntarle al señor Damonte Taborda, si se trató simplemente de un diálogo desarrollado con la presencia del señor Damonte Taborda y el Presidente Perón, únicamente.

SEÑOR DAMONTE TABORDA. — Exactamente.

SEÑOR SILVA. — Me imagino que el señor Damonte Taborda comprenderá el sentido de mi pregunta, porque indudablemente la presencia de testigos sería de gran importancia, tratándose de estos asuntos.

SEÑOR DAMONTE TABORDA. — Lo comprendo perfectamente; no había ninguna otra persona. A lo único que me limité fué a escuchar esa tranquilización que daba el Ministro de la Guerra en ese momento, y a hacérsela conocer como dije, al Embajador uruguayo en la Argentina y al Presidente de la Comisión Investigadora del Uruguay, que era don Julio Guani, en un intercambio de informes que habíamos mantenido hasta pocos meses antes, hasta la revolución, hasta el golpe de estado del 4 de junio de 1943, y también a algunas otras personalidades, sin darle otro alcance que el de las propias palabras.

SEÑOR MALET. — ¿Me permite?...

Una aclaración sobre ese punto.

Cuando el doctor Damonte Taborda tuvo la entrevista que nos narró con el Embajador del Uruguay, doctor Eugenio Martínez Thedy, ¿cómo recibió éste la noticia que el doctor Damonte Taborda le transmitió en esa oportunidad? Quiero desarrollar un poco más la pregunta: ¿El señor Embajador se sorprendió por la noticia que le daba el señor Damonte Taborda o, por el contrario, el señor Embajador le dió a entender o le manifestó que ya estaba enterado de esos mismos hechos?

Si lo recuerda...

SEÑOR DAMONTE TABORDA. — No podría recordarlo con exactitud, porque me veía con cierta frecuencia con el señor Embajador. Eran días verdaderamente tumultuosos en Buenos Aires; días intranquilos, plenos de contradicciones por los acontecimientos que se estaban desarrollando en la Argentina, y nosotros tratábamos de aumentar nuestro caudal informativo —existiendo estado de sitio, no habiendo libertad de prensa ni radial— tomando contacto con los Embajadores amigos, que sabíamos que padecían de la misma inquietud que nosotros respecto de los acontecimientos. Recuerdo que cuando murió Rodríguez Alvez, que era el Embajador brasileño, el Embajador Armour, americano, me dijo: "Lo ha matado Perón", queriendo significar que las preocupaciones y la intranquilidad del pobre Rodríguez Alvez frente a la fortificación de la frontera brasileña y las posibilidades de una guerra con Brasil, que eran verdaderamente inminentes en aquellos momentos, lo habían intranquilizado de una manera tal que había sufrido un ataque a consecuencia del cual había fallecido.

De modo que en ese ambiente, le confieso al señor Diputado que por más esfuerzos de memoria que hiciera, no le podría decir si el señor Embajador me manifestó su sorpresa o si me dijo por el contrario, que no lo sorprendía. Existía un intercambio casi constante de opiniones con Martínez Thedy, gran Embajador, gran patriota, a mi juicio.

SEÑOR MALET. — Comprendo la explicación.

SEÑOR DAMONTE TABORDA. — Reitero que no conozco al señor Senador Haedo; que no quito ni pongo rey; que me resulta hasta violento hacer estas manifestaciones, pero que como creo que la lucha por la democracia no tiene fronteras, y ante una requisitoria de la Comisión no me puedo negar, he dado el nombre del señor Senador Haedo, violentándome personalmente, lo confieso.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Al principio de su interesante exposición, el doctor Damonte Taborda se refirió a colectas realizadas en la Argentina por elementos del Partido blanco-herrerista, y dijo que ello había sido denunciado, y que el sumario se encuentra en la Justicia.

Ante una interrupción no recuerdo si del señor Diputado Silva o del señor Diputado Vidal Zaglio, el doctor Damonte Taborda dijo que después se iba a referir a eso. Si no es molesto para el doctor Damonte Taborda, quisiéramos saber si él tiene conocimiento de que en la Argentina, aparte de esos hechos que se han denunciado por la prensa, políticos uruguayos o elementos del Uruguay han realizado alguna colecta o recibieron dinero del peronismo para financiar campañas políticas en nuestro país, o para ellos mismos.

SEÑOR DAMONTE TABORDA. — Señor Diputado: es difícil, con la información personal cuando no se dispone de los elementos de investigación necesarios, cuando no se dispone del Poder Legislativo, ni del Poder Judicial, sino que, por el contrario, se tiene en contra el Poder Ejecutivo y al Poder Judicial, llegar a conocer la verdad acerca de rumores que circulan.

Los rumores de la Argentina eran constantes e incontables respecto a presuntas entregas de dinero a uruguayos, como lo eran respecto a entregas de dinero a bolivianos, chilenos y brasileños. Está, por otra parte, estampado en el memorándum del Secretario de Estado, Mr. Byrnes, en febrero de 1946, del que seguramente la Comisión tiene copia. Allí se habla de cómo Perón trataba de influir en los distintos países.

Se ha hablado, sí, que se entregaban sumas, pero yo no tengo los elementos, y sería una grosera gaffe del General Perón que yo los tuviera en mis manos, porque habría sido dejar huellas demasiado palpables, demasiado visibles. Es cierto que el atrevimiento con que actuó fué grande, que en Chile se llegó a descubrir la entrega de $ 200.000.00 que iban en una valija que llevaba un Diputado, hecho que provocó el desafuero de la Diputado De la Cruz, a pedido del Senador Monroe, en magnífico discurso.

Yo no podría dar ningún elemento probatorio de otra cosa, y por eso no hago más que las afirmaciones que he hecho, limitándome estrictamente a lo que sé y a lo que conozco, de lo que sido actor participante o espectador personal.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Pero usted tiene la sensación de que existió esa corriente?

SEÑOR DAMONTE TABORDA. — Creo que si existió respecto de los otros países, si estaba dentro de la psicología peronista el hacerlo, el Uruguay no habrá quedado al margen, y lo más sintomático y sorprendente es el expediente del Juzgado de Tercer Turno, donde aparece un señor y manifiesta que él ha entregado dinero por pedido del Coronel Perón, suponiendo que lo entregaba a un partido político.

Demás está decir —se ve cabalmente que no ha existido de parte del jefe del Partido Blanco, de Herrera —que no creo, que no puedo creer, porque lo he conocido hace años cuando había una vinculación de radicales y blancos en la época de nuestros abuelos, no puedo creer, repito, de ninguna manera que una personalidad de las características del doctor Herrera pueda recibir dinero del peronismo. No tengo el menor inconveniente en hacer esta manifestación, aunque no lo conozco, aunque hemos disentido muchísimas veces en los últimos años respecto a la apreciación de los problemas internacionales, pero cumple a mi hombría de bien manifestarlo en este instante.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Al margen de esto, como la organizadora del movimiento que tuvo en Montevideo TELAM, la señora Blanca Luz Brum, está casualmente en Montevideo, tengo entendido que esta señora es o por lo menos sería simpatizante comunista.

SEÑOR DAMONTE TABORDA. — Yo no sé; conozco algunos de sus antecedentes sentimentales.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Creo que existía esa sensación absoluta. Ayer o anteayer llegó de Chile esta señora.

SEÑOR DAMONTE TABORDA. — Yo no conozco los antecedentes políticos de ella, pero el informe policial ese es interesantísimo, informe que está sellado y firmado en cada una de las páginas, y ha llegado a nuestro poder por la acción heroica de un amigo. A nosotros mismos nos ha sorprendido porque no conocíamos el origen tan minucioso de la agencia TELAM, que motivó una intervención del Gobierno uruguayo respecto a Manacorda, personaje interesantísimo de la penetración peronista.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún señor Diputado desea pedir ninguna aclaración, la Comisión agradece al señor Damonte Taborda su presencia.

SEÑOR DAMONTE TABORDA. — Repito que estoy a las órdenes de ustedes.

(Se retira el señor Damonte Taborda).

SESION CELEBRADA CON LA PRESENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, DOCTOR FRUCTUOSO PITTALUGA

(20 de julio de 1954)

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, queda abierta la sesión.

Señor Ministro: la Comisión estuvo estudiando hoy todas las informaciones que posee, y haciendo un balance de los datos, y necesitaría algunas otras informaciones complementarias a las que ya nos ha dado el señor Ministro en conversaciones anteriores mantenidas en la Comisión, y fuera de la Comisión en la visita que algunos miembros de ella le hiciéramos al Ministerio.

En primer lugar, señor Ministro, la Comisión desea saber si ha dado su respuesta el señor Embajador del Uruguay ante el Gobierno de los Estados Unidos, al pedido formulado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores sobre datos, en posesión de dicho Gobierno, relacionados con actividades antinacionales de ciudadanos uruguayos. Es un dato, señor Ministro, que nos interesa, que nos hace falta de manera especial por otra pregunta que más adelante le formularemos.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — No tengo contestación, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y no hay posiblidad de que venga a breve plazo?

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Se le puede reiterar el pedido.

SEÑOR PRESIDENTE. — El problema nuestro radica en el hecho de que tenemos fijado un plazo, y nos queda sólo un mes.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — ¿Cuánto hace que se le envió el telegrama?

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — No recuerdo exactamente las fechas; yo les envié las copias de los telegramas. Pero creo que hace alrededor de veinte o veinticinco días. Es raro que no haya venido contestación.

SEÑOR PRESIDENTE. — El telegrama fué enviado el 2 de julio.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Exactamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Tampoco se ha recibido contestación de Gran Bretaña, señor/Ministro? Porque el señor Canciller le había enviado un telegrama al Encargado de Negocios.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Tampoco, señor Presidente.

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVA. — Interpretando el pensamiento de la Comisión, y de acuerdo con lo que expresó hace un instante el señor Presidente, yo me permito preguntarle al señor Ministro si no se podría recabar esa información con cierta urgencia.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Sí señor Diputado; ¡cómo no!

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Evidentemente, no deja de llamar la atención...

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Quizás no hayan recibido contestación sobre las informaciones que hayan solicitado. De todos modos, esta noche salen los telegramas a enviarles.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y sobre el arribo a nuestra ciudad del señor Embajador Martínez Thedy?...

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Llega el viernes.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — ¿Y el viernes estará en condiciones de prestar declaración ante la Comisión?

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Ignoro, señor Diputado. Como les he explicado, el proceso sobre estos asuntos, es muy complicado. Yo decidí llevar esta cuestión al Consejo, por lo relacionado con el servicio activo y también por el pago del viaje. Todo el proceso es lento, se ha hecho por telegramas. Lo concreto es que se embarca el jueves en avión y llega a Montevideo el viernes.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Ministro cree que nosotros podríamos conversar con él el sábado o el lunes?

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Cuando ustedes lo deseen; el señor Embajador estará a disposición de la Comisión.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Si se pudiera averiguar, por ejemplo, el jueves de tarde, a qué hora llegará el viernes...

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Mañana de tarde mismo, se puede saber, señor Diputado.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Porque si llegara de mañana, sería conveniente tomarle declaración esa misma tarde.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si sobre este punto los señores Diputados no desean formular ninguna otra pregunta, la Comisión desearía saber, señor Ministro, si el Ministerio de Relaciones Exteriores ha realizado alguna indagación de interés sobre el punto central de la investigación parlamentaria, es decir, sobre actividades antinacionales de ciudadanos uruguayos. Esta pregunta se formula en virtud del deseo expresado por el señor Ministro y los integrantes de esta Comisión, de colaborar de manera amplia en las dos investigaciones: del Poder Ejecutivo y de la Cámara de Representantes.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — No, señor Presidente, porque estoy atado igual que ustedes. Mientras no dilucide este punto del acceso a los protocolos, estoy atado igual que ustedes.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Yo deseo formularle una pregunta al señor Ministro. No sé si ella está encuadrada dentro de lo que se considera como actividad de la Comisión; en caso de que no lo estuviera, yo retiraría la pregunta.

Esa gestión no se refiere a la gestión cumplida por el señor Ministro en la Cancillería, sino que se refiere a la época en que fué Embajador en Buenos Aires el doctor Martínez Thedy. Yo deseo saber si en los archivos confidenciales de la Cancillería hay alguna información relacionada con ciudadanos uruguayos que hayan desarrollado actividades antinacionales en aquella época.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Eso está en movimiento. Ya se me había solicitado. En primera instancia, no aparece nada, pero quiero tener todo documento, por escrito.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Quiere decir que llegará su oportunidad?

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Estoy haciendo todo por escrito y voy primero a lo más urgente. No hago nada en forma verbal.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — A mí se me ocurre que sería importante tener esa información simultáneamente con la llegada del señor Embajador Martínez Thedy a Montevideo.

Yo no sé si la Comisión está de acuerdo conmigo en que sería conveniente tener esa información que se refiere a épocas en que actuó como Embajador en Buenos Aires el doctor Martínez Thedy.

SEÑOR PRESIDENTE. — Antes habíamos hablado de eso.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Está en marcha, señor Diputado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Si nosotros tuviéramos esa información para el viernes, por ejemplo, entonces tendríamos la oportunidad de conversar con el señor Embajador del Uruguay en Perú, doctor Martínez Thedy, sobre esos hecho.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Yo puedo adelantar que parece que no hay nada; en la primera investigación, no se encontró nada

En cuanto a los archivos de la Embajada Alemana, hay una punta de lanza. Encontramos que en Contaduría había un expediente, y de él quizás pueda surgir algo. Como dije, la responsabilidad es del Ministerio porque hay una nota que mostré los otros días, del Ministerio del Interior, en la cual el Ministerio de Relaciones Exteriores comunica que ha tomado posesión de los archivos de la Embajada Alemania.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Yo me refería, señor Ministro, a actividades desarrolladas...

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — He comprendido, señor Diputado; es otra cosa.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — ¿El archivo de la Embajada Alemana parece que se encontrará?

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — No, señor Diputado; parece que encontramos un camino que nos facilitará encontrarlos. Encontramos un expediente que estaba perdido. Ayer, en Tesorería, encontramos un expediente, y tenemos esperanzas de que de ahí surja algo respecto a los archivos. Los señores Diputados no se imaginan el trabajo que dan todas estas actuaciones.

SEÑOR MALET. — ¿Quién era Ministro de Relaciones Exteriores cuando llegó al Ministerio ese archivo?.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Creo que el doctor Rodríguez Larreta.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Debe haber sido el doctor Guani.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Creo que no.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — ¿En qué año se rompió relaciones?

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Esa nota sobre el archivo debe ser de 1946.

El que tiene que saber —porque es quien me habló de ese expediente— es el Director General. Se trata de cuestiones de orden administrativo, que generalmente no pasan por las manos de los Ministros. Se le podría preguntar.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — ¿De qué fecha es la nota? ¿Es del Ministerio del Interior?

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — De memoria, no recuerdo la fecha.

Yo le pregunté al señor Ministro del Interior, y éste me dijo que de acuerdo con un decreto determinado, hay una nota del Ministerio de Relaciones Exteriores en la cual se dice que se ha tomado posesión de esos archivos. Ese es el último punto de la investigación; no hemos encontrado otra cosa. En el Ministerio no aparece.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor Ministro: los representantes diplomáticos de nuestro país ante el Gobierno de Alemania y ante el Gobierno de Francia, ¿no enviaron notas aclaratorias de los telegramas? Nosotros recibimos una comunicación que transcribe el telegrama. Ese telegrama presenta cierta confusión; es un telegrama relativamente claro. No es enteramente claro. Lo hemos estudiado y hemos comprobado que tiene algunas partes oscuras. Pensamos que podía haber enviado algunas aclaraciones.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — No, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿No llegó ninguna aclaración al Ministerio?

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — No, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ahí hace referencia a una nota confidencial que enviaría; está en la última parte del telegrama: "Nota confidencial del 6 de mayo". ¿No se podrá ver esa nota?

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Esa es la posición que nosotros marcamos; solamente pedimos autorización.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Al Consejo?

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Es lo que decía el día de la interpelación. Justamente recibí anteayer de Estados Unidos lo que es la práctica inveterada diplomática. Cada 20 años hace publicaciones de todos los telegramas y noticias, pero previamente manda el texto de lo que va a publicar para ver si las Cancillerías admiten que se publiquen esos documentos confidenciales, y eso que son de 20 años atrás.

Cuando se recoge en una Cancillería una referencia que se da en carácter confidencial no es el secreto nuestro sino el de esa Cancillería. Todo lo que hacemos nosotros, por más confidencial que sea, tenemos que ponerlo en conocimiento del Parlamento, pero eso no es nuestro secreto, sino el de ellos, si lo hacemos público no nos dan nada nunca más. Ese es el problema.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Yo creo que la tesis en forma muy general no se puede sentar. Si el secreto hace referencia estricta a aspectos exclusivos del Gobierno extranjero amigo al que se solicita, admito el carácter de reserva que pueda tener; pero cuando en realidad la información que se solicita afecta exclusivamente al Uruguay porque hace referencia a problemas que interesan únicamente a nuestro país, ya que se trataría de análisis o juicios sobre ciudadanos uruguayos, yo ya no sé, y por el contrario me atrevería a afirmar que ese secreto ya no es del dominio del Gobierno extranjero.

Admito que el problema donde pueda estar comprometido el Gobierno de Wáshington, por ejemplo, entonces sí evidentemente no lo podremos divulgar sin consentimiento del mismo, pero informaciones recogidas sobre aspectos que interesan vitalmente al país y que se concretan exclusivamente a asuntos de nuestra jurisdicción doméstica, de nuestros problemas internos, creo que ya el derecho al secreto, diremos, desaparece frente a la necesidad que tienen los órganos públicos del país de conocer los problemas que interesan al país.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Ese es otro punto que creo que es innecesario recalcar; depende. La norma es ésta: cuando una Cancillería nos dice un secreto y pide la confidencia del mismo, no podemos violarla desde ningún punto de vista.

(Interrupciones).

—No es este el caso; en este caso lo que tiene relación con el asunto particular nuestro es lo que surge de aquí y lo que dijimos en el informe que presentamos: es decir, que no se han encontrado actividades antinacionales. En lo otro, en lo que se refiere a esta nota confidencial, no tiene relación directa con este asunto.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Quiero señalar lo siguiente: es evidente que el Gobierno de Wáshington cuando recibe una solicitud del Gobierno del Uruguay para conocer aspectos que hacen referencia a actividades antinacionales de ciudadanos uruguayos tiene que dar por presumido que el informe que ese Gobierno le pide va a tener alguna divulgación, porque de lo contrario ¿para que iba a tener interés el Gobierno Uruguayo en saber si hay ciudadanos uruguayos comprometidos, si después no puede hacer uso del derecho a divulgarlo y tomar las medidas adecuada contra tales ciudadanos uruguayos, porque violaría el secreto el Gobierno o país hermano?

Si a Wáshington se le pregunta si hay ciudadanos uruguayos en actividades antinacionales, tiene que darse cuenta que esa pregunta por su propia naturaleza tiene que ser del dominio de los órganos públicos del país.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Perfecto.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Eso es lo que a mí me parece del examen de todo este problema. Entiendo que si hubiera aspectos referentes a esta investigación en poder del Ministerio de Relaciones Exteriores y a través de las contestaciones de nuestros Embajadores, el Ministerio puede y debe entregarlas a la Comisión Investigadora, sin que por ello se quebranten las normas de lealtad, de discreción y respeto que se tienen con el país que suministra tales informes.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Entiendo que no, señor Diputado; entiendo que con eso ustedes nos quiebran toda información. Lo que puede suceder, que es lo lógico de este punto de vista, es pedir autorización al Gobierno.

SEÑOR MALET. — Ahí está.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Esa es la posición; no es para este caso. Vuelvo a repetir que me interesa la teoría en general que pueda aparecer.

Quiero concretar mi opinión diciendo que todo el movimiento de la Cancillería ustedes lo tiran abajo si sostienen esa doctrina, porque ningún Gobierno nos dará más informes, ya que cuando un Gobierno da un informe y dice que es confidencial es únicamente para la Cancillería; no se puede publicar, es un secreto sea lo que sea. Ese Gobierno podría no hacer absolutamente nada, pero hace un servicio y si pide que sea una cosa reservada, uno no puede publicarlo sin autorización de esa Cancillería. El único camino es pedir autorización, explicando los motivos para que permitan hacerlo.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Yo he querido simplemente salvar mi posición.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Es un asunto muy serio.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Acepto, para obviar los inconvenientes de una discusión, que se requiera la autorización, pero a mí me parece, vuelvo a reiterar que en este caso concreto, no hablo en teoría, hablo en este caso concreto, no puede haber de parte del Gobierno de Wáshington derecho al secreto sobre problemas que afectan vitalmente la seguridad, la soberanía y la libertad de nuestro país. Es en esos problemas, y sobre todo cuando hacen referencia exclusiva a esos problemas, porque si hacen referencia a problemas donde pudieran interferir intereses americanos, me parecería muy bien el secreto recíproco, pero cuando lo único que se pide es una información que nos interesa exclusivamente a nosotros, me parece que ya el derecho al secreto desaparece.

Yo quiero sentar esto no para entrar en discusiones, sino para dejar planteado mi criterio. Entiendo que sobre estos problemas es absolutamente imprescindible que cualquier información que se obtenga, que obtenga el Gobierno, el Ministerio o la Comisión, por supuesto, referente a

las actividades antinacionales, a la existencia o inexistencia de ellas, a la condena de ciudadanos uruguayos o por el contrario, a la absolución de los mismos, deben ser patrimonio nuestro y no puede escapar al dominio de un órgano de la entidad y de la responsabilidad del Parlamento.

Eso, me parece, es evidente.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Lamento, señor Diputado Beltrán tener que sentar bien mi criterio, por las dudas si tenemos que discutirlo. El Gobierno amigo puede tomar una actitud que es no decir nada y no podemos obligarlo. Es evidente.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Perfecto; muy b.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Pero si decimos que es en forma confidencial, ¿cree usted que la Cancillería puede violar ese secreto? Póngase en la realidad, señor Diputado. Si la Cancillería hace lo que usted dice, mañana ninguna Cancillería nos dará ningún dato.

No es el caso concreto, porque en este caso no existe la confidencia respecto a eso hasta el momento; pero puede pasar.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Existe la confidencia.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — En el caso concreto lo confidencial no tiene nada que ver con actividades antinacionales; todo lo que hay ya se lo he dicho. Pero puede suceder esa posibilidad y entonces sería el momento de plantearlo.

Yo quiero que se pongan en la realidad, de que un Gobierno puede decir que no da nada si no es bajo el punto de vista confidencial.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Eso me parece lícito; no tiene por qué darlo.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — A los efectos de ayudar a la Cancillería, puede buscarse una forma indirecta sin que aparezca ella publicando una cuestión de orden confidencial, porque entonces se termina todo y nadie le dará ningún informe. A los efectos de la investigación no tiene interés, porque no tenemos que decir de donde viene la fuente; hay medios hábiles de obviar eso. No tenemos por qué decir de donde viene la fuente; es un hecho concreto, está ahí, se tiene noticias de tal cosa. Es muy fácil obviarlo, pero no romper el principio. Eso es lo que me alarma.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Podríamos conocer el hecho...?

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Respecto a eso repito que no tiene nada, pero puede suceder.

SEÑOR MALET. — Sin ánimo de entrar en el problema puramente doctrinario, quiero decir que en estos problemas de Derecho Internacional Público, conviene razonar poniéndose en la otra posición, suponiendo que el Uruguay, nuestro Estado, fuera el que suministrara los informes. Vale decir que un país equis nos preguntara si tenemos información sobre actividades antinacionales de alguna persona, de algún súbdito de ese país que pide la información. Supongamos que tenemos la prueba de que ciudadanos norteamericanos conspiran o han conspirado contra el Estado norteamericano, por ejemplo; por razones obvias tendríamos que suministrar al Gobierno norteamericano la información de que fulano de tal, ciudadano norteamericano, ha dejado la prueba en nuestros archivos de su inconducta o su traición a su país.

Nosotros suministramos este informe al Gobierno norteamericano en forma confidencial; en los archivos del Uruguay consta que fulano de tal cumplía actividades contra el Gobierno de los Estados Unidos. Primera hipótesis: el Gobierno norteamericano olvida, no toma en cuenta el carácter confidencial de nuestra comunicación y en uso de ella procesa al ciudadano americano cuyas actividades antinacionales hemos probado fundamentalmente nosotros por la prueba surgida de nuestros archivos.

Segunda hipótesis: el Gobierno americano nos dice, lo del Gobierno americano es por vía de ejemplo: pedimos autorización al Gobierno uruguayo para que nos releve del secreto y para hacer uso de esa comunicación confidencial. ¿El Gobierno uruguayo podría negarse a suprimir el carácter confidencial de esa comunicación?

En este segundo caso me parece evidente que nuestro Gobierno no puede negarse a que las autoridades americanas o del país que fuere hagan uso de la información que nosotros les suministramos y que afecta directamente a los intereses de aquel Gobierno que ha requerido información.

Si el Gobierno nuestro no tuviera razones evidentes para negarse a suministrar esa información a ese otro Gobierno, que hipotéticamente llamamos Gobierno americano, ¿qué razones tendría otro Gobierno extranjero para ante un pedido fundado del nuestro, negarse a dar esa información, para quitarle el carácter confidencial que inhibe que llegue al conocimiento total de nuestro país y quede confinada la tenencia de ese secreto al ámbito limitado del Poder Ejecutivo?

Me inclino por la tesis que expone el señor Ministro de Relaciones Exteriores, porque me parece que es la más práctica, sin querer con esta afirmación hacer doctrina.

Si nuestro Gobierno tiene una información que afecta vitalmente a nuestro país y esa información se le ha suministrado con carácter confidencial, lo que hay que hacer, me parece, es pedir al Gobierno que nos dió esa información, que quite a la misma su carácter confidencial. Y creo que el Gobierno requerido por nosotros no irá a tener razones para negarse a prescindir o a suprimir el carácter confidencial de aquellas informaciones.

En una palabra, opino que si el Gobierno uruguayo dispone de informaciones de esta naturaleza, que no puede comunicar al Parlamento por el carácter confidencial con que le llegó esa información, la primera obligación, el primer deber del Gobierno, a mi juicio, es pedir al Gobierno que dió esa información, que le suprima a la misma el carácter confidencial.

Este es mi punto de vista, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Yo deseo que el señor Diputado Beltrán se olvide un momento de este asunto que estamos tratando, que es un asunto de personas. Bien puede tratarse de asuntos de Estado...

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — En esa parte no le discuto, señor Ministro. Estoy juzgando en función de cosas muy concretas.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Pero existe el peligro del principio. Puede haber asuntos de Estado; podemos recibir una comunicación de un Estado en el sentido de que debemos tener cuidado con movimientos que está realizando otro Estado con relación a nosotros, en forma confidencial.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Creo que teorías rígidas no pueden hacerse. Y el señor Ministro, cuando hace una teoría rígida, diciendo que todo informe confidencial es del dominio del otro Estado, me obliga a expresar que yo me opongo a ello y digo: No, señores, hay que ver los hechos.

En el caso concreto entiendo que, y no deseo hacer más polémica, venido el informe con motivo de un planteamiento de un Senador, por lo tanto público, y además, para contestarlo en forma pública, ¿qué sentido tiene responder, si los informes son confidenciales? ¿Si la confidencia llega a un extremo tal que para contestar los informes al Senador hay que pedir consulta al Gobierno de Wáshington, que suministra los informes?

Yo entiendo que no, que en problemas como éste, lo vuelvo a decir: no hago teorías ni quiero sentar, tampoco precedentes, no existe por parte de Wáshington el derecho al secreto; pero no obstante, para obviar el inconveniente y no seguir en una discusión que a nada nos va a conducir, soy partidario o admito que se solicite autorización, pero le señalo al señor Ministro ésto: que ya hace un mes que está funcionando la Comisión; que a lo largo del mes hemos chocado con dificultades inherentes a la labor, una de las cuales es, evidentemente, la lentitud en la respuesta de algunos Embajadores, respuestas que son fundamentales para orientar el trabajo de la Comisión. Tengo miedo que en estas idas y venidas al Gobierno de Wáshington, que requiramos autorización y que vuelva ésta, al final se nos vayan otros quince, veinte o veinticinco días en estos problemas.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Pero, señor Diputado Beltrán! Le he dicho que el problema no se ha planteado; no hay ningún hecho confidencial respecto a lo que es motivo específico de esta Comisión, que es el estudio de si ha habido uruguayos que están comprometidos en actividades antinacionales.

Esa es la actividad específica de la Comisión.

Al respecto no hay absolutamente nada confidencial.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Veo, por ejemplo, en ese telegrama que envía el señor Clulow, que hace referencia a una nota de seis de mayo. Esta nota no obra en poder de la Comisión y sin embargo debe hacer referencia a actividades antinacionales.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — No obra en poder de la Comisión, no. Lo que obra es el resultado, que es este telegrama. Creo que la Comisión tiene que tener como base el informe que hizo el Ministro al Senado, que tuvo como consecuencia la interpelación del señor Diputado Beltrán. Están los elementos de juicio —no hay otra cosa— referentes al punto concreto de la investigación.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Entonces, esta fecha de 6 de mayo, estará mal? Porque lo informes que envía el Ministro Clulow al Ministerio de Relaciones Exteriores son de marzo y se remite a ésta, "a mi nota confidencial" —dice— "del 6 de mayo". Es otra nota. Eso es lo que

nos ha confundido, porque los informes son de marzo y hace mención, en este último documento "a mi nota confidencial del 6 de mayo".

Entonces, nos daba la impresión de que entre esos documentos y éste, había uno del 6 de mayo. Dice "a mi nota confidencial"; entonces, parecería no tener el carácter a que se refiere el señor Ministro; sería una nota del Ministro Clulow, confidencial para el Ministro de Relaciones Exteriores.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Quiere decir, que en concreto, yo les contestaré.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí señor Ministro; para ver si hay una nota o es una confusión.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — No, señor Presidente; en la nota no puede haber confusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — No, ¿pero de fechas?

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Tampoco. Lo que tengo que ver es lo que dice esa nota en concreto, para poder contestar.

No quiero confiar en mi recuerdo, porque con toda esta clase de notas, no podría hacer afirmaciones. Pero lo que interesa, desde el punto de vista de la investigación, en esta nota del 6 de mayo, es lo que se dice acá: ... ya informaron negativamente este aunto, según mi nota confidencial de 6 de mayo".

SEÑOR MALET. — Esa nota, ¿no la tiene la Comisión?

SEÑOR PRESIDENTE. — No la tiene.

SEÑOR MALET. — Pero esa es la que necesita tener la Comisión.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Siempre que la nota tenga relación con el hecho concreto que ustedes investigan.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — A mí se me ocurre esto: la nota del señor Ministro en la República Federal Alemana deja una serie de lagunas y a mi entender, no ha clarificado perfectamente lo que la Comisión desea conocer.

Comienza por decir que el Ministerio de Relaciones Exteriores de aquella República no tiene ninguna documentación referente al asunto aludido, es decir, al asunto por el cual se le pidió información. Agrega: Toda documentación III Reich se encuentra en poder autoridades aliadas, las cuales ya informaron negativamente este asunto según mi nota confidencial de 6 de mayo, stop".

Nos interesaría conocer todo lo que dice esta nota confidencial, inclusive si fuera necesario, corriendo todos los trámites para esto, e inclusive también, en una reunión confidencial de la Comisión con el señor Ministro.

SEÑOR MALET — Como son todas.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — No; no son confidenciales.

SEÑOR PRESIDENTE. — Le podemos dar más carácter confidencial, todavía.

SEÑOR MALET. — Estas reuniones son secretas.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Pero cuando ustedes terminen, dejarán de ser secretas. Tengan en cuenta que yo estoy cuidando una cosa de orden fundamental.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Me llama la atención que el señor Minsitro en Bonn, ante la solicitud precisa que ha hecho la Cancillería, acerca de la información que solicita la Comisión, dice: "Referente publicación ha originado estas investigaciones autoridades alemanas pudieron consultar con carácter excepcional documentos poder aliados manifestándonos constataron que imputaciones que les conciernen", es decir, que les conciernen a los alemanes "son apócrifas".

Como es posible que las autoridades alemanas hayan podido consultar, con ese carácter de excepcional, la documentación que tanto nos interesa y no el señor Ministro en Bonn, que no precisa en forma expresa que ha fracasado, o ha tratado de llegar también a la documentación, como lo hicieron las autoridades alemanas.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — ¿Vamos por puntos?

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Sí, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Es evidente que nuestro Ministro en Bonn no ha tenido acceso a nada.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Es necesario que aclaremos perfectamente.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — No ha tenido acceso a nada.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pero lo ha intentado, y no ha tenido acceso.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Ese planteamiento, hecho en esta forma concreta...

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Es lo que nos interesa, por lo menos a algunos de los legisladores.

SEÑOR PRESIDENTE. — A todos.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Sí, señor Presidente: a todos.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Pero este telegrama es contestación del que nosotros le enviamos el 2 de junio, el B 148.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — El señor Ministro le ha mandado decir que consulte la posibilidad de tener acceso directo a los protocolos. Entonces, nos contesta que las autoridades alemanas, por excepción, han podido lograr la concurrencia a esos protocolos; pero él no contesta lo que el Ministro le pide, en el sentido de si él podía concurrir en procura de esa misma información que le solicitaba. Eso es lo que nos llama la atención: la falta de concreción en los datos que el mismo Ministerio, a nuestro pedido, solicitaba a nuestro representante en Bonn.

SEÑOR PRESIDENTE. — Con este agregado: que en la primera respuesta que da él y el que el señor Ministro mencionó en la discusión parlamentaria, con motivo de la interpelación, daría la sensación que él podría haber llegado, pero dada la enorme cantidad de documentos y los gastos que demandaría la investigación, prefirió pedirle a esa Comisión interaliada, es decir, a los funcionarios alemanes que tuvieron acceso a esa Comisión interaliada, que fueran apartando los documentos que pudieran interesar al Uruguay. Y ellos le contestaron que hasta el presente, es decir, marzo de 1954, no habían encontrado ningún documento de los que interesaban al Ministro del Uruguay.

Este segundo telegrama se refiere a la primera respuesta: quiere decir que entre marzo y la fecha en que fué ese telegrama él no habría preguntado de nuevo si había algunos documentos referentes a actividades de ciudadanos uruguayos.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — En función del pedido de ustedes, yo mandé el telegrama. Teniendo en cuenta las respuestas, saco la conclusión de que no ha podido tener acceso, pero como dice muy bien el señor Diputado —esto es deducción— podía haber establecido en forma concreta si pudo o no tener acceso.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Creo que el señor Ministro ha interpretado perfectamente lo que la Comisión quería. Tan es así que es tan claro el telegrama que remite el señor Ministro, que no tiene justificación la respuesta.

Yo me permito pedir al señor Ministro un poco de atención. El telegrama dice así: "Por disposición Comisión Investigadora designada por Cámara de Representantes sírvase usted en forma urgente consultar posibilidad tener acceso directo a protocolos (documentación) en poder ese Gobierno que podrían tener relación con actividades antinacionales de uruguayos durante pasada guerra y en caso afirmativo si posible obtener copias testimoniales de documentos Stop. Si respuesta es negativa sírvase asesorarme sobre procedimientos podrían utilizarse para obtener esos fines Stop. También agradeceré conocer su opinión sobre procedimientos podrían utilizarse para tener acceso a documentación existente en Alemania Oriental".

Lo evidente, es que el señor Ministro refleja en el telegrama lo que la Comisión le pidió, y también es evidente que el Ministro en Bonn no ha conformado —por lo menos en lo que a mí respecta— con la respuesta que ha dado. Esto es de una claridad meridiana. Leyendo el telegrama se llega a la conclusión de que las autoridades de la República Federal Alemana, con carácter excepcional, han llegado hasta esas informaciones.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Esta investigación es de ustedes: yo no puedo intervenir en ella. Lo único que puedo hacer es satisfacer los pedidos que ustedes me formulan. Esta es la contestación que yo he recibido: ustedes pueden hacer todas las observaciones que crean conveniente.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — No hay duda que el señor Ministro ha procedido en este asunto con la corrección que es habitual en él.

(¡Apoyados!)

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Muy bien.

De manera, entonces, que tengo que mandar un telegrama al Ministro del Uruguay en Bonn diciéndole que no me ha contestado en forma satisfactoria —de acuerdo con lo que ustedes me dicen— y que le reitero las preguntas que le he formulado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Yo no sé si la Comisión estará de acuerdo con lo que voy a decir, pero se me ocurre que quizá fuera interesante saber si el Ministro uruguayo en Bonn podría gozar de esa excepcionalidad de que gozó la República Federal Alemana, y llegar a esos protocolos.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Es eso lo que yo le pregunto en el telegrama.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es evidente, porque si un país contrario, que estuvo en guerra, pudo llegar a esos protocolos, no es posible que un país aliado no lo pueda hacer.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Yo no quería intervenir más, pero con respecto a la nueva consulta que hará el señor Ministro de Relaciones Exteriores al Ministro del Uruguay en Bonn, hay un aspecto que me preocupa, que tiene relación, también, con la contestación del Ministro Clulow.

Resulta claro que en la República Federal Alemana no está la documentación que queremos. Eso es evidente. Ahora, se me ocurre consultar al señor Ministro de Relaciones Exteriores, si por intermedio del representante diplomático del Soviet en el Uruguay, o por algún otro medio...

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdón, señor Diputado: esa es otra de las preguntas que la Comisión decidió formularle al señor Ministro.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Muy bien; entonces espero.

SEÑOR MALET. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MALET. — Deseo decir, señor Presidente, que la presencia del señor Canciller en esta sesión ha sido útil desde varios puntos de vista.

En primer lugar, queda definitivamente aclarado que a juicio de la Comisión y del propio señor Ministro, la respuesta dada por el Ministro uruguayo en Bonn es a todas luces insuficiente.

(¡Apoyados!)

—En segundo lugar, nos expresó el señor Ministro que ninguno de los documentos remitidos por gobiernos extranjeros, que obran en nuestra Cancillería, relativos a este asunto, tiene carácter confidencial.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — ¿Cómo señor Diputado?

SEÑOR MALET. — Que ninguno de los documentos remitidos por gobiernos extranjeros, o por nuestros embajadores actuando como intermediarios entre los gobiernos extranjeros y el nuestro, tiene carácter confidencial.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — No, señor Diputado.

SEÑOR MALET. — Yo lo entendí así.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Yo entendí lo contrario.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Lo que yo dije fué otra cosa, señor Diputado Malet. Yo dije que en las notas confidenciales recibidas con motivo de preguntas por mí formuladas, no hay ningún punto que tenga relación con lo que es el tema específico de esta Comisión Investigadora.

SEÑOR MALET. — A mí personalmente me basta con la palabra del señor Ministro de Relaciones Exteriores. Si el señor Ministro de Relaciones Exteriores dice que en toda la documentación confidencial que tiene en su poder no se hace referencia a ningún ciudadano uruguayo al que se le hubiera imputado actividades antinacionales, a mí, en lo personal, en lo que a mí respecta, me basta con las manifestaciones el señor Ministro. Pero como Diputado tengo la obligación de conocer un documento al que ya hice referencia, y que es la comunicación del 6 de mayo. Esta Comisión tiene un mandato de la Cámara, mandato que no tiene límites en cuanto a la manera cómo debe actuar. De modo que si nosotros sabemos que existe una nota del 6 de mayo remitida por el Ministro Clulow, que puede ser fundamental a los efectos de los esclarecimientos que se nos han encomendado, me parece que esta Comisión tiene que resolver, como asunto de previo y especial pronunciamiento, la posibilidad de obtener una copia íntegra de ese documento.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Yo creo que eso ya ha sido resuelto.

SEÑOR MALET. — No ha habido resolución, señor Diputado.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Lo que se ha resuelto es que yo estudiaría la nota del 6 de mayo, porque de memoria no puedo recordar su contenido, y no quiero decir en la Comisión una cosa que no sea exacta. Habíamos quedado que yo vería esa nota, y que traería a la Comisión las conclusiones que extrajera de su lectura, y que sobre esa base la Comisión resolvería.

SEÑOR MALET. — Ahí está la diferencia fundamental.

Quiero ser lo más preciso posible en lo que voy a decir ahora.

Una cosa es el documento en sí mismo y la interpretación que le pueda dar esta Comisión —y eventualmente la Cámara— y otra cosa es el documento y la interpretación que le pueda dar el señor Canciller.

Como todo documento, como toda expresión escrita, es susceptible de una o de más interpretaciones, y por muy respetable que sea la opinión del señor Ministro, que en lo que a mí respecta, y seguramente para los demás miembros de la Comisión, merece el más alto grado de respetabilidad, por muy respetable que sea, digo, la opinión del señor Ministro, yo no renuncio, como Diputado, a mi obligación de interpretar yo ese documento.

De manera que a mí me parece que desde el punto de vista de la actividad investigativa de esta Comisión, no le va a bastar, por valiosa que sea, la interpretación que le dé el señor Ministro al documento del 6 de mayo, sino que la obligación de esta Comisión es verlo e interpretarlo. Muy probablemente, la interpretación de la Comisión coincida con la del señor Ministro, pero insisto en que a la Comisión no le debe bastar, por su finalidad investigadora, la interpretación que le dé el señor Ministro, sino que tiene la obligación de dar ella su interpretación.

Es lo que quería decir.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Quiero dejar bien sentado que nunca el Ministro pretendió que fuera aceptada por la Comisión la interpretación que él diera a una nota confidencial. Nunca, porque comparto totalmente las expresiones del señor Diputado Malet.

Las cosas fueron distintas. Lo dije para adelantar una opinión, pero no como prueba, y entiendo —salvo mejor opinión, que la discusión sobre la nota del 6 de mayo en este momento, es inútil, porque todo depende de lo que deduzca el Ministro de su lectura. De modo que el instante de considerar este punto, a mi juicio, es cuando el Ministro venga con la nota del 6 de mayo en su cabeza y establezca qué es lo que puede hacer o lo que no puede hacer.

De manera que todas estas consideraciones, quizá sean inútiles.

SEÑOR MALET. — Desde luego que sin la nota, no se justifica que se califique de inútil esta discusión; pero me parece que la Comisión tiene necesidad de saber lo que dice. Ahora, en cuanto al éxito en su gestión para obtener esa nota, es otros problema. Pero me parece que no es inútil y éste es un problema exclusivamente de economía interna del trabajo de la Comisión. No es inútil, a mi juicio, que la Comisión resuelva obtener esa nota. Ahora, si la consigue o no la consigue, es otro problema.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Estamos en el mismo problema anterior, señor Diputado Malet; el problema del carácter confidencial de las notas. Yo quiero obviar ese problema, y por eso me pregunto qué necesidad tenemos de entrar hoy a esa discusión. No sé qué opinión puede tener el Parlamento al respecto; la mía es categórica. Por eso considero que no es necesario entrar hoy, como decía el señor Diputado Beltrán, a una discusión doctrinaria y de principios, cuando sin ella podemos llegar al mismo fin.

Lo único que deseo es que se acepte que en la oportunidad que la Comisión lo quiera, yo traeré mi contestación sobre esta nota, porque pueden haber distintas variantes.

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Estoy escuchando con verdadera atención, como lo merecen, a los contendores en este caso: el señor Ministro y los señores Diputados que han intervenido en este asunto, sobre si el Poder Ejecutivo tiene o no la obligación de poner en conocimiento del Parlamento aquellas notas que puedan tener carácter confidencial. Me pareció que se había hecho un problema de orden doctrinario, y lo seguí con mucho gusto y atención.

Iba a decir algo sobre el sentido práctico de estas cosas, y veo que ahora es el momento de hacerlo, porque ha habido un hecho concreto: ha aparecido un nuevo elemento de juicio; aunque no fuera nuevo, la verdad es que no lo habíamos tenido en cuenta. Es el tenor del telegrama que habla de una nota confidencial de 6 de mayo.

Como muy bien lo dijo el señor Diputado Malet la Comisión se ve en el caso de querer saber cuál es el contenido de esa nota, porque como persona comparto lo que decía el señor Diputado —desde luego él lo hizo con un gran brillo, cosa que no puedo hacer yo— en el sentido de que en el orden personal me basta la palabra del señor Ministro, pero como legislador no puedo desprenderme del derecho de pedir o exigir al Poder Ejecutivo los elementos de juicio que tiene que tener el Parlamento, o en este caso una Comisión Investigadora que está actuando por delegación del propio Parlamento, ante el cual tendrá que responder de sus gestiones.

SEÑOR MALET. — ¡Apoyado!

SEÑOR SILVA. — Reivindico para el Parlamento y en este caso para la Comisión Investigadora, la necesidad de conocer toda la gestión del Poder Ejecutivo en lo que tenga relación con este asunto, como Comisión Investigadora. Como Diputado también reivindico ese derecho. Recordará el señor Ministro que en la noche de la interpelación dije que compartía las expresiones del señor Diputado Ferrer Serra en cuanto a que el Parlamento tiene derecho de conocer toda la actividad que pueda realizar el Poder Ejecutivo, sea o no de carácter secreto o confidencial.

Desde luego que quiero dejar esto establecido a título de constancia y no creo que dé motivo a discusión; pero como los compañeros de Comisión lo habían hecho me parecía útil y oportuno dejar sentada mi manera de pensar.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. —

Para que mi silencio frente a las expresiones tan claras y categóricas del señor Diputado Silva no pueda aparecer como aceptación de lo que él dice, reitero que estoy de acuerdo con todos los actos del Poder Ejecutivo, sean o no secretos, pedidos por el Parlamento, deben ser otorgados; pero que otra cosa distinta es que cuando lo que se le pide al Poder Ejecutivo no es un acto de él, sino de otro Gobierno, que se le ha suministrado en forma confidencial.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Creo que este asunto está terminado. Se está planteando un punto de vista doctrinario.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Es que para mí es fundamental.

SEÑOR PRESIDENTE. — De modo que quedaríamos entonces, si postergamos esta discusión, según palabras pronunciadas antes por el señor Ministro, de todas maneras en que, en cuanto el señor Ministro tenga en sus manos la nota...

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — La tengo en mi poder.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — La hace llegar a la Comisión.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — No sé.

SEÑOR PRESIDENTE. — ...el señor Ministro estudiará el problema.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Lo único que digo es que la Comisión me pide la nota del 6 de mayo y yo digo que voy a contestar. Voy a estudiar la nota para ver si está dentro de las posibilidades que el Ministro crea que puede entregarla directamente a la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — La pregunta séptima es la siguiente: si usted cree que nosotros podríamos llegar y qué trámite habría que hacer. hasta los protocolos sea en la zona de Occidente, sea en la zona Oriental.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Vamos por partes.

La primera parte es lo que estamos concretando con los telegramas que hemos mandado. Y ahora tengo que reiterar que me contesten concretamente, en lo que se relaciona con los protocolos que están en poder de los aliados.

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso es. Es decir, cómo habría que hacer si quisiéramos llegar hasta una documentación que la Comisión interaliada no tiene.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Sobre eso ya dije que no podemos tener seguridad.

Además, debemos partir de la base de que los ejércitos rusos fueron los que se apoderaron de la Cancillería Alemana en Berlín, lo que daría la impresión de que no se sabe qué documentos dejaron. De modo que aún en el caso de que de los documentos que tienen los aliados no surgiera nada, siempre cabe, en una gestión exhaustiva, ver lo que tienen en su poder los Soviets, porque siempre queda la duda de si los rusos entregaron todo.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — En ese caso, ¿no se podría hacer una gestión ante el Ministro ruso para determinar si se pudiera llegar a la documentación en busca de las informaciones que nos interesan?

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Se puede, evidentemente. Es decir que lo que ustedes desean es que le pregunte al Encargado de Negocios de Rusia si se puede llegar a la documentación que ellos poseen, en general, y en particular en Pankof, localidad situada en la zona oriental de Berlín.

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso puede sugerirlo el Ministro del Uruguay en Bonn o podría ser una gestión del Ministerio.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Yo creo que el procedimiento es llamar al Encargado de Negocios en Rusia y que yo le haga esa pregunta.

SEÑOR MALET. — ¡Apoyado!

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Incluso, se le podría hacer saber con qué propósitos, para evitar los obstáculos que pudieran surgir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Además, es público y notorio que hay una Comisión Investigadora funcionando.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Y explicarle, entonces, que el interés único y exclusivo que tenemos es investigar sobre las actividades de ciudadanos uruguayos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso es.

SESION CELEBRADA CON LA PRESENCIA DEL SEÑOR EMBAJADOR DEL URUGUAY EN PERU, DOCTOR EUGENIO MARTINEZ THEDY

(Julio 26 de 1954)

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor Embajador: ésta Comisión Investigadora fué designada por la Cámara para estudiar posibles actividades antinacionales de ciudadanos uruguayos.

En el curso de la investigación ha surgido su nombre como poseedor de algunos datos que podrían ser de interés para las tareas que estamos desempeñando. La Comisión vaciló un poco entre la declaración por nota y la declaración personal, y finalmente, dada la naturaleza de la investigación, que es esencialmente reservada, y por manejarse los nombres de algunas personas con funciones públicas, que aparecerían mezcladas en la información que se nos dió, preferimos su concurrencia al seno de la Comisión.

De modo que le vamos a formular algunas preguntas sobre esas informaciones que son de gran interés para nosotros.

SEÑOR MARTINEZ THEDY. — Antes de que el señor Presidente disponga formalizar el requerimiento de datos que la Comisión supone que yo pueda proporcionar, quiero expresar mi honda satisfacción de encontrarme en el seno de esta Comisión que por extensión representa a toda la soberanía legislativa del país, en el seno de cuyo Cuerpo yo he pasado gran parte de mi vida. De manera que el contacto que hoy tengo con los señores Diputados me vuelve el espíritu a los viejos recuerdos personales, y no puedo ocultar la emoción honrosa para mí, que me produce el hecho de encontrarme en el seno de esta Comisión, y ojalá que pueda ser de alguna utilidad la colaboración que la Comisión se digne solicitarme.

SEÑOR PRESIDENTE. — Muchas gracias.

La primera pregunta es la siguiente: En el tiempo, en que el señor Embajador representaba a nuestro país en la República Argentina, y a partir del momento en que empezaron a desarrollarse los sucesos que condujeron a la instauración del régimen actual, ¿llegó el señor Embajador a experimentar alguna inquietud por el giro de los acontecimientos argentinos en cuanto a sus posibles proyecciones sobre nuestra política o nuestro país?

SEÑOR MARTINEZ THEDY. — ¿En la política interna del Uruguay?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor.

SEÑOR MARTINEZ THEDY. — ¿A la iniciación de qué régimen se refiere el señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Del actual: cuando usted estaba allá y era Embajador.

SEÑOR MARTINEZ THEDY. — Yo no experimenté ninguna inquietud porque nunca tuve ningún dato concreto que me permitiera alentar recelos o sospechas de que de algún modo la instauración de ese régimen pudiera conspirar contra los intereses políticos de nuestro país, y aparte de la apreciación general sobre la diversidad de orientaciones de la política interna argentina y de la nuestra, yo no tenía motivo para alentar ninguna preocupación del género de la que me plantea el señor Presidente, porque en el curso de mis gestiones diplomáticas, que tendían a mantener la cordialidad de relaciones entre el Uruguay y la Argentina y a tramitar asuntos de interés común para los dos países, predominantemente económicos, —era una época en que estábamos necesitados de una cantidad enorme de elementos que el país no tenía para hacer frente a sus necesidades— yo encontré siempre una gran cordialidad no sólo por parte del Primer Magistrado argentino de la época, sino también en los Ministros de Relaciones Exteriores, en los Ministros de Asuntos Económicos, especializados en las materias que yo trataba, quienes me hacían constantes protestas de cordialidad a nuestro respecto.

De manera que nunca alenté ninguna alarma especial, ni se concretó mi inquietud en el sentido de acusar a mi país o de ponerme yo mismo en guardia sobre posibles repercusiones contrarias a nuestro país, porque no habían hechos ostensibles que me permitieran hacer la deducción de ese riesgo. Lo único que a veces creaba situaciones enojosas y velaba la cordialidad, era la actividad de algunos exilados argentinos que estaban en Montevideo, que usaban la libertad tradicional de nuestras tribunas periodísticas, de las radios, lo que repercutía, como es natural, en Buenos Aires, y acerca de cuyas actividades, más de una vez yo tuve que recibir reclamaciones del Gobierno argentino, que nunca tuvieron ulterioridades mayores porque advertí desde el primer momento y demostré que dado el régimen de nuestra libertad periodística, de radio y de todas las formas de nuestra vida democrática, aquí las opiniones se podían dar

libremente, al punto de que nuestro propio Gobierno era objeto de críticas cuando se apreciaba con distintos puntos de vista, las orientaciones del mismo.

De manera que, por consiguiente, no había forma de evitar que estos señores dieran expansión a su pensamiento y se dirigieran a sus compatriotas desde Montevideo para hacer apreciaciones sobre la política argentina.

Esos eran los únicos episodios que a veces turbaban la cordialidad de nuestras relaciones, pero eso nunca derivó en amenazas para nosotros, ni siquiera yo percibí nunca comentario alguno en el sentido de que se formalizara algún pensamiento sistemáticamente hostil contra el Uruguay como nación.

Quiere decir que no he podido tener esa sensación de alarma a que se refiere el señor Presidente.

Naturalmente que yo comprobaba la diversidad existente entre el régimen argentino y el nuestro, desenvolviéndose en la normalidad de nuestra vida democrática; y apreciaba que el régimen argentino era diferente, pero eso no me autorizaba a deducir una amenaza para el Uruguay.

Tuvimos algunas dificultades, además, con el Gobierno argentino a propósito de las islas del Río Uruguay, cuando no estaba demarcada la posesión de las mismas, pero llegamos a un convenio en forma muy cordial, un poco antes de la iniciación del régimen a que alude el señor Presidente, pero recuerdo que fué a este régimen al que le correspondió la ejecución de las cláusulas de dicho convenio, y eso, que en aquel momento pudo plantear situaciones enojosas fué desplazándose y las cosas se arreglaron con toda cordialidad.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Cuando lo de las islas del Río Uruguay, era Presidente Castillo?

SEÑOR MARTINEZ THEDY. — No; era Justo, y Ministro de Relaciones Exteriores, Saavedra Lamas, con quien redacté un Tratado para establecer un "modus vivendi". Eso pasó al Gobierno de Castillo y luego al de Farrell, que fué quien depuso a Castillo.

Como digo, la ejecución de las cláusulas de ese Tratado se cumplió lealmente, sin ningún espíritu de hostilidad para nosotros.

Esos eran los puntos que podían dar pretexto a actitudes de hostilidad si se hubiera pensado deliberadamente en adoptarlas, pero las cosas pasaron en forma cordial.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — ¿Cuánto tiempo fué usted Embajador en Buenos Aires?

SEÑOR MARTINEZ THEDY. — Catorce años; desde 1934 a 1948. De manera que asistí a todas las transformaciones de la política argentina durante ese largo período, hasta que me trasladaron a Perú.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún señor Diputado desea formular alguna pregunta sobre el punto, pasamos a la siguiente.

(Apoyados).

(Entra a Sala el señor Representante Lepro).

Señor Embajador: ¿usted tuvo conocimiento de actividades políticas desarrolladas durante ese período en el cual ocupó el cargo de Embajador, por ciudadanos uruguayos en relación con el nuevo Gobierno argentino? En una palabra, ¿tuvo conocimiento de actividades políticas desarrolladas durante ese período, por ciudadanos uruguayos relacionados con el nuevo Gobierno a que nos estamos refiriendo?

SEÑOR MARTINEZ THEDY. — No tuve conocimiento de ello. ¿Actividades políticas, propiamente políticas?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor.

SEÑOR MARTINEZ THEDY. — No, señor Presidente.

De lo único que tuve conocimiento es de que algunos ciudadanos uruguayos tenían vinculaciones amistosas con los hombres del régimen a que se refiere el señor Presidente, pero yo no pude notar que hubiera actividades políticas, ni estaba entre las funciones de mi cargo poner una atención vigilante sobre los movimientos personales de los uruguayos que iban a la Argentina. Lo que sí sabía, casi por una percepción atmosférica del ambiente, era que habían vinculaciones amistosas, de amistad, entre hombres de la Argentina y personalidades uruguayas, pero yo no puedo concretar la deducción de que llegué a conocer actividades políticas, propiamente políticas. No puedo afirmar esto, porque de eso no tuve conocimiento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún señor Diputado desea hacer uso de la palabra, pasamos al punto siguiente.

¿El señor Embajador nos podría decir si concurrían entonces a Buenos Aires políticos uruguayos o compatriotas de relevante significación, en forma que pudiera dar lugar a pensar o a sospechar de su vinculación con el régimen argentino de ese tiempo?

SEÑOR MARTINEZ THEDY. — En esa época, como he dicho, iban a la Argentina personalidades uruguayas de cuyos viajes yo tenía noticias por la información periodística y el comentario de la gente, compatriotas, y por el conocimiento que tenía con los propios elementos del Gobierno Argentino. De lo que tengo un recuerdo más preciso, es de la transmisión del mando del General Farrell al General Perón. En esa oportunidad nuestro Gobierno mandó una Embajada Especial, presidida por el doctor Carbajal Victorica, que yo integré como Embajador en Buenos Aires, y supe que en esa ocasión habían ido algunas personalidades uruguayas, seguramente por esa vinculación amistosa a que antes hice referencia, lo que no me permite afirmar que eso se coordinaba con algún plan político, o que eso respondiera a un propósito de establecer contactos con consecuencias políticas.

De modo que yo no puedo afirmar eso porque no seguí nunca los movimientos de las personalidades uruguayas, de quienes yo no tenía ninguna sospecha, y a quienes no tenía por qué seguir los pasos.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — ¿El señor Embajador no recuerda, si vinculado con este problema, había recibido información personal, comentarios de personalidades argentinas o uruguayas poniendo en sospecha o recelando de las actividades de algunos uruguayos en la Argentina?

SEÑOR MARTINEZ THEDY. — ¿Comentarios de personalidades argentinas?

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — En concreto: si el señor Embajador no recuerda haber recibido información, comentarios o dudas expresadas por algunas personalidades argentinas o uruguayas, sobre la actividad de ciudadanos uruguayos vinculados al régimen peronista.

SEÑOR MARTINEZ THEDY. — Recuerdo haber oído cometarios, y haberme llegado comentarios pero deseo recalcar de manera terminante —porque quiero poner a salvo mi concepto— de que no defino la actividad política de las personas. A mí llegaron comentarios en el sentido de que algunas personalidades uruguayas tenían vinculaciones amistosas con hombres del régimen argentino. Pero ya les dije que ignorando yo que esas vinculaciones pudieran tener la extensión de contacto políticos. Sin embargo, algunas personas, más argentinas que uruguayas porque los uruguayos residentes nunca me hicieron apreciaciones de ese carácter, recuerdo que un poco genéricamente, ciertos elementos argentinos, sobre todo gente que no estaba con el régimen dominante, comentaban que algunas personalidades uruguayas mantenían muy estrecha vinculación amistosa con el régimen.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Nada más que amistosa? ¿Otras no tenían?

SEÑOR MARTINEZ THEDY. — Políticas, nunca se me dijo concretamente: "Mire Embajador que está en movimiento determinada coordinación política". Esto jamás se me dijo; siempre todo ha girado alrededor de la impresión ambiente de que se mantenían vinculaciones amistosas y frecuentaciones personales acerca de cuyo alcance naturalmente yo no podía tener noticia cabal, no hacía investigaciones sobre la actividad personal de los uruguayos que iban a la Argentina; me concretaba a oír y sabía de ese modo indirecto y algunas veces por manifestaciones y comentarios de argentinos, pero en el sentido de decir: "Hay una gran corriente de visitas, de frecuentaciones de uruguayos a argentinos, pero de carácter amistoso".

Recuerdo que cuando la transmisión del mando, con que empezó el Gobierno del General Perón, llegó a Buenos Aires una cantidad de uruguayos, pero no sé si iban en plan político o simplemente amistoso.

SEÑOR BELTRAN. — Creo que ya el señor Embajador ha sido preciso, pero debe darse cuenta que nadie puede pensar en serio en esta Comisión que la simple transmisión del mando pueda dar origen a ninguna clase de sospechas. Lo que la Comisión quería saber en forma concreta era si el señor Embajador había percibido directamente, o recibido por terceras personas, informaciones recelosas sobre actividades de uruguayos con el régimen.

SEÑOR MARTINEZ THEDY. — De eso yo no recibí advertencia.

El comentario, como digo, es un límite un poco confuso entre lo amistoso y lo político, las consecuencias políticas que pudieran derivarse de la vinculación amistosa. Lo que yo percibía era esa frecuentación de carácter amistoso personal entre uruguayos y argentinos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Antes de hacer otras preguntas debo advertir que las que están en este cuestionario que armó la Comisión Investigadora se refieren a nombres de esas personas que pudieran tener esa vinculación, al carácter de esa vinculación. El señor Embajador ha dicho que son vinculaciones de carácter amistoso. Nosotros le preguntamos si sintió algún informe a propósito de esto; si sintió preocupaciones. El señor Embajador ha contestado que no ha sentido preocupaciones.

SEÑOR MARTINEZ THEDY. — Yo no envié ningún informe nunca. Este llamado al seno de la Comisión no me ha permitido buscar antecedentes y me libro a los recuerdos, pero en el Ministerio de Relaciones Exteriores, al que yo mandaba todas las informaciones, no ha de haber nin-

guna constancia de informes míos, porque no me pareció un motivo de informe político o diplomático la visita de uruguayos a la Argentina, que en aquel entonces no nos producía ninguna inquietud personal porque teníamos la información, como dije, de que se trataba de gente que tenía amigos en la Argentina y que iban a mantener esa amistad y vinculación, ignorando yo que clase de ulterioridades pudiera tener esa vinculación amistosa; no tenía medios para saberlo.

Cualquier informe que pudiera tener personalmente de eso, lo recogía del comentario ambiente, pero nunca de una información responsable que dijera: "Fulano de Tal va a tal cosa". Eso nunca lo supe ni lo averigüé, porque nunca tuve ningún principio de sospecha sobre esas actividades, sino esa información general que me hacía pensar en las vinculaciones de hombres del Uruguay con hombres del régimen que gobernaba la Argentina.

SEÑOR BELTRAN — ¿El señor Embajador en aquella época conoció o prestó oídos a las informaciones posibles sobre un plan expansionista de la Argentina para los países vecinos? Se había hablado del Paraguay, de Bolivia, Chile y Uruguay.

SEÑOR MARTINEZ THEDY. — En aquel entonces, por mucho tiempo ése fué un tema que movían algunos elementos argentinos pero nunca lo oí de labios de ningún gobernante argentino; no hubieran cometido, desde luego, la ingenuidad de expresarme que tenían tal propósito, pero por ejemplo me acuerdo de una de las cosas que una vez me preocupó, que fué la actividad universitaria de un señor que me voy a permitir nombrar, ya que el señor Presidente me dice que se van a mencionar nombres.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede, naturalemnte, mencionar todos los nombres que desee.

SEÑOR MARTINEZ THEDY. — Se trata de un profesor de Derecho Internacional, el doctor Lucio Moreno Quintana, que había escrito una obra de doctrina y de tesis política, acerca de la conveniencia de restaurar el Virreynato del Río de la Plata. Ese señor en alguna oportunidad, parece que en su libro hablaba de ese no plan, sino pensamiento expansionista a que se refiere el señor Diputado.

Pero yo hice entonces, por mi parte, averiguaciones en el sentido de qué consecuencias o qué trascendencia podía yo atribuir a las manifestaciones casi literarias, porque era una obra abstracta, completamente universitaria y me dijeron que eso no tenía mayor alcance; eran ideas personales de este señor, que después fué Subsecretario de Relaciones Exteriores...

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Bajo el gobierno de quién?

SEÑOR MARTINEZ THEDY — En parte del gobierno del General Farrell, siendo Ministro de Relaciones Exteriores el señor Juan Isaac Cook, actual Embajador en Río de Janeiro.

Yo creí que con ese antecedente de la obra que él había escrito, de la propaganda que había hecho en su Cátedra de Derecho Internacional, iba a actualizar en la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, no diría movilizar la Cancillería en el sentido de este pensamiento de él, pero si iba a actuar de algún modo favorable a esas tesis literarias o doctrinarias que había sustentado en su cátedra.

Pero no; durante el tiempo que fué Subsecretario no hizo más que lo que correspondía al desempeño de sus funciones, y por ejemplo, como yo tenía esa sensibilidad respecto al Uruguay, a que el señor Diputado ha aludido, percibí casi un cuidado especial por parte de él, con quien cultivé amistad oficial, de mostrarse muy cordial y respetuoso de las cosas del Uruguay, a tal punto que en esa época tuve una cantidad de asilados en la Embajada —llegué a tener 17— casi todo el Estado Mayor de los opositores estuvo asilado en mi Embajada, y ese Subsecretario, en ese momento que podía ser propicio a las incidencias diplomáticas y crear situaciones enojosas a nuestro país, sin embargo se condujo correctamente Naturalmente que él obedecía las orientaciones del Canciller de la época, doctor Cook, que era muy amigo del Uruguay, muy vinculado con nosotros y casado con una uruguaya, y que tenía una gran simpatía por nuestro país; pero ni siquiera por el hecho de haber sido promovido de una situación profesoral a una situación jerárquica diplomática como era el desempeño del cargo de Subsecretario de Relaciones Exteriores, yo noté que hubiera habido consecuencias de esos alardes expansionistas a que se refiere el señor Diputado.

Eso es lo único que concretamente sé, porque después, ni en las clases militares argentinas ni en los elementos navales, con los cuales yo tenía vinculación por la frecuentación normal que tienen los Embajadores con los altos comandos, en las ceremonias, en la socialidad que se establece en un país donde uno está acreditado, nunca percibí que encontraran eco estas tendencias de este señor, que me permito nombrar porque fué muy notoria su actuación. Es una cosa que se concretó a un libro; casi diría a una tesis universitaria. Eso es todo.

SEÑOR BELTRAN. — El señor Embajador ha señalado como único detalle esta tesis. ¿Y todos aquellos problemas que trascendieron posteriormente, los documentos del GOU...

SEÑOR MARTINEZ THEDY. — Aquella agrupación de oficiales, de coroneles.

SEÑOR BELTRAN. — ...de la que salió el régimen militar?

No me refiero tanto a tesis doctrinarias, sino a las otras tesis

SEÑOR MARTINEZ THEDY. — ¿El plan más concreto?

SEÑOR BELTRAN. — ¡Claro!

SEÑOR MARTINEZ THEDY. — En cuanto a eso, recuerdo que se divulgó las manifestaciones de esa agrupación de oficiales, pero eso se apagó con el establecimiento del régimen militar a que ellos propendían. Fué una cosa que sirvió como antecedente en la organización de ese movimiento del 4 de junio. ¿El señor Diputado se refiere a eso?

SEÑOR BELTRAN. — Sí, señor. Bien, para terminar este capítulo, yo iba a preguntar si además no había percibido hechos concretos que pudieran significar la existencia de ese plan; por ejemplo, gravitación indebida en los asuntos de Paraguay, gravitación indebida en los asuntos de Bolivia, intento de gravitación en los asuntos de Chile y Uruguay durante los años en que el señor Embajador estuvo en Buenos Aires.

SEÑOR MARTINEZ THEDY. — Con respecto al Paraguay yo tenía la noción casi histórica de que alternativamente gravitaban sobre la vida interna del Paraguay, unas veces la influencia de la República Argentina y otras veces la del Brasil. Esa era la presencia oscilante de la gravitación de estos dos países sobre el Paraguay, pero es una cosa de antiguo. Contemporáneamente con el régimen a que nos estamos refiriendo, nunca tuve la información concreta de que hubiese un plan de sojuzgamiento, una cosa deliberadamente activa para llevar a la práctica un pensamiento de conquista de esos países.

No puedo ocultar que a mí me decían, pero no daba importancia a esos comentarios, porque no eran responsables, que en algunos elementos militares jóvenes argentinos había la idea de que la Argentina debía hacer valer su influencia internacional, influir en la vida de esos países. Eso lo decían algunos elementos jóvenes del Ejército, que probablemente se concretaron al final en ese GOU que fué un conglomerado anterior al establecimiento del régimen.

SEÑOR BELTRAN. — La logia de oficiales.

SEÑOR MARTINEZ TEDHY. — Eso es.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — De las interesantes informaciones que brinda a la Comisión el señor Embajador Martínez Thedy parece resultar que el señor Ministro conocía que algunas figuras de preeminencia de la política o de la sociedad del Uruguay habrían hecho visitas, pero como no era cometido de la Embajada hacer averiguaciones con relación a esas actividades, de ahí que no puede decir, ni en uno ni en otro sentido, si podrían haber habido personas cuyas actividades estuvieran o no encuadradas dentro de los cometidos de investigación que corresponden a esta Comisión.

A pesar de que voté afirmativamente la concurrencia del señor Embajador a la Comisión, creo que no es la fuente de mayor información que tendremos, pero es muy importante conocer sus opiniones porque aclararán muchos puntos.

El señor Embajador acaba de mencionar que en cierta oportunidad concurrieron varios políticos argentinos a la Embajada uruguaya en Buenos Aires, en procura de asilo. ¿Recordaría el señor Embajador los nombres de algunos de ellos?

SEÑOR MARTINEZ THEDY. — ¡Cómo no! Los tengo casi todos en la memoria.

Estaban, entre otros, el doctor José María Cantilo, que fué Ministro de Relaciones Exteriores de Castillo: el doctor Alfredo Palacios, el doctor Ernesto Sanmartino; el que había sido Juez de Instrucción, doctor Ramón Vázquez; el doctor Gondra, que fué abogado del ex Presidente Alvear, cuando a éste lo desterraron; el doctor Eduardo Helguera, una de las personalidades del Partido Demócrata Argentino; el señor Raúl Damonte Taborda; un Sub Director de la Escuela Naval que estaba en La Plata. Este tuvo intervención en un conato de movimiento que se produjo cuando mandaron al entonces Coronel Perón a la isla Martín García; el Gobierno creyó que iba a haber un alzamiento en La Plata y lo persiguieron por lo que vino a asilarse a mi Embajada Después tuve algunos estudiantes asilados, en fin, alcancé a tener unas diecisiete personas.

Esos eran los principales.

Además estaba el doctor Eugenio Bravo, Decano de la Facultad de Derecho.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Esos nombres para mí ya son suficientes.

SEÑOR MARTINEZ THEDY. — Hay otros; porque no quisiera excluir a otros.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Sí, señor Embajador; así lo hemos entendido.

Al margen de las referencias que tuvo la Comisión y que motivaron la decisión de la Comisión para que concurriera el señor Embajador ¿durante su permanencia en la Embajada en Buenos Aires, algunas de esas personas que ha mencionado, antes, durante o después del exilio, nunca le habían hecho sentir su inquietud sobre alguna situación —como decía el señor Diputado Beltrán— recelosa de algún político o de alguna figura del Uruguay.

SEÑOR MARTINEZ THEDY. — No, señor Diputado, porque en la época en que ellos estaban asilados, yo, naturalmente, me preocupaba, por razones de prudencia, de no tener conversaciones de carácter político con los asilados, porque éstos, por una discreción elemental del derecho de asilo no deben ejercer ninguna actividad política en el lapso en que estén beneficiándose del amparo diplomático, y ninguno de ellos, aparte de sus manifestaciones de desagrado por el hecho de haber sido obligados a acogerse al amparo político, por ser objeto de persecuciones, nunca hicieron comentarios conmigo, ni tampoco manifestaciones.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Y antes de acogerse al asilo?

SEÑOR MARTINEZ THEDY. — Antes de asilarse, con algunos de ellos, sí. Todos han sido legisladores, mismo Palacios, viejo amigo mío, al igual que Cantilo, que fué Canciller durante muchos años.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Así que ni el doctor Palacios, ni el doctor Cantilo, ni el señor Damonte Taborda, ni los otros, ninguno le hizo llegar, sobre alguna figura de la política nacional uruguaya...

SEÑOR MARTINEZ THEDY. — No; yo no tengo recuerdos de que me hayan despertado algún recelo.

Me acuerdo que en esa época, durante el asilo de estos señores a los cuales tuve la suerte de hacerlos salir de la Argentina sin ningún inconveniente, el Gobierno argentino respetó con toda lealtad el derecho de asilo que ofrecía y ejercitaba el Uruguay. Yo pude sacarlos a todos de Buenos Aires sin que el Gobierno argentino me pusiera el menor tropiezo. Ellos no fueron objeto de ninguna molestia.

Una de las únicas personalidades argentinas que durante el asilo de esos hombres me visitó en la Embajada era un gran personaje de la oposición de esa época, el doctor Le Bretón, que había sido candidato a la Vice Presidencia de la República por el Partido Radical. En sus visitas me decía cuanto lamentaba que el régimen argentino de la hora pusiera al Uruguay en el caso de tener que estar ofreciendo refugio a tantas personalidades argentinas por las cuales él sentía una gran estimación.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Perdóneme; mi inquietud, por lo menos, proviene de un comentario de una figura de la política argentina que se publicó en "El Plata" del 19 de diciembre del año pasado. Este ciudadano argentino recuerda una expresión del gobernante argentino que tiene relación con una figura de la política nacional nuestra.

Dice "El Plata": "Perón se puso serio: es el Senador (y aquí dió un nombre). No se preocupe por él. Es un traidorcito..."

Con el permiso de la Comisión diré al señor Embajador que la persona que hizo ese comentario es el señor Damonte Taborda.

SEÑOR MARTINEZ THEDY. — Yo lo tuve asilado en la Embajada. Es uno de los que nombré entre los asilados.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Podría suceder que esta persona hubiera hecho conocer esa inquietud que debe provocar el hecho de que el gobernante argentino hable de un político uruguayo tratándolo de traidor, haciéndole conocer esa inquietud a nuestro Embajador.

SEÑOR MARTINEZ THEDY. — Sí, él era Diputado y creo que hasta presidió una Comisión parecida a ésta: la Comisión de Actividades Antiargentinas; pero él nunca me habló, no tengo recuerdos. Porque él, después que estuvo asilado, vino al Uruguay por una larga temporada y yo no lo ví más.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — No; podría haber sido antes de estar asilado.

SEÑOR MARTINEZ THEDY. — No; en esa época no.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Es importante la manifestación del señor Embajador.

SEÑOR MARTINEZ THEDY. — Por lo menos yo no recuerdo que me hubiera hecho una manifestación así, tan resonante.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Imagínese la trascendencia que tiene esta publicación en un diario de nuestro país.

Señor Embajador: usted perdone que yo lo moleste tanto.

SEÑOR MARTINEZ THEDY. — Al contrario; ojalá sea útil. Todos los datos que pueda suministrar gustosamente los ofreceré. Deploraría que mi presencia aquí no resultara de utilidad para la Comisión.

SEÑOR CARTOLANO. — Muy útil, y le agradecemos de todo corazón.

SEÑOR SILVA. — Apoyado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — El señor Embajador ha manifestado que en 1946 estuvo en Buenos Aires hasta 1948.

SEÑOR MARTINEZ THEDY. — En que fuí trasladado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Si bien los cometidos del señor Embajador no son averiguar las cosas que conoce la Comisión ¿podría decirnos si recuerda que en 1946 hubo un desfalco que se le imputó al Coronel Peluffo?

SEÑOR MARTINEZ THEDY. — ¿El Coronel Peluffo? ¿Uno que fué Ministro de Relaciones Exteriores?

SEÑOR PRESIDENTE. — Ese mismo.

SEÑOR MARTINEZ THEDY. — ¡Ah!; es el General Peluffo.

Tengo que hacer una aclaración: yo fuí Embajador en la Argentina desde 1934 a 1948, pero tuve una larga temporada aquí, en Montevideo —siendo Embajador en la Argentina— durante el tiempo en que nosotros no reconocimos al Gobierno de fuerza que hubo allí; cuando se dió el golpe militar nosotros no reconocimos al Gobierno. Entonces, vine a Montevideo y me mantuve reteniendo mi cargo de Embajador en la República Argentina. No se había hecho el reconocimiento formal del nuevo régimen; entonces, pasé una temporada aquí y no sé si en esa época habría ocurrido eso.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Quiere decir que durante el ejercicio de su cargo en Buenos Aires no pasó eso.

SEÑOR MARTINEZ THEDY. — Habrá ocurrido eso, pero yo no estaba en conocimiento de ello.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — El señor Embajador acaba de mencionar a la Comisión de Actividades Antiargentinas. ¿No tiene ningún conocimiento el señor Embajador de lo que se trataba allí?

SEÑOR MARTINEZ THEDY. — Sólo recuerdo lo que surge de una información objetiva y periodística. Nosotros los Embajadores no podíamos interferir en actividades de una Comisión Parlamentaria con fueros propios y una jurisdicción tan delimitada dentro del Congreso Argentino. Pero las actividades de una Comisión de tanta importancia como es ésta en la que tengo el honor de actuar en este momento, no pasaban inadvertidas para nosotros, que teníamos una gran atención, por la importancia de la gestión que realizaba.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿No estaba vinculado ningún ciudadano uruguayo?

SEÑOR MARTINEZ THEDY. — No tenía noticias.

La Comisión Investigadora de esa época estaba más que nada con el propósito de localizar la presencia y la actividad en la Argentina de muchos ex funcionarios alemanes que habían actuado en el Gobierno de Hitler y que se habían trasladado a la Argentina. Esta Comisión Investigadora, según expresé, me parece, estuvo investigando respecto a actividades de argentinos que tenían vinculaciones con los nazis, que era el estigma de la época. Así que la seguíamos con cierta atención.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — De modo que la información era la que resultaba de lo publicado en los diarios.

SEÑOR MARTINEZ THEDY. —Por otra parte eran informaciones completamente reservadas. De la Comisión no trascendía sino lo que sus miembros consideraban que podían ser elementos de información periodística.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — A pesar que de acuerdo a lo que dijera al principio el señor Embajador podemos llegar a la conclusión de que él no esté en conocimiento de esto, me permito molestarlo para preguntarle si él tiene recuerdos, por informaciones oficiosas o de cualquier naturaleza, de la actividad de la Embajada alemana en Buenos Aires en la época en que representaba a ese país el Embajador Von Thermann.

SEÑOR MARTINEZ THEDY. — Lo conocí.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Y, ¿quiénes eran los uruguayos que concurrían con mayor asiduidad?

SEÑOR MARTINEZ THEDY. — Nunca tuve noticias; conocía, eso sí, —y eso lo notábamos nosotros en forma indirecta— que tenía muchas visitas de personalidades argentinas. El ponía especial cuidado en mantener vinculaciones con la Argentina.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Y de personalidades uruguayas ¿no tiene conocimiento?

SEÑOR MARTINEZ THEDY. — No tuve nunca conocimiento de que él tuviera contacto con alguna. Ni siqiera en forma de comentario indirecto me llegó esa información.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — A mí me interesaría, per-

sonalmente —no sé si también a la Comisión, porque no la he consultado— conocer su opinión sobre el Director de "El Pampero", señor Oses.

SEÑOR MARTINEZ THEDY. — Ese célebre diario "El Pampero" era un diario que nosotros lo sabíamos muy orientado a favor del nazismo, desde el punto de vista ideológico.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Desde el punto de vista ideológico, nada más, ¿o también interesado?

SEÑOR MARTINEZ THEDY. — Yo no podría dar una opinón sino una información indirecta, la que teníamos entonces, de que este diario apareció en Buenos Aires y la gente decía que estaba favorecido con elementos materiales de Alemania, que Alemania lo estimulaba.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Económicamente?

SEÑOR MARTINEZ THEDY. — Esa es la traducción. Ahora, no sé en que proporción, pero ese era el rumor general.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Qué opinión tiene usted de ese señor Oses?

SEÑOR MARTINEZ THEDY. — No lo conocí personalmente; le puedo dar la opinión sobre el diario. Era una propaganda que chocaba con mi orientación democrática y con mi sensibilidad de hombre de un país libre. Puedo decir que hacía elogios exagerados y con un énfasis tendencioso, del Gobierno de Hitler.

A mi juicio, la mayoría de los argentinos no miraban con simpatía la propaganda de este diario, que no tenía un gran tiraje. Todo el mundo le atribuía una vinculación bien definida, por lo menos por la forma exagerada con que comentaba lo relacionado con Alemania. Eso no estaba dentro de lo normal en los comentarios de un diario de nuestro Continente para juzgar y apreciar acontecimientos de carácter político y militar ocurridos en Europa. Parecía un órgano alemán por la prolijidad y por la cantidad de versiones y noticias inexactas. Cuando se estaba en los peores momento de la guerra, cuando se tenía la sensación de la caída de Alemania, éste diario era de una fantasía extraordinaria y planteaba los acontecimientos con una total inexactitud.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Bien, pero eso ya no cae dentro del interés de mi pregunta. A mí me interesaba el otro aspecto, que confirma el señor Embajador, en cuanto a la opinión que yo tenía sobre ese diario.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Algún señor Diputado desea formular alguna pregunta aclaratoria al señor Embajador?

SEÑOR SILVA. — Yo creo que ha sido bien claro el señor Embajador.

SEÑOR MARTINEY THEDY. — Lo que deploro —lo digo lateralmente— es que cuando yo recibí la noticia de que iba a ser honrado con el requerimiento de esta Comisión, sin saber concretamente a qué respondía ese llamado, cuando en el despacho cablegráfico se me dijo que se me llamaba porque se deseaba mi colaboración, me ilusioné de que pudiera realmente colaborar en algo, y deploro, digo, el comprobar que lamentablemente no ha sido así.

(No apoyados).

SEÑOR CARTOLANO. — Ha colaborado, señor Embajador.

SEÑOR MARTINEZ THEDY. — En realidad, repito, ahora me doy cuenta de lo vagas que han sido mis informaciones.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Es una forma de colaborar, señor Embajador.

SEÑOR MARTINEZ THEDY. — Yo hubiera deseado hacer un análisis minucioso de esos años de actuación tan intensa, en una época que fué tan agitada y llena de acontecimientos extraordinarios. Hubiera deseado poder reproducir aquí hechos e informes, pero no tengo derecho a abusar de mi imaginación para inventar acontecimientos.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — ¿Me permite una última pregunta señor Embajador?

Cuando salió el "Libro Azul", americano, en febrero de 1946, ¿traía informaciones que lo conmovieron a usted como Embajador, en primer término, o en realidad, usted recelaba algo de lo que decía el "Libro Azul"? En segundo término, ¿qué impresión personal tiene, por su experiencia sobre ese tipo de informaciones, sobre el "Libro Azul"?

SEÑOR MARTINEZ THEDY. — ¿Ese "Libro Azul" es uno que se hacía eco de la actuación del Embajador Braden?

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Exactamente.

SEÑOR MARTINEZ THEDY. — Han pasado muchos años, y el señor Diputado con su pregunta en forma repentina me vuelve sobre hechos de los que tengo en este momento un recuerdo un poco impreciso. Tendría que ver nuevamente el libro, pero no obstante, recuerdo que produjo una impresión muy grande en la Argentina, y se inspiró en el deseo de cohonestar la actuación del Embajador Braden. ¿Es así? Yo desearía que los señores Diputados colaboraran conmigo para tratar de recordar más exactamente esos aspectos.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Es exacto.

SEÑOR MARTINEZ THEDY. — Yo fuí amigo de Braden, no sólo por ser Embajadores, sino porque fuimos compañeros en la conferencia celebrada con motivo de la paz en el Chaco, él representando a Estados Unidos y yo al Uruguay. De manera que tenía mucha vinculación con él, y él, tenía un interés muy especial en cohonestar algunas apreciaciones que había hecho en la Argentina durante su actuación como Embajador, todo lo cual había creado una situación tal que terminó con su alejamiento de ese país, al crearse una situación casi inamistosa con el Gobierno argentino.

Entonces, la impresión que nos hicimos —digo "nos hicimos" porque éramos muy solidarios todos los embajadores americanos en el comentario de este libro— fué la de que aún cuando consignaba hechos reales, Braden ponía un poco de su apasionamiento personal porque tenía gran interés en defender su actuación de entonces, que desde su punto de vista fué muy valiente, pues se enfrentó a una cantidad de circunstancias oficiales en virtud de las cuales fué siendo menor día a día el contacto con el Gobierno Argentino, hasta llegar a un estado de cosas en que a pesar de no haber sido declarado persona no grata, llegó a un punto tal que el Gobierno de los Estados Unidos lo retiró.

Yo recuerdo que alguna vez, conversando conmigo —tenía expansiones amistosas para conmigo— me dijo que estaba muy atento a los acontecimientos argentinos y que deseaba defender de todos modos a su país de cierta hostilidad organizada por algunos elementos del régimen. Por ejemplo, había allá una entidad política que se llamaba la Falange Nacionalista, que especialmente organizaba actos contra Estados Unidos y personalmente contra Braden, que lo ponían como el símbolo de la intromisión. Tengo un recuerdo visual de que cuando se preparaban actos colocaban letreros que decían: "Whisky, no; mate, sí".

Sin duda los señores Diputados también recordarán estos episodios.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Embajador no recuerda algún comentario sobre lo que dice el "Libro Azul", justamente en la página 36, de que algunos oficiales alemanes habían estado en vinculación con oficiales argentinos para una penetración con agentes nazis en Paraguay y Uruguay?

SEÑOR MARTINEZ THEDY. — Ahora que el señor Presidente se refiere a este punto concreto, recuerdo que se decía que algunos Oficiales argentinos estaban seducidos por la táctica militar alemana, por aquellos éxitos resonantes, fulminantes que tuvo el Ejército Alemán en determinado momento de la guerra, y se habían hecho germanófilos y proclamaban la conveniencia de orientar la cultura militar argentina en el sentido de la táctica alemana, y detrás de eso la simpatía militar argentina para el Ejército Alemán, que por lógica natural y por extensión lógica también, resultaba una simpatía del Ejército Argentino para toda Alemania, porque si se deseaba el éxito militar alemán, era porque se deseaba el triunfo de Alemania. Pero yo nunca oí eso de que se hubiera organizado un pensamiento de conquista para el Uruguay. Me parece un poco fantasmagórico.

Además, fíjense que curioso: cuando yo me ponía en contacto con los gobernantes argentinos, que tenía oportunidad de verlos con mucha frecuencia, eran reiteradas las protestas de amistad para nuestro país, y lo único que deploraban ellos eran las dificultades que creaba al Gobierno Argentino esa emigración política hacia nuestro país, y deseaban que las cosas se arreglaran más bien con ánimo cordial. Naturalmente que de eso había que deducir mucho de fraseología cortés, pero jamás noté nada de eso.

Recuerdo que había una personalidad militar argentina extraordinariamente prestigiosa dentro del Ejército, que era de origen alemán, llamado Vaenderbeckee, que lo consideraban en la Argentina como el técnico militar más completo. Era hijo de alemanes y no ocultaba su simpatía por Alemania. Sin embargo, cada vez que yo me encontraba con él y hablaba sobre generalidades del Río de la Plata, me hacía grandes protestas de simpatía para el Uruguay, y recuerdo un detalle. Una vez, conversando con él, siendo Director de nuestra Academia de Guerra el General Cipriano Olivera, muy distinguido en el Uruguay, fué invitado Vanderbeckee a dictar un cursillo militar, y estuvo aquí unos días, en carácter puramente militar. Luego fué a la Embajada, me visitó y me dijo que quería expresarme dos cosas: su gratitud por las atenciones de que lo habían hecho objeto los militares del Uruguay y a expresarme lo que lamentaba, desde un punto de vista técnico militar, que el Uruguay no tuviera el servicio militar obligatorio,

porque había entrado en contacto con Jefes y Oficiales uruguayos realmente admirables, "y ese Comando Militar que tienen ustedes en el Uruguay" —me decía— "debería estar, naturalmente, destinado a mandar un Ejército organizado sobre la base del servicio militar obligatorio para que todos los ciudadanos del Uruguay recibieran el beneficio de la enseñanza de este gran núcleo de Jefes y Oficiales uruguayos".

Fíjense los señores Diputados que esto me lo decía una persona que estaba considerada germanófila, y realmente, si tenía intenciones contra nuestro país no nos iba a estar diciendo que afiláramos las bayonetas. Lo más lógico sería que se abstuviera de hacer elogios de nuestras fuerzas armadas. Por eso digo que no pude nunca individualizar así, en forma responsable, una intervención de esos Jefes contra nuestro país.

No ignoraba tampoco esas versiones que había de algunos Oficiales, pero sin que eso pudiera constituir algún peligro real de una organización responsable contra nosotros.

SEÑOR SILVA. — Antes de terminar esta interesante entrevista con el señor Embajador, me permito preguntarle si él conoce algunos exilados argentinos, y en general que concepto tiene de su actividad desarrollada desde el Uruguay en cuanto a su incidencia en las relaciones con nuestro país.

SEÑOR MARTINEZ THEDY. — ¿Si yo conozco exilados argentinos?

SEÑOR SILVA. — Ya ha dicho que conoce algunos, desde luego...

SEÑOR MARTINEZ THEDY. — He tenido a casi todos asilados en la Embajada; ha llegado una gran parte de ellos al país a través de mí.

SEÑOR SILVA. — Para ser más claro, repitiendo la pregunta, yo deseo saber como cree que incide la actividad de los exilados en nuestras relaciones con la Argentina.

SEÑOR MARTINEZ THEDY. — Acabo de decir al señor Presidente y a los señores Diputados, que lo único que a veces velaba la cordialidad de nuestras relaciones y perturbaba el trámite de los asuntos de orden nacional que yo gestionaba ante el Gobierno Argentino para proporcionarnos una cantidad de elementos necesarios a nuestro abastecimiento nacional, era el efecto que producía en el gobierno argentino la actividad de los exilados aquí en Montevideo, la propaganda que hacían en la prensa y en la radio. Eso nunca constituyó un factor que hubiera podido favorecernos en el orden de las relaciones internacionales con el gobierno argentino, porque esta gente tiene su repercusión favorable en ciertos elementos de la opinión nacional argentina.

Nosotros estamos ejerciendo con ellos un magnífico amparo político, por otra parte tradicional en la historia de los dos países del Plata, como ellos lo ejercieron a su vez cuando los nuestros tuvieron necesidad de exilarse en la otra orilla. Pero por encima del punto de vista gubernativo internacional, diría yo así, estas cosas naturalmente han podido producir perjuicios al país en el sentido de la repercusión que tenían en el gobierno argentino, y como no hemos podido limitar la actividad de estos señores porque no lo permiten nuestras leyes ni nuestra orientación democrática de amparo a la libertad de pensamiento, la fatalidad del asunto es que ellos no encontraban favorable para sus intereses internos ante el gobierno argentino la actividad de estos hombres.

SEÑOR SILVA. — Le agradezco, y si me permite le formularé una última pregunta.

¿El señor Embajador cree, conoce o sabe —si no es molesta la pregunta— que hayan sido siempre veraces —es la palabra más acertada que encuentro— estos exilados argentinos en sus actividades, en su propaganda y en sus dicerés?

SEÑOR MARTINEZ THEDY. — Tengo una gran idea de todos estos exilados argentinos. Los he conocido actuando en la normalidad de la vida política argentina, unos como legisladores, otros como publicistas, otros como profesionales, militares o marinos, y tengo de todos ellos una gran impresión moral. Me parece que son ciudadanos muy respetables y dignos de toda consideración. Ellos, como todos los políticos que usan a veces el derecho legítimo de la protesta y del comentario airado, puede ser que muchas veces hayan exagerado sus afirmaciones, pero no puedo decir si siempre han sido veraces, porque no conozco en toda su extensión lo que han dicho.

SEÑOR SILVA. — Por eso le preguntaba si los conocía. Le agradezco mucho.

SEÑOR MARTINEZ THEDY. — Tengo una gran opinión de estos señores, pero no puedo desconocer que a veces el apasionamiento político, a pesar de que ellos sean respetables y veraces, los puede haber llevado a estados de exageración en la propaganda, que no puedo calificar porque no la conozco. Hace seis años que estoy fuera del país; cuando estaba en Buenos Aires podía decir que estaba a pocos minutos, pero ahora hace seis años que estoy en el Perú, y me he desconectado mucho de la actividad de estos señores, que la conozco muy por referencias lejanas, a causa de la propia dificultad con que llega nuestra prensa a Lima.

De manera que yo no sé si en estos últimos seis años que falto de estas vecindades se ha recrudecido la propaganda de estos señores y en que tono la han desarrollado.

Quería hacer esa salvedad moral respecto de ellos, porque los conocí en una época en que estaban serenados por la vida normal democrática de su país y en ese momento los vi actuar con gran eficacia, a pesar de ser hombres de la oposición, —la oposición es siempre muy respetable— y me formé un gran concepto moral de ellos, quizás por mi incurable vocación política, porque a pesar de ser diplomático desde hace 30 años, no se me ha enfriado la vocación política y sigo con mucho interés vocacional a actividad de los hombres que se consagran a la defensa de sus ideas, que es una cosa tan respetable. Muchos de ellos, a los que veía actuar en el Parlamento y en la prensa, me daban la impresión de que lo hacían con toda elevación moral y eficacia.

SEÑOR SILVA. — Muchas gracias.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Siempre y cuando no fuera molesto, porque en ese caso retiraría la pregunta, quisiera saber si dentro del grupo de exilados argentinos yo mencionara uno o dos con nombre propio, si el señor Embajador estaría dispuesto a dar su opinión personal sobre ellos.

SEÑOR MARTINEZ THEDY. — No tengo ningún inconveniente; estoy dispuesto a dar todo lo que sea capaz.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Tendría interés en conocer su opinión sobre los señores Raúl Damonte Taborda y Silvano Santander.

SEÑOR MARTINEZ THEDY. — Con Damonte Taborda tengo una amistad más estrecha, de la época en que él era legislador, y lo traté muchas veces en Buenos Aires. Después, en ese tiempo que yo estuve acá, que ya les mencioné, durante la época de la interrupción de relaciones con la Argentina, pues él vivía cerca del Hotel Carrasco, lo frecuenté mucho. Tengo muy buena opinión de él.

Del señor Santander he tenido muy buena opinión, pero apenas lo conozco personalmente. Era un Diputado Radical muy destacado. Me impresionaba la arrogancia con que él se movía en el Parlamento, porque fué un líder, un hombre muy arrojado en su acción parlamentaria. Por eso, digo, tengo un concepto muy respetable de él, pero no lo conozco.

Una vez me avisaron que él se iba a asilar en la Embajada del Uruguay; uno de los funcionarios de la Embajada me anunció que tenía noticias, pero nunca se asiló. Creo que se vino al Uruguay de otro modo.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Mi pregunta tiene vinculación con el asunto, porque cuando el señor Damonte Taborda firma artículos como éste, si usted lo considera un hombre responsable, un hombre de bien, evidentemente, con estos antecedentes que nos proporciona el señor Embajador sobre estas personas, tenemos que tener otro concepto, otra opinión sobre lo que esta persona afirma.

SEÑOR MARTINEZ THEDY. — No tengo ningún reparo que hacer a la persona de él, pero no conozco eso que dice y que firma... Le estoy hablando de la opinión personal que tengo, de mi frecuentación personal de hace siete años.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Es muy difícil que los hombres cambien tanto.

SEÑOR MARTINEZ THEDY. — No hago esa suposición. No sé que hechos se hayan producido o de que cosas hayan sido protagonistas.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión, por mi intermedio, le agradece la colaboración que ha prestado el señor Embajador por su testimonio, que vale por lo que dice y por lo que el señor Embajador representa.

Para la Comisión ha sido una colaboración sumamente provechosa, criterio que creo compartirán los demás miembros de esta Comisión.

(Apoyados).

SEÑOR MARTINEZ THEDY. — Quiero reiterar mi gratitud y la satisfacción de haber estado con ustedes en este momento. Me vuelvo de nuevo para mi sede en el Perú, pero quiero decirles que ojalá desde allí pueda tener oportunidad de colaborar en algo. Cualquier cosa que fuera necesario solicitarme o requerirme yo les prometo estar pronto para satisfacer con más prolijidad de lo que lo he hecho ahora, porque no les oculto que estaba un poco sorprendido, pues no sabía, concretamente, sobre que se me iba a preguntar.

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 197 — Montevideo, Jueves 21 de Octubre de 1954 — Núm. 14356

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de Octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras por día	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de Enero de 1953)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3 00	el tomo
1930 a 1937	" 8 00	" "
1939 y 1940	" 8 00	" "
1943	" 20.00	" "
1946	" 8.00	" "
1947	" 8 00	" "
1948 a 1950	" 8 00	" "
1951	" 10 00	" "
1952	" 10 00	" "

EJEMPLARES

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0 20
De mas de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Los subscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración. calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

	Con capital	Hasta	$			
				20.000.00 $	50.00	la página
De $	20.001 00	"	"	50 000 00 "	70.00	" "
" "	50.001 00	"	"	100 000 00 "	90.00	" "
" "	100.001 00	"	"	200 000 00 "	120.00	" "
" "	200.001 00	"	"	300 000 00 "	150.00	" "
" "	300.001 00	"	"	400 000 00 "	180.00	" "
" "	400 001 00	"	"	500 000 00 "	220.00	" "
" "	500.001 00	"	"	1:000 000 00 "	280.00	" "
" "	1:000.001 00	"	"	2:000 000 00 "	340.00	" "
" "	2:000.001 00	"	"	3:000 000 00 "	400.00	" "
" "	3:000.001 00	"	"	4:000 000 00 "	500.00	" "
" "	4:000 001 00	"	"	5:000 000 00 "	600.00	" "
" "	5:000.001.00			en adelante "	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION Nº 18

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de botas de goma y zuecos, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, calle Andes 1478, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 4 de Noviembre próximo, a la hora 15. — Montevideo, Octubre 7 de 1954

(Cuenta corriente) 3|pub 33031 Oct.20-v.oct.22.

ESCRIBANIA DE ADUANA DE MONTEVIDEO
Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor Guillermo Retamoso dictada en el expediente: Sumario N.o 7, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RENEE ZIGUAGO TRAVIESO. para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda — Montevideo, Junio 14 de 1954 — Pedro R. Schiavone, Secretario.

$36.00 30|pub. 13023 Oct.13.-v.nov.17.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

El Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina hace saber que la licitación pública para la provisión de sistemas de cadenas para el fondeo de boyas que iba a abrirse el día 13 de Octubre de 1954 ha sido postergada, y se abrirá el día 3 de Noviembre de 1954, a las 15 horas.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32974 Oct.14-v.oct.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 99
Segundo llamado

Artículo: 1 Proyector de cine sonoro, completo.

Los pliegos de condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Apertura: 25 de Octubre de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 16 de 1954.

(Cuenta corriente) 5|pub. 33029 Oct.19-v.oct.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 77
Cuarto llamado

Artículo: Motor para grupo electrógeno.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Octubre 22 de 1954, a las 15 horas. — Montevideo. Octubre 14 de 1954

(Cuenta corriente) 5|pub. 32996 Oct.16-v.oct.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 103
Primer llamado

Artículos: Maíz, avena o cebada.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas

Apertura: Octubre 26 de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 11 de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32961 Oct.14-v.oct.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 101
Segundo llamado

Artículo: Tocino.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas

Apertura: Octubre 23 de 1954, a las 9 horas.— Montevideo, Octubre 14 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33008 Oct.18-v.oct.22

CANTINAS MILITARES
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública Nº 78
Tercer llamado

Artículos: Cigarrillos; Harina de legumbres; Paté; Malta; Rabo de vacuno; Sal; Yerba Mate.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 26 de Octubre de 1954, a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 18 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33041 Oct.20-v.oct.25.

CANTINAS MILITARES
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública Nº 95
Segundo llamado

Artículos: Azucareros; Agujas; Boquillas; Budineras: Calentadores; Cepillos; Cuchillos; Cuchillas: Cucharitas; Calderas; Cafeteras; Coladores; Copas; Cacerolas; Candados; Embudos; Hervidores; Líquido insecticida; Lamparillas para linternas; Linternas; Latones; Ollas; Pilas para linternas; Planchas eléctricas; Pulverizadores; Palancas; Pocillos; Palas; Porta-vianda; Relojes; Sartenes; Servicios esmaltados; Sillas; Tenedores; Tablas; Tirabuzones; Termos; Taburetes; Tinta; Platos de loza.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599) de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 28 de Octubre de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 16 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33042 Oct.20-v.oct.25.

CANTINAS MILITARES
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación Pública N.o 104
Primer llamado

Artículos: Tela para camisas reglamentarias.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Octubre 27 de 1954, a las 15 horas. Montevideo, Octubre 13 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32979 Oct.15-v.oct.26.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
CONCURSO DE "MERITOS Y OPOSICION"

Llámase a Concurso de "Méritos y Oposición" para 10 cargos de Nurses y 11 cargos de Enfermeros de 2da.

Las bases y programas de las pruebas a realizarse están a disposición de los interesados en la Segunda División Organización de Sanidad Militar, sita en 8 de Octubre y Mariano Moreno, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las solicitudes de inscripción y demás antecedentes deberán ser presentadas antes del día 29 de los corrientes.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33038 Oct.20-v.oct.22.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de vestuario y artículos afines para los escolares y personal de servicio del Departamento de Montevideo y frazadas destinadas a las Escuelas al Aire Libre de todo el país, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano 1045, dentro del horario de oficina. — La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 5 de Noviembre, a las 15 horas.— La Secretaría.
(Cuenta corriente) 21|pub. 32938 Oct.9-v.nov.4.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 969
Adquisición de 2 Pistolas Lanza Cabos

Fecha de apertura: 9 de Diciembre de 1954, a la hora 10.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 20 de Octubre de 1954. — El Director de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33039 Oct.20-v.oct.22.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Licitación pública Nº 495. — 3er. llamado. — Caños para alcantarillas. — Apertura de las propuestas: 1º de Noviembre de 1954, a las 16 horas.

Licitación pública Nº 497. — Artefactos eléctricos. — Apertura de las propuestas: 4 de Noviembr de 1954, a las 16 horas.

Los actos de apertura de propuestas se realizarán en el Despacho de la Gerencia del Banco (4º piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, 20 de Octubre de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33044 Oct.20-v.oct.25.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso para proveer un cargo de Ingeniero Agrónomo de la Escuela Correctiva de Inadaptados. — Bases e informes en Sección Personal. Ellauri 306. De 14 a 16 horas.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33043 Oct.20-v.oct.22.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Bolsas de arpillera usadas

Llámase a licitación pública para la provisión de 20.000 (veinte mil) bolsas de arpillera usadas, tipo azúcar, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia Nº 3797, en horas de oficina.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administrativa de este Instituto, el día viernes 29 de Octubre de 1954, a la hora 15 (quince), en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 16 de Octubre de 1954. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33030 Oct.20-v.oct.22

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de 20.000 (veinte mil) bolsas de arpillera usada.

Apertura de las propuestas el día viernes 29 de Octubre en curso, hora 15. — Montevideo, 16 de Octubre de 1954.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33030 Oct.19-v.oct.21.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION

Convócase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de paneles de carpintería, para el Instituto Nacional de Viviendas Económicas

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 25 de Octubre corriente, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta. deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Octubre 8 de 1954. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32944 Oct.11-v.oct.22.

MUSEO HISTORICO NACIONAL

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la composición e impresión de la "Iconografía de Artigas", de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos, que podrán retirarse en la Secretaría del Instituto, calle Rincón Nº 437, los días hábiles de 13 y 30 a 16 y 30 horas, excepto los lunes; sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la citada Secretaría, el día 26 de Octubre de 1954, a las 15 horas. — La Dirección.
(Cuenta corriente) 6 pub. 33032 Oct.20-v.oct.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
A v i s o

Por resolución del Consejo Directivo se llama a aspiraciones para profesor titular en Física-Matemática con plazo de presentación al veinte de Noviembre próximo venidero. Las condiciones de orden general y las especiales requeridas para el desempeño del cargo se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, calle Cerrito 73, 2º piso. — 16|10|954. — Dr. Luis Giordano, Secretario.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33033 Oct.20-v.oct.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores profesores de la Facultad de Veterinaria para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, por el período que vence el 13 de Octubre de 1956, en reemplazo del Prof. Dr. Mario Spagnuolo, que renunció. Las elecciones se realizarán el día 4 de Noviembre próximo, de las 10 a las 11 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el día 25 del corriente dentro de las horas hábiles de oficina. — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — Orestes Araújo, Secretario General.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33034 Oct.20-v.oct.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
LICITACION ESCRITORIOS METALICOS

Llámase a licitación pública para adquirir en plaza 6 (seis) escritorios metálicos, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Contaduría de la Universidad de 9 a 11 horas.
(Cta. corriente) 8|pub 32952 Oct.13.-v.oct.21.

FACULTAD DE AGRONOMIA
LLAMADO A CONCURSO PARA LA PROVISION DEL CARGO DE AYUDANTE TECNICO DE ZOOTECNIA

Llámase a Concurso de Méritos y Pruebas, para la provisión del cargo de Ayudante Técnico de Zootecnia.

Las aspiraciones en el sellado correspondiente deben presentarse en la Secretaría de la Facultad, hasta el día 15 de Noviembre, a la hora 11, acompañando en duplicado relación de títulos, méritos y antecedentes.

Las bases pueden solicitarse en dicha oficina los días hábiles de 9 a 11 horas. — Ing. Agr. Bernardo Rosengurtt, Decano. — Ing. Agr. César Arturo, Secretario.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33040 Oct.20-v.oct.22.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, SUMINISTROS Y PRODUCCION
Licitaciones públicas

Llámase a licitación pública por los siguientes materiales:

Licitación Nº 133 (2º llamado). — Extintores de incendio. — Apertura: 3 de Noviembre de 1954, a la hora 14.

Licitación Nº 136 (2º llamado). — Obras de carpintería, cerrajería y pintura en el Inst. A. Vázquez Acevedo — Apertura: 3 de Noviembre de 1954, a la hora 15 y 30.

Licitación Nº 134 (2º llamado). — Productos y material de química. — Apertura: 4 de Noviembre de 1954, a la hora 15.

Licitación Nº 142 (1er. llamado). — Papel rayado y de dibujo. — Apertura: 5 de Noviembre de 1954, a la hora 15.

Los pliegos de condiciones respectivos obran en poder de este Departamento, calle J. de Salterain Nº 1016, estando a disposición de los interesados todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 18 de Octubre de 1954. — La Dirección.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33028 Oct.19-v.oct.27.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(Gerencia Montevideo)
Licitación Nº 54
Adquisición de fórmulas impresas para diversos usos

Llámase a licitación pública para la adquisición de fórmulas impresas para diversos usos, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, etc., que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir al precio de $ 2.00 (dos pesos) el ejemplar.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 4 (cuatro) de Noviembre de 1954, a las 15 horas, en la Gerencia, calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 15 de Octubre de 1954. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) 6|pub. 33027 Oct.19-v.oct.25.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación C. M. 56|54. — Suministro de gatos eléctricos para levantar coches motores.

Aclaración:

Se avisa a los interesados, que la fecha de apertura de esta licitación es la que figura en el pliego de condiciones respectivo o sea el 26 de Noviembre de 1954 y no el 16 de Noviembre próximo como por error figuró en los avisos publicados. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33002 Oct.18-v.oct.26.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 51|54. — Segundo llamado. — Suministro de matrices. corrector y tinta para mimeógrafo "Gestetner". — Apertura: Noviembre 1º. Hora 16. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de Ferrocarriles del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 13.30 y 18:30 horas.— La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32999 Oct.16-v.oct.25.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Este organismo ofrece en venta lo siguiente:

Item 1 — 200.000 kgs. llantas de acero viejas al precio base de $ 100.00 los mil kgs.

Item 2 — 3.000 kgs. viruta y limadura de bronce y cobre, al precio de $ 0.70 el kg.

Item 3 — 3.500 kgs. tipos y planchas de estereotipía, de buena calidad, al precio base de $ 0.65 el kg.

Item 4 — 6.000 kgs. lona impermeable vieja, recortes, al precio base de $ 50.00 los mil kgs.

Item 5 — 1.000 tambores vacíos, de hierro negro, de 200 lts. de capacidad cada uno. al precio base de $ 5.00 cada uno.

Item 6 — 3.000 kgs. tierra de bronce sucia (se trata de material procedente de residuos

y barredura de fundición, que contiene una pequeña proporción de bronce y cobre), al precio base de $ 0.10 el kg.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de Octubre, a las 16 horas, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 13.30 y 18.30 horas.— La Gerencia General

(Cuenta corriente) 8|pub. 32956 Oct.13-v.oct.21.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 54|54. — Suministro de piezas de acero para vagones. — Apertura: Noviembre 25, hora 16 — Valor del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

C. M. 56|54. — Suministro de gatos eléctricos para levantar coches motores. — Apertura: Noviembre 16, hora 16. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

C. M. 59|54. — Suministro de caños de hierro negro y galvanizado y accesorios para agua. — Apertura: Noviembre 24, hora 16. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 15|pub. 32919 Oct.7-v.oct.25.

P. L. U. N. A.

LICITACION PUBLICA Nº 13|954

Adquisición de mamelucos, gorras y polís

Segundo llamado

Apertura: 29 de Octubre de 1954.
Local: Paraguay 1508, 8º piso.
Hora: 10.

P.L.U.N.A., llama a licitación pública para la adquisición de mamelucos, gorras y polís, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares Nº 57, que los interesados podrán retirar de Mesa de Entrada de la Institución, Paraguay 1508, 5º piso, de 13.30 a 18.30 horas — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 33003 Oct.18-v.oct.26

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA

Nº 2482. — Tanques de hormigón. — Apertura: 3 de Noviembre de 1954, a las 16 horas.

Nº 2483. — Tanques de hierro. — Apertura: 12 de Noviembre de 1954, a las 16 horas.

Nº 2484. — Etiquetas varias. — Apertura: 8 de Noviembre de 1954, a las 16 horas.

Nº 2485. — Utiles de oficina y mesas metálicas. — Apertura: 5 de Noviembre de 1954, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Avda. Agraciada y Paysandú).

(Cuenta corriente) 8|pub. 33046 Oct.20-v.oct.28.

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA Nº 2462

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para contratar la distribución de Almanaques A.N.C.A.P. 1955.

La apertura de las ofertas de este segundo llamado se realizará en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Avda. Agraciada y Paysandú), el día 28 de Octubre de 1954, a las 17 y 30 horas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local arriba mencionado.

(Cuenta corriente) 8|pub. 32995 Oct.16-v.oct.25.

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 2481

Se llama a licitación pública, para la compra de cemento portland común.

La apertura de las ofertas, se realizará en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Avenida Agraciada y Paysandú) el día 19 de noviembre de 1954, a las 16 horas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las Oficinas de la División Compras, nombradas en el párrafo anterior.

(Cuenta ctc.) 8|pub. 32989 Oct.15-v.oct.23.

U. T. E.

PAPEL DIARIO

Segundo llamado

Licitación Nº 4077|54

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 3 de Noviembre de 1954, a las 16 horas, para proveerse de 300.000 kgs. papel diario blanco, ligeramente satinado de ambas caras, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 18.30. — Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, 18 de Octubre de 1954. — La Gerencia de Serv. Generales.

(Cuenta corriente) 10|pub. 33019 Oct.18-v.oct.28.

U. T. E.

LICITACION Nº 4.125-54

Mezcla

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 19 de Noviembre de 1954, a las 16 horas, para contratar el suministro de mezclas: 1.500 ms.3 gruesa y 500 ms.3 fina durante el año 1955, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.50 m|n. — Montevideo, 20 de Octubre de 1954. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 10|pub. 33045 Oct.20-v.oct.30.

U. T. E.

TAPONES FUSIBLES

Segundo llamado

Licitación Nº 4070|54

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 18 de Noviembre de 1954, a las 16 horas, para proveerse de 29.500 tapones fusibles, desde 5 a 60 amp., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 18 de Octubre de 1954. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 10|pub. 33020 Oct.18-v.oct.28.

U. T. E.

LICITACION Nº 4123|54

Canalización telefónica

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 3 de Diciembre de 1954, a las 10 horas, para contratar la ejecución de las obras de canalización telefónica de Montevideo, correspondientes a las siguientes zonas: Centro, Unión, Aguada, Paso y Carrasco, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. — Precio del ejemplar: $ 40.00 m|n. — Montevideo, 16 de Octubre de 1954. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32997 Oct.16-v.oct.27.

U. T. E.

LICITACION Nº 4073|54

Postes de pino u otras maderas

(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 9 de Noviembre de 1954, a las 16 horas, la licitación por 4.260 postes de pino creosotados u otras maderas. — Montevideo, 9 de Octubre de 1954. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32939 Oct.9-v.oct.21.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado.

LLAMA A LICITACION

N.o 4115. — 2.550 aparatos telefónicos de pared, de mesa, de prueba para guardahilos, etc. Ap.: 10 de diciembre de 1954, hora 10.
Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 4.116. — 660.000 ms. conductor con cubierta protectora para intemperie. Ap.: 14 de diciembre de 1954, hora 10.
Precio del ejemplar $ 2.00.

Nº 4.117 — Materiales para sub-estaciones de transformación para baja y alta tensión: 4.350 kgs. cobre electrolítico en barras, 960 aisladores, 1.560 seccionadores, etc. Ap.: 15 de diciembre, hora 10.
Precio del ejemplar $ 5.00.

N.o 4.118. — 17.500 portalámparas: con base, oblicuos para pared; comunes; para iluminación, etc. y 30.000 receptáculos, etc. Ap.: 17 de diciembre de 1954, hora 10.
Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 4119 — 2 equipos de aparatos de maniobra, protección, medida y regulación automática para grupos diesel generador. Ap.: 21 de diciembre de 1954, hora 10.
Precio del ejemplar $ 3.00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1954. — La Gerencia de Serv. Generales.

(Cuenta ctc.) 10|pub. 32987 Oct.15-v.oct.26.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"ROGER D. BASSAGODA, uruguayo, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción del libro titulado: "Andrés Chenier" Traducciones de poesías, de lo que se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos correspondientes". — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$6.00 10|pub. 13367 Oct.19-v.oct.29.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"EUDORO MELO, oriental, solicita la inscripción de los libros titulados "Golpes del Alma" (1926), "Prosas Pasatistas" (1930), "Nómada" (1931), y de las letras de las composiciones musicales tituladas "Himno a Canelones" y "Marcha Himno de la Cruz Roja Uruguaya", de todo lo cual se declara autor". — Montevideo, 1º de Octubre de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 13289 Oct.18-v.oct.28.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"VICTORIO ZECCHI, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la música para vals titulada "Teresa", de la que se declara autor". — Montevideo, 14 de Octubre de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 13236 Oct.16-v.oct.27.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"ALBERT GILLES, por la Sociedad Franco Latino Americana de Producciones Artísticas Limitada, solicita la inscripción del título "Anuario Farmacéutico del Uruguay", con que caracterizará una obra a editarse, y del que se declara autora la referida Sociedad". — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$6.00 10|pub. 13251 Oct.16-v.oct.27.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"OSCAR MARCOLINO MENDOZA OTAMENDI, solicita la inscripción de las obras tituladas "Teoría sobre la formación de las Nubes y precipitación de la lluvia". "Estudio de los Climas", "Teoría sobre la formación del Cancer" y "Técnica de fijación de Ultra-Virus", de las que se declara autor. — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$6.00 10|pub. 13156 Oct.15-v.oct.26.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"EDUARDO MIGUEL ROSE DE ARCE, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la música para marcha titulada "Aparicio Saravia", de la que se declara autor". — Montevideo, 14 de Octubre de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pu. 13237 Oct.16-v.oct.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Trámites de marcas

ACTA Nº 72.305. — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — Con esta fecha Cía. Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo, solicita la marca "FENAZMA" para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 13430 Oct.20-v.oct.30

ACTA Nº 72.306. — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — Con esta fecha Cía. Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo, solicita la marca "PARAZMA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 13431 Oct.20-v.oct.30.

ACTA Nº 72.303. — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — Con esta fecha Jones & Cía., por Cercido, López & Cía. Limitada, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de las clases 1 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$24.00 10|pub. 13432 Oct.20-v oct 30.

ACTA Nº 72.230. — Montevideo, Octubre 2 de 1954. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A., por Motordinie E. N. "Motores Diesel", de Buenos Aires, Rep. Argentina solicita renovar la marca



"OTTOMOTOR"

para artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$26.00 10|pub. 12978 Oct.11-v.oct.22

ACTA Nº 72.284. — Montevideo, Octubre 9 de 1954.—Con esta fecha Juan Severi, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MOULIN ROUGE" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 10|pub. 13369 Oct.19-v.oct.29.

ACTA Nº 72.283. — Montevideo, Octubre 9 de 1954.—Con esta fecha Juan Severi, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "JUANCITO" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 10|pub. 13368 Oct.19-v.oct.29.

ACTA Nº 72.302. — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Fairbanks, Morse & Co., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

Z

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$20.00 10|pub 13339 Oct.19-v.oct.29

ACTA Nº 72.227. — Montevideo, Octubre 2 de 1954. — Con esta fecha Angel Curbelo Milano, de Montevideo, solicita la marca "MILANO", para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 10|pub. 13047 Oct.13-v.oct.23.

ACTA Nº 72.110. — Montevideo, Setiembre 17 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Mario C. Isola (Montevideo), solicita la marca "LINACIDINE" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$8.00 10|pub. 12937 Oct.11-v.oct.22.

ACTA Nº 72.248. — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — Con esta fecha Héctor D'Errico y José Dible (Montevideo), solicitan la marca "PRIMAVERA" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 12943 Oct.11-v.oct.22

ACTA Nº 72.249. — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — Con esta fecha Héctor D'Errico y José Dible (Montevideo), solicitan la marca "MONTECARLO" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 10|pub. 12944 Oct.11-v.oct.22.

ACTA Nº 72.240. — Montevideo, Octubre 4 de 1954. — Con esta fecha Kulla & Cía., de esta ciudad, solicita registrar la marca "CAMPEON" para distinguir la clase 23 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 12945 Oct.11-v.oct.22.

ACTA Nº 72.231. — Montevideo, Octubre 2 de 1954. — Con esta fecha Catalina Quintana Cerezo (Montevideo), solicita la marca "BETY" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 12946 Oct.11-v.oct.22.

ACTA Nº 72.278. — Montevideo, Octubre 8 de 1954 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Sandoz S A., de Basilea, Suiza, solicita la marca "PUROVERIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 13045 Oct.13.-v.oct.23.

ACTA Nº 72.250. — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE.UU.A.) solicita la marca "STECLIN" para artículos de la clase 9 (Preparación antibiólica). — Publíquese. Por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.60 10|pub. 12815 Oct.13-v.oct.23.

ACTA Nº 72.281. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Uscoa Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DIALMATIC" para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$8.00 10|pub. 13083 Oct.14-v.oct.25.

ACTA Nº 72.282. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Kodak Uruguaya Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ESTRON" para distinguir artículos de las clases 4 y 22 (filtros para humo de tabaco y materiales y elementos empleados en la fabricación de tales filtros). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 13084 Oct.14-v.oct.25.

ACTA Nº 72.288. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Mario C. Isola (Montevideo), solicita la marca "VAGOMYCINE" para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$8.00 10|pub. 13223 Oct.16-v.oct.27.

ACTA Nº 72.289. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Sucesión Dr. Domingo Giribaldo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PROTON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 13224 Oct.16-v.oct.27.

ACTA Nº 72.290. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de José C Dadenazzi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "URASEPTINE ROGIER" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 13225 Oct.16-v.oct.27.

ACTA Nº 72.293. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "RILSANO" para artículos de las clases 4 y 5 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$8.00 10|pub. 13216 Oct.16-v.oct.27.

ACTA Nº 72.294. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "GRILLONA" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub 13217 Oct.16-v.oct.27

ACTA Nº 72.295. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca "LILIONA" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 13218 Oct.16-v.oct.27.

ACTA Nº 72.292. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Con esta fecha Jones & Cía. S A., por Laboratorio Proteo, de Montevideo, solicita la marca "SULFACIN" para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$8.00 10|pub. 13249 Oct.16-v.oct.27.

ACTA Nº 72.291. — Montevideo, Octubre 13 de 1954 — Con esta fecha Jones & Cía. S. A., por Laboratorio Proteo, de Montevideo, solicita la marca "SURTEX" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 13250 Oct.16-v.oct.27.

ACTA Nº 72.286. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — Con esta fecha Prudencio Ellauri, por Laboratorios Dispert S. A., ha solicitado registro de la marca "RAU-PAL" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$8.00 10|pub. 13197 Oct.16-v.oct.27.

ACTA Nº 72.254. — Montevideo, Octubre 5 de 1954 — Con esta fecha Roberto B. Keindanskis de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "HIMA-ULTIMO", para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 13173 Oct.15-v.oct.26.

ACTA Nº 72.256. — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — Con esta fecha Roberto B. Keidanskis, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "KRESKY", para artículos de las clases 6, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 13174 Oct.15-v.oct.26.

ACTA Nº 72.255. — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — Con esta fecha Roberto B. Keidanskis de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "TIKKO", para artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 13175 Oct.15-v.oct.26.

ACTA Nº 72.252. — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — Con esta fecha Roberto B. Keidanskis, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "JOHNSON" para artículos de la clase 6, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 13171 Oct.15-v.oct.26.

ACTA Nº 72.253. — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — Con esta fecha Roberto B. Keidanskis, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "TOSHIBA", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 13172 Oct.15-v.oct.26.

ACTA Nº 72.275. — Montevideo, Octubre 8 de 1954. — Con esta fecha Adolfo Tassani (Montevideo), solicita la marca "PROTHENYL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 13281 Oct.18-v.oct.28.

ACTA Nº 72.296. — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de The Goodyear Tire & Rubber Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "PLIOHYDE" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 13319 Oct.18-v.oct.28.

ACTA Nº 72.297. — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Peerless Fabrikker A|S. (Dinamarca), solicita la marca

Peerless

para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 13320 Oct.18-v.oct.28.

ACTA Nº 72.298. — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Horacio Toso, de Montevideo, solicita la marca "BOHEMIA" para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 13321 Oct.18-v.oct.28.

ACTA Nº 72.247. — Montevideo, Octubre 5 de 1954 — Con esta fecha José Rodríguez Alonso, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ELIZE", para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.80 10|pub. 13176 Oct.18-v.oct.28.

ACTA Nº 72.299. — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A., por Laboratorio Tricomicina Ltda., de San Salvador, Estado de Bahía, Brasil, solicita la marca



para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$28.00 10|pub. 13317 Oct.18-v.oct.28.

ACTA Nº 72.304. — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — Con esta fecha Jones & Cía., por Good Humor Corp., de Nueva York, Estados Unidos de América, solicita la marca



para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 10|pub. 13433 Oct.20-v.oct.30.

ACTA Nº 72.287. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — Con esta fecha Bocage Buyalance y Cía., ha solicitado el registro de la marca "GEMENIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 10|pub. 13120 Oct.14-v.oct.25.

ACTA Nº 72.271. — Montevideo, Octubre 7 de 1954. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A., por Osram, Compañía Argentina de Lámparas Eléctricas E. N., de Buenos Aires Rep Argentina, solicita la marca "OSRAM NITRA" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$8.00 10|pub. 12879 Oct.11-v.oct.22.

ACTA Nº 72.270. — Montevideo, Octubre 7 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation, de E.U.A., solicita la marca "FUNGILOR" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 12968 Oct.11-v.oct.22.

ACTA Nº 72.237. — Montevideo, Octubre 4 de 1954 — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Alba Sociedad Limitada (Montevideo), solicita la marca "ALBAMAR" para artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 12691 Oct.9-v.oct.21.

ACTA Nº 72.258. — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Helguera & Morixe S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 3, 6, 7, 8, 12, 16, 17, 18, 20, 21, 22 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 12873 Oct.9-v.oct. 21.

ACTA Nº 72.261. — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Westinghouse Electric & Manufacturin Company de E.U.A., solicita la marca "QUICKLAG" para artículos de la clase 12 sld. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 12888 Oct.9-v.oct.21.

ACTA Nº 72.262. — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Sandoz S. A., de Suiza. solicita la marca "ACYLANID" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 12889 Oct.9-v.oct.21.

ACTA Nº 72.263. — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Sandoz S. A. de Suiza. solicita la marca "DELYSID" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub. 12890 Oct.9-v.oct.21

ACTA Nº 72.264. — Montevideo, Octubre 7 de 1954. — Con esta fecha Ricardo Martiniano Silva, ha solicitado registro de la marca "SANTA FE" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 12993 Oct.9-v.oct.21.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10.372. — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — Con esta fecha Pedro Aghazarian, de Montevideo, R. O. del Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo taco para zapatos de mujer" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 13412 Oct.20-v.oct.30.

ACTA Nº 10.371. — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para preparar materiales aluminíferos y los materiales aluminíferos producidos por el mismo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 13394 Oct.20-v.oct.30

ACTA Nº 10.373. — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — Con esta fecha los señores José Borsa y Héctor Bellocchi, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato de unión para mangos y cepillos" (Escobones) y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe. Secretario.
$12.00 10|pub. 13438 Oct.20-v.oct.30.

ACTA Nº 10.369. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — Con esta fecha el señor Julio Ravera Cametti, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cilindro para lavar, escurrir y secar ropa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Enrique de Basabe, Secretario Gral.
$12.00 10|pub. 13240 Oct.16-v.oct.27.

ACTA Nº 10.368. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — Con esta fecha Rudecindo Jaureguy Brum, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo freno de emergencia" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 13114 Oct.14-v.oct.25.

ACTA Nº 10.365. — Montevideo, Octubre 8 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Tyre Equipment y Reconditioning Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a ruedas neumáticas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 13044 Oct.13.-v.oct.23.

ACTA Nº 10.364. — Montevideo, Octubre 8 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por The Hoover Company, de E. U. de A. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Accesorios de limpieza para ser usados con máquinas aspiradoras de polvo". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 13043 Oct.13.-v.oct.23.

ACTA Nº 10.367. — Montevideo, Octubre 8 de 1954. — Con esta fecha el señor Jones y Cía. S. A. por José J Vallarino Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo bosa-plato fijador" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 13016 Oct.13.-v.oct.23.

ACTA Nº 10.366. — Montevideo, Octubre 8 de 1954. — Con esta fecha el señor Jones y Cía. S A., por Roberto Heusgen de Buenos Aires. Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo para uso higiénico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario
$12.00 10|pub. 13015 Oct.13.-v.oct.23.

ACTA Nº 10.363. — Montevideo, Octubre 7 de 1954. — Con esta fecha el señor Angel Cardellino, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras de la patente de invención Acta Nº 10.114 consistente en aparatos spiedo y marco aislante desarmable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 12938 Oct.11-v.oct.22.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 18-1954

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes y overoles destinados al personal de servicio y choferes de esta Oficina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras Nº 387.

Las propuestas se abrirán el día 27 del corriente mes, a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 8 de 1954. — Jefe de Proveeduría. (Cuenta corriente) 8|pub. 32962 Oct.14-v.oct.22.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado los señores Cecira Alonso de Ferraric y Manuel Roberto Alonso, usuarios del sepulcro 393 del Cementerio Paso Molino, solicitando extraer del mismo con destino al osario general los restos de Dorsila Núñez, Edelberto Ubone Mansilla y Manuela Barboza se publica esta petición haciendo saber a los que se creyeren con derecho a dichos restos que tienen noventa días de plazo para darles otro destino vencido dicho término, se procederá como se solicita — Montevideo 20 de Julio de 1954 — La Dirección.
$108.00 90|pub 10126 Ag. 23-v dic.9

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS

EDICTO. — La Intendencia Municipal de Artigas, emplaza al señor ALEJO CASTILLA o a sus sucesores a cualquier título para que se presenten dentro del término de noventa días ante la Junta Local de Bella Unión a deducir los derechos que hubieren sobre el solar N.o 273 de la manzana N.o 51 de la planta urbana de Bella Unión, padrón N.o 154, sito en la intersección de las calles Maldonado y Unión, bajo apercibimiento en caso omiso de declarar rescindida la concesión primitiva sobre dicho solar, sin indemnización de ninguna especie. — Artigas, Agosto 16 de 1954. — Hotacilio Brum, Intendente. — Julio A. Castro, Secretario.
$48.00 30|pub. 13141 Oct.15-v.nov.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — La Intendencia Municipal de Artigas, emplaza a don JUSTINO AMUEDO o los sucesores a cualquier título para que se presenten dentro del término de noventa días, ante la Junta Local de Bella Unión a deducir los derechos que hubieren sobre el solar Nº 593 de la manzana Nº 111 de la planta urbana de la ciudad de Bella Unión bajo apercibimiento en caso omiso de declarar rescindida la concesión provisoria sobre dicho solar sin indemnización de ninguna especie. — Artigas, Julio 22 de '54. — Hotacilio Brum Intendente — Julio A Castro, Secretario
$48.00 30|pub 11613 Set.16-v.oct.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
TERCERA ETAPA
Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de Enero 26|948 y Agosto 10|953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a la calle Mariscal Foch entre Treinta y Tres y Rincón, para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la fecha concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas — San José 16 de Setiembre de 1954
$48.00 30pub. 11847 Set.20-v.oct.25

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9 906. de 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo. debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

Montevideo, Octubre 20 de 1954

6.a Sección

HENRYK ZYLBERMAN, 51 años, soltero, industrial, brasileño nat. (polaco), domiciliado Mercedes 1210 y LUCIENNE MARIA MAUVAIS, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1210.

7.a Sección

ALCIR ARAUJO 40 años, soltero, comerciante, brasileño, domiciliado Mercedes 1510 y MARIA ELVIRA DOS SANTOS, 39 años, soltera, brasileña, domiciliada Mercedes 1510.

10.a Sección

CARLOS JULIO LOPEZ, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Asamblea 4405 Ap. 5 y ELIDA EUSEBIA SERNA, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Comercio 1790.

SANTIAGO AGRELLA, 30 años, soltero, fotguista, oriental, domiciliado 9 de Junio 1457 y MARIA DELIAANTE GRAVESTEYN, 30 años, soltera, holandesa, domiciliada 9 de Junio 1457.

BERNABE COSTA, 44 años, viudo, empelado, español, domiciliado Lombardini 3674 y NAIR SARACHO, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan J Rousseau 3679.

FRANCISCO LAMAS GONZALEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lafuente 2323 y NILDA ALVAREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Belanger 6520.

11.a Sección

ALEJANDRO ANDRES FONTANA, 25 años, soltero, gomero, oriental, domiciliado P. Sáenz de Zumarán 5373 y RAQUEL SOSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada P. Sáenz de Zumarán 5373.

HUGO ALEJANDRO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Francisco Sainz Rosas 4719 y MARIA GLORIA MARTINEZ SANTELLAN, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Areguatí 3183.

GINES RODRIGUEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 3653 y PAULA ALEJANDRINA MENESES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Nápoles 3377.

ALEJANDRO CANASSO, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado José Ramímez 4816 y MARIA JULIA PASTORIN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Patricios 3589.

WASHINGTON MANUEL DOMINGUEZ, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Copérnico 5987 y MARIA DE LAS MERCEDES CASTRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada M. Sastre 2577.

JOSE SOGBE, 31 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Argerich 4608 y MARIA LACUESTA, 27 años, divorciada, bordadora, oriental, domiciliada Argerich 4608.

MIGUEL HONORIO GUTIERREZ, 30 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado Albania 2424 y ALICIA MARIA ANGELERO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Copérnico 5886.

HECTOR NADALIN, 24 años, soltero, chapista, italiano, domiciado Veracierto 2581 Ap. 2 y ELMA CASTRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4506.

MODESTO BUSTO 36 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan Victorica 4896 y ZULMA NELLY PANUCHIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Argerich 4343.

HIPOLITO CASIANO CABRAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4392 y LIRIA VIOLETA BARRIOS, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4892.

RAUL REY, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Alberto S. Guarch 3563 y BETTY PERLA MORENO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Acrópolis 3485.

JOSE MARIA MICHETTI, 23 años, soltero, contador público oriental, domiciliado Areguatí 4277 y BLANCA NIEVE LIETTI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Areguatí 3277.

ROMAN MARTINEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruben Darío 3169 y CAROLINA ZOLVINI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3223.

RICARDO PONS SPILIMBERGO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gernónimo Piccioli 3063 y ADELA CRISTIANI MUSSO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gernónimo Piccioli 3067.

13.a Sección

IRINEO LEGUIZAMON PEREIRA, 41 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Chile 4065 y DORILA LOPEZ BRUN LOPEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 4065.

JULIO ANGEL MIGUEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Austria 1733 y MARIA DEL CARMEN DUGUIN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 4064.

PEDRO AGUIRRE, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuba 4004 y DORA ELIDA NUÑEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cuba 4005.

14.a Sección

DOMINGO ANGRISANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuaró 3294 y LILI MARGOT SILVA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Cuaró 3294 (bis) Ap. 2.

JOSE FIGUEROA, 56 años, viudo, comercio, español, domiciliado República Francesa 846 y ANA PEREZ ROSA, 48 años, soltera, argentina, domiciliada Francisco Gómez 766 (bis).

15.a Sección

DAVID RAUL PEYRAUBE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes 882 y SARA BARQUI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 882.

JUAN CARLOS SPOSITO, 25 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1367 y BLANCA AZUCENA CAMPOY, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Maldonado 1921.

ELBIO JUDYKT, 21 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Durazno 1888 y CECILIA KAZARESKI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1888.

19.a Sección

LIRIO ANGEL GATTO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2212 y NIEVES GONZALEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 1996.

JAIME KAZAREZ, 42 años, soltero, educacionista, lituano, domiciliado Nicaragua 2015 Ap. 13 y CHAJA GELPER, 35 años, soltera, lituana, domiciliada Nicaragua 2015 Ap. 13.

ARAMIS RAUL CIAMBELLI, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Coquimbo 2120 y CARMEN MARASCO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coquimbo 2124.

LORENZO JUSTINO LARROSA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pagola 1738 y MARIA DEL CARMEN FONTEROSA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Pagola 1736.

HECTOR RAFAEL RAMOS, 32 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Cufré 2012 y CONCEPCION LIDIA NERY VENTURIELLO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2012.

20.a Sección

GASTON BOLIVAR BOERO, 31 años, soltero, Médico, oriental, domiciliado Francisco del Puerto 3864 y LAURA DOMINGUEZ ALVAREZ, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Francisco del Puerto 3864.

GUILLERMO ERINEO OLIVERA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 4234 y MARIA TERESA BARBOSA, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía N.o 4163.

24.a Sección

PEDRO MAXIMO PARADE DA CHAPUIS, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Larrañaga 1158 y AIDA RAQUEL AMADEO SIXTO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Gabriel Pereyra 3309.

WASHINGTON LEONEL FUENTES, 24 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Francisco Bauzá 3628 y DELIA ELVIRA MARTICORENA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Bauzá 3628.

HUGO ALFREDO LOPEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rossell y Rius 1487, Apto 5 y NATIVA ANTONINI MANZANAREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rossell y Rius 1487, Apto. 5.

JOSE MARIA CARDOZO, 32 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Julio César 1456 y NILDA LUISA NARIO, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Larrañaga 1515.

CARLOS RAMON TABARES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 3084 y ANGELICA MAIZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3170.

ERNESTO RAUL CABRAL, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 14 de Julio 1427 y MARIA BEATRIZ PRESTE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 14 de Julio 1434 apartamiento 4.

$2.00 3|pub. v.oct.22

Adjunta "A"

LAUDAMAS DIEGO CABRAL, 54 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Peteroa 3172 y YOLANDA POLICARPO, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Peteroa 3172, (matrimonio en "in-extremis").

(Exonerado de derechos) 3|pub. v.oct.22.

Montevideo, Octubre 19 de 1954

4.a Sección

ARLINDO DANIEL ALAMON, 32 años, soltero, choffer, oriental, domiciliado Isla de Flores 993 y BRAULIA TERESA ADORNI, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Isla de Flores 993.

12.a Sección

GUALBERTO CARLOS SOSA, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Fomento 1729 bis. y ELSA IRIS MARTINEZ, 29 años soltera, oriental, domiciliada Fomento 1729 bis.

HILARIO HECTOR FRANCO, 34 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado Junta E. Administrativa 1734 y BLANCA AZUCENA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1613.

DARIS GREGORIO CORREA, 22 años, soltero, electricista, oriental domiciliado Yaguarí 2129 y LUCIA MIRELLA VILLALBA, 18 años, soltera, oriental domiciliada Yaguarí 2129.

ANTONIO FRANCISCO PIRIZ, 34 años, soltero, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2845 e IRMA IRIS LARROCA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2845.

WALERICO ALBERTO MENCHACA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Colorado 1711 y MARGARITA GLADYS COSTAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2681 Ap. 3.

MANUEL VARELA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 1943 y MARIA CARMEN DEL CIOPPO, 29 años, soltero, oriental, domiciliado Guaviyú 2711, ap 3.

JULIO ROBERTO GRIECCO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2490 bis y ELSA NIDYA SCAVARELLI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2636.

13.a Sección

NABOR GONZALEZ, 24 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Chile 4189 y YOLANDA SANTANA ROQUE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 4189.

HIGINIO POLANCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barcelona 1641 y NILIA AURORA BIURRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 3755.

13.a Sección

JOAQUIN MARCELLI, 26 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Guaná 2258 e IRIA MARIA BERASAIN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Araucho 1353.

EUSEBIO PABLO ROSO PREMOLI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Vidal 768, ap 11 y MARIA ANTONIETA SCHELOTTO DUPLESSIS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Blanco 969.

LUIS EDUARDO TANTESSIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itapuá 2214 y LUZ LOPEZ GARCIA, 21 años, soltera, española, domiciliada Itapuá 2214.

ROMAN INCETA (hijo), 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Palmar 2286 y FELIPA BENICIA GUTIERREZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2286.

ENRIQUE LUIS RENZI SANZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1315 y MARIA ELENA RODRIGUEZ CAMARANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Solano García 2637.

WALDIMIRO VICTOR ALAMO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1320 y MARIA CATALINA LIMA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1320.

RAUL ANTONIO GOMEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 589 y ALEX MARTINEZ ARREDONDO, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Br. Artigas 589.

ERASMO APARICIO RODRIGUEZ, 48 años, divorciado, mueblero, oriental, domiciliado Br. Artigas 1583 y FRAGIDES SOSA, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 1583.

JULIO CESAR ESLEY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Bolivar 1361 y GRISELDA ROMERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada B. del Pino 1428.

ROBERTO AMERICO TARALLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Bolivar 1242 y CELIA MARIA GRILLE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 538.

CESAR CINCIA, 23 años, soltero, industrial, italiano domiciliado C. de B. Blanca 2449 y MARIA TERESA ALCALDE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada C. de B. Blanca 2449 A.

20.a Sección

GABRIEL PEREZ, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Timote 5542 y ELIZABETH PICAPIEDRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada B. Rigne.

ELBIO ROMULO DELGADO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado D. Hequet 141 y NELLY LUISA CABRERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Campeche 4556.

JULIO DEUS, 30 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Gregorio Mas 165 y SARA DORADO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada G. Mas

ANDRES GASTALDI, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4120 y CATALINA ROSA NIEDERER, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4120.

24.a Sección

HUGO NELSON CASTRO, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Alarcón 1416 ap. 1 y NIDYA AMERICA CHALAR, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Méndez Núñez 2740.

ATHOS JULIO CREMATTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ayacucho 3570 y CHARITO NANCY GONZALEZ LAGO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 1844.

ANTONIO, SEBASTIAN COUTO TRONCOSO, 29 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Pte. Oribe 1705 y JUANA BOTTERO GRASSI, 24 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Thiebaud 1570.

$2.00 p.p. 3|pub. v. oct.21.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Fisco y Vera Lizaso (Guillermo Tomás) con ESTANCIAS MARTICORENA S. A. Infracción Aduanera - Conocimiento, Lº 15, Fº 54", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Alejandro Marticorena, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta

(Decreto 21|7|34) 30|pub 32925 Oct.8-v.nov.13.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Fisco y Zamora (Adolfo) y otros con FIDADO (JOSE M.a) y otros. Infracción Aduanera - Conocimiento. Lº 15, Fº 112" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José María Fidado, para que com-

parezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1954 — Ana E. Bonet Torres. Actuaria Adjunta.
(Decreto 21|7|34) 30|pub. 32926 Oct.8-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 30.579. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 16, Fº 427), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número treinta mil quinientos setenta y nueve (30.579), ubicado en la calle Francisco J. Muñoz entre Lorenzo J. Pérez y La Gaceta o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al señor Luis J. Galli; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 7 de 1954.— Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) 30|pub. 33010 Oct.18-v.nov.22.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 125.415. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 16, Fº 428), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento veinticinco mil cuatrocientos quince (125.415), ubicado en la calle 20 de Febrero entre Fray Bentos y J. J. Rousseau o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Lorenzo Urquijo; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 7 de 1954.— Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) 30|pub. 33011 Oct.18-v.nov.22.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 73.879 Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 16, Fº 429), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 73.879 o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al señor Nicolás Bachino o Badino, encontrándose dicho inmueble ubicado en la calle Callao entre J. Roldós y Pons y Avenida 31 de Marzo; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) 30|pub. 32965 Oct.14-v.nov.18.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|ANA CATALINA WICKHAN y otra. Cobro ejecutivo de pesos (Lº 4, Fº 203), se emplaza a Juana Natividad y Zoa Wenceslada Fernández o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien inmueble empadronado con el Nº 59.337, ubicado en Bulevar Artigas entre Municipio y General Flores; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 27 de 1954 — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) 30|pub. 32931 Oct.9-v.nov.15.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c|. PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 107 971 Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 16, F.o 331), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 107 971 o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a José Víctor Méndez Carbajales, ubicado el mencionado bien en la calle Pedro Giral entre Gowland y Vaillant: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 20 de 1954. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta cte.) 30|pub. 32801 Set.28-v.nov.3.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco y Moisés Timonel c|CELSO SANZ. Por imputación de infracción aduanera", (Lº 15, Fº 248), se emplaza a Justo González para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1954. — Alberto H. Olivari.
(Decreto 21|7|34) 30|pub. 32927 Oct.8-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra LAUREIRO DE LUACES IRENE y Otros Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 4, F.o 251), se cita, llama y emplaza a Irene Luaces de Boan o Buan y a su esposo José Boan o Buan o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330 dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 18 de 1954 — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta cte.) 30|pub. 32805 Set.28-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra LAUREIRO DE LUACES IRENE y Otros, Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 4, F. 249), se cita, llama y emplaza a doña Irene Luaces de Boan o Buan y a su esposo don José Boan o Buan, o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330 dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 18 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta cte.) 30|pub. 32802 Set.28-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra CARDOZO ABEL. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 1, Fo 134), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Abel Cardozo, para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en dichos autos que se tramitan en este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 20 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta cte.) 30|pub. 32807 Set.28-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra LAUREIRO DE LUACES IRENE y Otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 4, F.o 465) se cita llama y emplaza a doña Irene Luaces de Boan o Buan y a su esposo don José Boan o Buan, o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Convención N.o 1330, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo, Setiembre 18 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario
(Cuenta cte.) 30|pub. 32806 Set.28-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra FERNANDEZ MORATORIO MARIA ELINA y Otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 2, F.o 4), se cita, llama y emplaza a doña Cora Fernández Moratorio de Núñez Montoro y a su esposo don Jaime Núñez Montoro o a sus sucesores a título particular o universal para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 15 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta cte.) 30|pub. 32803 Set.28-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra MARTUCCI o MARTUCCHI LUIS SUC. de. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 3, F.o 240), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días a don Luis Martucchi o Martuchi o Martucci o Martuci o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el número ciento cuarenta y ocho mil setecientos sesenta y uno, ubicado en la calle Miguel Martínez entre Bustamente y Presidente Oribe, de la 24.a sección judicial de la Capital, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo, Mayo 12 de 1954. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
(Cuenta cte.) 30|pub. 32804 Set.28-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado LEONEL SINFORIANO CAL y VICENTA MARIA ISABEL MARTINEZ, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, pues en la misma aparecen los siguientes errores: A) Donde aparece el padre del contrayente como "Carlos F. Cal" debe decir "Carlos Pedro Cal"; y B) Donde aparece la madre de la contrayente como "Vicenta Adelaida Amorín" debe decir "Valentina Adelaida Amorín". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$30.00 15|pub. 13429 Oct.20-v.nov.6.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido LUIS CALVETE y BLANCA ROSA SUAREZ DE CALVETE, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde dice "Calvette" debe decir Calvete; y las de nacimiento de sus hijos legítimos Ernesto y Marta Doris, pues donde dice "Calvette", debe decir Calvete, y las de nacimiento de sus hijos Héctor, Susana y Juan Carlos pues donde dice "Calvetti" debe decir Calvete. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $16.80 15|pub. 13407 Oct.20-v.nov.6.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don DONANCIANO BARBOZA, MARIA ZAMBROTTA, MARIO CARMELO BARBOZA y VICENTE BARBOZA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de los dos primeros comparecientes, pues donde aparece el nombre del primer compareciente como "Manuel" debe decir "Donanciano" y donde aparece el apellido de la segunda compareciente como "Samprotto" debe decir "Zambrotta", B) La de nacimiento de Mario Carmelo y Vicente Barboza, pues donde dice "Manuel Barboza" debe decir "Donanciano Barboza" y donde dice "María Samprotto" debe decir "María Zambrotta"; C) La de nacimiento de los menores hijos de los dos primeros comparecientes María del Pilar, María de los Angeles, María Margarita y Francisco Alcides Barboza Zambrotta, pues en donde dice "Manuel Barboza" debe decir "Donanciano Barboza" y donde dice "María Samprotto" debe decir "María Zambrotta"; y D) La de nacimiento de los menores hijos de los dos primeros comparecientes Carlos Gabriel y José Manuel Barboza Zambrotta, pues donde aparece el apellido materno como "Samprotto" debe decir "Zambrotta".
Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto
(Aux.) 15|pub. $37.80 13303 Oct.20-v.nov.6.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado EUGENIO GOMEZ y MANUELA DIAZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues en donde dice "Eugenio Benito Gutiérrez" debe decir "Eugenio Gómez" y donde dice "Manuela Hermida" debe decir "Ma-

zuela Díaz" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.60 15|pub. 13325 Oct.18-v.nov.4.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña RENEE ROSSI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "hija de Sofía Rossi" debe decir "Hija de Gumersinda Rossi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.60 15|pub. 13359 Oct.19.-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VALENTIN o VALENTIN ADELAIDO SILVEIRA MUSANTE o MUZANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 14 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13304 Oct.18-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS SUAREZ o NICOLAS ROSENDO SUAREZ de LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13305 Oct.18-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA GARDINER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13306 Oct.18-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ARMANDO GUIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 14 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13307 Oct.18-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AQUILINA FRANCISCA BUENO DE MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1954 — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13308 Oct.18-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONARDO SEVERO o LEONARDO RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1954 — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13309 Oct.18-v.oct.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BORIS AVISHAI STAVIN TCHUDAKOF, pues en donde dice "Boris Aviskai" debe decir "Boris Avishai"; y donde figura la madre como "Ruth Tchudakoff" debe decir "Ruth Tchudakof" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 4 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
(Aux.) $ 12.60 15|pub. 13252 Oct.16-v.nov.3.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don VALENTIN RENUCCI y MARIA DEL CARMEN LORENZA DOMINGUEZ DE RENUCCI por sí y por sus menores hijas Haydée e Ida, y Delia e Irene Renucci, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de los comparecientes, pues en la misma donde dice "Renuchi" debe decir "Renucci" y B) La de nacimientos de Haydée, Ida, Delia e Irene Renucci Domínguez, pues en las mismas donde dice "Renuchi" debe decir "Renucci". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 2 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $ 21.00 15|pub. 13145 Oct.15-v.nov.1º

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE ARTURO OLIVERA en representación de su menor hija AUDEMAR HEBER OLIVERA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la misma, pues en ella se han cometido los siguientes errores: A) donde figura como del "sexo masculino" debe decir "sexo femenino", y B) donde dice "hijo legítimo" debe decir "hija legítima" y C) donde dice el nombre de la madre como "Estela Olivera" debe decir "Bruna Stela Olivera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 15 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $ 21.00 15|pub 13144 Oct.15-v.nov.1º.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado FLORENCIO ECHENIQUE y BLANCA ESPERANZA CULSHAW DE ECHENIQUE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor hijo de los comparecientes Walter Abel Echenique Culshaw pues en la misma donde dice "Lorenzo Echenique" debe decir "Florencio Echenique" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Octubre 6 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $ 16.80 15|pub. 13143 Oct.15-v.nov.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVERIO GOURGUES. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13142 Oct.15-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURORA MARIA CAPRIO SCOLAVINO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 9 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13067 Oct.14-v.oct.25

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA EULALIA ABADIE DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 9 de 1954 — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13033 Oct.13.-v.oct.23

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO WEBER o WEBER AERNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 8 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12 00 10|pub 13031 Oct.13-.v.oct.23

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE SANTIAGO RODRIGUEZ. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 5 de 1954. — Luis E Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub 12880 Oct.9-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAQUEL LAGOMARSINO DE BERTOLOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 12878 Oct.9-v.oct.21.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don JULIO MORETTI y GREGORIA PERNAS, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues en la misma donde dice "Gregoria Perna" debe decir "Gregoria Pernas" y donde dice "hija de Santiago Nicasio Perna" debe decir "Hija de Santiago Nicasio Pernas". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 24 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $16.80 15|pub. 12726 Oct.7-v.oct.25.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado MAURO PLATERO y MARIA FILOMENA DOS SANTOS, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de los comparecientes pues en donde dice "Mario Alvarez" debe decir "Mario Platero" y donde dice "Emiliano Alvarez" debe decir "Emilio Platero"; B) La de nacimiento de Emilio Herculano, pues donde el nombre del padre figura como "Mario Alves" debe decir "Mauro Platero"; C) La de nacimiento de Juana Margot pues donde dice "Mario Alvarez o Platero" debe decir "Mauro Platero" y donde dice María Filomena de dos Santos" debe decir "María Filomena dos Santos". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 15 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $25.20 15|pub 12725 Oct.7-v.oct.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don LUIS ALBERTO TOVAGLIARO y MIRTA JUANA FERREYRA solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La partida de nacimiento de Gladys Isabel Tovagliaro, pues donde al margen dice "donde aparecen los apellidos Tovagliaro y Ferreira debe decir Tavogliaro y Ferreyra" debe decir "donde aparece el apellido Ferreira debe decir Ferreyra" y donde dice "Mirtha" debe decir "Mirta" B) La partida de nacimiento de Rubén Alberto Tovagliaro: pues donde dice al margen "donde figuran los apellidos Tovagliaro y Ferreira, debe decir Tavogliaro y Ferreyra" debe decir "donde figuran los apellidos Tovagliare y Ferreira, debe decir: Tovagliaro y Ferreyra. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. Setiembre 15 de 1954. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $25.20 15|pub 12700 Oct.7-v.oct.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. doctor Diego Landa se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido ALBERTO JOSE SALVO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento. pues donde dice "José Alberto" debe decir "Alberto José". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. Setiembre 20 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
(Aux.) $12.60 15|pub. 12698 Oct 7-v.oct.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. doctor Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANGELA VICTORIA TERRILE DE FAZZONI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparecen los apellidos de su padre y abuelo como "Terrili" cuando lo que corresponde es "Terrile Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Setiembre 20 de 1954 — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 12699 Oct.7-v.oct.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña EMILIA GONZALEZ y don RUDECINDO ABALO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues en donde dice "Francisca" debe decir "Emilia" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Agosto 11 de 1954. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto
(Aux.) $12.60 15|pub. 12701 Oct.7-v.oct.25.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados. "Brenda Piada de Netto contra SUCESION DE LINO BORGES. Juicio de investigación de paternidad" (L.o 49, F.o 299), se cita, llama y emplaza a los herederos de don Lino Borges, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 28 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 12702 Oct.7-v.nov.12.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se presentó JUAN GALERA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "20 de marzo de 1937" debe decir "20 de marzo de 1932". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 20 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $8.40 15|pub. 12703 Oct.7-v.oct.25.

Declaración de ausencia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SANTOS FERREIRA (hijo), solicitando la declaración de ausencia de don Santos Ferreira (artículo 59 y concordantes del Código Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 30 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 40|pub. 9210 Ag.5-v.ag.28. Oct.5-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAYETANO VALENTIN VERME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 31 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub 9651 Set.18-v.oct.23.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictada en los autos: "Angelina Malcon contra ALDWYN D HEWLEY WHARTON Divorcio unilateral" (L.o 50, F.o 22) se cita, llama y emplaza a don Aldwyn D Hewley Wharton, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Setiembre 28 de 1954. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 12425 Oct.1.o-v.nov.6.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictada en autos caratulados "Federico Mas y Pons contra YOLANDA MARGARITA IZZI Divorcio por causal" (L.o 49 F.o 491) tramitados ante este Juzgado se cita, llama y emplaza a la parte demandada doña Yolanda Margarita Izzi para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, así como en los de Auxiliatoria de Pobreza también tramitados ante este Juzgado y caratulados Federico Mas y Pons Auxiliatoria" (L.o 49 F.o 491) dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a esos efectos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Setiembre 15 de 1954 — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
$50 40 30|pub 12947 Set.24-v.oct.29.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa dictada en los autos caratulados "MIGUEL CANELLAS SALON" (L.o 44 F.o 726) Prescripción se hace saber al público que ante este Juzgado se ha iniciado por parte del señor Miguel Canellas acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien un inmueble empadronado con el número 80176 situado en la 22 a sección judicial de este Departamento de Montevideo que es el solar N.o 11 de la fracción F del plano que en Marzo de 1910 trazó el agrimensor don Julio de Medina con un área de 400 metros cuadrados y con 10 metros de frente al sur, a la calle Luis Latorre (hoy Tudurí) por cuarenta metros de fondo lindando: al este con los solares números 6 y 10 al oeste con el número 12 y al norte con el número 5. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, inclusive el Fisco, para que comparezcan a deducirlos por sí o por apoderado legalmente constituído ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 P. 1. bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo Setiembre 16 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$108.00 30|pub. 11781 Set.18-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMADOR ANTONIO FOJO LOPEZ o AMADOR ANTONIO FERMIN FOJO LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Setiembre 11 de 1954. — Luis E. Fontana. Actuario.
$36.00 30|pub. 11520 Set.15-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CLELIA ROSA CIVETTA COLOMBO DE MELOGNO, en el sentido de sustituir donde dice Clera debe decir Clelia por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 15|pub. 13377 Oct.20-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO CORRAL IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13381 Oct.20-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA DIOTTI DE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13382 Oct.20-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA LAGUZZI ALMIRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13383 Oct.20-v.oct.30

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GORGA Y ROQUE MARIA GORGA MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13365 Oct.19.-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO WALTER BERTA LUSSICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13336 Oct.19.-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN BIANCHIMANO DE DI FILIPPO o MARIA CARMELA BIANCHIMANO DE DIFILIPPO o CARMELA BIANCHIMANO DE DE FILIPPO o DI FILIPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13356 Oct.19.-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS COHEN o MORDEHAY COHEN o MARDOQUEO COHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13277 Oct.18-v.oct.28.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Atanasildo Rodríguez contra ELSA ANA FERNANDEZ Auxiliatoria para divorcio", (L.o 49, F.o 597), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Elsa Ana Fernández, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el que por divorcio se le iniciará, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$33.60 30|pub. 13316 Oct.18-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13275 Oct.18-v.oct.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de defunción de BIBIANO OTONELLO, en el sentido de que donde dice Pablo debe decir. Bibiano, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Octubre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 15|pub. 13190 Oct.16-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12 00 10|pub. 13132 Oct.15-v.oct.26.

Expedición de segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "AVEDIS KAPRIELIAN. Segunda Copia de Escritura" L.o 49 F.o 605, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Avedis Kaprielian, iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura de compraventa del siguiente bien: un solar de terreno ubicado en el Cerrito de la Victoria, duodécima sección judicial del Departamento de Montevideo, hoy vigésima segunda, señalada con el N.o 4, en la manzana 122, en el plano practicado por el agrimensor Raúl Bonino, en diciembre de 1921. Inscripto en la Dirección de Topografía el 30 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de 230 metros 58 decímetros 78 centímetros, que se deslindan así: diez metros 74 centímetros de frente al Noroeste a la calle Manuel Meléndez; 21 metros 47 centímetros al Noreste, con el solar N.o 3; 10 metros 74 centímetros al Sudeste con el solar N.o 5 y 21 metros 47 centímetros al Sudoeste de frente a la calle Guenoas por ser esquina. El día diecisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, en la ciudad de Montevideo, el escribano Manuel C. Catañay autorizó la referenciada escritura, por la cual el señor Avedis Kaprielian adquirió de los señores José Armagnague y Carlos Armagnague el bien descripto. A tal fin, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura de compraventa para que comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención. Y a los efectos legales se hace

esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$156.00 30|pub. 13178 Oct.15-v.nov.19.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de BLANCA ELIDA VAZQUEZ DE VIGNI y ENRIQUE VIGNI en el sentido de sustituir donde dice Elida Lima debe decir Blanca Elida Vázquez, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 13058 Oct.14-v.oct.30.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de defunción de "Rosa Abruñeiras de Prado" pues donde dice "Rosa Arbuñeiras de Prado" debe decir "Rosa Abruñeiras de Prado" de nacimiento de "Andrés Prado" pues donde dice "Rosa Bruñeiras", debe decir "Rosa Abruñeiras" y la de nacimiento de "María Esther Prado", pues en donde dice "Rosa Oreñeiras" debe decir "Rosa Abruñeiras" por ser todo como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$30.00 15|pub. 13017 Oct.13.-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o ANTONIA TERESA MALAQUIO o MALACHIO DE GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13009 Oct.11-v.oct.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CLOTILDE ICART DE LLETGET y AMELIA ICART DE COSIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$35.00 30|pub. 12796 Oct.11-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 12886 Oct.9-v.oct.21.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de matrimonio de CRISTINA KOJUHAROVA y PABLO BILEK: de nacimiento de Emilio Basilio Gerascoff Kojuharova y de defunción de Angel Gerascoff, en el sentido de sustituir en todas ellas donde dice Kojouharova debe decir Kojuharova por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 12802 Oct.8-v.oct.26.

Rectificación de Partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de GLADYS AGUSTONI OLIVERA, en el sentido de sustituir donde dice Agustone por Agustoni por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub 12651 Oct.6-v.oct.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "Francisco Roggiero contra MARYLIAM ULFE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 49, F.o 481), se hace saber que por resolución de fecha 30 de junio de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Francisco Roggiero y Maryliam Ulfe, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 12661 Oct.6-v.oct.29.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de partida de nacimiento de JUAN CARLOS VALENTI, en el sentido de sustituir donde dice su nombre como, "Juan", debe decir "Juan Carlos" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 15|pub. 12592 Oct.5-v.oct.22.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos caratulados: "FRANCISCA IBARBORDE DE PEREIRA y Otros. Cesación de condominio, (L.o 49. F.o 410)". se hace saber al público que ante este dicho Juzgado se han presentado doña Francisca Ibarborde de Pereira, Adolfo Pereira Ibarborde, Agustín Pedro Pereira Ibarborde, Agustina Pereira por sí y como mandataria de su hermano Francisco Pereira, Agustina Ruibal Pereira, Carmen Ruibal Pereira, Dolores Ruibal Pereira, Cándida Besga, Agustina Besga y Eduardo Pedro Ruibal, solicitando la división de condominio referente a los siguientes inmuebles: cuatro solares de terreno que forman parte de un solo lote de siete, según plano del agrimensor Usienghi de abril de 1928, aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 22 de mayo, según exp. N.o 31.415, empadronados con los N.os 129.192, 129.193 129.194 y 129.195, correspondiente a los numerados 4, 5, 6 y 7 de dicho plano, y que se deslindan en conjunto: 46 metros 70 cts. de frente al Sur sobre la calle Ipiranga; 46 ms. 95 cts. en la línea Sur-Este que da frente a la calle Burgues; 43 ms 18 cts. en la línea Nor-Este lindando con Catalina Tarigo y 55 ms. al Oeste lindando con el señor Pereira; cerrando una línea quebrada al Norte que mide primeramente 20 ms. 10 cts. y luego 3 ms. 90 cts. y tienen respectivamente las siguientes superficies: solar N.o 4 (padrón 129.192): 399 ms. 15 dec. solar N.o 5 (padrón 129.193): 256 ms. 60 dec., solar N.o 6 (padrón 129.194): 395 ms. 60 dec., y solar N.o 7 (padrón 129.195): 550 ms., ubicados todos en la 20.a sección judicial de Montevideo, Solar N.o 18 del plano del agrimensor Avilés aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 5 de diciembre de 1923 en exp. 21.520, empadronado con el N.o 109.346 ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 550 ms. y que limita: 10 ms. al Sur sobre la calle Ipiranga; 55 ms. al Este con el solar 19, 55 ms. al Oeste con el solar 17 y 10 ms. al Norte con los solares 21 y 22 del mismo plano. Por tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a María Pereira y Elisa Pereira o a sus herederos a título singular o particular, y a los herederos o sucesores a título singular o particular de Víctor Ruibal Pereira y Juan Besga Pereira, y a todos los interesados, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 27 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$216.00 30|pub. 12534 Oct.4-v.nov.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ANIBAL MENDEZ GOMENSORO y SARA ELVIRA SENILLOSA DE MENDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 49, F.o 490), se hace saber que por resolución de fecha 21 de julio de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Aníbal Méndez Gomensoro y Sara Elvira Senillosa, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley N.o 10783 de 18 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$48.00 20|pub. 12501 Oct.2-v.oct.26

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Melanie Caplitvschi contra MARCELO JOSUB. Divorcio unilateral" (L.o 49, F.o 107), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Marcelo Josub, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Aux.) $33.60 30|pub. 12149 Set.25-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: ALBERTO o ADALBERTO GRIN NOVAK. Sucesión. L.o 48, F.o 562 se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Stanislava Rech y a sus hijas: Carolina, Olga y María Grin Rech, a todos los herederos o sucesores, a título singular o universal de aquella y de éstas, y a quienes se consideren con derecho, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 2.o. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Julio 21 de 1954 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$60.00 30|pub. 11684 Set.17-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA IGLESIAS DE CAMBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Setiembre de 1954 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 11651 Set.16-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de CATALINA LLONA DE GHAN, en la siguiente forma: donde dice "Dora Villagrán" debe decir "Catalina Llona". — Montevideo, Julio 21 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$8.40 15|pub. 13390 Oct.20-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO EDUARDO LOPEZ o LOPEZ NAGUIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1954. — Julio Enrique Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13350 Oct.19.-v.oct29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA CARDONA de DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13274 Oct.18-v.oct.28.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "Yojay Rosa c|. KUSTRICH OSMAN. Divorcio por causal L.o 50, F.o 166", y "Yojay Rosa c|. Kustrich Osmán. Auxiliatoria de pobreza. L.o 50, F.o165", se cita, llama y emplaza a Osman Kustrich Kustrich a fin de que comparezca por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$42 00 30|pub. 13196 Oct.16-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MORENO DE MUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13150 Oct.15-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en el expediente caratulado: "GRANE DE ALBIN (VALENTINA). Sucesión (L.o 50, F.o 538), se cita llama y emplaza a don Carlos Gumersindo Manuel Albín Larquin para que comparezca por sí o representado le-

galmente en los autos caratulados: "Grané de Albin (Valentina), Sucesión (L.o 50, F.o 538) y "Albin (Gumersindo o Gumersindo Estanislao) Sucesión L.o 50, F.o 538), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de Octubre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 13102 Oct.14-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CUSTODIA ESTELA VIÑOLY DE MONTALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 12970 Oct.11-v.oct.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "Peñasco Alejandro c|. LOPEZ LYDIA EMMA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 51. F.o 675)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Sebastián Alejandro Peñasco Martínez y Lydia Emma López Maseda y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7 o de la Ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1945). — Montevideo, Setiembre 13 de 1954. — Amílcar Mautaras, Actuario.
$40.00 20|pub. 12262 Set.28-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o MARIA TERESA MICAELA DHERS o DHERS BARÉS o BARÉS DE FITTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$43.30 30|pub. 11193 Set 17-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de LORENZO LLUSSEPPI, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como: "Lorenzo Yusseppi" y "Adoración Deleón", debe decir: Lorenzo Llusseppi" y "Adoración Cantalicia de León'. — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 13409 Oct.20-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL HERMINIO VIDAL o MANUEL HERMINIO AMADOR CANDIDO VIDAL VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 13364 Oct.19.-v.oct.29

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a CATALINO SOSA ACOSTA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Lola Mechoso (Lº 45, Fº 96). — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub 13340 Oct.19-v.nov.23.

Segunda copia

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "SUGUETI ESTEBAN. Segunda copia. (Lº 45, Fº 104), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de segunda copia de la promesa de Compra Venta otorgada por La Industrial de Francisco Piria (hoy La Industrial Francisco Piria S. A.), en fecha 23|3|932 a favor de Esteban Sugueti, relativo al bien empadronado con el Nº 154.353, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 6 de la manzana Nº 4 en el plano del Agr. Manuel E. Avilés, de 20|2|932, compuesto por una superficie de 643 ms. 50 dms., con 15 ms. de frente al N.E. a la calle Ñapindá. Dicha promesa fué inscripta en el Registro Unico de Promesas de Compra Venta de Inmuebles a Plazos el 27|3|946, con el Nº 1412 al Fº 52 del Lº 35. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Octubre 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 10|pub. 13355 Oct.19-v.oct.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de BASILIO AVIEGA y de MARGARITA A. ROMERO, estableciéndose que donde el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de Abiega, debe decir: Aviega; B) En la de nacimiento de MARIA ANGELICA AVIEGA, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de Aviegay y Abiegay, debe decir Aviega; y C) En la de nacimiento de BASILIO AVIEGA, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como Margarita Romero, debe decir Margarita A. Romero. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $21.00 15|pub. 13360 Oct.19-v.nov.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas A) En la de matrimonio de SEVERO CARISSI y TERESA CALCE, estableciéndose que donde respectivamente dice: 'Severino Carissi' y "Teresa García, debe decir: "Severo Cayetano Carissi" y "Teresa Calce", B) En la de nacimiento de Ramón César Aquiles Carissi, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Teresa Caroci", "Severino Carissi" y "Pablo Carcci", debe decir: "Teresa Calce", "Severo Cayetano Carissi" y "Pablo Calce", C) En la de nacimiento de María Dora Miriam Carissi, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Severino Carissi", "Teresa Carcci" y "Pablo Carcci", debe decir: "Severo Cayetano Carissi", y "Teresa Calce", y "Pablo Calce", D) En la de nacimiento de Olga Nelly Carissi, estableciéndose que donde respectibamente dice: "Severino Carissi", "Teresa Carcci" y "Pablo Carcci", debe decir "Severino Cayetano Carissi", "Teresa Calce" y "Pablo Calce" y E) En la de nacimiento de Braulio Severino Carissi; estableciéndose que donde respectivamente dice: "Severino Carissi", "Teresa Carcci" y "Pablo Carcci", debe decir: "Severo Cayetano Carissi", "Teresa Calce" y "Pablo Calce". — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario
$96.00 15|pub. 13271 Oct.18-v.nov.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA MARIA MERCEDES VALES, estableciéndose que donde la inscripta aparece como: Juana María Mercedes, debe decir: Juana María Mercedes Vales. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. 13313 Oct.18-v.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a JOSE ATAHUALPA CENTENO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio y en el de auxiliatoria que le inició su esposa María Edelma Juarez, (45-85). — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$25.20 30|pub. 13278 Oct.18-v.nov.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ROMEO SOPEÑA, estableciéndose que dondo el padre del inscripto aparece con el apellido de Lopeña, debe decir Sopeña — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 13112 Oct.14-v.oct.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de EUGENIO MARIA RODRIGUEZ y de ROSA HAYDEE FERNANDEZ MAINERO, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: "Haydée Fernández Mainero, debe decir: "Rosa Haydée Fernández Mainero. — Montevideo, Octubre 2 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.60 15|pub. 13034 Oct.13.-v.oct.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a PIERRE LUIS DOUDEMENT, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), a estar a derecho en el expediente de embargo preventivo iniciado contra el prenombrado y José María Carcamo por Esteban Mario y Serafín Quinteros. — (44-201). — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$66.00 30|pub. 13028 Oct.13-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURILIO REALA o REALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 13025 Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA VAZQUEZ DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 13026 Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TAGLIAMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 13027 Oct.13.-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o GEORGIOS TSOUMBIS o TSUMBIS o CHUMPI RAFTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 25 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 12984 Oct.11-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TRINIDAD ANA MARIA RIUS DE OTT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 12967 Oct.11-v.oct.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de HUMBERTO JOSE PESCE y de OLGA FERNANDEZ, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el apellido de Ferrari, debe decir: Fernández. — Montevideo, Octubre 7 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 15|pub. 12969 Oct.11-v.oct.28

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ANTONIO MARQUEZ y de CARLOTA JUANA FRIONE, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: "Carlota García, debe decir: Carlota Juana Frione" y B) En las de nacimiento de Nélida y María Celia Márquez, estableciéndose que donde la madre de las inscriptas aparece como: "Carlota García, debe decir Carlota Juana Frione". — Montevideo, Octubre 7 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $16.80 15|pub. 12918 Oct.9-v.oct.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de GALDINA ANTUNEZ, estableciéndose que donde la inscripta aparece como del sexo masculino y con el nombre de Galdino, debe decir: del sexo femenino y con el nombre de Galdina y donde el padre de la prenombrada aparece con el apellido de Antúnes, debe decir: Antúnez. — Montevideo, Octubre 7 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario Adjunto.
(Aux.) $16.80 15|pub. 12908 Oct.9-v.oct.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de nacimiento de CARMELO VECINDAY, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen respectivamente con el apellido de "Besindais" y "Vecindais", debe decir: "Vecinday". B) En la de matrimonio de Carmelo Vecinday y de Leonarda Amanda Burgos, estableciéndose que donde el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de "Becinday" debe decir "Vecinday" y C) En la de nacimiento de Carmelo, Sara Amanda, Héctor Radamés y Luis Alberto Vecinday, estableciéndose que donde el padre de los inscriptos aparece con el apellido de "Becinday" debe decir "Vecinday" — Montevideo, Setiembre 28 de 1954. — Raúl Calcagno. Actuario.

(Aux.) $25.20 15|pub. 12739 Oct.7-v.oct.25.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la matrimonio de FELIPE SANTIAGO CAUSA y de ROSA CHANES estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de "Oscar Francisco" debe decir "Felipe Santiago" y B) En las de nacimiento de BRENDA IRMA, ADA ZULEMA y LILIA DORA CAUSA, estableciéndose que donde respectivamente el padre de las inscriptas aparece con el nombre de "Oscar Francisco" debe decir: "Felipe Santiago" — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — Raúl Calcagno Actuario.

$24.00 15|pub. 12647 Oct.6-v.oct.23

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de MANUEL ANADON estableciéndose que donde el extinto figura como: Manuel Costa, debe decir Manuel Anadon. Montevideo, Marzo 18 de 1954. — Raúl Calcagno Actuario.

(Aux.) $8.40 15|pub. 12636 Oct.6-v.oct.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a D. LESLIE C. TICE y GERRALDEEN FAY TICE, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le inició Rodolfo Bascou (L.o 44, F.o 510) — Montevideo Setiembre 16 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 12396 Set.30-v.nov.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "BURMESTER CARLOS y JULIETA ALMEIDA DE BURMESTER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha 3 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Burmester y Julieta Almeida. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado 25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 23 de 1954 — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 12511 Oct.4-v.oct.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos caratulados "LLAMBIAS DE OLIVAR LUIS ALBERTO y HAYDÉE CASAL MARTINS DE LLAMBIAS Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 3 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Alberto Llambias Masanés y Haydée Elena Casal Martins En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523: 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946 — Montevideo Setiembre 23 de 1954. — Raúl Calcagno. Actuario.

$40.00 20|pub. 12397 Set.30-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMAN FERNANDEZ ALMEIRA o FERNANDEZ ALMEIDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — José Curi Zagia. Actuario.

$12.00 10|pub. 13384 Oct.20-v.oct.30.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ROSA CAMBA DE GUAZZONE iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene empadronado con el N.o 49.968, sito en la 21 sección judicial de Montevideo, y que según plano levantado por el agrimensor Alfonso Raúl Devita, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de abril de 1951 con el N.o 23.780, se compone de una superficie de 355 ms. 05 dms. que se deslindan así: 9 ms. 60 cms de frente al suroeste, a la calle Orden N.o 4.780, por 37 ms. de fondo, lindando: al suroeste, con el padrón N.o 49.967 al noreste, con el padrón N.o 49.952 y al noroeste, con el bien padrón N.o 49.969. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Martín, sus causahabientes, y sucesores a cualquier título a los linderos, y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, para que concurran a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio si no comparecieran. — Montevideo, Setiembre 14 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$108.00 30|pub. 13267 Oct.20-v.nov.24.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA DEL CARMEN DANIERI BONAVIA, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, que forma parte del inmueble empadronado con el N.o 109 902, situado en Los Pocitos, 24.a sección judicial de Montevideo, señalado con la letra "D" en el plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, en setiembre de 1949, inscripto el 8 del mismo mes con el N.o 21 473, compuesto de una superficie de 63 ms. 8550 cms., con 8 ms. 71 cms. de frente al N. O. a la calle Alejandro Chucarro: 9 ms. 59 cms al Este lindando con el eje del cauce del arroyo Pocitos, por medio con Juan José de Herrera; 5 ms. 48 cms. al S. E., con Carolina Aguerre de Miretti: y 9 ms. al S. O. con el solar A. B) Un solar de terreno enclavado y sus mejoras situado en el mismo paraje que el anterior que forma parte del inmueble empadronado con el N.o 34.164, señalado con la letra A en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de noviembre 6 de 1953, inscripto con el N.o 27 911 el 19 del mismo mes, ubicado a los fondos del resto del solar que completa la superficie del padrón citado señalado con la letra B y que da frente a la calle Manuel B. Pagola, entre las de A. Chucarro y Juan B. Blanco compuesta la fracción enclavada, de una superficie de 219 ms. 16 dms. y se deslinda así: 27. ms. al S. O., con el solar letra B; 8 ms. 427 mms. al S. O. con el padrón 34.165 de Juan Teófilo Goyret; 7 ms. 797 mms. al N. O. con el padrón N.o 34.858 y 27 ms. 03 cms. al N.E., cauce del arroyo Pocitos por medio, con Juan José de Herrera. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a las fracciones de terrenos descriptos, especialmente a Magdalena Dupont de Goyret, Juan Teófilo Goyret, Martín E. Goyret, Honoria Goyret de Scanavino, Luis C. Goyret y herederos de María Carmen Danieri, de Luisa Pernas de Danieri, del doctor Domingo Arena y de Ana Blanca Arena de Aycaguer y Aquiles Domingo Arena y cualquier sucesor a título universal o particular, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro de aquel término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 27 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$216.00 30|pub 13268 Oct.20-v.nov.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "ANGEL WALDEMAR AMOR y OTROS. Rectificación de partida" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Angel Waldemar Ramón Walter y Teresita Margot Amor estableciéndose que donde el apellido paterno dice Mor debe decir Amor. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. 13266 Oct.20-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BALADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 13276 Oct.18-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIA MIRANDE o MIRANDA DE SAN ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 13199 Oct.16-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MONTEVERDE DE QUEIROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1954 — José Curi Zagia. Actuario

$36.00 30|pub. 12801 Oct.16-v.nov.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha decretado la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges GUSTAVO HEYL y REYNA A. BERGALLO, por auto de fecha 14 de Setiembre del corriente año; a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$32.00 20|pub. 13241 Oct.16-v.nov.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "JOSE FARAVELLI MUSANTE y ROSAURA LEONOR DAVILA LEMA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución número 228 de fecha 23 de Agosto ppdo. se dejó sin efecto la separación judicial de bienes de la sociedad integrada por los referidos cónyuges, que había sido decretada por resolución número 8125 de Junio 23 de 1953 — Montevideo, Octubre 4 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$32.00 20|pub. 13127 Oct.15-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GILBERTO LAGUNA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 29 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 13113 Oct.14-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIETA REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 13109 Oct.14-v.oct.25.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos "JULIO MAILHOS (h.). Incapacidad", se hace saber que por auto de fecha 21 de Setiembre del corriente año se declaró a don Julio Mailhos (hijo) en estado de incapacidad, habiéndose designado curador definitivo del mismo a don Víctor Julio Mailhos. — Montevideo, Octubre 4 de 1954. — José Curi Zagia. Actuario.

$12.00 10|pub. 13126 Oct.15-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZULMA GOROSTIDI DE CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 13137 Oct.15-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA CHINCHURRETA DE VALENCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 20 de 1954 — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 13013 Oct.13.-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CLAVIJO PASTOR DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 13014 Oct.13.-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADAY PAULINO SANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 6 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 12956 Oct.11-v.oct.22.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "LUIS GHIRINGHELLI y Otros. Rectificación de partidas" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Luis Ghiringhelli y Angela Leonor Zanini, y las de nacimiento de sus hijos Angela Clelia, Olga Elisa, Miguel Angel, Oscar Luis y Ricardo Hugo, estableciéndose que donde el apellido del contrayente en la primera, y padre de los inscriptos en las restantes dice Ghiringelli debe decir Ghiringhelli. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

(Aux.) $16.80 15|pub. 12952 Oct.11-v.oct.28.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "WALTER ROHNER. Prescripción. (L.o 49, F.o 22)" se hace saber al público en general que el señor Walter Rohner se presentó ante este Juzgado promoviendo juicio para que se declare que adquirió por prescripción un área de 26 hás 6762 ms. 0450 cms. cuadrados, comprendidos dentro de los límites del siguiente bien: una fracción de campo y mejoras situado en la 1.a sección judicial del Departamento de Río Negro empadronado con el N.o 10 con una superficie según título de 243 hás 9812 ms. y 38 decm. cuadrados que según plano levantado por el agrimensor Julio Baumgartner en enero de 1951 e inscripto con el N.o 340 en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 270 hás 6574 ms 4250 cms. cuadrados, deslindados así: por el Norte recta de 1.557 ms. 26 cms. que separa del padrón 12 de Guillermo Morgan; por el Este línea quebrada en 8 tramos de 632 ms 60 cms. 989 ms 40 cms. y 516 ms 30 cms., a partir del Norte que separa del padrón 9 de Margarita Idiarte Borda de Blanco; por el Sur línea de 879 ms. 25 cms. limítrofe con el citado padrón 9; por el Oeste recta de 2.348 ms. 80 cms. confinando con el padrón 8 de Isabel S. Risso de Ximénez. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los señores Guillermo y Federico Renné, Guillermo Morgan, Margarita Idiarte Borda de Blanco Acevedo e Isabel S. Risso de Ximénez, o a sus sucesores o causa-habientes a cualquier título así como a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en el excedente de área mencionada, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$156.00 30|pub. 12697 Oct.11-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA REINO VARELA o JOSEFINA REINO REYES o JOSEFA REINO DE BARCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 12856 Oct.9-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIAS o ELIAS CASIANO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 12857 Oct.9-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PURA PAN o PAN LORENZO DE BRAÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 12858 Oct.9-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS TUBEROSA o TUBEROSA GAUDIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 12859 Oct.9-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEÓN EDELSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 12925 Oct.9-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTHER o JUANA ESTHER REQUENA DE GRIGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 12860 Oct.9-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAUREANO o LAUREANO LORENZO VIGLIOLA GARIBOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 12861 Oct.13-v.oct.23.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "FRANCISCO PEREZ GARCIA. Prescripción". Lo. 49. Fo. 19 se hace saber al público en general que ante este Juzgado se presentó el señor Francisco Pérez García, promoviendo juicio para que se declare que adquirió por prescripción el siguiente inmueble: un terreno con su edificio y demás mejoras, ubicado en esta ciudad, zona urbana y 7ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 405, que según plano levantado el 22 de enero de 1941 por el agrimensor Julio A. Roletti, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 24 del mismo mes y año con el Nº 5115, se compone de una superficie de 125 metros 22 decímetros 20 centímetros cuadrados, que se lindan así: 5 metros 50 centímetros al Este-Nordeste con frente a la calle Vázquez, por donde la puerta del edificio tiene el Nº 1585, distando el punto medio de este frente 23 metros 68 centímetros según plano y 23 metros 54 centímetros, según el certificado de Empadronamiento, de la esquina con la calle Paysandú; 5 metros 365 milímetros al Oeste, lindando con la propiedad empadronada con el Nº 419; 22 metros 64 centímetros en el Norte, limitando con el bien empadronado con el Nº 404; y 23 metros 86 centímetros al Sur, confinando con el inmueble empadronado con el Nº 406. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Tomás Gragiterena, Fernando Méndez Alcar e Istria Baselli sus sucesores y causahabientes y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$144.00 30|pub. 12571 Oct.5-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BOGA o BOGA ASNAGHY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 12887 Oct.9-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión del doctor RODOLFO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 29 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 12800 Oct.8-v.nov.13.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "AMELIA GIANNI GROSSELLI. Rectificación de partida" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada estableciéndose que donde el apellido materno dice Roselli debe decir Grosselli. — Montevideo, Setiembre 27 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. 12676 Oct.7-v.oct.25.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de "SEBASTIANA ORLAS con ANTONINO PEREZ"; estableciéndose que donde la contrayente, figura como María Celia Guardia, debe decir, "Sebastiana Orlas". — Montevideo Octubre 5 de 1954 — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. 12771 Oct.7-v.oct.25.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GERONIMA MALO DE GONZALEZ estableciéndose que donde el nombre aparece inscripto como "Gerónimo" debe decir "Gerónima" y donde dice de sexo "masculino" debe decir de sexo "femenino". — Montevideo, Agosto 12 de 1954 — José Curi Zagia, Actuario.

(Aux.) $12 60 15|pub 12523 Oct 4-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR BERTELLI HORNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 13443 Oct.20-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON VIZCAINO o VIZCAINO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 13442 Oct.20-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA GUBITOSI o GUBITOSI DE LIBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1954 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 13441 Oct.20-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BIANCHI o BIANCHI ARIGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 13373 Oct.30-v.oct.30.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "BONINO, CLARA. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, para que en todos los lugares que en la misma figura el apellido "Bonina", diga: Bonino. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 15|pub. 13376 Oct.20-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MATILDE FLORENTINA o ESTHER TRAVERSO DE AGUILERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13348 Oct.19.-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA MARIA ESTER o ESTHER FALLER DE MONTOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 10|pub. 13185 Oct.19-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA GATTO DE COSTA o FRANCISCA JULIANA MAGDALENA GATTO MONTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13332 Oct.18-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ALLOSIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13334 Oct.18-v.oct 28

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES LASCANO ZAVALUA o ZABALUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13335 Oct.18-v.oct.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor José María França, en autos: "BRIZZOLARI, ALDO PEDRO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Sergio, pues donde en la misma y con referencia al padre, dice: "Aldo Brisolases", debe decir: Aldo Pedro Brizzolari, y donde al consignarse su edad se estableció "25 años", debe decir: 35 años, y con respecto al inscripto, donde éste figura como "hijo legítimo", debe decir: hijo natural. — Montevideo, Setiembre 4 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80 15|pub. 13192 Oct.16-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO o ADOLFO DIEGO GAGNEUX o GAGEUX o GAGHEUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13179 Oct.15-v.oct.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RIOS, NASARIO con BLANCA LINA AGUIRRE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Nasario Ríos y Blanca Lina Aguirre, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 32.00 20|pub. 13193 Oct.16-v.nov.9.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO CAYETANO KALUZEVICIUS, en lo que se refiere al apellido paterno que figura como "Kaluzevicuis", en vez de: Kaluzevicius, y al apellido materno que aparece: como "Vigelujke", en lugar de: Vigelyte — Montevideo, Octubre 23 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 15|pub. 13191 Oct.16-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA FERRARO DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 13238 Oct.16-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO LUCIANO ENRIQUE ACQUARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13184 Oct.16-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BERGOLO DE LEMOINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13186 Oct.16-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PALUMBO o PALUMBO DE LUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13180 Oct.15-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO CALLEJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13181 Oct.15-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARI SAPORITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13182 Oct.15-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA FUENTES DE ASENJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1954 — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13183 Oct.15-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino de Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ROMEO CRESPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13071 Oct.14-v.oct.25.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor José María França, en autos: "BIANCULLO, FELIX y CIRIGLIANO DE BIANCULLO, MARIA ANTONIA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida, de su matrimonio y la de nacimiento de su hija Hilda Juana Orlinda, en las que el nombre de la contrayente y madre, respectivamente, figura como "Ana María", debiendo decir en su lugar: "María Antonia". — Montevideo, Julio 21 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80 15|pub. 13148 Oct.15-v.nov.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ACOSTA DE IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13070 Oct.-14-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA TORK DE EL CURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13061 Oct.14-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR EMETERIO CAMEJO AZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13062 Oct.14-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA o ADELINA ANA TESTASECCA DE PATELLANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 13063 Oct.14-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SURDA, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos, dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Julio 30 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 10|pub. 13056 Oct.14-v.oct.25.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno GUILLERMO BRUM REQUENA, domiciliado en Prudencio de Pena 2415, optan-

do al título de Procurador, pide se interrogue a Alfredo Lamaison y Alfredo Silvera, para producir información de vida y costumbres. Sírvase proveer de conformidad. Guillermo Brum". Y a los efectos légase se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 10|pub. 12963 Oct.11-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Celestino D. Pereyra Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARCIA RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13046 Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WILFREDO LATORRE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 10 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13038 Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE o JOSE ANTONIO OLIVERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13008 Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA GRISELDA o ILDA CRICELDA o HILDA CRISELDA BALDION o VALDION DE LEMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 12959 Oct.11-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA DI MARCO DE PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 8 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 12997 Oct.11-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 8 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 12998 Oct.11-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANTIAGO ALBERTO OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 12999 Oct.11-v.oct.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. RODOLFO ECHEVERRIA, domiciliado en Agraciada 1476, optando al título de Procurador, pide se interrogue a Ricardo Piria y Carlos Ramela, para producir información de vida y costumbres. Sírvase proveer de conformidad. Rodolfo Echeverría". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 10|pub. 12879 Oct.9-v.oct.21.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, en autos: "MUZIKANTAS, JOSE y JOSEFINA DIAZ y Otros. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijas Mary Rosa y Aída, en las que el apellido del contrayente y padre, respectivamente, figura como "Muzicant" o "Mizicant", debiendo decir, en su lugar y en todas ellas: Muzikantas. — Montevideo, Febrero 12 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80. 15|pub. 12917 Oct.9-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ARIGON DE FERRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 12929 Oct.9-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA SANGUINETTI DE BRIVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 12930 Oct.9-v.oct.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SALOME RICHARD DE PERDOMO y la de PEDRO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 12931 Oct.9-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHN RICHARD o JUAN RICARDO MATTHEW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 12882 Oct.9-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTA o PERFECTA LUCIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ LAGO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 12883 Oct.9-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO o JUAN CONRADO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 12884 Oct.9-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GARGAGLIONE DE RETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario
$36.00 30|pub. 12792 Oct.8-v.nov.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor José María França, en autos: "BRUNNINGHAUSEN PETER H. CH. y MARIA ANGELICA ARMAS LANZA DE BRUNNINGHAUSEN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Peter H. Ch. Brunninghausen y María Angélica Armas Lanza de Brunninghausen, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 3 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 12787 Oct.8-v.nov.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "PEREZ, EUGENIO FELIPE y VICTORIA GONZALEZ. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma dice: "Felipe Pérez" debe decir: "Eugenio Felipe Pérez", y donde dice: "Antonia Castro", debe decir: Carmen Castro. — Montevideo, Setiembre 25 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 15|pub. 12724 Oct.7-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO EDUARDO HUGHES o HUGHES KEENAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 20 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 12004 Set.23-v.oct.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido RAMONA VENTURA SILVA DE FIRPO, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pués donde en la misma figura como "Carmen Margarita Silva" debe decir: "Ramona Ventura Silva", y donde aparece como nacida el "30 de Mayo de 1921" debe decir: "30 de Marzo de 1921". — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

Se hace constar que la interesada acciona auxiliada de pobreza.
$12.60 15|pub. 12557 Oct.5-v.oct.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GILS MINOGLIA, AMILCAR EFRAIN y MARIA INES OLIVERA COSTA DE GILS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Amílcar Efraín Gils Minoglia y María Inés Olivera Costa de Gils, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 25 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 12275 Set.29-v.oct.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Pizzolanti, Raúl Mario con ACOSTA RESTUCCIA ANA MARIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Raúl Mario Pizzolanti y Ana María Acosta Restuccia, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 15 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 12356 Set.29-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o SALVADOR MIGUEZ VEIGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 2 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 11744 Set.18-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LOPEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523. sexto piso — Montevideo. Setiembre 13 de 1954 — José Tomás Pereira. Actuario

$36.00 30.pub. 11585 Set.16-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SERAFIN PIPPO o PIPPO SALGADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523: sexto piso. — Montevideo Setiembre 6 de 1954 — José Tomás Pereira. Actuario

$36.00 30|pub 11584 Set.16-v.oct.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUMPTA o ASUMPTA ANASTASIA HASDOVAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10pub. 12379 Oct.20-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ASARIAN o AZARIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 11 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13399 Oct.20-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL RAUL MAGLIONE o RAFAEL MAGLIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13428 Oct.20-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LOLA REGO MARTINEZ DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$8.00 10|pub. 13419 Oct.20-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO HOSKING SCHROEDER o ALEJANDRO H. SCHROEDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13414 Oct.20-v.oct.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ISABEL SCANZIANI DE ASARIAN, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Manuel Asarian, en la siguiente forma: donde aparece el apellido "Azarian", debe decir: "Asarian". — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub. 13403 Oct.20-v.nov.6.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ROSENDO VIERA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Eutropia Rita Barragán, y la de nacimiento de su hija María Prosperina, en la siguiente forma: 1.o) En la partida de matrimonio, donde el compareciente aparece con los nombre de José Rosendo, debe decir, solo, Rosendo; donde dice, que es nacido el 9 de marzo, debe decir, el 11 de marzo; y donde dice, que es hijo de María Inés Viera, debe decir, que es hijo de María Viera; Y 2.o) En la partida de nacimiento de María Prosperina Viera, donde dice que es hija de José Rosendo Viera, debe decir, de Rosendo Vierá; y donde dice, que es nieta por línea paterna de María Inés Viera, debe decir, de María Viera. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 15|pub. 13402 Oct.20-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RICARDO o RICARDO CHIFFONI o CIFFONE o CIFFONI o CHIFFONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13380 Oct.20-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MIGUEL o JOSE VICTORIO RAPETTI o RAPPETTI o REPPETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1954 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13351 Oct.19.-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIAL SECUNDINO QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13273 Oct.18-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN o MARTIN ALFONSO VILANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13272 Oct.18-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PORTEIRO DE BURCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13314 Oct.18v.oct.28

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANA DI MOIO DE SOZZI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, y la de matrimonio de sus padres José Di Moio y Serafina Sarli, en la siguiente forma: Donde en ellas figuran los apellidos "de Mucio" y "Sarbi", debe decir: "Di Moio" y "Sarli" respectivamente. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$24.00 15|pub. 13315 Oct.18-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS MONROY GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13330 Oct.18-v.oct.28.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don VICTORIANO RAUL NOVO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de su hijo Raúl Wilman Novo Perdomo, en la cual, donde el nombre del padre figura "Raúl Novo", debe decir: "Victoriano Raúl Novo"; y donde el nombre de la madre figura "María Perdomo", debe decir: "María Ofelia Perdomo"; y B) De matrimonio del compareciente con María Ofelia Perdomo, en la cual donde el primero figura como "Raúl Novo", debe decir: "Victoriano Raúl Novo". — Montevideo. Junio 7 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario

(Aux.) $21.00 15|pub. 13243 Oct.16-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PIZZORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13187 Oct.16-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE BERAMENDI ACHARD o FRANCISCO BERAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12 00 10|pub. 13188 Oct.16-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS VIRGILIA PEÑA DE BUTUREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$12.00 10|pub. 13189 Oct.16-v.oct.27.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE INFANTOZZI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre del inscripto como "Filomena Mastriangioli" en lugar de "Filomena Mastrangelo". — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub. 13242 Oct.16-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FARIAS DE VIVA o VIVAS o BIVAS o BIBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13269 Oct.16-v.oct.27

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don JOSE SERUYAL, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad (L.o 39, F.o 210), le ha iniciado doña Encarnación Espina, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 13128 Oct.15-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE RIEPHOFF DE HOSNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13129 Oct.15-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NAPOLEON JUAN NEPOMUCENO PAZ PADILLA o NAPOLEON PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13130 Oct.15-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de JULIAN FRANCISCO MAYADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 13163 Oct.15-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GHISO DE MARCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 13131 Oct.15-v.oct.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LUIS ALBERTO BARRIOS y ADELA VIDAL DE LEON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal." L.o 39, F.o 217, se hace saber que con fecha 23 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Luis Alberto Barros y Adela Vidal de León. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Octubre 5 de 1954 — Luis Antonio Lamas, Actuario
$48.00 20|pub. 13155 Oct.15-v.nov 8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "SALVADOR ZULUAGA PEREIRA domiciliado en Juan Carlos Gómez N.o 1437, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de procurador vengo a producir la información legal con los testigos Raúl Sendic y Elisenda Mora, las que serán interrogadas por mi honradez y costumbres morales. Por todo lo cual solicito Se reciba la información ofrecida y se me expidan, una vez aprobada, dos testimonios Salvador Zuluaga. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$26.00 10|pub. 13057 Oct.14-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LORENZO VALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 13054 Oct 14-v.oct.25

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Luis Eduardo Garicoits con MARIA TERESA GUAGLIOTTI DE GARICOITS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 38 Folio 523", se hace saber que con fecha 30 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Luis Eduardo Garicoits y María Teresa Gagliotti. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 14 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. 13115 Oct.14-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO YHITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 13065 Oct.14-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO PAZ o BRAULIO AGUIRRE o BRAULIO AGUIRRE PAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1954 — Luis Antonio Lamas, Actuario
$12.00 10|pub. 13064 Oct.14-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS RABSTEIN o RABSTEN RABSTEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 13066 Oct.14-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1954. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13119 Oct.14-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ECHEVERRIA DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Octubre de 1954. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$12 00 10|pub. 13024 Oct.13.-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GILBERTO PICASSO CARRIQUIRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$12.00 10|pub. 12960 Oct.11-v.oct.22

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don JUAN PAPICH y doña MARGARITA MARIA SZILAGYI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del hijo de ambos, Juan Carlos, por figurar en ella con el apellido materno "Silaguy". en lugar de "Szilagyi" — Montevideo, Octubre 5 de 1954 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 15|pub. 12992 Oct.11-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ISABEL MARIA VIGLIONE DE CARLE y Otros. Segunda copia de escritura L.o 39, F.o 267". se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segundas copias de la escritura que en esta ciudad autorizó el 21 de julio de 1938, el escribano Ezequiel Maderna, por la cual don Manuel Alfredo Carle, adquirió de los señores Tomás Alberto Le Bretón, Ernesto Mariano Le Bretón, Eleonor o Leonor Le Bretón, Ana Celina Le Betrón de Tauber, Angela Ilarraz de Morixe y Juan Carlos Morixe Ilarraz, representados por el ex-Banco Francés Supervielle y Cía., el siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 33.705, señalado con el N.o 275, de la manzana letra "V" en plano levantado en setiembre de 1912, por el agrimensor Amaro H. Cabrera, inscripto en la Dirección de Topografía el 13 del mismo mes, y aprobado por el Municipio en expediente N.o 16.376, el que se compone de una superficie de 328 metros 10 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 50 centímetros de frente al Nord-Este, al Camino Propios, distando el punto medio de su frente de la esquina con la calle Comodoro Coé, según certificado de empadronamiento 38 metros 25 centímetros; 43 metros 30 centímetros al Nord-Oeste, lindando con el solar 274; 12 metros 67 centímetros al Sur, lindando con Juan José Rius; y 33 metros 91 centímetros al Sud-Este, lindando con el solar 276 En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$48.00 10|pub. 12965 Oct.11-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO NUÑEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 12961 Oct.11-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO BUÑO DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$12.00 10|pub 12962 Oct.11-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ZUBIZARRETA DE OLAZURYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1.o de Octubre de 1954. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 12885 Oct.9-v.oct.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don HIPOLITO CASIANO LOPEZ GOMEZ solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Hipólito Gómez", en lugar de "Hipólito Casiano Lopez Gómez". — Montevideo Setiembre [illegible] de 1954. — C Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 12[illegible]7 Oct.9-v.oct.27.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don TOMAS PIZZANI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Pizaniz" en lugar de "Pizzani". — Montevideo, Octubre 6 de 1954 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 15|pub. 12900 Oct.9-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA BRUNET DE CAMPOMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 12863 Oct.9.-v.oct.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA ACEVEDO DE GUZMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente a los herederos Ventura, Feliciano y Deolindo Guzmán Acevedo, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 6 de 1954. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
$36.00 30|pub. 12903 Oct.9-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA SESAR DE CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1954 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 12864 Oct.9-v.oct.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Rosa Yolanda Saporiti de Fynn contra RODOLFO BERNARDO FYNN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 39, F.o 125", se hace saber que con fecha 10 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal existente entre Rodolfo Bernardo Fynn y Rosa Yolanda Saporiti. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 29 de 1954 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 12825 Oct.8-v.nov 1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de MINERVINA CAROLINA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1º de Octubre de 1954. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 12555 Oct.5-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GIANOLI PATRONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1954. — C. Ponce de León A. y Lara, Acturai Adjunto.
$36.00 30 pub. 12460 Oct.2-v.nov.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Jacobo Benmaor c. JULIA BENADERET. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo 39, F.o 105)", se hace saber que con fecha 9 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Jacobo Benmaor y Julia Benaderet. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub 12238 Set.28-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINDA DEL CALVO DE ABASCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de Mayo de 1954 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 11080 Set.17-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en autos "Pérdida de Patria Potestad. Bisio (Pablo) y Gutiérrez de Bisio (Margarita) contra OCAÑO GOMEZ (RICARDA) L.o 13, N.o 616, F.o 307", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ricarda Ocaño Gómez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 2|954. — Mireya Martínez Degiorgis, Actuaria Adjunta.
$48.00 30|pub. 12964 Oct.14-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña VILMA FERNANDEZ para que comparezca a estar con arreglo a derecho en los autos: "Díaz Juan Francisco y Viña de Díaz Felicidad Nieves contra Fernández Vilma Rectificación de guarda" (L.o 8, F.o 265), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Lisandro Fontan, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 13391 Oct.20-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA CEJAS DE HERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado (Olimar, 1462) a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — Raúl Crottogini, Actuario.
$12.00 10|pub. 12971 Oct.11-v.oct.22.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, doctora Sofía Elena Gadea de Gasteiú, recaída en los autos caratulados: "Alejandro Plinio Facciolí contra ABDALA NEME HADAD. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes a cualquier título, se consideren con derechos respecto a los solares de terrenos números 7 y 8 de la manzana 25 del pueblo de Cardona, según plano del agrimensor don Manuel D. Rodríguez, levantado en febrero de 1912 y según surge de las planillas de contribución presentadas en autos, empadronados con el N.o 318 del Departamento de Soriano, y se encuentra en la sección 13.a, manzana 30, compuestos en conjunto, por estar unidos de una superficie total de un mil doscientos cincuenta metros, lindando según título,: Al Norte, en 25 metros, con el solar 9, al Sur, en igual extensión, con calle, al Este, en 50 metros, también con calle, y al Oeste, en la misma longitud con el solar 6, para que comparezcan ante este Juzgado calle Olimar 1462, a deducirlos en el mencionado juicio, dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1954. — María J. Pombo Muñiz de Cantón, Actuaria.
$96.00 30|pub. 12408 Oct.1.o-v.nov.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA LANTES o SANTES ALVAREZ DE ALBERTON, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado avenida 8 de Octubre N.o 4673. — Montevideo, Octubre 8 de 1954. — Nela Daguerre Vallarino, Actuaria.
$12.00 10|pub. 13116 Oct.14-v.oct.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDIRIO EUSTAQUIO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y de más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — Meropi Karalis, Actuaria.
$12.00 10|pub. 13337 Oct.19.-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILINA DE SOUZA DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 23 de 1954. — Orestes J. Balestrino, Actuario.
$8.00 10|pub. 13244 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUSEBIA DORNELLES DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 11 de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$12.00 10|pub. 13408 Oct.20-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Declaratoria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber al público, que en los autos caratulados "Milano, Raber y Cía., c| JUAN PEREZ o JUAN G. PEREZ. Cobro de pesos (L.o 40, F.o 94 N.o 714)", ha sido declarado rebelde el demandado. (Artículo 344 del C. de P. C.). — Canelones, 15 de Octubre de 1954. — Esc. Elbio Panario, Actuario Adjunto
$12.00 15|pub. 13411 Oct.20-v.nov.6

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en los autos caratulados: "GAMBA JUAN ROSA. Rectificación de partida. Lº 40, Fº 373", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Rosa Gamba, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: "Partida de matrimonio de Juan Rosa Gamba y partida de nacimiento de la hija Angela Juana Gamba, en las que se establece por error que el nombre del compareciente es el de José Gamba, cuando en realidad, debe decir, Juan Rosa Gamba. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 27 de Setiembre de 1954. — Guillermo A Ramos, Actuario.
$30.00 15|pub. 13322 Oct.18-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GILARDI DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Setiembre de 1954. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 13021 Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RIVERO BIASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Octubre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 12939 Oct.11-v oct.22

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEOPOLDO SCOTTO y PAULINA BIGGIOGERO DE SCOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Setiembre de 1954. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
$12.00 10|pub. 12892 Oct.9-v.oct.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de don ELIAS EUSTAQUIO MARTINEZ con doña MARIA CLARA RODRIGUEZ, y de las de nacimientos de sus hijos: JESUS MARIA y JACINTO MARTINEZ RODRIGUEZ, estableciéndose que donde aparece el apellido del esposo y padre, respectivamente, como "Martín", debe decir: "Martínez" Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, 1.o de Octubre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$ 24.00 15|pub. 12743 Oct.7-v.oct.25.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "RECOBA DE IRACHAR ANGELA y Otros. Prescripción treintenaria (L.o 40, F.o 346)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios, construcciones y demás mejoras que sobre sí contiene, situada en la manzana N.o 135 del empadronamiento de la ciudad de San Ramón, undécima sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 1361, la que según títulos se compone de 25 metros al Oeste sobre la calle Montevideo, hoy Avenida José Batlle y Ordóñez, por 50 metros de fondo, lindando por el Norte, con la calle de Soria, hoy Buxareo Oribe, por el Sur, con doña Margarita France de Pérez, y por el Este, con Ramón Reboledo, y que de acuerdo con el plano de mensura practicado por el agrimensor José A. Spagnolo en mayo del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 8260, el 12 del mismo mes y año, tiene una superficie de mil ciento setenta y nueve metros, cincuenta y un decímetros, y que de acuerdo con dicho plano, sus actuales límites son: Al Norte, en 25 ms. da frente a la calle Buxareo Oribe, antes de Soria, al Oeste, en 49 ms. 80 cms. da frente a la Avenida José Batlle y Ordóñez, antes calle Montevideo, al Sur, en 24 ms. 10 c. con propiedad de Corso Hermanos, Padrón N.o 1941, antes propiedad de Margarita Franco de Pérez, y al Este en 49 ms. con Elisamar Díaz, Padrón N.o 1362, antes bien de Ramón Reboledo, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, citándoseles al mismo tiempo para llenar oportunamente el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos de los arts. 282 307, 308 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Canelones. 6 de Setiembre de 1954 — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
$168.00 30|pub 12454 Oct.1.o-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARTINEZ DE ESTEVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 5 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 13169 Oct.15-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA FLORENTINA PEREZ DE VISCONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 29 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 13086 Oct.14-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA ORSI DE SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 29 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 13010 Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA MARQUEZ ZIPITRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Junio de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 13011 Oct.13-v.oct.23.

Segunda copia escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, dictada en autos: "ELISA, DOLORES, ARTURO ARBUES, ADEMAR MAXIMO, ATALIVA MARIO, EDMUNDO ESTEBAN, MARIA DE LOS ANGELES y LAURO GASPAR FUREST CASTIGLIONI. Segunda copia de escritura" (L.o 3.o, F.o 4), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los nombrados, solicitando segunda copia de la escritura por la cuál don Arturo Furest Soca, casado con doña Elisa Castiglioni compró en escritura judicial otorgada por el Juez Letrado Departamental, doctor Amaro Carve Urioste en representación de las sucesiones de don Marcial Bermúdez, don Anastasio Bermúdez y doña María Bermúdez y autorizada por el escribano Sebastián Sagarra el 26 de Octubre de 1912, la fracción de terreno sita en la manzana N.o 14, plano del agrimensor Joaquín S. Rodríguez de 1895, hoy manzana 48, padrón 260 y superficie de 3.689 ms. 40 dms. 50 cms., midiendo por su frente al Este: sobre la calle Canelones, 42 ms. 95 cms., por 85 ms. 90 cms. de fondo al Oeste, por donde pasa calle San Isidro formando esquina, al Norte, sobre la calle de Las Artes, hoy Coronel Peirán por donde también mide 85 ms. 90 cms. lindando por el Sur con don Fermín Ponce de León y don Juan Perrone. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Canelones, Octubre 4 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$46.00 10|pub. 12991 Oct.11-v.oct.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Emilio Siemens Amaro, recaído en autos: "FAUSTA GADEA DE SUAREZ. Rectificación de partida" (L.o 2.o, F.o 299), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Adelfa Gilberta Gadea, solicitando rectificación de la partida de defunción de su señora madre arriba nombrada, pues donde dice Fausta Gadea de Larrosa, debe decir Fausta Gadea de Suárez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Octubre 4 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
(Aux.) $16.80 15|pub. 12972 Oct.11-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "RODOLFO MARIA VADONE. Prescripción treintenaria, Nº 238, Fº 264, Lº 5, se hace saber al público en general que don Rodolfo María Vadone, se presentó ante este Juzgado promoviendo juicio para que se declare que adquirió por prescripción treintenaria el siguiente bien ubicado en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Canelones: Una fracción de terreno empadronada con el Nº 557, emplazado en la manzana Nº 164, compuesto de una superficie de 1835 metros que se deslindan así: al Noreste, calle F. Lacueva; al Noroeste, calle J. Pecoche; al Suroeste, José Estévez y Eustaquia J. Calviño; y al Sureste, José B. Calviño, Marcos Calviño, Fermín F. Calviño y Ricardo Vadone. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al bien descripto, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Setiembre 18 de 1954. — Dra. Sofía Margarita Belgrano, Juez de Paz.
$84.00 30|pub. 13012 Oct.13-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANASTASIO ELOSEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 13 de 1954. — Jaime Roca Estevez, Actuario.
$12.00 10|pub. 13421 Oct.20-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA LUCILA RECOBA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 8 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 13215 Oct.16-v.oct.27.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "PEDRO ANDRADE. Rectificación de partida" L.o 26, F.o 470, se hace saber que se ha presentado Pedro Andrade, solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, donde dice: Porfirio Andrada, debe decir Porfirio Andrade y donde dice: Isabel Andrada debe decir: Israel Andrade, por ser como corresponde. — Melo, Octubre 6 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$18.00 15|pub. 13124 Oct.15-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA AGUSTINA FERREIRA DE ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 8 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 13125 Oct.15-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se cita y emplaza a MAURICIO TELLS, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Luz Techera (L.o 25, F.o 711), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Melo, Octubre 18 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$36.00 30|pub. 12068 Set.24-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de: CARMEN RIOS, GREGORIO RIOS o ECHENIQUE, CLARA RIOS, BENITA o MARIA BENITA RIOS y SANTIAGO RAMON RIOS CUBILLAS, emplazándose por el término de noventa días a: Eusebia Ríos, Presentación Ríos, Etelvina Ríos, Martín Ríos Suárez, Pedro Gregorio Ríos, conocido por Mauricio Ríos, Primitiva Ríos, Elía Ríos, Hilaria Ríos, Sabino Ríos, Máxima Ríos, Julia Ríos, Virginia Ríos, Gregorio Ríos, Micaela Ríos, Laureliana Ríos, Juana Ríos, Miguel Ríos, Evangelina Ríos, Alfredo Ríos, Basilio Ríos y Nicolasa Leutora o Aurora Ríos y demás herederos, acreedores e interesados que se consideren con derechos en el mencionado juicio sucesório, para que comparezcan a deducirlos en legal forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Colonia, Octubre 8 de 1954. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$72.00 30|pub. 13375 Oct.20-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FRONTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 28 de 1954. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 13138 Oct.15-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO HARGUINDEGUY o HARGUINDEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 16 de 1954. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 13137 Oct.15-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPAS DIMITROFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 4 de 1954. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 13136 Oct.15-v.oct.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "MENDIVIL DE HARGUINDEGUY OLIMPIA. Rectificación de partida". (Lo. 33, Fo. 432), se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña Olimpia Mendivil Jaureguy, estableciéndose que donde su nombre figura Dominga, debe decir Olimpia; donde el apellido paterno figura Mendibill, debe decir Mendivil y donde el apellido materno aparece Gauriri, debe decir Jaureguy, por ser estos sus verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 16 de 1954. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$24.00 15|pub. 13135 Oct.15-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL BERTINAT CAYRUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 27 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 13041 Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA PINO DE FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 7 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 13040 Oct.13-v.oct.23.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "BONJOUR ISIDRO SERAFIN Y OTROS: Rectificación de partidas" Libro 33 a folios 465, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las respectivas partidas de nacimiento de los hermanos Isidoro Serafín, Juan Pablo y Eugenia Carola Bonjour Reboulaz, estableciéndose que donde el apellido de su padre y de su abuelo paterna figura Bonyur, debe decir "Bonjour" y en cuanto a la del primero, donde el apellido de la madre y abuela materna dice Roboulaz, debe decir "Reboulaz" por así ser sus verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 30 de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$30.00 15|pub. 13042 Oct.13-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE RATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Setiembre 28 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 12957 Oct.11-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE PABLO MAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 28 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 12953 Oct.11-v.oct.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "BRAY VICTOR ENRIQUE DIEGO: Rectificación de partida de nacimiento de Víctor Enrique Diego Bray, estableciéndose que donde su apellido paterno figura Fray, debe decir Bray, por ser éste su verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$18.00 15|pub. 12958 Oct.11-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de RAMONA CARRO DE QUINTANA, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, a que se presenten a deducirlo en forma con los justificativos correspondientes,

dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 29 de 1954. — Raúl Olivera. Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 12955 Oct.11-v.oct.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BAGALCIAGUE DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Setiembre 30 de 1954. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 13039 Oct.13-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA NORBERTA PALLARES DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Setiembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 13270 Oct.18-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CARRADO o CARRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de Setiembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$10.80 9|pub. 13077 Oct.14-v.oct.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don TELESFORO PEREZ y de doña CANDIDA PEREZ CENOZ o CANDIDA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Setiembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 13078 Oct.14-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDILBERTO CORREA o EDIVERTO NIBARDO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de Setiembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 13079 Oct.14-v.oct.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "SOFIA, ELBIA, ANTONIA y VICTOR CARRATTO. Rectificación de partida" (Lº 40, F.o 249), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores Sofía, Elbia, Antonia y Víctor Carratto, solicitando la rectificacin de las siguientes partidas: de nacimiento de Sofía Carratto en el sentido de que donde dice; "Sofía Carrado". debe decir: "Sofía Carratto"; donde dice refiriéndose a los padres, "Víctor Carrado y Rosa Fasano" debe decir: "Víctor Carratto y Rosa Fassano", donde dice, refiriéndose a los abuelos paternos: "Francisco Carrado y Luisa Disabella". debe decir: "Francisco Carratto y Juana Agresta"; donde dice, refiriéndose a los abuelos maternos:" Juan Fasano y Juana Gresta", debe decir: "Juan Fasano e Isabel Di Sabella'; de nacimiento de Elbia Carratto en el sentido de que donde dice: "Elbia Carrado', debe decir: "Elbia Carratto", donde dice, refiriéndose al padre: "Víctor Carrado", debe decir: "Víctor Carratto"; donde dice: "Francisco Carrado', refiriéndose al abuelo paterno, debe decir: "Francisco Carratto"; donde dice, refiriéndose a la abuela materna; "Elisa de Isabel" debe decir "Isabel Di Sabella"; de nacimiento de Antonia Carratto en el sentido de que donde dice: "Antonia Carrada". debe decir: "Antonia Carratto', donde dice, refiriéndose a los padres "Víctor Carrada y Rosa Fasano". debe decir: Víctor Carratto y Rosa Fassano, donde dice, refiriéndose a los abuelos paternos: "Francisco Carrada". debe decir: "Francisco Carratto" donde dice, refiriéndose a los abuelos maternos: "Juan Fasano y Elisa Disabella". debe decir: "Juan Fassano e Isabel Di Sabella. De nacimiento de Víctor Carratto. en el sentido de que donde dice: "Víctor Carrara" debe decir: "Víctor Carratto", donde dice, refiriéndose a los padres: "Víctor Carrara y Rosa Fazano", debe decir: "Víctor Carrato y Rosa Fassano", donde dice refiriéndose al abuelo paterno: "Francisco Carrara" debe decir: "Francisco Carratto", donde dice, refiriéndose a los abuelos maternos: "Juan Fazáno y Lisa de Isabel" debe decir: "Juan Fassano e Isabel Di Sabella". De nacimiento del extinto Francisco Carratto en el sentido de que donde dice: "Francisco Carrado", debe decir: "Francisco Carratto", donde dice, refiriéndose a los padres: "Víctor Carrado y Rosa Fasano", debe decir: "Víctor Carratto y Rosa Fassano" donde dice, refiriéndose a los abuelos paternos. "Francisco Carrado y Juana Gresta", debe decir: "Francisco Carratto y Juana Agresta". donde dice, refiriéndose a los abuelos maternos: "Juan Fasano y Bittina Elisabella" debe decir: "Juan Fassano e Isabel Di Sabella". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, 17 de Setiembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$108.00 15|pub. 13075 Oct.14-v.oct.30.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Eduardo Bolani dictada en los autos caratulados "AGUSTIN CASIMIRO MARTINEZ y MARIA SIMON DE MARTINEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal' (L.o 40, F.o 256), se hace saber al público que con fecha quince del corriente se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges don Agustín Casimiro Martínez y doña María Simón de Martínez y se cita a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946 — Durazno, 17 de Setiembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli. Actuario.

$40.00 20|pub 12512 Oct.4-v.oct.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Eduardo Bolani dictada en los autos caratulados: "GABINA CASAS Posesión notoria de hija natural" (Lo 40. Fo 65) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días. a los presuntos herederos de don Amaro Casas a comparecer por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento en caso de no comparecencia de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirá la demanda Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, 5 de Diciembre de 1953 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria

$48.00 30|pub 11765 Set.18-v.oct.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "MIGUEL MACHADO", citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Setiembre 21 de 1954. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 13080 Oct.14-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA LIMA DE DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 29 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 13101 Oct.14-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia. doctor Humberto Marichal, en autos: "Cabrera Petronila c|ILDEFONSO RODRIGUEZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lº 29 Fº 425" se hace saber que con fecha 15 del corriente se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por Petronila Cabrera e Ildefonso Rodríguez En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado. dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Florida, Setiembre 22 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario

$32.00 20|pub. 12564 Oct.14-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL HERMAN GUICHON MIERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 16 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 13018 Oct.13-v.oct.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección, doctor Manuel Barraza, encargado de este Despacho por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CABRERA DE NELL o NELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 25 de 1954. — Artaldo R. Fones Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 13020 Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de este Departamento encargado del Despacho de este Juzgado Letrado, doctor don Manuel A Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS MANUEL LUJAMBIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 4 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub 13019 Oct.13-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FRANCISCO o DOMINGO ANTONIO FRANCISCO VOLPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 15 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub 13388 Oct.20-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ETCHEGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 20 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 13154 Oct.15-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA SANCHEZ DE PEREIRA o PEREYRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 6 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 12933 Oct.11-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO GUILLERMO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, Octubre 5 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 12934 Oct.11-v oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia le Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS NICOLAS CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir. — Minas, Octubre 9 de 1954 — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub. 13279 Oct.18-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTANA MARIA GARCIA o SANTANA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas. Setiembre 16 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub. 12642 Oct.11-v.oct.22

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia le Lavalleja, dictada en autos: 'SARA PEREZ DE PEREZ Rectificación de partidas" (L.o 27, F.o 135), se ha-

ce saber que ante este Juzgado se ha presentado, doña Sara Pérez de Pérez, solicitando la rectificación de las partidas de A) Nacimiento de Sara Pérez, inscripta con el N.o 153 a fojas 77 vto. del libro respectivo llevado por la oficina del Registro del Estado Civil de la 2.a sección de Lavalleja en el año 1895, en el sentido de que donde la inscripta figura con el nombre de "Juana", debe decir "Sara". y donde el apellido del padre de la misma, dice "Péres". debe decir "Pérez" y B) Matrimonio de Aurelio Pérez y Sara Pérez, inscripta con el N.o 23 a fojas 12 del libro respectivo llevado por la Oficina del Registro Civil de la primera sección de Lavalleja en el año 1926, en el sentido de que donde la contrayente figura como nacida "el 23 de agosto de 1899 en Verdún" debe decir "el 23 de agosto de 1895 en la 2.a sección de Lavalleja". Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de quince días — Minas, Setiembre 23 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$54.00 15|pub. 12990 Oct.11-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **ELOISA SIERRA DE RODRIGUEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 1.o de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub. 12975 Oct.11-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don **JOSE IGINIO o JOSE HIGINIO OLASCUAGA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 1.o de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 12973 Oct.11-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don **ALBERTO ANTONIO o ALBERTO A. CABRERA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 1.o de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 12898 Oct.9-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **MANUELA GARCIA DE OJERO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 1.o de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub. 12897 Oct.9-v.oct.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PAULINA PELLEJERO DE HEESE con KARLOS HEESE Divorcio unilateral" (L.o 27, F.o 67) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a dor Karlos Heese, para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. — Minas, Junio 28 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$48.00 30|pub. 12634 Oct.6-v.nov.11.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos. "Horacio Machado contra IRMA V. MAGARIÑOS DE MACHADO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 27, F.o 117) se hace saber que por resolución de fecha 1.o de setiembre actual, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes constituida por don Horacio Epifanio Machado y doña Irma Velma Magariños, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Setiembre 14 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$40.00 20|pub. 12232 Set.28-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Prescripción treintañal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca dictada en los autos caratulados "Meirana Anselmo c| RAMONGE ADALBERTO Prescripción treintañal (L.o 8, F.o 416)" se cita llama y emplaza especialmente al señor Adalberto Ramongé o a sus sucesores a título universal o particular, así como a los propietarios de los predios linderos, padrones Nros. 704, 706, 707, 605 y 696 de la manzana N.o 492; y padrones N.os 1640, 1642, 1643, 1644, 1645 y 1646 de la manzana N.o 459 del Balneario de Piriápolis, tercera sección de este Departamento y a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho a los siguientes bienes inmuebles; A) Un solar de terreno señalado con el N.o 7 de la manzana N.o 492 del plano del agrimensor Benito Bonasso de Abril de 1912, empadronado con el Nº 705, compuesto de un área de 1.000 metros cuadrados, con 20 metros de frente al N. W. al Boulevard Fco. Piria, también llamado 25 de Agosto, por 50 metros de fondo, lindando al N. E. con el padrón N.o 706 y N.o 707; al S. E. con los padrones Nros. 695 y 696, al S. O. con el padrón N.o 704, ubicado en la localidad de Piriápolis, 3.a sección de este Departamento de Maldonado; y B) Otro solar de terreno de 3.000 metros cuadrados de superficie, ubicado en la manzana N.o 459 del balneario de Piriápolis tercera sección judicial de este Departamento de Maldonado empadronado con el N.o 1641 y que tiene 60 metros de frente al S. E. a la calle Zufriategui por 50 metros de fondo, que por ser esquina son también de frente al S. W. a la calle Reconquista, lindando por el N. W. con los padrones N.os 1642, 1643, 1644, 1645 y 1646 y por el N. E. con el padrón N.o 1640 para que comparezcan ante este Juzgado Letrado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Setiembre 21 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$180.00 30|pub. 12088 Set.25-v.oct.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de **FELICIA BRITO DE AMORIN**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Octubre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13233 Oct.16-v.oct.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de **JOSEFA GRACIANA GARCIA DE FRANCERO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 30 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13232 Oct.16-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de **ALA MARIA ECHEVERZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Setiembre de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13354 Oct.19.-v.oct.29.

Aperturas de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de **AGUSTINA GARRAYALDE o GARAYALDE DE DI PERNA y TIBURCIA o TIBURSIA ZABALETA DE LASA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1º de Octubre de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13352 Oct.19.-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de **ALEJO LINO BOFFANO o LINO BOFFANO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1º de Octubre de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13347 Oct.19.-v.oct.29.

Aperturas de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de **GREGORIO GUTIERREZ y RAMONA RUIZ DE GUTIERREZ**, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Agosto de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.

$12.00 10|pub. 13344 Oct.19.-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de **MATILDE BENITEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Julio de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.

$8.00 10|pub. 13343 Oct.19.-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de **JULIO AGUSTIN SOLARI BARDELLI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Octubre de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.

$12.00 10|pub. 12950 Oct.11-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de **CARLOS o CARLOS GREGORIO ASCHIERI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Setiembre de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 12951 Oct.11-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **ALBINA MANFREDI DE OLAZABAL**, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Octubre 7 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. 13342 Oct.19.-v.oct 29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARIA FELICIA PETRONA SIRI DE MOLTEDO o MARIA SIRI DE MOLTEDO**, citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Octubre 7 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. 13341 Oct.19.-v.oct.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **MAGDALENA LAHITTE DE CARLEO o MAGDALENA LAHITE DE CARLEO**, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Octubre 7 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. 13353 Oct.19.-v.oct.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARIA CASILDA o CASILDA MARIA HORNOS DE MESA**, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 3 de 1954. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 13055 Oct.14-v.oct.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de **EDUARDA FALABELLA DE OTTATI o FOLABELLA DE OTTATI**, citándose a los interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Octubre 7 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. 13111 Oct.14-v.oct.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don **LEANDRO SANCHEZ** y doña **CARMEN NATALIA RODRIGUEZ o RAMIREZ DE SANCHEZ**, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: A) De matrimonio de los comparecientes. Donde dice: Cármen Natalia Rodríguez, debe decir Carmen Natalia Ramírez que es el verdadero y B) De sus hijos Ramón Salvador y Elbio Walter. En sus

respectivas partidas de nacimiento aparecen con el apellido de Rodríguez cuando en realidad debe ser Ramírez. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Paysandú, Setiembre 9 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$30.00 15|pub. 12794 Oct.8-v.oct.26.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en los autos: "MIGUEL ANGEL FASSIATTO con MARIA NELIDA GRECO. Divorcio" (artículo 148 inc. 3 y 6 del Código Civil), (L.o 10, F.o 370) se cita, llama y emplaza a María Nélida Greco, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, Agosto 26 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$36.00 30|pub. 11974 Set.22-v.oct.27.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA ZAPATA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, Junio 18 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$24.00 30|pub. 11836 Set.20-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión yacente de don DARIO VIVANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento. Esta publicación se hará de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Agosto 28 de 1954. — Mario Durañona, Escribano Actuario.
(Decreto 21|7|954) 32574 Set.8-v.set.18. Oct.9-v.oct.21.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIO VALENTIN o EUFRACIO o EUFRASIO o VALENTIN EUFRASIO ILARIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 20 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
$36.00 30|pub. 12474 Oct.2-v.nov.8.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO LEOPOLDO BENAVENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 4 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
$36.00 30|pub. 11579 Set.16-v.oct.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección judicial de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA RAINIERI o REINIERI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 27 de 1954. — Doctor José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 12924 Oct.9-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DIOGO y TERESA AGUIRRE DE DIOGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 27 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 13395 Oct.20-v.oct.30.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LEITES DE PEÑA o JUANA LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 10 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 9888 Oct.20-v.oct.30.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO CHUCARRO SEGREDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 23 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$ 24.00 30|pub. 12539 Oct.20-v.nov.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL o ANIBAL FRANCISCO SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 2 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. 13425 Oct.20-v.oct.30.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANO ANTONIO o EMILIANO A. o EMILIANO VIERA o VIEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 7 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 13424 Oct.20-v.oct.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Edick H. Colombo, en autos: "Erula José Farías Iglesias contra GABRIEL CORRALES BENGOCHEA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 39, F.o 62), se hace saber que por resolución de fecha 21 del corriente mes, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes constituído por el mero hecho del matrimonio de don Gabriel Corrales Bengochea con doña Erula José Farías Iglesias y se cita por el término de sesenta días, a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan a este Juzgado, calle Sarandí N.o 528, dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 24 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$48.00 20|pub. 14322 Oct.20-v.nov.12.

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "RAMON VILLAFAN. Prescripción treintenaria" (L.o 39 F.o 43), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Felipe Contucci; Etelvina Valerio de Espinosa, a sus hijos Valdemar, Jacinto, Aniceto, Francisco, Oscar, Martín, Lorival, María Angélica y Orfilia Espinosa; Esteban Balsegui; Modesto Alvez y a todas aquellas personas que por cualquier título se consideren con derecho, a la fracción de campo que se describirá: y que se compone de "una fracción de campo ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Rivera, paraje denominado "Coronilla" empadronada con el N.o 1783, en mayor área, fracción señalada con el N.o 2 en el plano del Agrimensor José B. López de noviembre de 1952 e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 309, en mayo de 1953, la que se compone de un área de 42 Hás. 1476 ms. 75 cms.; y, según plano ya mencionado, agregado a estos autos, se deslinda así: Al Norte: sucesión Benito Fernández, Camino Vecinal por medio, fracción N.o 3 del citado plano, Florencio Rodríguez y Sucesión Esteban López; al Suroeste: Sucesión Juana Camargo de López; al Oeste: Sucesión Antonio Brochado, Arroyo Coronilla por medio y al Noroeste, Sixto Piñeiro; a fin de que dentro del aludido término, comparezcan, por sí o por apoderado constituído, en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rivera, Setiembre 13 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$132.00 30|pub. 12172 Set.27-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELESTE MENEZES o MENESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 5 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. 13285 Oct.18-v.oct.28.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVIA ZABALETA DE RODRIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 30 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. 12866 Oct.9-v.oct.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de UBALDINA BUENO, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 7 de 1954. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 13426 Oct.20-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rivera, en autos "OLINDA GUIMARAES. Prescripción adquisitiva, (L.o 6, F.o 84)" se emplaza a don Demetrio Caloca y a Juan Righietto sus sucesores y causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos, al siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, solar N.o 7 de la manzana N.o 50 de esta ciudad primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 276 y se compone de una área de novecientos veintidos metros, treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados, que linda: 21 ms. 475 mm. de frente sobre la calle Caraguatá; por 42 ms. 95 también de frente por ser esquina, a la calle Ceballos; y al Norte linda con el padrón 277 y al Este con la sucesión de Eliseo Núñez, según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal inscripto con el N.o 297, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, previo el requisito de la conciliación. — Rivera, Setiembre 21 de 1954. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
$96.00 30|pub. 12817 Oct.8-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES TERRA o MERCEDES PEDRO TERRA o MERCEDES TERRA RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 5 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 13294 Oct.18-v.oct.28.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IGNACIO ARRIECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 29 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 13293 Oct.18-v.oct.28

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY o CATALINO ELOY GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 5 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 13292 Oct.18-v.oct.28.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o WENCESLADA MANUELA ROSAURA RIVERO DE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 5 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.
12.00 10|pub. 13291 Oct.18-v.oct.28.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUARDO LOPEZ Y LOPEZ y JUSTA RIVERO DE LOPEZ, citándose, a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 7 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano
$12.00 10|pub. 13290 Oct.18-v.oct.28.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en el

expediente caratulado: "OFELIA o MARIA OFELIA PIRIZ DE MOLINA. Sucesión (L.o 16, N.o 254, F.o 150)", se hace saber la apertura de la sucesión de María Ofelia Molina Píriz, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 29 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 13253 Oct.16-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO MORLINO, a fin de que todos aquellos que tengan interés en dicha sucesión y especialmente los que se crean con derecho a heredar al expresado causante, se presenten ant este Juzgado en forma legal, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia y designarse Curador de Bienes a la misma. — Rocha, Setiembre 21 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.
Decreto 21|7|34 20|pub. 32973 Oct.14-v.oct.25. Nov.15-v.nov.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a sección de Rocha, Encargado del Despacho de la 1.a sección, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña INOCENCIA DELFINA o DELFINA INOCENCIA NOGUEIRA CANETE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, Octubre 6 de 1954. — Armando Amaral.
$12.00 10|pub. 13295 Oct.18-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaído en los autos caratulados: "PINTOS MACHADO, NELCIO NEY. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don Nelcio Ney Pintos Machado, manifestando que en la partida de nacimiento de su hijo se ha padecido error, pues su nombre y apellido aparece como "Nelson E. Machado", cuando debía aparecer como "Nelcio Ney Pintos Machado", por ser el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Salto, Setiembre 16 de 1954. — Manuel Ferreira, Actuario.
$24.00 15|pub. 12781 Oct.7-v.oct.25.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: "NOGUEIRA, (EMILIA, SEVERINO, ELISEO). Sucesiones" (L.o 18, F.o 174), se hace saber la apertura de las sucesiones de Emilia, Severino y Eliseo Nogueira, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, especialmente a Mauro Nogueira, Elvira Nogueira de Alvarez y a Selvino o Silvino Nogueira o a sus causahabientes a título universal o singular, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 15 de Junio de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$48.00 30|pub 11967 Set.22-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA LARUSCAYU o BENITA LARRUSCAYN o BENITA LARRASCAIM o LARROSCAIN o BENITA LARRUSCAHI o LARRUSCAIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 4 de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 13361 Oct.19-v.oct.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MORALES y ANGELA MALDONADO DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de Octubre de 1954 — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 13284 Oct.18-v.oct 28.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "PETRONA RAMIREZ DE MARGAROLLI. Prescripción treintenaria". Libro 14, F.o 381, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (artículos 307 y 308 del Código de P. Civil), a quienes se consideren dueños o con cualquier derecho real en los inmuebles que se determinan a continuación, y especialmente a las siguientes personas o quienes sus derechos representen: Juan White, María Blanca, Francisco, Alejandro, Celina, Elina y Eduardo Frecero. 1.o Un terreno situado en la 2.a sección judicial de Salto, empadronado con el N.o 3250, compuesto de una superficie de 959 metros, 400 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Al Sur, calle 6 de abril, 23 metros 20 centímetros; al Oeste, calle doctor Chiazzaro, 43 metros y 20 centímetros; al Norte, Juan Galbarini; y al Este, el terreno que se describirá: 2.o Un terreno, contiguo al anterior, empadronado con el N.o 3251, encerrando una superficie de 1225 metros 9379 centímetros cuadrados, con los siguientes límites: al Sur, calle 6 de Abril, 28 metros 347 milímetros; al Norte, Juan Galbarini; al Este, Sucesión Angel Díaz Regueira; y al Oeste, el terreno antes descripto, teniendo un fondo de 44 metros 45 centímetros. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 5 de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$120.00 30|pub. 13089 Oct.14-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAN MANZUR o ABRAHAM MANZUR o MANZUR ABRAHAM o MANZUR ABRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 27 de 1954. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13088 Oct.14-v.oct.25.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Sucesión de ALBINO DO CARMO. Segunda copia de escrituras", se hace saber que se ha solicitado la segunda copia de la siguiente: De la escritura que autorizó el escribano don Angel Saldaña, con fecha 24 de noviembre de 1920, referente a la permuta celebrada entre el señor Albino Do Carmo y don Leoncio Do Carmo, por la cual este último entregó al nombrado Albino Do Carmo, una fracción de campo, con cuantas mejoras contenga, situada en el paraje Guaviyú de Arapey, 7.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el Nº 2.450, compuesta de 84 hectáreas, 11 áreas, 84 centiáreas y 34 decímetros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, más campo de Leoncio Do Carmo; Sud, camino departamental de Salto a Rivera; Este, con el permutante Albino Do Carmo, y al Oeste, Juan Pedro Do Carmo. La copia de dicha escritura fué expedida por el nombrado escribano Saldaña el día 29 de noviembre de 1920. En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Salto, Octubre 2 de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$32.00 10|pub 12896 Oct.9-v.oct.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO NEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente al heredero Alejandro Sotero Neira, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Abril 24 de 1954. — Doctor Carlos F Percovich, Juez de Paz.
$36 00 30|pub. 11966 Set.22-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA TORIBIO MENENDEZ DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 29 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 13302 Oct.18-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO NARCISO SANTORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 9 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 13299 Oct.18-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DOMINGO BONINO o PEDRO DOMINGO BONINO RACONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 20 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 13300 Oct.18-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO DE LEON QUESADA o RICARDO BENITO DE LEON QUESADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 16 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 13301 Oct.18-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ECHETO o CHETO o CLETO DE ZAMUDIO o ZAMURIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 30 de 1954. — J. Gaulberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 13296 Oct.18-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 5 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 13004 Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA PEREZ DE CEDRES o JOSEFINA o LEONA JOSEFINA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 5 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 13005 Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENTABERRY CARRAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 5 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 13006 Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 5 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 13007 Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE ANDRES PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 30 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 12891 Oct.9-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIANA LANTEAN DE COCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 29 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 12914 Oct.9-v.oct.21.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "NORMA ELENA CRISTIANI y ARTURO LLUVIERA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 13, F.o 443)", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos

dentro del término de sesenta días (Artículo 5.o de la ley de 18 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace saber que ha sido habilitado el Feriado Menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 29 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$40.00 20|pub. 12920 Oct.9-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN SANTANA CABRERA REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 27 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 12915 Oct.9-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASTENGO DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 29 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 12916 Oct.9-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ATALIVA JOSE AMENGUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 20 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 12911 Oct.9-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PERAZA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 13 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 12912 Oct.9-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEXI PAUL SUAREZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 4 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

$8.00 10|pub. 13297 Oct.18-v.oct.28.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Lais Valentina Hornes c|FLORENTINO RODRIGUEZ. Prescripción adquisitiva (Lº 29, Fº 389". se cita, llama y emplaza a don Florentino Rodríguez, sus causahabientes por cualquier título y a todas las personas que se consideren con algún derecho sobre el bien que a continuación se describirá, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el presente juicio. El bien motivo del juicio se compone de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, padrón Nº 252, ubicado en Cardona, 13.a sección judicial de este Departamento, que consta de una superficie de 800 ms.2, comprendida entre los siguientes linderos: 20 ms al Oeste a la calle Independencia; igual medida al Este con los solares padrones Nos. 238 y 247, de Rufino Conde y de Faustino Arrospide (hoy sus sucesores) respectivamente; 40 ms por sus otros dos lados confinando al Norte con padrón Nº 253 de la Suc. Teodoro Sarraute y al Sur con Suc. Gregorio H. Iraola, padrón Nº 251, todo según plano levantado por el Agr. Joaquín W. Compelo, inscripto el 9 de Agosto de 1954 con el Nº 1060 en la Dirección General de Catastro. — Mercedes, Setiembre 27 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

$120.00 30|pub. 13298 Oct.18-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA TERAN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 4 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 10|pub. 13072 Oct.14-v.oct.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "JUAN VIURRARENA. Rectificación de partida, L.o 29, F.o 403". se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Viurrarena, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella el apellido paterno aparece como "Virruarena" y "Viurruarena" en lugar de "Viurrarena" que es el verdadero. — Mercedes, Setiembre 29 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00 15|pub. 12808 Oct.8-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARTIN GANDOLFO o CARLOS GANDOLFO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 6 de 1954. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

$8.00 10|pub. 13073 Oct.14-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDA CASTELLIANOTTI o CASTELLANOTTO DE FREGOSSI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 7 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 10|pub. 13074 Oct.14-v.oct.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, en los autos: "DOROTEO OLEGARIO BENITEZ AQUINO. Prescripción treintenaria N.o 675 L.o 19, F.o 125". se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se deslindará para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Una fracción de terreno y demás mejoras que contiene, manzana 427 de esta ciudad de Mercedes, 1.a sección judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el N.o 4.472, que según mensura practicada por el agrimensor don Mario Eduardo Bellini, el 31 de Mayo de 1954, consta de 2 119 ms. 18 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 78 ms. 14 cms. de frente al Este, sobre la calle Brasil y que por ser esquina, tiene también frente al Norte a la calle Río Branco, según línea de 65 ms. 67 cms. y linda, al Oeste y Sur, con la Cañada de los Hornos, hasta su medio cauce. — Mercedes Octubre 5 de 1954. — Mario Echenique, Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano.

$96.00 30|pub. 13068 Oct.14-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de don DIONISIO NUÑEZ GONZALEZ y de don PILAR NUÑEZ VARGAS o PRATES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 24 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 13287 Oct.18-v.oct.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña NATIVIDAD COLMAN DE LOS SANTOS y de don DONATO DE LOS SANTOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 22 de 1954. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13286 Oct.18-v.oct.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el doctor RICARDO MULLIN NOCETI, como apoderado de Carmen González, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, de ésta, en el sentido de que, donde en la misma, dice que el nombre de la inscripta es "Ildefonsa" debe decir "Carmen" por ser el verdadero Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 28 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$18.00 15|pub. 12941 Oct.11-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don HONORIBAL RODRIGUEZ DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 1.o de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 12947 Oct.11-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MELO ARROYO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 21 de 1954. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 12948 Oct.11-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL, MIGUEL Z. o MIGUEL ZOA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Octubre de 1954. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 13323 Oct.18-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLADA CLAUDINA DIAZ o CLAUDINA WENCESLADA o CLAUDINA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Setiembre de 1954. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 13161 Oct.15-v.oct.26.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "LEMES FELIX DANTE y PABLO APARICIO Prescripción (Libro 21, Nº 358, Fº 388) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Félix Dante Lemes y Pablo Aparicio Lemes iniciando juicio por prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en Averías, 6.a sección judicial de este Departamento, empadronada actualmente con el Nº 2 103 antes Nos 2 103 y 2 437 compuesta de una superficie de 112 hectáreas, 2.030 metros, según plano del agrimensor José Pedro Núñez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 45, el 17 de Noviembre de 1947 y comprendida entro de los siguientes límites: por el Norte campos de Eugenio Acuesta y Estanislada G de Castro; por el Este propiedad de Félix Dante Lemes y Pablo Aparicio Lemes, por el Sur, arroyo Averías: y por el Oeste campos de Inocencia A de Pereira — En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto, a todo o a parte del campo que expresa el plano referido para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil) — Treinta y Tres Setiembre 9 de 1954. — Hugo D Goyenola, Actuario

$120.00 30|pub 11867 Set.20-v.oct.25.

REMATES JUDICIALES

RODOLFO URUGUAY COVELO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|RAFAEL BLANCO Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 16, Fº 235), se hace saber al público que el día 15 de Noviembre del año en curso a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Rodolfo Uruguay Covelo, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 1.194.33 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 24.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 58.032 y compuesta según plano del Agr Walter de León Cáceres, de Setiembre de 1950, por una superficie de 368 ms.2 94 dms.2, que se deslinda así: ocho metros y cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste a la calle oficial Caracas e igual extensión en la línea del fondo al Este por donde confina con parte del solar número treinta y siete; cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros en

la línea del Sur, que por formar esquina el terreno son también de frente a calle pública denominada Saldanha da Gama, y la misma dimensión en la línea del Norte lindando por este viento con el solar número treinta y cinco.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta a los efectos del artículo 919 del C. P. C.; 2º) Serán de cargo del comprador: A) El pago de la Contribución Inmobiliaria, de las medianerías si las hubiere; B) El pago de los derechos reales que pudieran gravar al bien; C) El pago de la cuenta Nº 29.663 de colector que grava el bien; 3º) Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse; gastos de remate y comisión del martillero; impuestos nacionales y municipales; certificados, el pago de los gastos judiciales devengados por el juicio homónimo tramitado por ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno (Lº 12; Fº 669); 4º) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 716. — Montevideo, Setiembre 18 de 1954. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) 15|pub. 33009 Oct.18-v.nov.4.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.
Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos: "Consejo Central de Asignaciones Familiares contra SCAPUSIO, PEDRO. Acción ejecutoria" (Lº 5, Fº 106), se hace saber al público que el día 27 de Octubre del corriente año, a las quince horas, en el local de la firma "Adami Casaravilla" sito en la calle 25 de Mayo Nº 582, se procederá por intermedio del martillero don H Adami Casaravilla, al remate judicial y sobre la base de ciento treinta y tres pesos con treinta y dos centésimos, de los efectos embargados que se detallan: 1 Máquina de escribir marca "Remington"; 1 Mesita de madera; 1 Biblioteca fichero de 2 ms. de altura por 1m.20 de ancho; 1 Escritorio de roble con seis cajones; 1 Estantería para guardar papeles; 1 Fichero de hierro de 0.60 cms. de largo por 0.20 cms de ancho y 0.20 cms. de altura.

Se previene: 1º Que la venta será al contado; 2º Que la comisión de remate será por cuenta del comprador; 3º Que los antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención Nº 1330. — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$32.00 10|pub. 13200 Oct. 16-v.oct.27.

GOMENSORO & CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra JORGE PASCUAL NOVO. Ejec. de prenda, Lº 47, Fº 512", se hace saber que el miércoles 3 de Noviembre, a las 15 horas, en nuestros salones de remates, calle Piedras 318, remataremos al mejor postor los bienes prendados que constan en el referido expediente en la diligencia de embargo. — Garantía en el acto 30 %. Comisión 6 %. — Entrega al día siguiente. Pago al contado. — Más informes: Piedras 318.

$16.00 10|pub. 13396 Oct.20-v.oct.30.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Banco Continental c|RAMON M. JOSE OLIVAN. Ejecución de prenda. Lº 49, Fº 236", se hace saber que el 29 del corriente mes, a las 15 y 30 horas, en Tacuarembó 1331 el martillero S Smejoff, con asistencia del señor Alguacil y del subscripto, venderá en remate público y al mejor postor el camión tractor empadronado en Lavalleja con el Nº 3275, matrícula P 1-910, motor Nº 94090, y el semi remolque "Dorsey", empadronado en Lavalleja con el Nº 3276, matrícula P 1-911.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$24.00 10|pub. 13036 Oct.13-v.oct.23

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Pubarán Limitada c|WASHINGTON GONZALEZ TAROUCO. Ejecución de prenda. Lº 48, Fº 335", se hace saber que el 29 del corriente mes, a las 15 horas, en Tacuarembó 1331, el martillero S Smejoff, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, venderá en remate público y al mejor postor el automóvil "Standard", empadronado en Montevideo con el Nº 100.462, matrícula Nº 43.946 y motor Nº NA 9717 E.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto del remate. — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$20.00 10|pub. 13037 Oct.13-v.oct.23.

H. LIBER LAGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Domingo R. Sparano y Germán Valles contra ANDRES D. LOPEZ. Medidas preparatorias". Lº 47, Fº 136, se hace saber que el día 25 de Octubre próximo, a las 15 horas, en la Avda San Martín 2480, se procederá, por el martillero Hilario Líber Lago, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate judicial, con la base de los dos tercios de su tasación, que ascendió a $ 900.00 (novecientos pesos), de un piano marca "Welmar" Nº 49.177, con armazón de hierro, cuerdas cruzadas, 2 pedales y ochenta y ocho notas, en regular estado de conservación.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, Octubre 7 de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$24.00 10|pub. 12976 Oct.11-v.oct.22.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARIANO OTEIZA o MARIANO ANGEL OTEIZA. Sucesión" Lº 44, Fº 129, se hace saber que el día 27 de Octubre, a las 16 horas, en su lugar de ubicación, se procederá por el martillero señor Juan Serga Rodríguez con la asistencia del señor Alguacil y Actuario, al remate judicial, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la 14.a sección de este Departamento y empadronada con el Nº 123.859, el que según plano del agrimensor Raúl B Conde, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 5 de Diciembre de 1941 con el Nº 6753, y en el que se le señala con la letra "C" tiene una superficie de 118 ms 13 decímetros y linda: al Norte con frente a la calle Fernando Otorgués en 8 ms 54; al Este en 14 ms. 40 con el padrón 123.858; al Sur en 8 ms. 39 con el padrón 123.860 y al Oeste en 13 ms. 63 con la fracción "B" del mismo plano.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523, 2º piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Juanángel L Gianola, Actuario.

$60.00 15|pub. 12543 Oct.4-v.oct.21.

GOMENSORO & CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|ZALMANAS ICKOVSKIS FRISCHMANN". Ejecución de prenda. (Lº 38, Fº 360), el miércoles 3 de Noviembre a las 15 horas (3 p. m.) remataremos en nuestro salón, calle Piedras 318, máquina coser zig-zag; cortadora; overlok, y demás correspondiente a la prenda. — Garantía: 30 %. — Comisión: 6 %. — Informes: Piedras 318.

$12.00 10|pub. 13398 Oct.20-v.oct.30.

H. LIBER LAGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Berkel Sud Americana Sociedad de Responsabilidad Limitada contra LA RINASCENTE SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de Prenda". Lº 51, Fº 634, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, el miércoles 27 de Octubre próximo, a las 16 horas, en la Avda. San Martín Nº 2480, de los siguientes bienes: Una cortadora de fiambres "Berkel" modelo 8 H Nº 848851; Una báscula automática "Berkel" modelo 3002 Nº 26050 y Una balanza automática "Berkel" modelo RNR Nº 4571 B. — Seña: 30 %. — Comisión: 6 %. — Informes: Cerrito 566, esc. 12. — Tel.: 90833.

$16.00 10|pub. 12977 Oct.11-v.oct.22.

GOMENSORO & CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra MIGUEL ANGEL CASSANELLO SOZZO. Ejec de prenda. Lo. 44, Fo. 306", se hace saber que el miércoles 3 de Noviembre próximo a las 15 horas, en nuestros salones de ventas, calle Piedras 318, remataremos al mejor postor todos los bienes prendados que constan en el referido expediente. — Garantía en el acto 30 %. Comisión 6 %. — Entrega al día siguiente. Pago al contado. — Más informes: Piedras 318.

$20.00 10|pub. 13397 Oct.20-v.oct.30.

GOMENSORO & CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL
Máquinas metalúrgicas para industrializar aluminio

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en el expediente: "Banco de la República O. del Uruguay contra EUGENIO PONTI RASURA. Ejec. de Prenda Ind. Lº 45, Fº 31" el miércoles 27 de Octubre, a las 14 y 30 horas remataremos en el local de la Avenida General E. Garzón esquina Millán, todas las máquinas, implementos, moldes que constan en el respectivo Contrato de Prenda Industrial, al mejor postor, al contado e instalaras a retirar por cuenta de los compradores. — Garantía en el acto: 30 %. — Comisión: 6 %. — Más informes: Piedras 318.

$16.00 10|pub. 12942 Oct.11-v.oct.22.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "María R. Rivas de Vila y Otros c|. JUAN A. GUIBERNAU y OTRA. Ejecución de hipoteca. L.o 48, F.o 500". se hace saber al público que el día 24 de noviembre del corriente año a las 15 y 30 horas, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por intermedio del martillero señor José Rodríguez Freire, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, y en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: un solar de terreno con las mejoras que contiene ubicado en la 14.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 93.843, señalado con la letra "A" en el plano de mensura del agrimensor Omar Paganini Rocamora de fecha 14 de setiembre de 1939, con una superficie de doscientos cincuenta y siete metros con sesenta y un decímetros cuadrados, deslindados así: 8 ms. 82 cms. al Sud, de frente a la calle Gil por donde la puerta está señalada con el N.o 1.081; 39 ms. 88 cms. al Oeste por donde linda con el solar letra "B" del mismo plano; 4 ms. 8 cms. al Norte por donde confina con el bien de Carlos Pastre Padrón N.o 93.846; 40 ms. 75 cms. al Norte lindando con el bien de Pedro Grillo, Padrón N.o 93.844.

Se previene: Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o) Todos los gastos de la escritura de venta, así como lo que se pueda adeudar por pavimento, caño colector, conexión, vereda, arrimos, medianerías y cargas análogas serán de cuenta del comprador, salvo los impuestos que la ley pone expresamente a cargo del vendedor. 3.o) La comisión legal del rematador será de cargo del comprador. — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$90.00 15|pub. 13387 Oct.20-v.nov.6.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "José Rufino Calvetti c|ANGEL BELLUOMINI DORIGANTI y otra. Ejecución de hipoteca". se hace saber al público que el día 4 de Noviembre del corriente año, a las 15 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero Juan Antonio Braglia con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las mejoras y accesiones que contiene, ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 129.860 señalado con el Nº 8 en el plano trazado por el Agr. Manuel E. Avilés en Octubre de 1928, inscripto en la D de Topografía el 19 de Noviembre del mismo año y se compone de una superficie de 701 ms 58 dms. que se deslinda así: 12 ms. 2 cms. al Este-Suroeste de frente a la calle Juan Acosta, antes Camino al Cerrito; 58 ms. 7 cms. al Nor-Noroeste, lindando con el solar 9; 12 ms. al Oeste-Noroeste, por donde linda con el solar 3; y 58 ms. 86 cms. al Sur-Suroeste, lindando con los solares Nos. 4, 5, 6 y 7 del citado plano.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil: II) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado (calle 25 de Mayo 523, 5º piso). — Montevideo, Setiembre 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$66.00 15|pub. 13052 Oct.13-v.oct.29.

MIGUEL T. MENAFRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "Martín Maceira y Ema Elvira Sello de Maceira contra FAUSTO PESTARINO y TERESA CARBALLIDO CONDE. Ejecución de hipoteca, Lº 49, Fº 29", se hace saber al público que el día 10 de Noviembre de 1954, a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del señor martillero Miguel T. Menafra, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: un solar de terreno y sus mejoras compuesto de 20 ms. de frente al Sudeste a la calle Oficial Nº 2 hoy calle Godoy Nº 4611 y por 45 ms. de fondo, limitando al Noreste con el solar 36, al Noroeste con el Nº 39 y al Suroeste con el Nº 38, según plano trazado por el Agr. Guillermo P. Rodríguez, del mes de Marzo de 1908, copia original del Agr. Mario E. Percovich de Julio de 1914, empadronado con el Nº 134169, situado en la 10.a Sec. Jud. de Montevideo y señalado con el Nº 37 de la manzana "C" del citado plano.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, que la comisión legal del rematador y los gastos de escrituración, a excepción de aquellos impuestos que la ley establezca por cuenta del vendedor, estarán a cargo del comprador; 2º Que los títulos se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº 523, 5º piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 27 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$78.00 15|pub. 12844 Oct.8-v.oct.26.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE EXTRA-JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Pubarán Ltda. c|NELSON SIMONETTI. Juicio ejecutivo. Lº 39, Fº 125" se hace saber que el 29 del corriente mes a la hora 17, en Tacuarembó 1331, el martillero S. Smejoff venderá en remate público y al mejor postor el camión Panhard, tipo furgón, empadronado en Montevideo con el Nº 133.679, matrícula 77730, motor Nº 370.051.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto del remate. — Montevideo, Octubre 9 de 1954.

$16.00 10|pub. 13035 Oct.13-v.oct.23.

RAUL DISTACIO
Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a Sección de la Capital, se hace saber al público que en los autos: "Raúl Begino c|ARTURO REINALDO. Juicio ejecutivo", se ha dispuesto proceder a subastar en remate público, el día 25 de Octubre próximo, a la hora 17, en las puertas de este Juzgado, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la cantidad de $ 7.400 00 (siete mil cuatrocientos pesos), el siguiente inmueble: Un solar de terreno con edificio y otras mejoras, ubicado en la 21.a sección judicial de la Capital, empadronado con el Nº 114.278, compuesto de una superficie de 400 metros cuadrados, con frente al camino público denominado Badajoz Nº 1685. El mencionado remate será practicado por el martillero señor Raúl Distacio, asistido del Alguacil señor Juan A. Giribaldi y de la subscripta Actuaria.

Se previene que: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 % de su oferta en el momento de serle aceptada; y B) Que los títulos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde pueden ser consultados por los interesados durante el horario judicial. — Montevideo, 2 de Octubre de 1954. — Elvira Almera, Actuaria.

$44.80 14|pub. 12803 Oct.8-v.oct.25.

BLAS DE LUCA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c|JOSE V. CAVALHEIRO. Cobro de pesos" (Lº 14, Fº 479), se hace saber que el veinticinco de Octubre próximo, a la hora 15, se procederá a la venta en remate público, en el domicilio del señor Elio Menoni, casa Nº 274 de la calle Presidente Baldomir, al mejor postor, con intervención del martillero Blas de Luca, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del subscripto Actuario, de una máquina "Singer", para sastre, Nº 31-K-15-F6454442, sistema bobina central.

Se previene que: 1º No se aceptarán ofertas que no excedan de la suma de doscientos cuarenta pesos ($ 240.00); 2º El mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta, el 10 % de la misma, siendo la comisión del rematador del 4 % de cargo del comprador; 3º Los interesados pueden inspeccionar dicha máquina donde se halla depositada, en el domicilio arriba indicado. — Artigas, Setiembre 30 de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$28.00 10|pub. 13246 Oct.16-v.oct.28.

CELIAR A. MATA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c|ELBIO PONS BRACCINI. Ejecución Prenda Industrial" (Lº 14, Fº 501), se hace saber que el veintitrés de Octubre próximo, a la hora quince, se procederá a la venta en remate público, en la puerta de este Juzgado, al mejor postor, con intervención del martillero señor Celiar A. Mata, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del subscripto Actuario, de un camión marca "Volvo", 6 cilindos, motor F. B. Nº 114572, empadronado con el Nº G. 8, para carga de 5.000 kilos, de 36 H.P., cabina metálica, sin vidrios en las puertas, con parabrisa sano y también parabrisa trasero.

Se previene que: 1º No se aceptarán ofertas que no excedan de la suma de ochocientos cuarenta pesos ($ 840.00); 2º El mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, siendo la comisión del rematador del cuatro por ciento, de cargo del comprador; 3º Que los interesados pueden inspeccionar el camión donde se halla depositado, calle Joaquín Suárez número cuatrocientos veintitrés de esta ciudad. — Artigas, Setiembre 30 de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$32.00 8|pub. 13245 Oct.16-v.oct.23.

ANTONIO GIANOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "JOSE MARIA DEL CAMPO GAMIO Venta". Lº 26, Fº 432, se hace saber que el día 22 de Octubre próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor con las bases que se mencionarán, por el martillero don Antonio Gianola, la quince ava parte proindivisa de los siguientes bienes: I) Terreno situado en la manzana 75 de la planta urbana de esta ciudad, padrón Nº 109, señalado con el Nº 1 en el plano del agrimensor Jaime L. Costa, con una superficie de 562 metros 68 decímetros y linda: Norte, suc. Alberto C. Mullin; Sur, suc. Marcelino Gamio; Este, calle 25 de Mayo; y Oeste, María V. Lamego y Fidelina Souza de Melo; II) Terreno señalado con el número dos del mismo plano, igual padrón y manzana que el anterior, consta de 646 metros y linda: Norte, solar descripto; Sur, Francisco Pérez Martínez; Este, calle 25 de Mayo; y Oeste, Daissi Fernández, José R. Alberto y Victoriano Santos Cabral.

Se previene: A) La base para las ventas es de doce pesos el metro para el descripto en el apartado I), y diez pesos el metro para el II); B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 % de la misma; y C) Los antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Melo, Setiembre 29|954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$66.00 15|pub. 12509 Oct.4-v.oct.21.

DARIO BENTANCOUR FUICA
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la Tercera sección de este Departamento, en los autos: "MUSTON BENJAMIN. Venta judicial", se hace saber que el día 23 del actual a la hora 10 y en las puertas de esta Oficina, se procederá por intermedio del martillero señor Darío Bentancour Fuica a la venta en remate público a la venta de los siguientes bienes inmuebles: A) Sobre la base de $ 18.500 el inmueble y sus mejoras, ubicado en la Tercera Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el número 447, compuesto de una superficie de veinte hectáreas siete mil novecientos sesenta metros y que se deslinda así; al Norte y Noreste con Enrique Beux, al Sur con Doroteo Bentancour y al Sur-oeste con Carretera Nacional. B) Sobre la base de $ 8.000 una fracción ubicada en la misma sección judicial, que forma parte del padrón número diez mil trescientos noventa y siete, compuesto de una superficie de veintinueve hectáreas dos mil doscientos setenta y seis metros, dieciséis decímetros, señalada con la letra A en el plano del agrimensor Pascual Estevan, de fecha agosto de 1952 y que se deslinda así: al Noroeste con Von Der Gold; al Noreste con Carretera Nacional; al Sureste con la fracción B del mismo plano y al Sur con Teodoro Creising; y C) Sobre la base de pesos 8.000 una fracción ubicada en la misma sección judicial que forma parte del padrón N.o 10.397, compuesta de una superficie de veintinueve hectáreas ochocientos veintisiete metros, **cincuenta y seis decímetros, señalada con la letra B en el mismo plano y que se deslinda así: al Noroeste con la fracción A antes mencionada; al Noreste con Carretera Nacional; al Este y Noreste con Amelia Silva de Pérez y al Sur** con Teodoro Greising y Etelvina M. Vila de Schaffner.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; 2.o) Que los gastos de comisión, escrituración, certificados y demás, serán de cuenta del comprador y 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Rosario 5 de Octubre de 1954. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.

$96.00 12|pub. 12875 Oct.9-v.oct.23.

MILANO RÄBER Y CIA.
REMATE PUBLICO
Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Colonia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos: "MADERA LORENZO y otros. Venta judicial", y de acuerdo con lo dispuesto por el subscripto, se hace saber al público que el día 10 de Noviembre próximo, a las 15 y 30 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la 10.a Sección de este Depto., por el martillero Milano Räber y Cía., y asistido del subscripto Juez se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1) Una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en la zona rural de la 5.a Sección del Depto. de San José, empadronada en mayor área con el Nº 509, con una superficie de 53 hectáreas 1871 m.c., cuyos límites se describen a fs. 6v. con la base de $ 200.00 la hectárea; 2) Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden situado en Nueva Helvecia, zona urbana de la 10.a Sección del Depto. de Colonia, empadronada con el Nº 496, con una superficie de 300 ms., cuyos límites se describen en el escrito inicial, con la base de $ 2.500.00.

Se previene: Que los compradores deberán consignar el 10 % de sus ofertas en el momento de serles aceptadas, en garantía de las mismas, y Que los títulos, planos y demás antecedentes están de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina, haciendo saber que el bien urbano se vende libre de ocupantes y el rural ocupado por arrendatarios sin contrato. — Nueva Helvecia, Setiembre 27 de 1954. — Pedro Izacelaya.

$96.00 20|pub. 12516 Oct.4-v.oct.27.

MILANO RÄBER Y CIA.
Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos: "Nieto Borrás Alfredo H. contra ROSENDO CABRERA. Juicio ejecutivo", y de acuerdo a lo dispuesto por el subscripto, se hace saber al público que el día 10 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la 10.a Sección de este Depto., por el martillero Milano Räber y Cía. y asistido del subscripto Juez, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por un precio que exceda las 2/3 partes de la tasación, de los siguientes bienes: 1) Un camión empadronado con el Nº 5-1515, matrícula L.5-1530, tasado en $ 4.000.00; 2) Finca y terreno, empadronado con el Nº 476, ubicado en la calle José Enrique Rodó de Nueva Helvecia, compuesta de seis ambientes. Soporta una servidumbre de paso para el inmueble lindero. Aforo en $ 6.500.00; 3) Dos solares, empadronados con los números 12570 y 13655 en la Playa Britópolis, 4.a Sección de Colonia, con la siguiente aclaración: A) El empadronado con el Nº 12570 contiene una edificación en condominio con David Chervonagura estimado en $ 2.400.00; y B) El empadronado con el Nº 13655 sin mejoras, también en condominio con el citado Chervonagura estimado en $ 120.00.

Se previene: 1) Que los compradores deberán consignar el 10 % de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, en garantía de las mismas; y 2) Que los títulos, planos y demás antecedentes están de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina. — Nueva Helvecia, 27 de Setiembre de 1954. — Pedro Izacelaya.

$66.00 15|pub. 12517 Oct.4-v.oct.21.

CESAR FALCON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra CARLOS ALBERICO AGUIAR. Ejecución de prenda. Lº 29, Fº 374", se hace saber al público que el día 29 de Octubre próximo, en el local de la calle 18 de Julio casi 25 de Mayo, Taller de herrería del demandado, a las 14 horas, el martillero César Falcón, en diligencia que presidirá el señor Alguacil y ante el subscripto Actuario, procederá a la venta, en público remate, al mejor postor y al contado, de los siguientes bienes: 1 bigornia de 75 kgs.; 2 máquinas de agujerear; 2 juegos de terrajas; 1 fragua a muelle; 1 morsa de pie; y soldadura autógena con cinco picos; 1 recalcadora portátil; 3 marrones; y un lote de herramientas de mano. — Se previene: Que la comisión del martillero es a cargo del comprador. — Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 21 de 1954. — Artaldo R. Fontes Treiles, Actuario.

$28.00 10|pub. 13022 Oct.13-v.oct.23.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: "LOPEZ PERALTA BERNABE c|. GABRIEL SIXTO HERNANDEZ y MARIA ANGELA RIGUELA. Ejecución de hipoteca. Lo. 29. Fo. 401" se hace saber al público que el día veinte de Noviembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el Martillero Público, don Servando Echeverría, en presencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y en conjunto, de los siguientes inmuebles: dos solares de terreno con las construcciones y demás mejoras que contienen y las que se pudieren levantar, ubicados en la 5ª sección judicial de Canelones, paraje denominado "Estación Viale" empadronadas con el Nº 901 por ser contíguas, señalados con los Nos. 66 y 67 de la manzana "E" en el plano levantado por el agrimensor Donato Gaminara, el 27 de Enero de 1911, y compuestos en conjunto de una superficie de 550 mts. 19 dms.2, que lindan en conjunto así: Sur en 20 mts. de frente, calle Merced, por 27 mts. con 51 cms. de fondo, Norte, confinando con el solar 65, Este, de frente, también a calle pública denominado Boulevard Libertad y al Oeste, con solar 68. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil; que los gastos de escrituración, compromiso, certificados y comisión de remate, serán de cuenta del comprador. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Setiembre 30 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$136.40 31|pub. 12565 Oct.5-v.nov.11.

BERNARDO PERERA ESPINA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "ANTONIO BELO, SOFIA MUÑIZ DE BELO. Sucesiones Lº 13, Fº 418", se hace saber al público que el día 3 de Noviembre del corriente, a las 16 horas, se procederá por el martillero don Bernardo Perera Espina, en las puertas de este Juzgado, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el Nº 168 que es parte del Huerto Nº 9 de la ciudad de San José, señalada con el Nº 2 en el plano del Agr. Prudencio Montagne de 17 de Abril de 1899 y con una superficie de 7.083 ms. 66 dms. y que linda: al Norte, con calle pública; al Sur, con la fracción Nº 1; al Este, con la Nº 3 del mismo plano; y, al Oeste, con calle.

Se previene: 1º) Que el bien descripto ha sido avaluado en la suma de $ 2.833.20 y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes o sea $ 1.888.80; 2º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 3º Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 4º) El mejor postor deberá consignar en manos del subscripto Actuario, el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derechos y abonar en dicho acto, la comisión del martillero. — San José, Octubre 1º de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$72.00 15|pub 12921 Oct.9-v.oct.27.

MIGUEL NOZAR
Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Erik H. Colombo, en autos: "Luis Aboal contra IGNACIO PACHECO, BERNARDA MENESES ROMERO DE PACHECO y ANTONIO MENESES ROMERO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 39. Fo. 41), se hace saber al público que el día 4 de Noviembre próximo a las 16 horas y en la puerta principal de este Juzgado, avenida Sarandí N.o 528, se procederá por el martillero don Miguel Nozar, presidido por el señor Alguacil y asistido del señor Actuario, a la venta en remate público y por precio al mejor postor, el inmueble gravado en autos y que corresponde a: "una fracción de campo situada en la novena sección judicial de este Departamento, paraje denominado "Cerro Chapeu", empadronada con el número dos mil once que según plano del agrimensor Zoé Tarozo, inscripto en la Oficina de Catastro local, el 5 de Abril de 1945, con el N.o 77, tiene un área de ciento doce hectáreas, seis mil cuarenta y cinco metros y tiene por límites: al Norte y Noreste con Andrés Rodrigo; al Este, cañada por medio con el mismo Rodrigo y líneas rectas que lo separan de Pacífico Dávila y Hugo Dornel; al Sur el arroyo Cuñapirú y al Noroeste Arístides López Yrulegui".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos y honorarios, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados en examinarlos. — Rivera, Setiembre 29 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$88.00 13|pub. 13423 Oct.20-v.nov.4.

EDUARDO CARDOZO BROVETTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resoluciones recaídas en los autos caratulados: "Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Mercedes, Marzo 27 de 1953. SUCESION DE MARIA ELISA LINARES. Nº 317. Libro 28. Folio 475", dictadas: el 28 de Agosto de 1954, por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira; y el 20 de Setiembre de 1954, por la señorita Juez de Paz de la 3.a Sección Judicial de Soriano, escribana Olga Haedo Méndez, se hace saber al público que el día 22 de Octubre próximo, a las 15 horas, y en el lugar de ubicación del inmueble, calle "1.a Paralela a Miní" (hoy Circunvalación), entre Artigas y Justo Pastor Sótura, de la ciudad de Dolores, presidiendo la diligencia la citada señorita Juez de Paz, asistida del subscripto Actuario ad-hoc, el martillero don Eduardo Cardozo Brovetto, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y con la base de ocho mil doscientos cincuenta pesos ($ 8.250.00) del siguiente bien: Un solar edificado, sito en la manzana "doscientos ochenta y cinco" de la ciudad de Dolores, 3.a Sección Judicial de Soriano, padrón "Un mil ciento veintiocho", compuesto de una superficie de seiscientos siete metros con cincuenta y siete decímetros (607 ms. 57) lindando: Al Este, calle "1.a Paralela a Miní" (hoy Circunvalación); al Norte, Eustaquio Ottonelli y en parte Tornaría y Ruiz; al Oeste, Honorata Ana Madrid de Madrid; y al Sur, Basilia González de Duarte, Esteban M. Bidegain y "Tornaría y Ruiz": todo según título.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % de la misma, a los efectos legales. Y a iguales efectos, se hace esta publicación. — Dolores, 29 de Setiembre de 1954. — J. José Alfonso García Píriz, Actuario ad-hoc.

$72.00 15|pub. 12508 Oct.4-v.oct.21.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Estela S. de Sierra vende a Esteban Rodríguez y Conrado Aguirre el negocio sito en Zabala N.o 1422. Acreedores en el comercio.

$8.00 20|pub. 13153 Oct.15-v.nov.8.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO
CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRA Y VENTA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20 de setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de ventas correspondientes a solares, ubicados en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, según plano del agrimensor Francisco Lanfranconi de enero de 1950, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 5715 el 7 de junio de 1950 y aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 31 de mayo de 1950, empadronados en mayor área con el N.o 19014, se hace saber a los siguientes promitentes compradores, a sus herederos o causabientes y a todas a aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares que detallamos, la caducidad respectiva: Duilio Morrielo Gatto, solar 21 con 2.500.00 ms. cuad. Radamés Bairo Palermo, solar 33 con 2.429.50 ms. cuadrados. — Banco Uruguayo de Administración y Crédito, calle Sarandí N.o 450, Montevideo.

$36.00 15|pub. 12618 Oct.6-v.oct.23.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA
"BALNEARIO JAUREGUIBERRY"

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas correspondientes al "Balneario Jaureguiberry", ubicado en la 8.a sección judicial de Canelones, se hace saber a los promitentes compradores José R. Ferri, manzana 62, solares 6 y 7, padrones 858 y 859; Francisco Di Stéffano, manzana 70, solar 2, padrón 1080; Pedro Picasso y Hermanos, manzana 71, solar 6, padrón 1102; María Nélida B de Ximénez, manzana 126, solar 9; María Margot Fernández Orgaz, manzana 73, solar 2, padrón 1170; Sergio Heber Canessa, manzana 62, solar 3, padrón 855; Zoraida F. de Muslero, manzana 153, solar 12, padrón 1784; Irma F. de Beiroa, manzana, solar 14, padrón 1786 y Víctor Cayetano D' Perna, manzana 69, solares 20 y 21, padrones 1028 y 1029, la caducidad respectiva. — SUCESORES DE MIGUEL JAUREGUIBERRY.

$36.00 15|pub. 12840 Oct.8-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento al comercio y al público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Manuel Acuña Nº 3263 en el ramo de Provisión, al señor Lucas Albérico Burwood. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — FROILAN ROMAN SILVA. — LUCAS ALBERICO BURWOOD.

$24.00 20|pub. 13416 Oct.20-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico que prometí vender a Gerardo Augusto Irazoqui el almacén en ramos generales y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Montevideo casi Río Negro, donde deben presentarse los acreedores. — Paysandú, Octubre de 1954. — JUAN CARLOS PITETTA.

$16.00 20|pub. 13393 Oct.20-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, declaramos que hemos prometido vender el activo y pasivo a "Almacenes Comerciales, Importación-Exportación. — Los acreedores deben presentarse en Paraguay Nº 2211. — Octubre 13 de 1954. — SECUNDINO JIMENEZ DE ARECHAGA BALPARDA.

$16.00 20|pub. 13440 Oct.20-v.nov.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Francisco Cancela el Café y Bar de la Avda. Rondeau Nº 2451 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Octubre 17 de 1954. — RICARDO CASTRO. — MARIA REL DE CASTRO.

$16.00 20|pub. 13404 Oct.20-v.nov.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender a los señores Alejandro Couto Rama y José Enrique Rama el Bar y Restaurant de la Avda. General Flores Nº 2500 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, 18 de Octubre de 1954. — CELSO RODRIGUEZ FERNANDEZ.

$16.00 20|pub. 13405 Oct.20-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a Domingo Gayo y Juan Carbón el comercio ubicado en calle Piedra Alta 1701, en el ramo Café, bar, almacén, frutas y verduras. Plazo ley setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — PASCUAL y DONATO SARRACENO o SARRACINO. — IRACEMA HERNANDEZ. — MARIA ESTHER RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 13254 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores Rogelio de Jesús Redondo y Angela Lodeiro de Redondo el comercio ubicado en Avenida 8 de Octubre 4188 en el ramo Almacén, comestibles, frutas y verduras. — Plazo ley setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — ANDRES PADIN. — JUANA SANCHEZ DE PADIN.

$16.00 20|pub. 13255 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Jesús Peña y José López el Café, bar y fiambrería de la calle: Paraguay N.o 1326|28 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 28 de 1954. — DELMIRO FEIJOO. — MERCEDES LOPEZ DE FEIJOO.

$16.00 20|pub. 13228 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Héctor Blanco y Manuel Iglesias el Café y bar de la calle Sarandí N.o 552 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — FLORENTINO GONZALEZ. — ESTRELLA LORENZA GONZALEZ DE GONZALEZ.

$16.00 20|pub. 13227 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Raúl Caride el Café y bar de la calle Canelones N.o 1302 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, 11 de Octubre de 1954. — MIGUEL TRIUNFO. — MATILDE GALLERO DE TRIUNFO.

$16.00 20|pub. 13229 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a los señores Zanón Hnos. el Parque de Diversiones Infantiles, instalado en el Parque Rodó. Carroussel, Montaña, Aviones y Rueda. Acreedores al comercio: Itapúa 2212. Ley 26 de setiembre 1904. — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — ARTURO D. GARIBOTTI.

$16.00 20|pub. 13234 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Público señor Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Juan Amigo Lois, Severo Suárez y Pilar Suárez Barci, el comercio que giran en el ramo de Café y bar, despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Miguelete 1552, haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy, acreedores en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 (2.o piso esc. 5). — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — ALFREDO DUALDE. — CARLOS BRANCESCO.

$24.00 20|pub. 13202 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de setiembre 1904. Prometí vender a Eugenio Blasco el mercadito ubicado en calle Mercedes N.o 1790. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, 14 de Octubre 1954. — ARTURO FERRARO. — EUGENIO BLASCO.

$8 00 20|pub. 13258 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que hemos prometido vender al señor León Kulik Janowski, la casa de comercio que en el ramo de Tienda y Anexos, gira en esta ciudad. Avda. Larrañaga N.o 4125. Acreedores: en el comercio Plazo de Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Setiembre 13 de 1954. — ROBERTO ROQUERO CONTI. — EMA ROSA HOFFMAN DE ROQUERO. — LEON KULIK.

$24.00 20|pub. 13149 Oct.15-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que los esposos Juan Carlos Raviolo y Flor Blanca Castelli han prometido vender al señor Héctor Ruben Imoda la casa de comercio que en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas y sus anexos gira en esta ciudad, casa sin número de la calle José Enrique Rodó, próxima a la Parada "Rodó" del Ferrocarril Central del Uruguay. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Battagliotti, casa N.o 572 de la calle Florencio Sánchez de esta ciudad. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se realiza esta publicación. — Canelones, 11 de Octubre de 1954. — JUAN C. RAVIOLO. — FLOR B. CASTELLI DE RAVIOLO. — HECTOR R. IMODA.

$40.00 20|pub. 13164 Oct.15-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En un todo de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 llevamos a conocimiento del comercio y público que de acuerdo con el documento privado subscripto por los señores Ruben D. Pereira, Avelino Acevedo, Gilberto García Barcia y Elbio Renán Acevedo, el 30 de Setiembre de 1954, se ha disuelto la Sociedad "Ruben D. Pereira y Cía." que gira en la calle Artigas 600 esquina Lavalleja, de la ciudad de Salto. El señor Ruben D. Pereira, quedará como único integrante de la firma comercial citada haciéndose cargo del activo y pasivo. Los acreedores de la firma Ruben D. Pereira y Cía., deberán presentar la comprobación de sus créditos al 30 de Setiembre de 1954, en duplicado, enviando una copia a la sede social en Salto y otra a nombre de los socios salientes, a la avenida Uruguay 867, (Montevideo). — RUBEN D. PEREIRA. — Avelino Acevedo. — Gilberto García Barcia. — Elbio Renán Acevedo.

$56.00 20|pub. 13386 Oct.20-v.nov.12.

EL CAIRO LIMITADA

Se comunica que por instrumento subscripto en Montevideo el 21 de Setiembre de 1954, certificado por el escribano José Antonio Bártolo, los señores VICENTE JUAN CIBILS, LUIS NORBERTO y MARIO EDUARDO BRESCIANI, HUGO CASALETTO, NORRIS MENOTTI, ELISEO ANGEL CHAVES, LIA LUENGO AGUERRE, LUIS MARIA CHAVES y ENRIQUE GISPERT PEREZ, únicos socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "El Cairo Limitada" con sede en avenida Larrañaga 2232|34. Capital: Ramo fabricación, limpieza, venta, depósito guardaalfombras, hilandería y tintorería, disolvieron y liquidaron totalmente la citada sociedad, con fecha retroactiva al 31 de Julio de 1946, practicándose estas publicaciones en base a los artículos 480 y 482 Código de Comercio y Decreto-ley N.o 8.992. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — José Antonio Bártolo, Escribano.

$20.00 10|pub. 13434 Oct.20-v.oct.30.

"LA BUENA TIERRA S. A."
CONVOCATORIA

El Directorio de "La Buena Tierra S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1954, a la hora 11, en la calle Maggiolo 468, segundo piso, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance efectuado al 31 de Agosto de 1954 y cuenta de pérdidas y ganancias; 2º Elección de nuevo Directorio; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Depósito de acciones hasta el 27 de Octubre.— Montevideo, 18 de Octubre de 1954. — El Presidente.

$11.20 7|pub. 13378 Oct.25-v.oct.27.

TRANSOCEAN EXPORT COMPAÑIA LIMITADA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Rubens E. Gianarelli el 2 de Octubre de 1954, inscripta en el Registro Público de Comercio, con el Nº 483 al Fº 1672 del L. N. 1 de Contratos, los señores EDMOND ZABAL y PIERRE BERCOWITZ, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Transocean Export Compañía Limitada" con el objeto de importar, exportar, comercializar, transformar e industrializar productos en general y lana en particular. El capital es de $ 75.000.00, integrado totalmente y aportado: por $ 60.000.00 por Edmond Zabal y $ 15.000.00 por Pierre Bercowitz. Plazo: 2 años a contar del 2 de Octubre ppdo prorrogable por períodos consecutivos de dos años. Balance: 30 de Setiembre. Administración: Con amplias facultades ambos socios indistintamente. Domicilio: En Montevideo, calle Buenos Aires 484.

$24.00 10|pub. 13413 Oct.20-v.oct.30.

P. O. N. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la décima asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 10 de Noviembre de 1954, a las 16 horas, en el local de la calle Cerrito Nº 507, escritorio Nº 17, para tratar el siguiente orden del día:

1º Pronunciarse sobre la memoria y balance anual que deberá presentar el Directorio con el informe del señor Síndico; 2º Proceder a la elección del Presidente del Directorio, de los miembros del mismo y del Síndico; 3º Aprobar el reparto de utilidades y fijación del dividendo.

Se deja constancia que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos los señores accionistas deberán presentar en la sede social tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco. — Montevideo, Octubre de 1954. — El Directorio.

$22.40 8|pub. 13374 Oct.20-v.oct.28.

"SANA[illegible]O PANDO S. A."
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 27 del corriente, a las 17 horas en el local de la Avda. Artigas 833 de la Ciudad de Pando, Depto. de Canelones, para tratar la siguiente orden del día:

Venta de las existencias y derechos de la Sociedad. — Pando, 14 de Octubre de 1954. — El Directorio.

$8.40 7|pub. 13406 Oct 20-v.oct.27.

TARANCO & CIA. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que determinan los artículos 16, 18 y 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 28 de Octubre próximo en el local social, calle Paraguay Nº 2253, a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior; 2º Aprobación del inventario, balance y memoria anual; 3º Elección de 5 titulares y 3 suplentes para integrar el Directorio; 4º Distribución de utilidades y fecha de pago de los dividendos; 5º Determinación de honorarios para los miembros del Directorio; 6º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar las acciones que poseen con dos días de anticipación a la fecha de realización de la misma. — Se realizan estas nuevas publicaciones con objeto de dejar establecido que la asamblea se efectuará el 28 de Octubre próximo y no el 29 como por error tipográfico figura en las publicaciones anteriores.

$21.00 5|pub. 13385 Oct.20-v.oct.25.

AUGUSTO CORALLO S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo que establece el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 27 de Octubre de 1954, a las 18 y 30 horas en nuestro local social, calle Colonia 1469. — Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2º Elección del Síndico y Síndico suplente; 3º Elección de cinco Directores; 4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo que prescribe el artículo 42 de los estatutos sociales para asistir a la asamblea, deberán registrar las acciones o certificados de depósitos en Bancos, en esta Secretaría, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 15 de Octubre de 1954. — El Directorio.

$18.00 5|pub. 13436 Oct.20-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a los señores Eugenio Delucchi Tassano y Juan Gondar Acuña el Café y Bar sito en la calle Criollos Nº 1652 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Rincón 512, 2º piso, apartamento 4 — Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1954.— ANGEL MONTES

$16.00 20|pub. 12532 Oct.4-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor José Pucciarelli el Almacén sito en Teniente Galeano 4106|08, según ley 26|9|904 Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132 — Montevideo, 1º Oct. 1954 — PABLO MAZZAROCCHI. — SERVANDO MONTES DE OCA — INES GARCIA.—EVARISTA GARCIA.—JOSE PUCCIARELLI

$16.00 20|pub. 12536 Oct.4-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos haber prometido vender a Alfredo Pablo Marziotte la parte alícuota que nos corresponde en la sociedad colectiva "Marziotte y Rodríguez" de plaza haciéndose cargo el adquirente del pasivo y cuentas a cobrar Acreedores presentar sus justificativos en Barraca 'El Grillo" Florida y Blanes — Salto, Setiembre de 1954 — SAMUEL S RODRIGUEZ. — DAMIANA SOTO DE RODRIGUEZ. — ALFREDO PABLO MARZIOTTE

$24.00 20|pub 12572 Oct.5-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido a Benito Ramón Icardi Bovio, el comercio que en el ramo de carnicería y matadero, tenemos instalado en Cerrillos, Dpto. de Canelones — Cerrillos, Setiembre 27 de 1954. — TEOFILO E. CHIESA — ANGELA P DE CHIESA. — BENITO R ICARDI

$16.00 20|pub. 12632 Oct.6-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259 intervienen A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi cuota parte proindivisa de la sociedad Amo Pallares y Cía., que en el ramo de Fábrica de Pastas gira en la Avda Agraciada Nº 3933, a los señores José Amo Pino y Alfredo Rómulo Pallares Acreedores presentarse en el comercio de referencia — MARIA ELENA AMO DE VENTIMIGLIA — JOSE AMO PINO — ALFREDO ROMULO PALLAREA.

$32.00 20|pub 12369 Set.30-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender al señor Julio Marzano Sarettl. el comercio que tenemos establecido en esta ciudad en la Avenida Artigas Ramos Café y Despacho de Bebidas Acreedores en el mismo comercio Ley 26 Setiembre de 1904 — Colonia, Setiembre 17 de 1954 — GUILLERMO GONZALEZ. — DOLORES GAONA DE GONZALEZ.

$16.00 20|pub 12376 Set.30-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores: El Comercio establecido con Carnicería en Pando, Canelones, se clausurará el 30|9|54 y no por cambio de firma como se había denunciado en aviso anterior. — FEDRO BORREANI

$16 00 20|pub 12360 Set 29-v oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de Cercido y Cía. Solís 1460 prometí vender a los señores Angel y Enrico [illegible]sciotti el Café y Bar de la calle Bartolomé Mitre N.o 1367 de esta ciudad. Acreedores Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 26 de Setiembre de 1954. — RICARDO MALDE.

$16 00 20|pub 12350 Set.29-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la Sociedad que en el ramo de Peluquería de Señoras gira en esta plaza bajo la razón social "Pagan y Lugo", con domicilio en Diego Lamas 302 (Ley 26 de Setiembre 1904) — Montevideo Setiembre 27 de 1954

$16.00 20|pub. 12297 Set.29-v.oct.22.

HENDERSON & CIA. S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Octubre de 1954, a las 18 horas, en la calle Buenos Aires 621, para considerar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas (artículo 36 de los estatutos; 2º Considerar la memoria, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al año vencido, aprobar u observar dichos documentos; 3º Remuneración del Directorio y empleados; 4º Considerar dividendo propuesto y forma de su pago; 5º Elección de Directorio; 6º Designar dos accionistas (artículo 40 de los estatutos)

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta cinco días antes del señalado para la asamblea.

$19.20 8|pub. 13118 Oct.14-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador A. Costas Cabezas, (Sarandí 493,). Prometimos vender al señor Manuel Rial Iglesias el almacén y bebidas alcohólicas sito en la calle Cerro Largo 1452 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 5 de Octubre de 1954. — BARTOLOME CERDA. — LUCINDA TILLO.

$16.00 20|pub. 12778 Oct.7-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceadlor A. Costas Cabezas, (Sarandí 493). Prometimos vender a los señores Manuel y Feliciano Vázquez González el café y bar sito en la calle Treinta y Tres N.o 1422 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — JOSE PEREZ AMORIN. — ISABEL L. OTERO DE PEREZ.

$16.00 20|pub. 12777 Oct.7-v.oct.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceadlor A. Costas Cabezas, (Sarandí 493). Prometimos vender a los señores Julio Vega Suárez y Halmintón Pérez Muñiz el despacho de bebidas fermentadas y fábrica de helados sito en la calle Jackson N.o 1351 (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Octubre 5 de 1904. — BARTOLO ROMAN GODOY. — NIEVES A. SANCHEZ.

$16.00 20|pub. 12776 Oct.7-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con ésta fecha he prometido vender a "F. U. S. Limitada" el establecimiento comercial que en los ramos de panadería, almacén, tienda y ferretería, tengo establecido en San Antonio Tercera Sección Judicial de este Departamento. Los acreedores del citado comercio deberán presentarse en los escritorios de la entidad promitente compradora 19 de Abril N.o 1850, dentro del término legal. El pasivo y cuentas a cobrar quedarán a cargo del promitente vendedor. — Salto, Octubre 1.o de 1954. — PEDRO AMBROSONI. — Por "F. U. S. Limitada", Flaminio F. Barazzotto — Otto Guillermo Rinderknecht.

$32.00 20|pub. 12783 Oct.7-v.oct.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que se ha acordado proceder a la disolución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo la razón social "BARRACA MIGUELETE SOCIEDAD LIMITADA", con domicilio en Gianelli No 1459, y que se hará cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Gregorio Romero, quien continuará con el giro de ese comercio. Esta comunicación se hace a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores podrán presentarse en Juan Carlos Gómez N.o 1437 (estudio del doctor Berreta). — Montevideo, Octubre 2 de 1954.

$32.00 20|pub. 12674 Oct.7-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender al señor Kurt Wolfer la tienda y mercería sita en la calle Yí 1292. Acreedores presentarse: 25 de Mayo 669. escritorio 3. — Montevideo, Setiembre 25 de 1954. — GERT KLEIN. — ALCIDA CACICA DE KLEIN.

$16.00 20|pub. 12675 Oct.7-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá" de Agustín F. Maciá e Hijo y Frieiro, calle Lavalleja 1927, prometí vender mi comercio en el ramo de fiambrería y bebidas alcohólicas embotelladas, sito en la calle 26 de Marzo 314 de esta ciudad, al señor Francisco Silva. Acreedores: al comercio indicado. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1954. — JOSE ANTONIO FERNANDEZ.

$24.00 20|pub. 12681 Oct.7-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá" de Agustín F. Maciá e Hijo y Frieiro, calle Lavalleja 1927, prometí vender mi comercio en el ramo de bar y bebidas alcohólicas sito en la calle Zabala 1400 de esta ciudad, al señor Camilo Cabrera Alvarez. Acreedores: calle Lavalleja 1927. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1954. — MAXIMO DOMINGUEZ PARADA.

$16.00 20|pub. 12682 Oct7-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Domínguez y Barreiro, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Uruguay 1501, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1954. — Por sucesión VALENTIN BARONA: María Teodora Arangüren de Barona. — María Felisa Barona Arangüren. — Dora María Barona Arangüren. — Víctor Ariel Capdeville Laporte. — Margarita Dolores Ferreri de Capdeville.

$24.00 20|pub. 12746 Oct.7-v.oct.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, prometimos vender al señor Walter Leiva, el despacho de bebidas fermentadas sito en la calle José María Vidal N.o 402 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — ORTELIO ALSINA. — DOGA RODRIGUEZ DE ALSINA.

$16.00 20|pub. 12779 Oct.7-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a González y Pérez, el bar fiambrería minutas y bebidas alcohólicas establecido en Ramón Anador 3103, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1954. — REGINO ANTONIO GARCIA MENENDEZ. — JOSEFA FERNANDEZ DE GARCIA.

$24.00 20|pub. 12755 Oct.7-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Gómez y García, la sección de café, bar y bebidas alcohólicas, establecido en Andes 1403, habiendo tomado éstos posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1954. — ISOLINO VILLANUEVA ESPERON. — MARIA ESTHER MUYA.

$24.00 20|pub. 12747 Oct.7-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Teodoro Santana Silva, el almacén de comestibles, frutas y verduras y lechería, establecido en Bulevar España 2571, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1954. — FELIPA DIAZ MENDEZ.

$24.00 20|pub. 12748 Oct.7-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad "Enrique Omar Merli-Juan Carlos Taibo" establecidas con almacén de comestibles y bebidas alcohólicas en Carlos Anaya 2799, desligándose de la misma Enrique Omar Merli. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1954. — ENRIQUE OMAR MERLI. — GRISELDA AVELINA DALIA LARRONDA DE MERLI. — Juan Carlos Taibo.

$24.00 20|pub. 12749 Oct7-v.otc.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Carlos C. Pelaez Duarte, el comercio en los ramos de venta de frankfurtes y bebidas fermentadas establecido en Miguel Barreiro 3122, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores: presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1954. — WALTER ARRIADA CERIANI.

$24.00 20|pub. 12750 Oct.7-voct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Juan Siekavica, el café y bar, establecido en Bulevar Artigas 4200, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Octubre de 1954. — MANUEL GARCIA GARRIDO. — DOLORES GARRIDO DE GARCIA.

$24.00 20|pub 12751 Oct.7-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a José Serafín Gómez Viturro, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en Santa Lucía 4897, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Octubre de 1954. — MARIA AURORA MENDEZ MALDONADO.

$ 24.00 20|pub. 12752 Oct.7-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a José García Viña, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, establecido en Thompson 2998, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1954. — RAMON CASTRO ARIAS.

$24.00 20|pub. 12753 Oct.7-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Hermenegildo Blanco el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y bar, establecido en Eduardo Acevedo 899, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1954. — ROBERTO GONZALEZ DIAZ.

$24.00 20|pub. 12754 Oct.7-v.oct.30.

CYPHOSA

CERAMICAS Y PRODUCTOS DE HORMIGON S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

El Directorio convoca a los señores accionistas de CYPHOSA, Cerámicas y Productos de Hormigón S. A. para que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Octubre de 1954 a las 10 y 30 horas en el local de la calle Capurro 884 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio; 4.o) Elección de tres Directores titulares y seis suplentes. (Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 33 de los estatutos sociales); 5.o) Elección de Síndico titular y suplente; 6.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán, en cumplimiento de lo mandado por el artículo 24 de los estatutos sociales depositar sus acciones con tres días de anticipación a la asamblea o, en su defecto, certificado de depósito en una institución bancaria y que, además el accionista que no pueda concurrir podrá hacerse representar por otra persona mediante una carta poder (artículo 25). — Montevideo Octubre 9 de 1954. — El Director-Secretario.

$27.00 5|pub. 13282 Oct.18-v.oct.22.

FRIGORIFICO DEL PLATA S. A.

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Segunda convocatoria

El Directorio del Frigorífico del Plata S. A. de acuerdo con las disposiciones contenidas en el estatuto social convoca a los señores accionistas para la segunda asamblea general ordinaria que se realizará el día 4 de Noviembre del corriente año a la hora 17 y 30, en su sede industrial calle Burgues 2896 con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1953-54 e informe del Síndico; 2.o) Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes; 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 4.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta de la sesión.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea de acuerdo al decreto de Julio 16 de 1943 deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario por lo menos tres días antes de la reunión. Previénese que esta asamblea se realizará cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — El Directorio.

$24.00 5|pub. 13265 Oct.18-v.oct.22.

BATOVI S. A.

SOCIEDAD INDUSTRIAL DE TACUAREMBO

Asamblea general ordinaria del 29 de Octubre de 1954, a las 18 horas en el escritorio Valdez, Sarandí 236.

Convocatoria

De conformidad con el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el "Escritorio Valdez", Sarandí 236 de esta ciudad, el 29 de Octubre de 1954, a las 18 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1954; 2.o) Fijación de los honorarios del Síndico; 3.o Consideración de la nueva rebaja en el precio de las maquinarias, solicitada por "Batoví Ltda."; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas: 1.o) Que deberán registrar sus acciones en Secretaría (25 de Mayo 249) hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea; 2.o) Que la asamblea quedará legalmente constituída, en la fecha y hora citada, con la asistencia o representación del 50 o|o más una de las acciones integradas, y que pasada esa hora sin el quórum reglamentario, se constituirá media hora después con el número de accionistas presentes, cualquiera sea su número. — Tacuarembó, 13 de Octubre de 1954. — Cap. (R.) Elbio T. Rivas, Presidente. — León Aparicio Ríos Secretario.

$27.00 5|pub. 13288 Oct.18-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 Set. 1904 se hace saber que hemos prometido vender a los señores Roberto Iglesias Bastos y Julio César Sorrondegui Damián nuestro comercio en el ramo de Ferretería, Bazar y Pinturería sito en la Av Gral. Flores Nº 4220. Acreedores presentarse Estudios Comerciales "Labor" Soriano 803, piso 2º, apto 4º de 16 a 20 horas sábados de 9 a 11 y 30. — Montevideo Setiembre 25 de 1954. — ISRAEL BERGMAN NICEVIZ. — LIBA ISRAEL DE BERGMAN.

$24.00 20|pub. 12402 Set. 21-v. oct. 23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. Se pone en conocimiento del público que el señor Miguel Bestard prometió en venta el mercadito, calle Julián Laguna 4672 a don Alfredo Veiga. Los acreedores concurrirán al comercio citado. — Montevideo, Mayo de 1954. — MIGUEL BESTARD. — Alfredo Veiga.
$16.00 20|pub. 13087 Oct.14-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que la sociedad sucesores de José A. Caorsi, que giraba en esta plaza, en Trinidad y Paso de los Toros, fué disuelta en la escritura que otorgamos en la fecha de hoy. Los acreedores e interesados deberán presentarse en forma legal en el domicilio del señor Adolfo Caorsi, continuador de los negocios de aquella firma, calle Dr. Emilio Penza N.o 533. — Durazno, Octubre 7 de 1954. — Rosa F. de Caorsi. — Adolfo Caorci. — Albérico Caorsi. — Juan Carlos Caorsi y Héctor Caorsi.
$32.00 20|pub. 13076 Oct.14-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber que hemos resuelto disolver la Sociedad Mensi, Bergamo y Rossetti, que venía girando en plaza para la elaboración de helados y confituras, etc., establecida en la calle Agraciada N.o 2016; desligándose de la misma el señor José Rossetti, quedando los señores Mensi y Bergamo a cargo del pasivo y del activo. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 21 de 1954. — PIERINO MENSI. — LIEBECH EUGENIO BERGAMO. — José Rossetti.
$24.00 20|pub. 13060 Oct.14-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha sido prometida en venta la Empresa que gira en esta plaza bajo la razón social "Greno y Cía." en calle Consulado N.o 3321 en los ramos industria del juguete, etc. a la firma "Fumi Ltda". Los acreedores deben presentarse en el domicilio referido dentro del término. — Montevideo, 11 de Octubre de 1954. — Por "Greno y Cía": Francisco R. Ottonelli. — Por "Fumi Ltda": WALTER GIBERNAU
$24.00 20|pub. 13108 Oct.14-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Inquela Comercial Inmobiliaria y Financiera S. A. (INQUELASA) Liquidación. Se comunica al comercio y al público en general, que de acuerdo a lo dispuesto por la asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el 24 de Setiembre de 1954, se procederá a la liquidación de la Sociedad. Los acreedores presentarán sus justificativos de los créditos en las oficinas de la Compañía, calle Rincón 610, primer piso, dentro del plazo legal. — INQUELASA.
$24.00 20|pub. 13121 Oct.14-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención del Balanceador señor Antonio M. Blanco (Centro de Almaceneros Minoristas) me he constituído en sociedad con el señor Erlicio Rodríguez para la explotación del Almacén y Bar sito en la calle Ramón Anador Nº 3300 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1954. — SALVADOR FERNANDEZ VAZQUEZ
$24.00 20|pub. 13104 Oct.14-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene Balanceador Antonio M. Blanco (Centro de Almaceneros Minoristas) 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Magda Villar Ferrín de Modernell el Almacén de Cbles., Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Joaquín Requena 1361 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 2 de 1954. — EMILIO PEREYRA PUCCINI. — CARMEN BOVINO DE PEREYRA.
$24.00 20|pub. 13105 Oct.14-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene Balanceador Antonio B. Blanco (Centro de Almaceneros Minoristas) 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Carlos Alberto Dos Crecensio la Provisión de Comestibles, Frutas y Verduras, sito en la calle Tristán Narvaja Nº 913 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 2 de 1954. — JUSTO SASIA VARELA. — MARIA LUISA BARBERO DE SASIA.
$24.00 20|pub. 13106 Oct.14-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Por la presente declaro que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada con los señores Félix Ferreira y Rosa Gazzano de González, de fecha 16 de Diciembre de 1952, referente al Almacén de Cbles. y Fermentadas, sito en la calle Cerro Largo Nº 906 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — ADELA ELVIRA CELA. — FELIX FERREIRA. — ROSA G. DE GONZALEZ.
$24.00 20|pub. 13107 Oct.14-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, a todos sus efectos, hago saber que prometimos vender el negocio de Tienda y Mercería que gira con sede en la calle Magallanes Nº 1183, al señor Armando Otasú. Acreedores presentarse con duplicado en el mismo. — MENDEL ZALOBERG y ROSITA LICHTENSTEIN.
$16.00 20|pub. 13117 Oct.14-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos cedido a José Salgueiro nuestros derechos compromisorios a la compra de la Carnicería, calle Yaguarón 1866, Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. — MANUEL ALONSO COUSO. — LUZ DIVINA CAMPO.
$8.00 20|pub. 13091 Oct.14-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender con fecha 16 de Setiembre de 1954, el comercio de mi propiedad, sito en Diego Espinosa Nº 2820 en los ramos de comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, a Krikor Kalfaian Interviene Estudios Colón, Zabala 1379, esc. 1. — Montevideo, Setiembre de 1954 — HECTOR EDUARDO CANCLINI.
$16.00 20|pub. 13032 Oct.13-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometimos vender con fecha 15 de Setiembre de 1954, el comercio de nuestra propiedad sito en la calle Trabajo Nº 2762 bis, en los ramos de provisión, frutas, verduras y fermentadas, a Gerardo Olivet. Interviene Estudios Colón, Zabala 1379, esc. 1. — Montevideo, Setiembre de 1954.— CAMILO HERMIDA y MANUELA C. DE HERMIDA.
$16.00 20|pub. 13030 Oct.13-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos acordado dejar sin efecto la venta del garage de la calle Rivera 3582 al señor Francisco Rodríguez. Y en este mismo acto vendo a los señores Francisco Feliz Artacoz y José González, quienes se hacen cargo del activo y pasivo de dicho garage, con efecto retroactivo al 1º de Octubre de 1953. — Montevideo, Setiembre 14 de 1954 — CARMELO SCALONE
$24.00 20|pub. 13003 Oct.13-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
DISOLUCION SOCIAL
Hemos disuelto la sociedad "Segade y Costas", situada en Propios Nº 1874, apart. 4, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Constante Costas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores presentarán sus comprobantes en Alzáibar 1538. — Montevideo, Agosto 24 de 1954. — CONSTANTE COSTAS. — JOSE SEGADE.
$16.00 20|pub. 13009 Oct.13-v.nov.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención del balanceador señor Antonio M. Blanco (Centro de Almaceneros Minoristas) 18 de Julio Nº 1709, prometí vender al señor Nicanor José Rodríguez González, el almacén de comestibles sita en la calle San Salvador Nº 1650 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1954. — SALVADOR FERNANDEZ VAZQUEZ.
$24.00 20|pub. 13103 Oct.14-v.nov.6.

"CAJA DE ASIGNACIONES FAMILIARES DEL DEPARTAMENTO DE SALTO N.o 7"
LICITACION PUBLICA
Primer y último llamado
Llámase a licitación pública por una sóla vez, para adquirir muebles y máquinas de oficina de acuerdo a las siguientes condiciones: Se previene que la Caja se reserva el derecho de aceptar la propuesta o propuestas que estime más conveniente, o en su defecto rechazarlas a todas. Las propuestas deberán venir presentadas conjuntamente con el certificado de las Cajas de Asignaciones y Jubilaciones, que acredite estar al día con las mismas. Los sobres lacrados se abrirán en presencia de los interesados el día 25 de Octubre de 1954, de 17 a 18 horas. El pliego de condiciones puede ser retirado en horas hábiles, de estas oficinas.
Condiciones: (Regulador automático renglón papel oficio); 2 máquinas escribir (130 espacios) con tabulador decimal; 1 máquina sumadora (10 columnas) eléctrica (dial visible) con teclado completo (ceros automáticos) resta directa; 1 calculadora a mano; 1 mesa para máquina de escribir; 1 armario metálico (6 estantes, 2 puertas) alto 2 metros, ancho 1 metro, profundidad 48 centímetros; 1 archivador metálico para fichas (5 cajones) tamano cada ficha: alto 21 centímetros, ancho 26 centímetros, profundidad 68 centímetros; 1 archivador metálico (4 cajones) formato oficio; 6 sillas; 1 estantería de madera (10 estantes) largo metros 2,60, ancho metros 0,40, con cuatro bastidores. — José R. Martínez Jardim, Gerente.
$36.00 10|pub. 13090 Oct.14-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Cumpliendo ley 26|9|1904, y con intervención del balanceador Vila, Democracia 2058, los señores Rodríguez y Neres han desistido promesa compra del comercio Ramón Anador 3431, y el señor **Isaac Pérez Martínez** promete nuevamente vender a los señores Medina y Padula. — Montevideo, Octubre 3 de 1954. — ISAAC PEREZ MARTINEZ.
$16.00 20|pub. 12989 Oct.11-v.nov.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad Berthet y Scarlatto S. C., calle Agraciada Nº 2347, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Eduardo Lorenzo Scarlatto Díaz. — Montevideo, Octubre 1º de 1954. — JULIO BERTHET GUILLAMON. — EDUARDO SCARLATTO DIAZ.
$16.00 20|pub. 12986 Oct.11-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
La SUCESION MANUEL PENA, calle Pedro Campbell Nº 1444, comunica que en esta fecha ha vendido al señor Gregorio Kekliyán el establecimiento de Cantera de Balasto que explotaba en Melilla. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 7 de 1954.
$16.00 20|pub. 12974 Oct.11-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Cumpliendo ley 26|9|1904, con intervención balanceador Vila, Democracia 2058, promesa de venta Provisión, calle 20 de Enero 3604, al señor Juan León. — Montevideo, Octubre 3 de 1954. — VICENTA MENTOR DE GARCIA.
$8.00 20|pub. 12988 Oct.11-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometí vender a Francisco Rodríguez, negocio de venta de frutas, verduras, productos granja, etc Calle Rivera 2495. Acreedores: Escribanía Gilberto S Braga Misiones 1486 5º piso. — CARMEN MONTERO LUNGO.
$8.00 20|pub 12384 Set.30-v.oct.23.

VIDPLAN S. A.
EMISION DE ACCIONES PREFERIDAS
De acuerdo a lo resuelto por la asamblea general ordinaria de accionistas del día 30 de Octubre de 1953, el Directorio ha resuelto proceder a la emisión del saldo disponible de acciones preferidas por un valor nominal de pesos 539.500.00.
Dichas acciones tendrán derecho a un primer dividendo preferencial no acumulativo del 8% y concurrirán con las acciones ordinarias, en igualdad de condiciones, sobre el resto de utilidades que hubiere a distribuir como dividendo.
Tendrán derecho a voto como las acciones ordinarias.
Los tenedores de acciones de la Sociedad tienen derecho a que se les adjudique en acciones preferidas el 15.52 % del capital que posean. Para ejercitar este derecho deberán presentar sus acciones en el acto de efectuar la suscripción.
Si cubiertas las solicitudes de los tenedores de acciones quedara saldo de acciones preferidas, el Directorio distribuirá dicho saldo discrecionalmente, pudiendo no aceptar, total o parcialmente, cualquier solicitud.
La integración deberá hacerse al contado, antes del 10 de Noviembre próximo.
El dividendo del ejercicio en curso, será pagado de acuerdo a la fecha de integración.
Las subscripciones se recibirán en el Banco de Montevideo (Rincón esq. Misiones) desde el día 11 al 25 del corriente. — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — El Directorio.
$42.00 15|pub. 12993 Oct.11-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta el comercio que en los ramos de Almacén y Despacho de Bebidas gira en el Departamento de Canelones, carretera nacional a Florida esq. Cno. a "Cuatro Piedras". Acreedores presentarse en Oficina Jurídica Cervieri, calle Gral. Flores 685, Las Piedras. — ANGEL LOPEZ.
$16.00 20|pub. 12236 Set.28-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Serafín Novo García y Adolfo García Rodríguez el negocio de "Café-Bar-Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar" sito en Avenida Garibaldi Nº 2196. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 20 de Setiembre de 1954. — JESUS VARELA ALDAO. — JAIME VARELA ALDAO.
$16.00 20|pub 12245 Set.28-v oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26|9|904 Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. prometí vender a Ivana Perdomo Muniz el almacén ubicado en la calle Asencio Nº 1139 de esta ciudad, tomando posesión del mismo la compradora con fecha de hoy Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1954. — ZOILO PRIETO DE SANTIAGO. — IVANA PERDOMO MUNIZ.
$24.00 20|pub. 12267 Set.28-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a don Manuel Rivas Rey el comercio de Lechería, Panadería y Fiambrería, sito en la calle Volta 5216. Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Octubre 2 de 1954. — MARIA KNOBL DE GABRIEL.

$8.00 20|pub. 12551 Oct.5-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Venancio Cuadro Curbelo el negocio de "Almacén de Comestibles, Café y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en Uruguay Nº 1449. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 1º Octubre de 1954. — GUALBERTO GARCIA VILLAMEA.

$16.00 20|pub. 12576 Oct.5-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M Blanco. Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor José Pedro Pastorino, el Almacén de Cbles. y Despacho de Beb Alcohólicas, sito en la Avda. 8 de Octubre 3451. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — JESUS FRAGA LANDEIRA. — TERESA BONINO DE FRAGA.

$24.00 20|pub. 12595 Oct.5-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M Blanco. Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Manuel Rodríguez Rodríguez el Almacén de Cbles., Frutas, Verduras y Fermentadas sito en la calle Duvimioso Terra Nº 2244 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 29 de 1954. — AMERICO ROMERO COTELO — ALBA BADO DE COTELO.

$24.00 20|pub. 12594 Oct.5-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M Blanco. Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Juana Caracotche de Silva el Almacén de Cbles. y Fermentadas sito en la calle Yaguarón Nº 1059 de esta ciudad. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 25 de 1954. — JULIO A. BARREIRO VIDAL. — PURIFICACION BLANCO DE BARREIRO.

$24 00 20|pub 12596 Oct.5-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se comunica que la sucesión de AMADOR ANTONIO FOJO LOPEZ ha prometido en venta el comercio sito en Cerro Largo 1504, a los señores José Pellicer, Juan Carlos y Julio César Marotta. Acreedores deberán presentarse con justificativos en Juncal 1395, esc. 54. — Montevideo. Octubre 2 de 1954.

$24.00 20|pub. 12600 Oct.5-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a don Antonio Granda el negocio de "Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Diagonal Manga Nos. 7711|15. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Setiembre de 1954. — ENRIQUE ESPIÑEIRA.—IRMA LIDIA CAPRILE.—JUAN JOSE ESPIÑEIRA — AURORA GARCIA.

$16 00 20|pub. 12577 Oct.5-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunicamos que quedó disuelta la razón social que explotaba el negocio de "Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle César Díaz Nº 1155, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Jesús Trigo Tasende. Presentación acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1º de Octubre de 1954. — JESUS TRIGO TASENDE. — MERCEDES ANTELO GOMEZ. — JOSE VELO GARCIA — DELIA ROSA LEZUE.

$24.00 20|pub. 12578 Oct.5-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Luis Alberto Hermida, José Angel Gallo y Jesús Vizoso, la Panadería "Mendoza", sita en Cno. Mendoza Nº 4215. Acreedores: Escribanía Antelo. Rincón 432, esc. 13. — ANDRES CASTRO. — LUIS A HERMIDA — JOSE ANGEL GALLO. — JESUS VIZOSO.

$16.00 20|pub. 12573 Oct.5-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo resuelto vender a Ramón Guimaray Caridad y Carpetón Bastón, nuestra parte en la Panadería "La Americana", calle Brito del Pino Nº 353, emplazamos a los que se consideren acreedores o interesados para presentarse dentro del término legal — Montevideo. Mayo 31|954. — (Escribanía Domínguez). — Tacuarembó Nº 1406 — WASHINGTON BASTON RAMA. — MARIA NELIDA BORDA DE BASTON.

$16.00 20|pub. 12537 Oct.4-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Venta de comercio

Hago saber al comercio y al público que he prometido en venta al señor Omar Regueira, mi casa en los ramos de Bar, almacén, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, "Las 2 Avenidas", esablecida en el balneario "Salinas", 7.a sección judicial de Canelones. Los interesados se presentarán en la escribanía Schickendantz, Avenida Uruguay 1723, a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — MARIA MODESTA GATTI DE RODRIGUEZ.

$24.00 20|pub. 12436 Oct.1.o-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con fecha 31 de Marzo de 1952, se efectuó la disolución parcial de la sociedad "BUSQUETS, KAROLI y FERNANDEZ", tomando a su cargo el activo y pasivo los señores Miguel Busquets y Nelson Fernández, y quedando desvinculado el señor José Karoli. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la calle Larrañaga N.o 2630 dentro de los treinta días. Se hace esta publicación en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1954. — Montevideo Setiembre de 1954.

$32.00 20|pub. 12451 Oct.1.o-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Alvaro E. Maneiro el Café y bar sito en la calle Cerro Largo 1301 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hermanos San José 1132. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — RAFAEL SANSONA. — OLGA ZANARDI DE SANSONA. — EMILIO ALMIÑANA. — ALVARO E. MANEIRO.

$16.00 20|pub. 12413 Oct.1.o-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido en venta al señor Tomás de la Merced el Almacén, frutas y fermentadas sito en la calle Julio César 1651 interviene Oficinas Palumbo Hermanos, San José 1132, según Ley 26|9|904. — Montevideo 1.o de Octubre de 1954. — KRIKOR ATTARIAN. — OYENIS PAKLAIAN DE ATTARIAN. — TOMAS DE LA MERCED.

$16.00 20|pub. 12414 Oct.1.o-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Luis Alberto González Ramirez, la Confitería y bar de 18 de Julio esquina Treinta y Tres de la ciudad de San José. Acreedores: Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Marzo 27 de 1954. — JUAN RAMON SOSA. — PAULA ORIALES VIGO DE SOSA.

$16.00 20|pub. 12418 Oct.1.o-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Waldemar Bachini el Café y bar de la calle Yacó N.o 1455 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1954. — MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ. — AMPARO ZAS DE RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 12419 Oct.1.o-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido en venta al señor Luis Alberto Paz, el negocio en el ramo de "Herrajes para muebles", que teníamos establecido en la calle Burgues Nº 3360. Los acreedores deberán presentarse en la Avda. Agraciada Nº 1442 bis, escritorio letra "D" (estudio del Esc. A. Rodolfo Delgado). Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — JUANA BENAS DE BLECICH — ROBERTO HUGO BLECICH

$24.00 20|pub. 12380 Set.30-v.oct.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se ha resuelto la disolución parcial de la sociedad denominada: "FEDERICO MOLINA SOCIEDAD COMERCIAL", que gira en esta plaza en el ramo de despachos de Aduana, comisiones y afines, con domicilio en la calle Zabala número 1372, primer piso, retirándose de la misma el socio señor Pedro Zambrano y quedando con el activo y pasivo los demás socios. Los acreedores del señor Zambrano deberán presentarse en el domicilio de la sociedad, en la forma y términos de la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$32.00 20|pub 12398 Set 30-v oct.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos haber prometido en venta al señor Olivio Fraga el comercio de Almacén y Despacho de Bebidas Fermentadas sito en la calle Mataojo entre Florencio Sánchez y Lavalleja de esta ciudad, siendo de nuestro cargo el pasivo y cuentas a cobrar. Acreedores presentar justificativos créditos en Artigas 921 (Escritanía Gonçalves). — Salto, Setiembre de 1954.— ..ENON RODRIGUEZ. — ISABEL VEGA DE RODRIGUEZ. — OLIVIO FRAGA.

$24.00 20|pub. 12394 Set.30-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido en venta a los señores Juan José Sarquis, Omar Artegoytia y Angel Bellagamba, la existencia del comercio que en los ramos de almacén y anexos tenemos establecido en Colonia Lavalleja 7ª sección de este Departamento, quedando a cargo del pasivo los promitentes vendedores. Los acreedores presentarán sus créditos en la casa calle Brasil N.o 948 de la ciudad de Salto. — J. L. ESTEVEZ. — Juan José Sarquis. — Omar Artegoytia. — Angel Bellagamba.

$24.00 20|pub. 12644 Oct.6-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Sarandí 554 Interviene. Comunica al comercio y al público que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Benjamín Gervasio Hernández Cocoral, que gira en esta plaza en el ramo de provisión, frutas y verduras, en la calle Zaragoza N.o 1860, a los señores Manuel A. Bregua y Pedro Ros Flores Acreedores presentarse al comercio ley 26|9|1904. — BENJAMIN GERVASIO HERNANDEZ COCORAL — Manuel A. Bregua. — Pedro Ros Flores.

$24.00 20|pub. 12648 Oct.6-v.oct.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, la sociedad "Ayala y Charlin Limitada", hacer saber que prometió vender a Eugenio Domingo Pepe y Juan Carlos Blengini, su casa de comercio sita en esta ciudad calle Duvimioso Terra N.o 1975, en el ramo de taller mecánico y garage. Activo y Pasivo por cuenta del comprador a partir del 1.o de Octubre de 1954. Debiendo los acreedores presentarse con el justificativo de sus créditos dentro del plazo legal, en la escribanía Díaz de Tisnés, calle 5 de Abril Nº 4344 de 17 a 19 horas todos los días hábiles, en esta Capital — Montevideo. Octubre 1.o de 1954. — AMADO S. AYALA. — ISRAEL DARIO CHARLIN

$43.20 27|pub. 12662 Oct.6-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía. Solís 1460, prometimos vender a los señores Everildo y Héctor Morales, el café y bar de calle Carreras Nacionales N.o 3950 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1954. — ORLANDO RAMON MORA. — MARIA IRENE CHIOZZONE DE MORA.

$16.00 20|pub. 12627 Oct.6-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos legales que doña CARMEN PRIARIO DE SOURBADERE, prometió vender a don Américo Bottarini, el comercio que en los ramos de restaurant, baar y anexos bajo el nombre de "Oscar Bar" está instalado en la calle Beyrouth N.o 1405. (Punta Gorda). Acreedores e interesados presentarse ante la escribanía Tróccoli. Plaza Independencia 1378, 1er. piso, de la hora 10 a 12. — Juan Antonio Tróccoli, escribano.

$24.00 20|pub. 12649 Oct.6-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Nelson Melano y Amílcar Cáceres, la Patente de Giro de ramo almacén de comestibles y alcohólicas emplazada en calle Juan Benito Blanco N.o 825, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre 29 de 1954. — LEONIDAS BACHINI. — ELDER OLIVER DE BACHINI.

$24.00 20|pub. 12629 Oct.6-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Gumersindo Leiro y Manuel Alonso, el bar, fiambrería y restaurant de calle Comercio N.o 1450 de esta ciudad Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — ALBERTO BLANCO — ALCIDES BLANCO. — AIDA DI MONZA DE BLANCO

$24.00 20|pub. 12628 Oct 6-v oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259 interviene. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Carlos Croker N.o 2800, en el ramo de almacén, frutas, verduras y bebidas fermentadas, al señor Manuel Mañana Zas. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — BENJAMIN COLESESSANO MACCIO. — Manuel Mañana Zas

$24.00 20|pub 12625 Oct.6-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos dispuesto la disolución de la sociedad "Soto y Conforte" con domicilio en Juan M. Pérez N.o 5756 de este Departamento en el ramo de venta de materiales de construcción, etcétera, con retroactividad al 31 de mayo del corriente año, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José Nicolás Conforte. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos, en el domicilio expresado — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — JOSE N. CONFORTE.

$32.00 20|pub. 12435 Oct.6-v.oct.29.

("SELCAMONT S. A.")
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a efectuarse en su local social, Misiones Nº 1361 piso 5º escritorio 47, el día 29 del corriente a las 10 horas (artículo 34 y 35 de los Estatutos sociales), para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance anual, cuenta pérdidas y ganancias e informe del Síndico. 2º) Designación de nuevo Directorio y Síndico y su remuneración (artículos 17 y 45 de los Estatutos); 3º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la samblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones, o un certificado de depósito, (artículo 42), que los acredite, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la asamblea, de acuerdo con las disposiciones vigentes. — Montevideo, Octubre de 1954. — El Directorio.

$24.00 10|pub. 13338 Oct.19-v.oct.29.

"ESTEFANELL Y COMPAÑIA LIMITADA"
PRORROGA DE SOCIEDAD

En cumplimiento de lo determinado por el decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se nace saber al comercio y al público que por escritura autorizada en Paysandú por el escribano Jorge A. Píriz, el 1º de Octubre de 1954, cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio de Paysandú con el Nº 37, al folio 152 del libro XXIV, el plazo de la sociedad "Estefanell y Compañía Limitada" quedó prorrogado hasta el 1º de Mayo de 1957. — Paysandú, 9 de Octubre de 1954.—ANTONIO ESTEFANELL. — CARLOS MEYER. — SANTIAGO N. ESTEFANELL. — JUAN JOSE ESTEFANELL.

$16.00 10|pub. 13357 Oct.19-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Walquiria Bonti Di Cono el negocio de almacén, puesto de verduras y lechería, ubicado en la calle Colonia Nº 1945, al cual deberán presentar los acreedores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — LOLA GONZALEZ DE LUONGO.

$16.00 20|pub. 13372 Oct.19-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ALBERTO RODRIGUEZ, propietario del Salón "Alberto" (Peluquería, Venta de Cigarrillos, Revistas y afines y Subagencia de Quinielas), sito en Porongos Nº 3451, lo vende a José Climent Salomone y Carlos Galán Pérez. — Acreedores concurrirán al Estudio Dres. Carrara, Cerrito 537, 1er. piso. — Montevideo, 16 de Octubre de 1954.

$16.00 20|pub. 13358 Oct.19-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo". Uruguay 1023, prometí vender a los señores Nepomuceno Martínez y Juan Andrés Mónaco el negocio de "Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle General Urquiza Nº 2551, esquina Presidente Batlle. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 11 de Octubre de 1954. — LUIS ALBERTO GERBON

$24.00 20|pub 13346 Oct.19-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo". Uruguay 1023, prometemos vender a don José Castiella el negocio de Café-Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en la Avenida Millán Nº 4140. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MANUEL PEREZ PEREZ. — MARIA LUISA DEVICENZI — HEBER VICENTE PEREZ DEVICENZI

$16.00 20|pub 13345 Oct.19-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. prometí vender a Larrañaga y Rodríguez el almacén sito en Carlos de la Vega 4689. Los compradores toman posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 9 de Octubre de 1954.— MANUEL CASTRO TURNES.

$24.00 20|pub. 13331 Oct.18-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que resolvimos disolver la sociedad que bajo la razón social "LAUFER, HIRTH y DAVIDMAN" giraba en esta plaza, calle Joaquín Requena N.o 2321 donde se deberán presentar los acreedores con arreglo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 27 de 1954. — NATHAN LAUFER. — JOSE HIRTH. — ARON DAVIDMAN.

$24.00 20|pub. 12705 Oct 7-v oct 30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Mariño y Castro, el almacén de comestibles bebidas alcohólicas y bar, establecido en Gaboto 1400, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1954. — RAMON GARCIA BELLO. — CARMEN VAZQUEZ DE GARCIA.

$24.00 20|pub. 12756 Oct.7-v.oct.30.

JOSE LUIS CUENCA S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Octubre de 1954 a la hora 10 en la sede social, calle Buenos Aires N.o 383 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, balance de ganancias y pérdidas y propuesta de distribución de utilidades; 2.o) Elección de autoridades.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la sede social por lo menos con tres días de anticipación a la asamblea para tener derecho a intervenir en ella.

$11.20 7|pub. 13311 Oct.18-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Sociedad Perrotts Limitada. Constituída por escritura de 21 de Setiembre de 1954, ante el escribano Eugenio Toyos, inscripta en el Registro Público de Comercio, con el N.o 477 al folio 1651 del libro 1, de acuerdo a las siguientes cláusulas: A) Sociedad de Responsabilidad Limitada; B) Socios: MARTIN FEIGE y TEODORO KÖNIG; C) Razón social "Perrotts Limitada"; D) Domicilio en esta ciudad; E) Capital cinco mil pesos, aportado por Feige, cuatro mil quinientos y König, quinientos pesos; F) Plazo de cinco años a partir de su otorgamiento, prorrogable autotáticamente por períodos de cinco años cada uno; G) Administrador Martín Feige

$16.00 10|pub. 13069 Oct.14-v.oct.25.

CARMETA S. A. I. U.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

De conformidad con el artículo N.o 24 de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Octubre de 1954 a las 11 horas en el local social, Propios N.o 2857, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración del balance general al 30 de Junio de 1954, la memoria y la cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de miembros del Directorio y fijación del número de ellos (Art. 9.o de los E. S.) y elección de Síndico; 5.o) Fijación de retribuciones del Directorio y Síndico; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar las acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta tres días antes del indicado para la misma. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — El Directorio

$24.00 10|pub. 13152 Oct.15-v.oct.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a José Castiglioni (h.) S. A. el negocio de imprenta ubicado en la calle Gral. Flores N.o 2304 "Imprenta El Arte". Acreedores presentarse en Ituzaingó 1533, a los efectos de la ley del 26|9|1904. — AMALIA y ELECTRA DACAL

$24 00 30|pub 11987 Set 22-v oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general, que prometimos vender el comercio que teníamos en Río Branco, en la calle General Artigas a don Alberto Arrizabalaga. Los acreedores deberán presentarse en la finca que estaba dicho comercio a fin de hacer efectivo el importe de sus créditos dentro del término legal. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1954. — JUAN BARALDO LOPEZ. — AIDA S. DE BARALDO.

$24.00 20|pub. 12465 Oct.2-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

BUENAVENTURA MACHADO DE BESPALI, vende a Blanca Cés, el comercio "Peinados Safo", de General Luna 1189. Acreedores presentarse en comercio referido.

$8.00 20|pub. 12850 Oct.8-v.nov.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ley 26|9|04 se hace saber que fué disuelta la sociedad que integraban LEON SAUL TINSKY y HENOCH BELCHATOWSKI que giraba bajo la razón "Tinsky y Belchat" y el nombre "Peletería Cecilia", quedándose el último con el activo y pasivo. Comprobantes de créditos, presentar estudio doctor M. Wszebor, San José 1132, esc. 6.

$16.00 20|pub. 12820 Oct.8-v.nov.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. prometí vender a María Pico de Castello el almacén de comestibles sito en Juan Paullier Nº 2502 de esta ciudad tomando posesión del mismo la compradora con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20 — Montevideo, 1º de Octubre de 1954. — CONSTANTINO STANCOV. — ALCIRA Y. DE STANCOV.

$24.00 20|pub. 12845 Oct.8-v.nov.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llamo a todos mis acreedores que se presenten durante el plazo de treinta días, a hacer sus cobros en efectivo en mi casa de comercio situada en la calle Martín García 2000 esquina Constitución. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — ROSENDO VILLA GONZALEZ.

$16.00 20|pub. 13157 Oct.15-v.nov.8.

MANUFACTURA URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día lunes 25 de Octubre corriente, a las diez horas, en el local social, calle Juan José Aguiar número 4017, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Nombramiento de dos accionistas a fin de firmar el acta de asamblea e intervenir en los escrutinios que hubieren; 2º) Consideración de la memoria anual, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio último; 3º) Distribución de utilidades; 4º) Determinación del número de miembros que compondrá el Directorio a actuar y elección de los mismos, así como de un Síndico y suplente respectivo.

Se previene que, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, los accionistas que deseen intervenir en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social o el recibo que acredite el depósito de las mismas en un Banco con tres días de anticipación por lo menos, a designado para la realización de la asamblea. — Montevideo Octubre de 1954. — El Directorio.

$12.60 3|pub. 13362 Oct.19-v.oct.21.

MANUFACTURA URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general extraordinaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día lunes 25 de Octubre corriente a las diez horas treinta (10 y 30), en el local social, calle Juan José Aguiar 4017, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Nombramiento de dos accionistas a fin de firmar el acta de asamblea e intervenir en los escrutinios que hubieren; 2º) Consideración del convenio realizado con otra fábrica de plaza.

Se previene que de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, los accionistas que deseen intervenir en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social o el recibo que acredite el depósito de las mismas en un Banco, con tres días de anticipación por lo menos, al designado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1954. — El Directorio.

$10.80 3|pub. 13363 Oct.19.-v.oct.21.

DIARIO RURAL S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 22 de Octubre de 1954, a las 10 horas, en la Administración de Diario Rural S. A., Avda. 18 de Julio Nº 1513, para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al décimo segundo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1954 (artículo 26); 2º Elección de nuevo Directorio (artículo 13); 3º Elección de Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio (artículo 35); 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 33)

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten su posesión en la Secretaría de la Sociedad, Avda 18 de Julio Nº 1513, con dos días de anticipación como mínimo a la fecha de celebración de la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1954.—El Directorio.

$28.00 10|pub. 12895 Oct.9-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 Setiembre 1904 se hace saber que Juan Carlos Domínguez prometió vender a Raúl Fernández Alonso la Carnicería instalada en la calle Las Heras Nº 2109 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, Treinta y Tres 1324 — Montevideo 1º de Setiembre de 1954. — JUAN CARLOS DOMINGUEZ. — RAUL FERNANDEZ ALONSO.

$24.00 20|pub 12257 Set.28-v oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a don Julio César Martínez Fernández el negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Alcohólicas Embotelladas" sito en la calle Arroyo Grande Nº 2749 (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 19 de Setiembre de 1954. — FELIX BIDART OLIVARES.—MARIA ELENA NOGUEIRA

$16.00 20|pub. 12246 Set.28-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Migue Angel Mármol el Bar y Despacho de Bebidas que gira en esta plaza por la denominación de "Rod Tier", sito en la calle 18 de Julio N.o 452 Ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores al mismo. — JULIO CESAR ABI-RACHED

$16 00 20|pub. 12306 Set.29-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Vieytes, Paysandú 941, he prometido en venta a Rosa Macari de Gabito el comercio que en el ramo de Tienda, poseo en la Avda. San Martín 2250. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 21 de 1954. — ITALINO DI STASIO. — CELIA LUCINI DE DI STASIO.

$6 00 20|pub. 12337 Set.29-v.oct.22.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado subscripto en esta ciudad el 15 de Setiembre de 1954, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las siguientes bases: 1) Denominación: "Constancia Soc. de Resp. Ltda."; 2) Socios: Carlos Sapelli Méndez, Jorge Sapelli Méndez, Hugo Sapelli Méndez y José Luis Sapelli Méndez; 3) Objeto: Representaciones, Importaciones, Corretajes en general y Agencia Comercial: 4) Domicilio: Montevideo; 5) Plazo: 20 años prorrogables automáticamente; 6) Capital: $ 10.000.00, habiéndose aportado el 50 % en efectivo, por partes iguales; 7) Administración: A cargo del socio Carlos Sapelli Méndez; 8) Inscripción: Con el Nº 47?, al Fº 1646, del Libro Nº 1 del Registro P. y G. de Comercio, el 6 de Octubre de 1954.

$16.00 10|pub. 12869 Oct.9-v.oct.21.

SOCIEDAD "MENACHE ZADE y CIA. LTDA." "LILY CALZADOS"

Se hace saber al público que por escritura que el 28 de Setiembre de 1954, autorizó el escribano José R. Aneiros, inscripta en el Registro P. de Comercio, con el Nº 461, folio 1579 del libro Nº 1, se constituyó la sociedad "Menache Zade y Cía. Ltda.", denominación "Lily Calzados", integrada por Mordohai Menache Zade Galante, Yankiel Obarzanski Hoch y Alberto Chirazzi Cojava, siendo su objeto la explotación del ramo de zapatería, compraventa, fabricación de zapatos en general, carteras, guantes y derivados. El capital es la suma de $ 10.000.00. La administración a cargo de un Directorio integrado por los tres socios. Plazo: dos años prorrogables por períodos de dos años cada uno. — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — A. CHIRAZZI. — YANKIEL OBARZANSKI. — M. MENACHE ZADE.

$24.00 10|pub. 12807 Oct.9-v.oct.21.

ESTANCIAS Y CABAÑAS JOSE PEDRO URIOSTE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio de "Estancias y Cabañas José Pedro Urioste S. A." y de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la misma para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 27 de Octubre de 1954, a la hora 14 y 30 en primera convocatoria, o a las 15 en segunda, en Isabelino Bosch Nº 2469 con el siguiente orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2º Determinación del número de Directores que desempeñarán sus funciones en el próximo período y designación de los mismos, y designación de Síndico titular y suplente; 3º Designación de un asambleísta para firmar el acta de esta asamblea (artículo 27 de estatutos).

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, o en su caso, el certificado de depósito de las mismas en casa bancaria o comercial, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha del acto (artículo 26 de estatutos). Podrán los accionistas hacerse representar por apoderado mediante carta poder (artículo 28 de estatutos).

$20.00 10|pub. 12954 Oct.11-v.oct.22.

INDULAC S. A.

2.a CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 31 de los estatutos sociales, el Directorio de Indulac S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1954, a las 18 horas, en su sede social, calle Isla de Flores Nº 1728 en la ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1º Aprobar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondientes al 10º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1954; 2º Proceder a la elección de un Síndico titular y un suplente y fijar la remuneración correspondiente; 3º Elección de Directores para integrar el Directorio; 4º Designar dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas hasta el día 25 de Octubre inclusive. Esta inscripción se efectuará en la sede social, calle Isla de Flores Nº 1728. — Montevideo 14 de Octubre de 1954. — El Directorio.

$22.40 8|pub. 13081 Oct.14-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a ley 26 de Setiembre 1904, comunico que prometí vender la fábrica de cocinas sita en Goes 2434 a Gerardo R. Busch. Acreedores presentarse Ituzaingó 1486. — ALBERTO ENGELBRECHT.

$8.00 20|pub. 12926 Oct.9-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura autorizada en la ciudad de Rocha el 4 de Octubre de 1954, por el escribano Angel Rocca López, ha sido disuelta la sociedad comercial colectiva que bajo la razón social "Juan Carlos Amaral y Compañía", giraba en la ciudad de Rocha. Acreedores y demás interesados dirigirse a: Esc. Angel Rocca López.— Rocha.

$6.00 10|pub. 12927 Oct.9-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos a sus efectos, que con fecha 24 de Junio de 1954, hemos prometido vender al señor Simeón Teixido, todos los derechos y obligaciones que nos correspondían como integrantes de "Gatepa Sociedad Comercial" y la razón social "Teixidó, Cheridián y Compañía", quedando como único dueño de dicha sociedad el señor Simeón Teixido Acreedores a Uruguayana Nº 3185. A los efectos de ley 26 de Setiembre de 1904 efectuamos esta publicación.— FABLO CHERIDIAN. — HILDA B. DE CHERIDIAN. — ROMEO GALLICCHIO. — ROSA JOSEFINA GIOVANINNI. — SIMEON TEIXIDO.

$24.00 20|pub. 12865 Oct.9-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender al señor Juan Ivaldi Parodi el negocio de venta de nafta, lubricantes y anexos instalado en la calle Daniel Muñoz Nº 1954 esq. Democracia. Acreedores presentarse al rematador Serafín Criado en Organización Xalambrí, Avda. 18 de Julio 1777. — LUIS ANGEL D'ONOFRIO. — AIDA LOPEZ MOZO DE D'ONOFRIO.

$24.00 20|pub. 12922 Oct.9-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Ariel, Soriano 1346, comunicamos que hemos disuelto totalmente la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de "Martorell, Gadea y Valtas" en el ramo de Empresarios de Obras, con escritorios en la calle Juan Carlos Gómez Nº 1479, esc. 47, Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 1º de Octubre de 1954—IVAN MARTORELL RODRIGUEZ. — RICARDO GADEA SARASOLA. — CARLOS VALTAS KROM.

$24.00 20|pub. 12905 Oct.9-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender la Pensión Familiar sita en Maldonado Nº 1042. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1317. (Ley 26 Set. de 1904).— RUBEN ESTEBAN TACAIN. — NILDA PORTEIRO DE TACAIN.

$8.00 20|pub. 12901 Oct.9-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Ariel, Soriano 1346, comunicamos que con fecha 30 de Setiembre de 1954, hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba bajo la razón social de "Buterman e Indig" en el comercio de Taller de Confecciones, en la calle Gaboto Nº 1655. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Octubre 1º de 1954. — MOISES BUTTERMAN.— ADALBERTO INDIG.

$24.00 20|pub. 12906 Oct. 9-v.nov.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido en venta a Luis Alberto Aguiar el comercio de fábrica de helados y pastas, puesto de frutas y verduras, que gira en la ciudad de Pando, calle Dr. César Piovene 1065. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía Edmundo Thévenet, calle Buenos Aires 484, esc. 19. — SANTIAGO PEIRANO. — CARMEN LOPEZ DE PEIRANO.

$24.00 20|pub. 12870 Oct.9-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que con fecha Set. 30 de 1954 se rescindió el compromiso de compra-venta existente sobre el comercio de la calle Alfredo Baldomir 2427 bis. Acreedores presentarse en Paraguay 2496 bis. — JUAN ISMAEL DOMINGUEZ. — JUAN ALBERTO VIDART. — CARLOS RAUL VIDART.

$16.00 20|pub. 12833 Oct.8-v.nov.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que la Sociedad "Distribuidora Autos Peugeot Ltda." transferirá su activo y pasivo a Sociedad Anónima Distribuidora de Automóviles y Repuestos (SADAR) debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en calle Galicia N.o 1469 la sociedad nombrada en primer término queda totalmente disuelta. Esta publicación se realiza a los efectos de la ley 2904 de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio.

$24.00 20|pub. 12353 Set.29-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Público señor Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Amado Garrido y Carlos Paleo, el comercio que gira en el ramo de Café y bar despacho de bebidas alcohólicas, sito en Colonia 1151, haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475 (2.o piso esc. 5). — Montevideo, 15 Agosto de 1954. — CAMILO RIVERA. — WALTER OTERO.

$24.00 20|pub. 13205 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Público señor Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores González y Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de Café y bar, despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Andes 1449, haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, (2.o piso esc. 5). — Montevideo, Setiembre 24 de 1954. — ESPIÑA. — MOREIRA.

$24.00 20|pub. 13206 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Público señor Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a el señor José Alberto Amarelle, el comercio que gira en el ramo de Almacén y bar, sito en la calle Bella Vista 1703, haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy Acreedores en las Oficinas del Balanceador. Misiones 1475. (2.o piso esc. 5). — Montevideo. Setiembre 28 de 1954 — CONSTANTINO GESTO

$24.00 20|pub. 13207 Oct.16-v.nov.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|IX 904. Se pone en conocimiento del comercio y el público que se acordó disolver parcialmente la sociedad denominada "Panadería y confitería Punta Gorda" sita en la calle General Paz N.o 1419, cediendo el señor Manuel Ibáñez a doña Aurelia Barrancos de Ibáñez su parte en dicha sociedad. Acreedores: Cerrito 661 bis. Esc. 1º de 15 a 18 horas.

$24.00 20|pub. 13201 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador señor Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores Mario Pérez y Carlos Ernan Carle, el comercio que gira en el ramo de Café y bar, despacho de bebidas alcahólicas sito en la calle San José 857, haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy, Acreedores en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 (2.o piso esc. 5). — Montevideo, 25 de Setiembre de 1954. — JESUS MARIA REYES.

$24.00 20|pub. 13208 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Público señor Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Camilo Rivera y Walter Otero, el comercio que gira en el ramo de Almacén y bar, despacho de bebidas alcohólicas, sito en la Avenida Brasil 2500, haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 (2.o piso esc. 5). — Montevideo, 28 de Setiembre de 1954. — MARTINEZ HNOS.

$24.00 20|pub 13209 Oct 16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Público señor Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Domingo Rial y Antonio Garabán, el comercio que gira en el ramo de Café y bar despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Mariano Soler 3150, haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475 (2.o piso, esc. 5). — Montevideo, Octubre 2 de 1954. — WALTER ALFREDO CRESCI. — MANUEL GONZALEZ PRADO.

$24.00 20|pub. 13203 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Público señor Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores Celso Coto Hermanos y Cía., el comercio que gira en el ramo de Café y bar despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Piedras 204 haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475 (2.o piso, esc. 5). — Montevideo, 10 de Octubre de 1954. — ANGEL TATO PEREZ.

$24.00 20|pub. 13204 Oct.16-v.nov.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley del 26 de setiembre de 1904, se hace saber que, con intervención del Balanceador Vila, escritorio Democracia 2058, hemos prometido en venta al señor Antero Zambrota, la casa de comercio en los ramos de bar y almacén sito en la calle Rocha 2301. — Montevideo, Octubre 15 de 1954. SUCESION, MANUEL GONZALEZ. — AVELINO GONZALEZ.

$16.00 20|pub. 13226 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos Ley 2t Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido vender a los señores Saúl Ferreira San Martín y Nelson Arrarte Falco, el comercio denominado "Pensión Santa Rosa" en los ramos de Pensión y Casa de Comidas, sito en la calle A. Invernizzi N.o 89 de la ciudad de Salto. Activo y pasivo de cargo de los vendedores. Acreedores presentarse en "Estudio Salto" (Esc. Zunini, calle Artigas N.o 915. — Salto, Setiembre 21 de 1954. — JUAN JOSE GOMEZ. — EMMA CACERES DE GOMEZ. — SAUL FERREIRA SAN MARTIN — NELSON ARRARTE FALCO.

$32.00 20|pub. 12331 Set.29-v oct.22.

ADOLFO I. STRAUCH S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Reconquista 612, el día 30 de Octubre próximo, a las 9 y 30 horas para considerar el siguiente orden del día:

1º Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (artículo 22 de los estatutos); 2º Consideración del balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio y distribución de utilidades, e informe del Síndico; 3º Determinación del número de miembros que compondrá el Directorio a actuar y elección de los mismos, así como de un Síndico y suplente respectivo.

Se advierte a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social o donde lo autorice el Directorio, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. En sustitución de las acciones, se admitirán certificados de depósitos de las mismas, otorgados por un Banco o casa financiera o comercial, a satisfacción del Directorio.

$14.40 3|pub. 13435 Oct.20-v.oct.22.

CASA SCHIAVO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 28 de Octubre de 1954, a las 17 horas, en su local, de la Avda. Uruguay Nº 1050, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración del balance general al 31 de Julio de 1954, memoria y cuenta de ganancias y pérdidas; 2º Distribución de utilidades; 3º Elección de nuevo Directorio y suplentes; 4º Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a dicho acto. — Montevideo, 20 de Octubre de 1954. — El Directorio.

$9.00 3|pub. 13427 Oct.20-v.oct.22.

AVISOS DEL DIA

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario Nº 212 año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a SANTA VIANELLO DE BUSSANELLO, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro E. Schiavone. Escribano.

$36.00 30|pub. 13511 Oct.21-v.nov.25.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
LICITACION PUBLICA
Tercer llamado

El Consejo Central de Asignaciones Familiares, llama a licitación pública para la construcción de reformas en un edificio de su propiedad ubicado en la calle Lecueder entre Baldomir y Castro en la ciudad de Artigas.

Pliego de condiciones en la sede de la Caja N.o 6 (Artigas) y en el Consejo Central de Asignaciones Familiares (San José 1132, tercer piso, Montevideo). Apertura: 6 de Diciembre de 1954 en la sede de la Caja N.o 6 (Artigas).

$2.40 1|pub 13527 Oct.21-v.oct.21.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION Nº 67
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de veinticinco uniformes de verano, para el personal de servicio del Ministerio de Industrias y Trabajo de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría General los días hábiles en horas de oficina. — Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado y en el sellado de ley, serán abiertas el día 1º de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 18 de Octubre de 1954. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) 10|pub. 33062 Oct.21-v.nov.1º

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
EXPEDIENTES DE EDIFICACION Y DESLINDES TERMINADOS
Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha
Decreto 5 de Agosto de 1933
Relación Nº 211

Padrón	Propietario
33145	Francisco Ferrer
33174	Luis Chiesa y Cía.
33217	Juan Pedro Peña
33306	Carlos Denby
33415	Serafín Doce
33488	Lizardo Acuña
33712	Alfonso Amoroso
33732	Julián Galán
33800	Juan Alfredo Luc
33810	Elma M. de Fossati
33930	Solón Verissimo
34132	Francisco Vlein
34170	Vicente Vose y M. Sapiniak
34247	Juan José Vázquez
34675	José Misley
34695	José Francisco Antelo
34733	Dante Monesi Hnos.
34768	Santina Fontana
34769	Juan A. Perazza
34809	José Sagarió
34927	Antonio Cirigliani
35072	Carmen Rosa Abbate
35176	Pinkas Schiffenbauer Glaser
35375	Romeo Pizza
35390/175247	Héctor Conca
35432	Suc. Guillermo Drucini
35532	Jacinto Rodríguez
35720	Juan Biscotti
35812	María Luisa B. de Martínez
35977	Rómulo Alciati
36134	Rosa Alberti de López
36231	Compañía Bao
36389	Deambrosis Hnos.
36761	Nicolás Spinetti
36792	José P. Coppola Serra
36934	María de Pilar Orrantia
39562	Sara Caballero
39705	Luis Deal Nicolini
39796	Curtiembre Suizo Uruguaya S. A.
40217/40221/183847	Suc. Juan Petroni y otros
40267	Adm. Ferrocarriles y T. del Est.
40422	Banco Popular del Uruguay.
40916	Sarkis Seiren y Calvin Kavedjian
40992/179652	Julián Larranda
41784	Agustín Pereira
42092	Pampa S. A.
42655	Suc. Carmelo Cartolano
43034	Stanislaw Mals
43134	María D. Suárez de García.

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
(Cuenta corriente) 1|pub. 33060 Oct.21-v.oct.21.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
EXPEDIENTES DE EDIFICACION Y DESLINDES TERMINADOS
Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha
Decreto 5 de Agosto de 1933
Relación Nº 212

Padrón	Propietario
43563/186232 al 240	Juan Pedro Lescaray
43775	Carolina Schnitzspahn de Márquez
43782	Alberto Prunel Alzáibar
43811	José Eusebio Campiglia
44124	Feinaldo R. Fabiani
44378	Eiginio N. García
44381	Pablo Martínez
44413	Eugenio Pippo
44832	Santana Martínez
44904	Arturo Sconamiglio
46029	Francisco E. Cerutti
46050	Juan P. Uriarte Arrechea
46328	Américo Pisano
46535	Cándido Domínguez y otro
48562	Suc. José Ricone
48740	Eloísa Araújo
48743	Antonio Tomás Russi
48771	Luis Odriozola
48783	Julio González y otro
48802	Ubaldo Perugorría y otro
48803	Juan J. Collazo
48812	Virginio J. Callero
48861	Celestino Baez y otro
48911	Julio H. de Brun
49462	Pedro Maunas
49988	María Teresa Pascuali
50281	Ema Rita Clavijo
50752	Hermanas del Perpetuo Socorro
50796	Ricardo Pardo
50856	Alfonso Promunziato
51737	Manuel Pan Abeleira
50248	Instituto de Inmaculada Concepción
52458	Humberto Saconi Cortti y otro
52545	Agua Tónica Paso de los Toros
52619	Adolfo Alonso
52716	Moisés Stam
52777	J. N. N. de Me. Cubbin
52778	Jesús Miras
52876	Clara J. Olaisola
52890	Nicolás A. Raimundo
52898	Héctor A. Castiglioni
184403	Rodolfo Paiva
184637	Pedro Díaz
184435	Antonio Milohnic.

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
(Cuenta corriente) 1|pub. 33061 Oct.21-v.oct.21.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a aspirantes para llenar por Concurso de Méritos, entre los técnicos de la categoría inmediata inferior, los siguientes cargos:

Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia del Centro Dptal. de Salud Pública de Soriano, con una asignación mensual de $ 480.00.

Médico Tisiólogo, del Centro Dptal. de Soriano, con una asignación mensual de $ 420.00.

Médico de Sala de Medicina, Policlínica y Asistencia Domiciliaria del Centro Dptal. de Soriano (Mercedes), con una asignación mensual de $ 420.00.

Médico de Higiene y Asistencia del Centro Dptal. de Soriano (Mercedes), con una asignación mensual de $ 420.00.

Médico Oftalmólogo Regional del Centro Dptal. de Paysandú, con una asignación mensual de $ 420.00.

Dos cargos de Médico Adjunto de Sala y Guardia del Centro Dptal. de Paysandú, con una asignación mensual de $ 380.00.

Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Laboratorio del Centro Auxiliar de Batlle y Ordóñez, con una asignación mensual de $ 420.00.

Visitadora Jefe (Sección Especializadas-Pediatría) de la Dirección y Servicios Externos del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, con una asignación mensual de $ 300.00.

El Reglamento que rige para estos llamados, se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Concursos de este Ministerio, Avda. 18 de Julio 1892 (subsuelo).

Los interesados podrán presentar sus solicitudes en la precitada oficina, hasta el día martes 23 de Noviembre a las 17 horas.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de llamados a Concurso en por lo menos tres diarios de la capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, 20 de Octubre de 1954.

El Ministerio de Salud Pública llama a aspirantes para llenar por rotación por Concurso de Méritos, a los siguientes cargos:

Auxiliar 1º de Farmacia del Centro Auxiliar de San Carlos, con una asignación mensual de $ 260.00.

Auxiliar 3º de Farmacia del Centro Dptal. de San José, con una asignación mensual de pesos 190.00.

Auxiliar de Medicina del Centro Dptal. de Lavalleja, con una asignación mensual de pesos 260.00.

Médico de Sala y Policlínica Quirúrgicas del Centro Dptal. de Lavalleja, con una asignación mensual de $ 420.00.

Partera para el Servicio Domiciliario en Casupá (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro), en el Centro Dptal de Florida, con una asignación mensual de $ 340.00.

Médico de Higiene y Asistencia Dermovenereólogo en Las Piedras y Progreso, del Centro Dptal de Canelones, con una asignación mensual de $ 420.00.

Nurse del Instituto de Cirugía para post graduados con una asignación mensual de $ 300.00.

Nurse del Instituto de Radiología con una asignación mensual de $ 300.00.

Auxiliar 1º de Rayos X del Instituto de Endocrinología, con una asignación mensual de $ 260.00.

Nurse Instructora de la Escuela de Sanidad y Servicio Social, con una asignación mensual de $ 340.00.

Médico Adjunto (Sección Carnet de Salud), de la División Higiene, con una asignación mensual de $ 380.00.

Médico Ginecólogo del Departamento de Asistencia y Profilaxis Venérea, con una asignación mensual de $ 420.00.

Auxiliar 1º de Farmacia del Asilo Luis Piñeyro del Campo, con una asignación mensual de $ 260.00.

Auxiliar de Servicio de Alimentación de la Colonia Gustavo Saint Bois, con una asignación mensual de $ 220.00.

Médico Tisiólogo Ayudante de Sala y Guardia de la Colonia Saint Bois, con una asignación mensual de $ 380.00.

Médico Tisiólogo Ayudante de Sala y Guardia de la Colonia Saint Bois, con una asignación mensual de $ 380.00.

Médico Jefe de Servicio Tisiológico del Hospital Fermín Ferreira, con una asignación mensual de $ 480.00.

Médico Jefe del Servicio de Lepra del Hospital Fermín Ferreira, con una asignación mensual de $ 480.00.

Médico Otorrinolaringólogo Ayudante del Hospital Fermín Ferreira, con una asignación mensual de $ 420.00.

Médico Fisioterapeuta Ayudante (Sección Niños) del Hospital Pereira Rossell, con una asignación mensual de $ 380.00.

Nurse, en el Hospital Pereira Rossell.

Ayudante de Laboratorio del Hospital Pereira Rossell.

Partero (Sección Maternidad) del Hospital Pereira Rossell.

Médico Ayudante de Policlínica Otorrinolaringológica del Hospital Pasteur, con una asignación mensual de $ 380.00.

Auxiliar de Cardiología (Centro de Cardiología) del Hospital Maciel, con una asignación mensual de $ 260.00.

Auxiliar de Cardiología (Centro de Cardiología) del Hospital Maciel, con una asignación mensual de $ 260.00.

El Reglamento que rige para estos llamados, se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Concursos de este Ministerio, Avda. 18 de Julio 1892 (subsuelo).

Los interesados podrán presentar sus solicitudes en la precitada oficina, hasta el día martes 23 de Noviembre, a las 17 horas.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de llamados a Concurso, en por lo menos tres diarios de la capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, 20 de Octubre de 1954

———

El Ministerio de Salud Pública llama a Concurso de Pruebas y Méritos, para proveer los siguientes cargos:

Ayudante Técnico de Rayos X (Secciones Especializadas-Radiología) del Servicio de A. y P. Antituberculosa (Servicios Externos), con una asignación mensual de $ 340.00.

Asistente de Laboratorio (Sección Especializada-Laboratorio) del Servicio de Asistencia y P. Antituberculosa (Servicios Externos), con una asignación mensual de $ 380.00.

Ayudante Técnico de Rayos X del Servicio de Asistencia y P. Antituberculosa, con una asignación mensual de $ 340.00.

Médico Tisiólogo Ayudante de Sala de Pediatría de la Colonia Saint Bois, con una asignación mensual de $ 380.00.

Encargado de Electro-Biología de la Colonia Dr. Bernardo Etchepare, con una asignación mensual de $ 300.00.

Ayudante Técnico de Rayos X del Hospital Pereira Rossell, con una asignación mensual de $ 340.00.

Ayudante Técnico de Rayos X del Hospital Pereira Rossell, con una asignación mensual de $ 340.00.

Ayudante Técnico de Rayos X del Hospital Pedro Visca, con una asignación mensual de $ 340.00.

Nurse del Hospital Pedro Visca, con una asignación mensual de $ 300.00.

Ayudante de Laboratorio (Bacteriología y Parasitología) Laboratorio Clínico en el Instituto de Endocrinología, con una asignación mensual de $ 300.00.

Médico Ayudante de Radiología del Instituto de Radiología con una asignación mensual de $ 380.00.

Ayudante Técnico de Rayos X del Hospital Maciel, con una asignación mensual de $ 340.00.

Dietista en el Hospital Pasteur, con una asignación mensual de $ 280.00.

Médico Psiquiatra Ayudante de Sala del Hospital Vilardebó, con una asignación mensual de $ 380.00

Auxiliar 2º Sanitario (Oficina Central de Vacunaciones) de la División Higiene, con una asignación mensual de $ 220.00.

Partera para el Servicio Interno y Domiciliario en el Centro Dptal. de Treinta y Tres, con una asignación mensual de $ 340.00.

Auxiliar 3º de Laboratorio del Centro Dptal. de Soriano (Mercedes), con una asignación mensual de $ 190.00

Ayudante Técnico de Rayos X del Centro Dptal. de Paysandú, con una asignación mensual de $ 340.00.

Ayudante de Laboratorio del Centro Dptal. de Paysandú (Hospital Escuela del Litoral), con una asignación mensual de $ 300.00.

Partera para el Servicio Interno y Domiciliario del Centro Auxiliar de Juan Lacaze, con una asignación mensual de $ 340.00.

Partera para el Servicio Interno y Domiciliario del Centro Auxiliar de Minas de Corrales, con una asignación mensual de $ 340.00.

Odontólogo del Centro Auxiliar de Vergara, con una asignación mensual de $ 380.00.

Odontólogo del Centro Auxiliar de Pirarajá, con una asignación mensual de $ 380.00.

Nurse (Pabellón para Tuberculosos) del Centro Dptal. de Rocha, con una asignación mensual de $ 300.00.

Partera para el Servicio Domiciliario en Santa Clara de Olimar, en el Centro Dptal de Treinta y Tres, con una asignación mensual de $ 340.00.

El Reglamento que rige para estos llamados, se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Concursos de este Ministerio, Avda. 18 de Julio 1892 (subsuelo).

Los interesados podrán presentar sus solicitudes en la precitada oficina, hasta el día martes 23 de Noviembre, a las 17 horas.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de llamados a Concurso, en por lo menos tres diarios de la capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, 20 de Octubre de 1954

(Cuenta corriente) 2|pub. 33052 Oct.21-v.oct.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Licitaciones
Segundo llamado

F. A. Nº 9. — Suministro de Clisés. — Ap.: Octubre 27, hora 9 y 30.

F. A. Nº 10 — Impresión de 2.000 ejemplares. — Ap.: Octubre 27, hora 10.

F. A. Nº 11. — Reimpresión de un Boletín.— Ap.: Octubre 27, hora 10 y 30.

F. A. Nº 12. — Impresión de un libro. — Ap.: Octubre 27, hora 11.

Los pliegos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad Bulevar Artigas 1031. — César R. Bordoli Secretario.

(Cuenta corriente) 3|pub. 33059 Oct.21-v.oct.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA

Llámase a interesados para la provisión del cargo de Asistente Técnico del Instituto de Bacteriología, con sueldo de $ 245.00 mensuales y 4 horas diarias de labor

Plazos para presentar solicitudes:

Provisión interina: 3 de Noviembre de 1954, hora 12.

Provisión definitiva: 17 de Noviembre de 1954, hora 12.

Por demás inoformación, ocurrir a la Secretaría de la Facultad. — Roberto M. Fontán, Secretario

(Cuenta corriente) 3|pub. 33047 Oct.21-v.oct.23

E D I C T O
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
Expropiación

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912 (Nº 3958) y el Decreto Ley de 15 de Octubre de 1942 (Nº 10.247) se hace público que por resoluciones del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fechas 4 de Marzo y 9 de Agosto de 1954, aprobadas por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 7 de Setiembre de 1954 (Ley Nº 11.029 art.37) se ha designado para ser expropiado el campo propiedad de la señora MARIA MILANS DE ROSÉS, ubicado en la 9.a sección judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el Nº 347, compuesto de una superficie aproximada de 1.162 hectáreas 6711 metros cuadrados. Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la Ley de Expropiaciones, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, de la iniciación de los trámites de expropiación, advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Sección Jurídica de este Instituto calle Cerrito 488, donde podrán ser examinados — Montevideo, Octubre de 1954. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 33051 Oct.21-v.oct.29.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(Gerencia Montevideo)
Licitación Nº 55
Ejecución de un piso monolítico en la Batería de Filtros Rápidos "D", Usina Santa Lucía, en Departamento de Canelones

Llámase a licitación pública para la ejecución de un piso monolítico en la Batería de Filtros Rápidos "D" (Usina Santa Lucía, Departamento de Canelones) de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, etc., que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia donde se podrá adquirir al precio de $ 4.50 (cuatro pesos 50|100) el ejemplar.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 5 (cinco) de Noviembre de 1954, a las 15 horas, en la Gerencia, calle Zabala Nº 1393. — Montevideo, 18 de Octubre de 1954. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) 6|pub. 33053 Oct.21-v.oct.27.

U. T. E.
LICITACION Nº 4126-54
Uniformes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 23 de Noviembre de 1954, a las 16 horas, para contratar la confección de 11.764 uniformes al personal, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 3.00 m|n — Montevideo, 21 de Octubre de 1954. — La Gerencia de Serv. Generales.

(Cuenta corriente) 10|pub. 33058 Oct.21-v.nov.1º

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA Nº 72.308. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Carrau & Cía. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 13488 Oct.21-v.nov.1º

ACTA Nº 72.309. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Carrau & Cía. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$16.00 10|pub. 13489 Oct.21-v.nov.1º

ACTA Nº 72.307. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Rumianca Societa Permazioni, de Italia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 13490 Oct.21-v.nov.1º

ACTA Nº 72.310. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Con esta fecha Saint Hnos., del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CHATEAU D'ANJOU" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 13491 Oct.21-v.nov.1º

ACTA Nº 72.313. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Con esta fecha Lucía Errecart de Rodríguez, de Montevideo, solicita la marca "SANTA MARTA" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 13492 Oct.21-v.nov.1º

ACTA Nº 72.312. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Con esta fecha Sirte Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca "SIRTE" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 13506 Oct.21-v.nov.1º

ACTA Nº 72.314. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A., por Ceresita del Uruguay S R. L., de Montevideo, Uruguay solicita la marca "DURCEMENT" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 13507 Oct.21-v.nov.1º

ACTA Nº 72.316. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A., por Ceresita del Uruguay S R. L., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "FIXIF" para artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$8.00 10|pub 13508 Oct.21-v.nov.1º

ACTA Nº 72.315. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A., por Ceresita del Uruguay S. R. L., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "COLAXIN" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 13500 Oct.21-v.nov.1º

ACTA Nº 72.285. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — Con esta fecha Juan Severi, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$19.20 10|pub. 13370 Oct.21-v.nov.1º.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10.374. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Con esta fecha Dolores Caeiros de López, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo cubre-cabeza armable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 13510 Oct.21-v.nov.1º

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
LICITACION PUBLICA Nº 629

Llámase a licitación pública para el suministro de "pinturas" destinadas al Varadero de Carmelo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414, 2º piso, durante el horario de oficina

Apertura de las propuestas: día 1º de Noviembre de 1954, a las 16 horas.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas, $ 50.00 (cincuenta pesos). — La Dirección.

(Cuenta corriente) 7|pub 33048 Oct.21-v.oct.28.

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
LICITACION PUBLICA Nº 630

Llámase a licitación pública para el suministro de "Cables de acero", de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414, durante el horario de oficina.

Apertura de las propuestas: día 1º de Noviembre de 1954, a las 17 horas.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 200.00 (doscientos pesos). — La Dirección.

(Cuenta corriente) 7|pub. 33049 Oct.21-v.oct.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 35|954

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para las obras de marmolería en la Biblioteca Nacional, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 22.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Noviembre, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 19 de Octubre de 1954. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) 7|pub. 33050 Oct.21-v.oct.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación Nº 23
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de artículos de almacén, para los Hoteles y Restoranes Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles, en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (sita en el Parque Hotel), el día 26 de Octubre de 1954, a las 15 horas. — Valor de los pliegos: $ 1.30.

(Cuenta corriente) 3|pub. 33054 Oct.21-v.oct.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto Nº 9382 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a el ensanche a diez y siete metros de la calle Ayacucho, los inmuebles siguientes:

Padrón: 183.066 m|a. — Propietario: Luis A. Beschizza Soulier. — Sup. aprox.: 25 M2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 13 de 1954.

(Cuenta corriente) 8|pub. 33055 Oct.21-v.oct.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto Nº 9393 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar con destino a la apertura de la calle Arribeños entre la de Gavilán y Camino Corrales y por la pavimentación de la conjunción de las calles Gavilán y Arribeños, los inmuebles siguientes:

Padrón: 73 894 m|a. — Propietario: Sucesión Juan Santisteban. — Sup. aprox.: 1.800 M2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 13 de 1954

(Cuenta corriente) 8|pub. 33056 Oct.21-v.oct.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la construcción y colocación de dos (2) carrocerías para el transporte de carne, montadas sobre chassis "Bedford" Tipo SLCG, y "Ford" Tipo 600 en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que rige esta licitación y que se encuentra a disposición de los interesados en la Tesorería de la Intendencia Municipal y en la Junta Local de Rosario, al precio de $ 2.00 (dos pesos) el ejemplar.

La recepción y apertura de las propuestas se realizará el día 27 de Octubre de 1954, a las 15 horas, en el Salón de Actos de la Intendencia Municipal, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Colonia, Octubre 14 de 1954. — Raúl V. Martínez, Intendente Municipal. — Jorge R. A. Cafferatta, Secretario General.

(Cuenta corriente) 5|pub. 33057 Oct.21-v.oct.26.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

Montevideo, Octubre 21 de 1954

5.a Sección

LUIS ALBERTO PERRONE, 45 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Médanos 973 y ANA MODEL, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Médanos 973.

LUIS ROTSCHILD, 56 años, soltero, pedicuro, alemán, domiciliado Maldonado 1307 y DORA DAVIDSOHN, 55 años, soltera, alemana, domiciliada Maldonado 1307.

8.a Sección

NELSON LEANDRO SAN MARTIN, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado La Paz 1657 y DIER FERREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1657.

TEODORO LUACES, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marmarajá 2283 y ESTHER SARAVIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marmarajá 2283.

CARLOS ALBERTO CANEPA, 26 años, soltero, empleado, italiano (c. legal), domiciliado Agraciada 2329 y NIDIA ROMA GIOSA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Libres 1519.

WALTER RICARDO PATRON, 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Agraciada 1875 y GLADYS CERFOGLIO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1875.

LUIS ALBERTO LOPEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva York 1364 Ap. 2 y MARIA DEL CARMEN MALACRIDA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva York 1364 Ap. 1.

HUMBERTO ANGEL GROSSO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1875 y MIRTA VENCE, 24 años, soltera empleada, oriental domiciliada Madrid 1576.

GUMERSINDO NOYA, 37 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Gral. Caraballo 1114 y CAMILA GONZALEZ, 39 años, soltera, bordadora, española, domiciliada Gral. Caraballo 1114.

MARTIN LERER KATZ, 28 años, soltero, empleado, alemán (c. legal), domiciliado Magallanes 1927 y CECILIA ARONOVITZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 192.

NELSON OMAR PAPARAMBORDA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1364 y MARIA TERESA PEREYRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1364.

10.a Sección

LAZARO MARTINEZ, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Yacó 1467 y CONCEPCION GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yacó 1467

CARLOS ALFONSO CAIRO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tres Cerros 1910 y GLADYS RENEE NUÑEZ LOPEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Tres Cerros 1910.

OROSMAN JUAN CUADRADO, 21 años, soltero, hojalatero, oriental, domiciliado Oficial 2 o N.o 4355 y ESTHER SOFIA AMESTOY, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Porvenir 2479

ENRIQUE MARIO CASTRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rímac 1481 y MILKA CARBAJAL SCHOEPP, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 9 de Junio 1364.

FRANCISCO DOMINGUEZ, 35 años, soltero, sastre, español, domiciliado J. A. Cabrera 4022 y DOLORES LOPEZ 31 años, soltera, tapicera, española, domiciliada Cabrera 3983.

WALTER GONZALEZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado P. Ricaldoni 3692 Ap. 2 y CLARITA PEREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Italia 3742.

12.a Sección

JUAN CARLOS LUHERS, 43 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Galatea 3034 y RAQUEL RODRIGUEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galatea 3034

PEDRO BENGOCHEA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2871 y MILKA RENEE MONTERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 2921.

LAZARO NOVOGREBELKY, 26 años, soltero, instalador sanitario, ruso, domiciliado Rivadavia 1909 y MATILDE STRYJAKOWSKI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 1909.

ROBERTO FEDERICO MEYER, 23 años, soltero, aviador militar, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2966 y DORA ESTELA SALVATTERRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2966.

JUGO FONTAIÑA, 27 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Mariano Soler 3348 y EGLE GAMINARA, 29 años, soltera, médica veterinaria, oriental, domiciliada Mariano Soler 3346.

LEANDRO SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2964 y MARGARITA CAROLINA RURGELL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2964 Ap. 1.

14.a Sección

CESAR CLADERA, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliada General Luna 1324 y MARIA OFELIA VIVONE, 21 años, soltera oriental, domiciliada General Luna 1324.

LUIS ALBERTO CANOSA 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Espinillos 3107 y ANITA JACINTA ALFONZO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Espinillos 3107

15.a Sección

CARMELO JOSE STIFFANO, 29 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Durazno 1797 y MARY PAGET, 22 años, soltera, oriental domiciliada Durazno 1797

16.a Sección

DEMETRIO JUAN CONSTANTUDAKIS, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Inclusa 1121 e IDIANA GARANDAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 1012.

VICTOR HERNANDEZ, 56 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vicente Y. Pinzón 4669 y MARGARITA GALLINAL, 66 años.

divorciada, oriental, domiciliada Vicente Y. Pinzón 4634

17.a Sección

JUAN CARLOS FINDLAY, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Paso de la Española 5060 e IRMA BETIS HERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Española 5060.

JUAN CARLOS CACERES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Londres 3434 y GENEROSA ELIZABETH FERNANDEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Londres 3434.

GAUDENCIO SILVA, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guarapirú 3929 y AMALIA CELESTINA PIMIENTA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Guarapirú 3929.

MIGUEL BUSTAMANTE, 33 años, soltero, empleado, oriental, y JUANA JULIANA CLAVIJO, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada General Flores 4184.

WASHINGTON ARIEL PINO, 23 años soltero, electricista, oriental, domiciliado José A. Posolo 4137 y MARIA DEL CARMEN LAGO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 4896.

JORGE ENRIQUE BUCHHAMMER, 24 años, soltero, herrero, argentino, domiciliado Camino del Andaluz 5334 y MARIA LAURA FERRER, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Camino del Andaluz 4334.

20.a Sección

ELFO ADOLFO IZAURRALDE, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado General Hornos 5135 y ADA SOFIA SILVERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada General Hornos 5135.

WALTER JOSE GONZALEZ, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pedro Galán 4196 y ELENA LADISUK, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Galán 4196.

21.a Sección

JUAN AMBROSIO NICODELA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Coronel Raíz 1179 y PERLA NELLY DE LOS SANTOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4442.

ENRIQUE AMARO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Misiones 380 (Florida 1.a Sección) y MARGARITA AIDA SCOCOZZA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 5048.

JORGE SUDRECKAS ERIMINAITE, 59 años, soltero, zapatero, lituano, domiciliado Ganadero 4962 y EUGENIA SEBASTIANOVA, 56 años, soltera, rusa, domiciliada Ganaderos 4962.

GABRIEL EULOGIO CLEMATA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Las Magnolias 4411 y SARA ABDALA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Teruel 4486.

JORGE NELSON THEVENET, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4224 y ZULMA MARIN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4224.

HECTOR MELGAR, 21 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado Domingo Torres 4234 y SUSANA RAQUEL GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Susvieda 4191.

JUAN PABLO FERNANDEZ, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avenida Peñarol 5052 y NELIA LUJAMBIO REAL, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Peñarol 5052.

OSCAR GUANIERI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 4983 y OLGA DI GREGORIO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Albaniz 5465.

ORESTES TANSINI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 5216 y MARINA MAUTONI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Piribibeuy 5242.

JUAN LAURO REGGIARDO, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Olazabal 1060 y MARIA DAMAS GILIBERTI, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Olazabal 1060.

CANDIDO DE BEN, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 1068 y SUSANA ELMOZANTAL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Palomeque 464.

22.a Sección

RUBEN PEREZ BENTANCOR, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Revuelta 3420 y MARY LUZ DE LA LLANA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 3828.

ALBIO ANIBAL SCORZA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Criollos 4128 y BLANCA NELIDA ESTRELLA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3608.

PEDRO ENRIQUE VARELA BOGARIN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aréchaga 3408 e IRMA MERCEDES VALASSI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Aréchaga 3406.

CELIAR MARCELO ROCHA, 23 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado J. Artigas 4004 y SONIA RUTH DUFORT, 18 años, soltera, oriental, domiciliada J. Rosas 4144.

LUIS MEDERO, 43 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3653 y MARIA MERCEDES GARCIA FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3392.

MANUEL FRANCISCO BARROSSI, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Bruno Méndez 3785 y BLANCA ERMELINDA LARROCA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Troya 3788.

VICTOR MENDEZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Darwin 3521 y BERNARDA PEREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Darwin 3521.

ALBERTO DELL'OCA, 48 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Criollos 4013 y SULIMA CLAVIJO LARRAÑAGA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Criollos 4013.

JUVENTINO FERRO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roberto Kock 3964 y MARIA CONCEPCION VARELA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada F. Contucci 3891.

DANIEL LAMAS VAZQUEZ, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado San Martín 3537 A. e IRENE GONZALEZ MARTINS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3537 A.

JUAN MANUEL ALVAREZ, 31 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado General Viana 2784 y MARIA VIOLETA CESPEDES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada General Viana 2784.

CARLOS RODRIGUEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pestalozzi 3927 y ANTONIA CHELA ALVAREZ, 33 años, soltera, modista, oriental, domiciliada R. Kock 3940.

MANOLO BEN, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado F. Contucci 3925 y JOSEFA ROSALIA VILCHE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3628.

ERNESTO RAFAEL SCHULZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Francisco Plá 3414 y JULIETA RAMONA ALVAREZ RAMOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Plá 3414.

FRANCISCO PEDRO MANZONI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 3840 y MARIA TERESA MASEDA CASTELL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 3840.

FELIX BLANCO, 28 años, soltero, panadero, oriental y MARIA ISABEL MANZONI, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Propios 2840.

24.a Sección

ANGEL EDUARDO ANDREOLETTI, 45 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1566 y EMA ENILDA BARRET, 33 años, soltera, oriental, domiciliada José Leguizamón 3665.

JUSTO CRESCIO, 58 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Santiago Gadea 3433 y CAROLINA LA RUINA, 58 años, divorciada, oriental, domiciliada Santiago Gadea 3433.

$2.00 p.p. 3|pub. v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ABEL GONZALEZ CORREA. Emplazamiento" (L.o 50 F.o 58), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, a todas las personas que se consideren con algún derecho sobre el siguiente bien: Un solar de terreno y cuantas mejoras le acceden, ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número sesenta y cinco mil trescientos sesenta y cuatro, compuesto de una superficie de un mil ciento diez metros, que se deslindan así: Quince metros de frente al Oeste sobre la calle Arrayán, puerta de acceso N.o 2288; setenta y cuatro metros al Sur, lindando con el solar N.o 47, padrón 65.363, propiedad del señor Pedro Rolando; quince metros al Este, lindando con el solar N.o 35, padrón 65.351, propiedad del señor Rodolfo Perdomo; y setenta y cuatro metros al Norte, lindando con el solar N.o 49, padrón 65.365, propiedad del señor José Rovira. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$96.00 30|pub. 13485 Oct.21-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACOBO VAZQUEZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 13483 Oct.21-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA TOCAVENT DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 13482 Oct.21-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA JULIA OLIVERI DE FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 13481 Oct.21-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIA DOMINGA HERES DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 13480 Oct.21-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS LI CALZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 13479 Oct.21-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO o ERNESTO ANTONIO BARTESAGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 13474 Oct.21-v.nov.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA NELIA o NELIDA FERDINAND o FERDINAND MACHIN DE PRADINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 13446 Oct.21-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARON MAROMINSKI o MAREMINSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 13447 Oct.21-v.nov.19

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA PEREZ ALVAREZ DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 13448 Oct.21-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA ANTONIA MARIA GUAL DE DEFFEMINIS o VICENTA GUAL ROIG DE DEFFEMINIS o VITA GUAL DE DEFFEMINIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub. 13449 Oct.21-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA MODESTA GRECO o GRECCO DE PETILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 13450 Oct.21-v.nov.25.

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos caratulados: "REMIGIO ESTEVEZ. Escrituración de Oficio", Libro 49, F.o 538, se hace saber al público que en dichos autos se ha presentado don Remigio Estévez, solicitando la escrituración de oficio de la Promesa de Compra-Venta inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos al folio 225 del libro 20 relativo a un solar de terreno y mejoras, ubicado en Montevideo, 20.a sección judicial, y que según plano del Agr. Carlos Mac-Coll, inscripto en la Dirección de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el N.o 1183 el 13 de Octubre de 1937, está empadronado con el N.o 114.086, señalado con la letra B, y se compone de una superficie de 191 ms. 1080 cms. y se deslinda: 11 ms. 46 cms. al N.O.; con frente a la calle Lunarejo; 4 ms. 65 cms al Norte formando ochava con las calles Lunarejo y Camino Melilla; 10 ms. 25 cms. al N.E. con frente al Camino Melilla; 16 ms. 40 cms. al S.E. lindando con el solar C y 12 ms. 20 cms. al S.O. por donde linda con el solar A. Por tanto se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los herederos, sucesores o causahabientes de doña María Carmen Vaccarezza de Barens y demás interesados, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de otorgarse dicha escritura de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1954 — Fdo.: Juanángel L. Gianola, Actuario.
$44.00 10|pub. 13453 Oct.21-v.nov.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL FIGUEIREDO (o DE FIGUEIREDO) FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 13456 Oct.21-v.nov.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES PIFERRER DE TEIXIDÓ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días e deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 23 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13464 Oct.21-v.nov.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA YOLANDA RIAÑO DE BIBILONI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 3 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13333 Oct.21-v.nov.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE BIAZZO DE BENTANCUR o BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 1.o de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13486 Oct.21-v.nov.1º.

Quiebra Retroactividad

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "PAPELERIA E IMPRENTA ALFA S. A. Liquidación. Retroactividad" (libro 44 y F.o 211), se hace saber al público que ha sido dictada la siguiente resolución: "5893. Montevideo, Abril 27 de 1954. Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de la Sociedad en liquidación el día 8 de Diciembre de 1950. Háganse las publicaciones de ley y agréguense a los autos principales. França. J. T. Pereira, Actuario.". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$20.00 10|pub. 13524 Oct.21-v.nov.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AMADO GUIRALDEZ o GIRALDES o ARANZAZÚ FRANCISCO AMADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 16 de 1954 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 13455 Oct.21-v.nov.1º.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JOSEFINA INDART BORRAZAS DE VILELA. Sucesión", Libro 38, Folio 353, se hace saber que ha sido solicitada por don Domisido Vilela, la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Josefina Indart. por figurar en ella con el nombre de "Gumersindo Vilela" en lugar de "Domisido Vilela". — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 15|pub. 13451 Oct.21-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMÓN PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub 13444 Oct.21-v.nov.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARNAUD o ARNAUD ANTONIO LARRAMENDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 13445 Oct.21-v.nov.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELUTERIO o ELEUTERIO MALAGUÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1954 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 13496 Oct.21-v.nov.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ISIDRO OTTONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1954. — Luis Antonio Lamas Actuario
$12.00 10|pub. 13349 Oct.21-v.nov.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EITEL ASSANDRI o EITEL ROQUE ASSANDRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 8 de 1954. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13459 Oct.21-v.nov.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSÉ MENÉNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 9 de 1954. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. 13460 Oct.21-v.nov.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY MALLORCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 8 de 1954. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. 13461 Oct.21-v.nov.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO BERTI CONTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 8 de 1954. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub 13462 Oct.21-v.nov.1º.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "RAMALLO DE PIRIZ PILAR. Venta Judicial" L.o 33, Folio 488, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los condóminos: María Angélica Piñeyro, María Luisa, María Cristina, María Inés y Mario Luis Piñeyro; Raimunda, Gaudencia, Paulina, Malvina y Gregorio García; María Elena, Bernardo Segundo, Dolores Vicenta y Felicia Emma Silva; Adela, Pilar y Elena Piñeyro; Antonio, María Nicolasa, Camilo, Amanda Antonia, Margarita Reina, Jorge y Leopolda Pignatta; María Bernardina Ramallo y a todos los que se consideren con algún derecho sobre el siguiente inmueble: una fracción de terreno con sus construcciones, situada en el paraje "Real de San Carlos" primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 3188 (antes 188), manzana 4, compuesta de 2 hectáreas 1605 metros: para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 11 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$96.00 30|pub. 13466 Oct.21-v.nov.25

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "GUZMAN LUIS MANUEL. Prescripción", L.o 33, F.o 488, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno y sus construcciones, ubicado en las calles Juncal y Defensa de la ciudad de Carmelo, sexta sección judicial de este Departamento, manzana 157, empadronado con el N.o 1710, cuya planilla de Contribución Inmobiliaria figura a nombre de "Suc. Ramona Vargas" y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte con las propiedades de Enrique Durand y Benedetto Bosco; al Sur, calle Defensa; al Este, calle Juncal y al Oeste con las propiedades de Ruben Alfano Cabrera y Florentino A. Rodríguez; teniendo un área de 1877 metros; para que comparezcan a deducirlos en forma legal ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 9 de 1954. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$96.00 30|pub. 13465 Oct.21-v.nov 25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN PAOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 11 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 13467 Oct.21-v.nov.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "MICAELA CAMEJO DE DIAZ. Rectificación de partida" (Lo. 4.o Fo. llo 253), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Micaela Camejo de Díaz, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Gerónima Camejo" debe decir:

"Micaela Camejo", que es el verdadero nombre. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, 28 de Setiembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$30.00 15|pub. 13475 Oct.21-v.nov.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PRACEDES OTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Octubre 1.o de 1954. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 13478 Oct.21-v.nov.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o LORENZO RAMON TEPERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 30 de 1954 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 13501 Oct.21-v.nov.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENO CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 1.o de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 13503 Oct.21-v.nov.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN OLIVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 6 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 13503 Oct.21-v.nov.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FAGUAGA o FAGUAGA NAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 11 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 13504 Oct.21-v.nov.1º.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección, doctor don Manuel Barraza, encargado del Despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, por licencia del titular, en autos: "SAMBUCETTI PEDRO JUAN - BOYANO DE SAMBUCETTI FABIANA SEBASTIANA. Prescripción treintenaria". L.o 29, F.o 325, se cita, llama y emplaza, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, a la sucesión o sucesores de Angela Suárez de Boyano, así como a cualquier persona que se considere con derechos, sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la planta urbana de la villa de Sarandí del Yí, 9.a sección judicial del Departamento de Durazno, manzana 51, empadronado con el número 336, compuesto de una superficie de ochocientos metros cuadrados, teniendo 20 ms. al Suroeste, de frente a la calle Cerro, entre las de Ellauri y Varela; igual medida al Noreste, lindando con Pedro Quintana; 40 metros al Noroeste limitando con propiedades de Isabel Palomino de Guadalupe y Rosalía Montes de Oca e igual medida al Sureste, limítrofes con Benito Cerizola. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Florida, Agosto 11 de 1954 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$105.00 30|pub. 13514 Oct.21-v.nov.25

Junta de acreedores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección, encargado de este Despacho, por licencia del señor Juez titular, dictada en autos caratulados: "DE LUCA AGUSTIN TEODORO - PAIS LUISA LIDIA. Concurso voluntario", L.o 29, F.o 423, se convoca a todos los acreedores a cualquier título, para la reunión que tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, el día veinticinco de Noviembre próximo a las 14 y 30 horas, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; previniéndose que la Junta resolverá con los que concurran. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Octubre 18 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$60.00 30|pub. 13513 Oct.21-v.nov.25

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento, encargado del Despacho de este Juzgado, doctor don Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de PIRINEA o PIRINEA ZOHAR BASSAGODA DE FAILACHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 4 de 1954. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 13505 Oct.21-v.nov.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don EULOGIO FRUCTUOSO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 22 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub. 13498 Oct.21-v.nov.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña ANGELA CONCEPCION RODRIGUEZ CESAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 22 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 13499 Oct.21-v.nov.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO ENRIQUE NUÑEZ NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 14 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. 13469 Oct.21-v.nov.1º.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATIAS CORREA, ROSA NUÑEZ DE CORREA y RAMONA VELAZQUEZ o RAMONA ISIDRA VELASQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 13 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. 13470 Oct.21-v.nov.1º.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña ALBA MIRIAN FREIRE LARROSA, en el sentido de establecer que donde ésta figura como del "sexo masculino", debe decir "sexo femenino". — Rocha, Octubre 6 de 1954. — María Amparo Oteiza, Actuaria Adjunta.

$18.00 15|pub. 13471 Oct.21-v.nov.8.

Segunda copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en los autos: "REGINO FRANCISCO MOLINA y LEONARDA MARIA MOLINA. Segunda copias de escrituras", se cita, llama y emplaza a Ramón Patricio Navarro, Braulio Rocha, Alfonso Cifani y Onofre Acosta, y en general a todos aquellos que a título universal o particular se consideren con derechos a los inmuebles objetos de las escrituras otorgadas por el escribano Pedro Luna Peyre, en la Villa de Castillos, el 25 de Octubre de 1939, y por las cuales el señor Ramón Patricio Navarro vendió a don Regino Francisco Molina y a doña Leonarda María Molina, respectivamente. los solares de terreno, ubicados en la ciudad de Castillos, cuarta sección judicial de este Departamento, empadronados anteriormente con el N.o 7411 y en la actualidad con el N.o 1032, compuestos de 531 metros 77 decímetros y 544 metros respectivamente, lindando; el primero: por su frente, Carretera Nacional al Chuy; en su fondo, solar que se deslinda a continuación; y en sus costados, con calle pública y Casiano Rocha; y el segundo: por su frente, calle pública; por el fondo, con Jorge Bobadilla; por un costado, con más terreno del vendedor y por otros, con Casiano Rocha y el solar descripto anteriormente, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 11 de 1954. — José A. Ribot Llana, Act.

$40.00 10|pub. 13472 Oct.21-v.nov.1.o.

S. SMEJOFF

REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz 15.a en autos: "López Alfonso y Cajade Rey contra SUCESION DE SALOMON JABIF. Medidas preparatorias. Exp. N.o 245, Fo. 270" el martillero S. Smejoff, en Tacuarembó 1331, rematará el 5 de Noviembre próximo, a las 15 horas, todos los efectos de tienda embargados en estos autos, con la base de las 2|3 partes de la tasación practicada en autos. Seña: 20 o|o.

$12.00 10|pub. 13516 Oct.21-v.nov.1.o.

JUAN F. CABRERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "GUILLERMO MURDOCH, denuncia la incapacidad de su esposa doña LUCINDA SANDALIA PEREIRA", (Lo 40. Fo. 215), se hace saber al público que el día quince de Noviembre próximo a las catorce y treinta horas, en las puertas de este Juzgado, calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Juan F. Cabrera, presidido por el señor Alguacil, asistido de la subscripta Actuaria, a la venta en remate público de los siguientes inmuebles: Fracción de campo padrón N.o 388, situada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Durazno, compuesta de una superficie de 79 hectáreas. 9.562 metros, señalada con el N.o 2 del plano del agrimensor Floro J. de Souza de Febrero de 1908, que se deslinda según título así: Por el Norte con sucesión Maciel de Simpson, hoy Julio Parietti, Simpson y otros; por el Sur, con Tomasa Pereira por el Este. con Sandalia Pereira de Murdoch; y po rel Oeste, con Zenón López Vidaur, hoy Luis Raúl López Acasuso y otros; fracción de campo, Padrón N.o 5727, situada en la 11.a Sección Judicial de Durazno, compuesta de una superficie de 16 hectáreas 5.080 metros señalada con el N.o 7 en la fracción de 112 hectáreas 9.722 metros del plano del agrimensor Angel F. de Souza de Junio de 1919, y con los linderos siguientes, según título: por el Norte, Mónica Rufina Pereira de Alburquerque; por el Sur, sucesión Braulio Pereira, hoy Luis Quitín Píriz; por el Este, con fracción N.o 8 adjudicada a Anastasio Basilio Pereira, hoy Luis Quintín Píriz; y por el Oeste con la fracción N.o 5, adjudicada a la sucesión Braulio Pereira, hoy Luis Quintín Píriz; fracción de campo Padrón N.o 5.730, situada en la 11.a Sección Judicial de Durazno, compuesta de una superficie de 2 hectáreas 7.848 metros, señalada con el N.o 3 del plano del agrimensor Angel F. de Souza de la fracción de 79 hectáreas 9.562 metros de junio de 1919 y que tiene, según título los linderos siguientes: por el Norte, con la fracción N.o 1 adjudicada a Tomasa Pereira de Correa, hoy Lorenza Pereira de Píriz; al Sur, con fracción N.o 2 adjudicada a los esposos Lorenza Pereira de Píriz y Luis Quintín Píriz; por el Este, con sucesión Francisco Peluffo, hoy Julio E. Parietti, Simpson y otros; y por el Oeste con la fracción adjudicada a los mencionados esposos Lorenza Pereira de Píriz y Luis Quintín Píriz. Fracción de campo Padrón N.o 393, situada en la 11.a Sección Judicial de Durazno, compuesta de una superficie de 79 hectáreas 9.563 metros, que tiene los límites siguientes: Norte, con Lorenza Pereira de Píriz; al Sur, con Rufina Pereira de Alburquerque y Luis Quitín Píriz; al Oeste, con Maclovia B. de Comas Nin y al Este con Eduardo Parietti Stirling. Las fracciones relacionadas serán sacadas a la venta por separado y con la base de $ 120.00 la hectárea.

Se previene: Que los mejores postores deberán oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle ellas aceptadas; que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo de los compradores; y que los títulos de los inmuebles se encuentran en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, 24 de Setiembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$138.00 15|pub. 13476 Oct.21-v.nov.8.

CASAS "Z" S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria a celebrarse el día 3 de Noviembre de 1954, a las 19 y 30 horas, en el local social, Sarandí 546 a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas a los efectos

fijados en el artículo 37 de los estatutos; 2º Consideración de la memoria, balance, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1953|54; 3º Elección de Síndico titular y suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir y tomar parte en las asambleas, deberán registrar y depositar sus acciones, en las Oficinas de la Sociedad, o en una institución bancaria, hasta tres días antes del fijado para la reunión (artículo 35). La asamblea podrá constituirse con el número de accionistas presentes, treinta minutos después de la hora establecida. — Montevideo. Octubre 19 de 1954. — El Directorio.

$10.80 3|pub. 13512 Oct.21-v.oct.23.

ALIANZA TEXTIL S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Octubre de 1954, a la hora 11 y 30, en el local social, calle Cincinato Nº 1835, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración del acta de la asamblea anterior; 2º Consideración de la memoria, balance general de situación y cuenta de resultados al 30 de Junio de 1954; 3º Dictamen del Síndico; 4º Elección del Directorio; 5º Retribución de Directores y Síndico.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja Social o una constancia de depósito, caución o prenda de las mismas con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$9.00 3|pub. 13468 Oct.21-v.oct.23.

LA AGRARIA ORIENTAL S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de "La Agraria Oriental S. A." convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Octubre de 1954, a la hora 10, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1356, piso 1.o. escritorio C-CH. para considerar la siguiente orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 3º Consideración de la memoria, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias, informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1953|1954; 4º Elección del nuevo Directorio.

El Directorio hace presente que, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar y registrar sus acciones o certificados bancarios en el local en que se realizará la asamblea hasta tres días antes de aquel que se ha fijado para la misma. — El Directorio.

$10.80 3|pub. 13525 Oct.21-v.oct.23.

FABRICA DE LADRILLOS MONTEVIDEANA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.o de los estatutos el Directorio de Fábrica de Ladrillos Montevideana S. A. convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Octubre de 1954 a las 11 horas en el local social calle San José N.o 1280 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2.o) Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Para asistir a la asamblea deberá exhibirse en la Secretaría de la Sociedad, calle San José N.o 1280, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo al artículo 15, las acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — El Directorio.

$19.20 8|pub. 13473 Oct.21-v.oct.29.

COOPERATIVA BANCARIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Correspondiente al vigésimosegundo ejercicio de funcionamiento de la Cooperativa Bancaria
Segunda convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa Bancaria, de acuerdo con lo que disponen los estatutos sociales (artículo 18), convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de Octubre de 1954, en el local social, calle Sarandí N.o 375 de la ciudad de Montevideo, a la hora 19, en segunda convocatoria, y con cualquier número de asociados que asistan, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Estudio y consideración del informe del Consejo Directivo y Comisión Fiscal, sobre la gestión realizada durante el 22º ejercicio cerrado al 6 de Junio de 1954, y consideración del balance respectivo y proyecto de distribución del resultado de gestión; 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: Artículo 25. Ningún asociado podrá tener más de un voto, salvo el caso del artículo siguiente. — Artículo 26. Los socios podrán hacerse representar en las asambleas con las limitaciones del artículo 4.o del decreto de 5|3|948. (Los socios podrán, particularmente, hacerse representar por mandatarios en las asambleas, pero cada mandatario no podrá representar a más de un socio a la vez; esta limitación no rige para los casos de asambleas delegadas, cuyos integrantes son electos conforme a las disposiciones de los respectivos estatutos. Los Directores no podrán ser mandatarios de los socios). — Orlando R. Pisani, Presidente. — Andrés A. Yañez, Secretario.

$30.00 5|pub. 13519 Oct.21-v.oct.26.

BAZAR COLON S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 21 de Octubre de 1954, se procederá al pago del dividendo correspondiente al quinto ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1954, en nuestro local de la calle Sarandí número 602. — Montevideo, Octubre de 1954. — El Directorio.

$3.60 3|pub. 13515 Oct.21-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Nuñez Cabezas y Cía, prometí vender a Rodríguez Añón y Collazo el almacén y ferretería ubicada en la calle Manuel Calleros 4753, tomando posesión del mismo los compradores con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los balanceadores calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 14 de Octubre de 1954. — PEDRO FRANCISCO ABENIA. — HELVECIA N. DE ABENIA.

$24.00 20|pub. 13517 Oct.21-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos acordado proceder a la disolución total de la Sociedad "Comercial Occidente Limitada" que integramos y que gira en esta plaza de importación, exportación, consignaciones y representaciones, tomando como fecha de su efectiva disolución el día 31 de Marzo de 1953. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la calle Colonia 1920. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — MANUEL E. ARISTIMUÑO. — MANUEL RODOLFO ARISTIMUÑO. — EDUARDO MARTINEZ AÑIBARRO. — MARIA DEL CARMEN ARISTIMUÑO.

$32.00 20|pub. 13452 Oct.21-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Manuel Bravo y José Ferreira Alonso el negocio de carnicería de la calle Defensa N.o 1796. Acreedores presentarse Escribanía D'Angelo, 25 de Mayo 369. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JESUS RAMILO PUENTE. — MARIA ALVAREZ DE PUENTE.

$16.00 20|pub. 13458 Oct.21-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a Amoroso y Pozzi S. A. la casa de comercio que en el ramo de almacén por mayor giraba a nombre de Agusto Nery en la calle 25 de Agosto 328. Los acreedores deberán presentarse en Misiones 1442 (Estudio Dr. Asdrúbal Delgado). Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — LIBIA LE BAS DE NERY. — SUSANA NERY DE MORA. — AUGUSTO NERY PLATERO.

$24.00 20|pub. 13463 Oct.21-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico haber dado en arrendamiento con fecha 1.o de Octubre de 1954 y al señor Jesús Rodríguez Anido, la explotación de la carnicería "La Platense" sita en la calle Artigas números 960|962 de la ciudad de Pando. — LUIS DE VRIES.

$3.60 3|pub. 13487 Oct.21-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ley 26 Setiembre 1904, comunicamos haber prometido vender a José Luis Oxandabarat el almacén que poseemos en Constitución, undécima sección (Salto), tomando a nuestro cargo las cuentas a cobrar y pasivo. Acreedores presentar justificativos créditos en Artigas 91 (Escribanía Gonçalves). — Salto, Octubre de 1954. — ANASTASIO L. BALDASSARI. — RAFAELA G. DE BALDESSARI. — José L. Oxandabarat.

$16.00 20|pub. 13494 Oct.21-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo ley 26|9|1904 con intervención de Oficinas Brusco, Agraciada 4103, prometí en venta la carnicería calle Ascasubi 4403 al señor Eusebio Becerra. — Montevideo, Octubre 8 de 1954. — JUAN TORRES.

$8.00 20|pub. 13495 Oct.21-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Enajenación de cuota social

Hago público que he convenido ceder a don Francisco Serra la totalidad de la cuota social que me corresponde en la Sociedad "Juan Serra e hijos" dedicada a barraca de artículos de construcción, aserradero, ferretería, bazar e importación, que gira en las calles Prusia 1720 y Grecia 3621 de la Villa del Cerro, haciéndose cargo el señor Francisco Serra del activo y pasivo de la misma.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días, en Grecia 3621. — JUAN SERRA. — Francisco Serra.

$32.00 20|pub. 13500 Oct.21-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ADOLFO DENIS EVARISTO PERRONE FERRANDO, ha prometido vender a César Siego Martínez Mazuchelli el comercio que tiene en Villa del Sauce, 6.a Sección Judicial de Canelones, en los ramos de Almacenes y Ferretería. Los acreedores deberán presentarse con sus créditos en duplicado, a la Escribanía que interviene de R. Ramela de Castro, Juncal 1414, escritorios 1 y 2. (Montevideo).

$24.00 20|pub. 13518 Oct.21-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos Ley Setiembre 26 de 1904, se comunica que los socios señores DARIO FOCCI y VIRGILIO ABATI, han cedido a Virginia Sestieri de Della Seta, Bruno Di Segni y Mario Della Seta, todas las cuotas sociales que les correspondían en la sociedad "Esperia Limitada", debiendo los acreedores presentarse en el escritorio 21 de la casa sita en Treinta y Tres N.o 1420, dentro del plazo legal. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. "Esperia Limitada".

$24.00 20|pub. 13526 Oct.21-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Blanca E. Gaye de Areán y Luis A. Gaye la farmacia "Ferrari" (padrón 95.008) que giraba en Gral. Flores 2645, momentáneamente cerrada. Acreedores: Canelones 1330 de 8.30 a 11.30 horas. Ley 26 Setiembre 1904. — MAXIMO R. AMORIM y Cía.

$16.00 20|pub. 13497 Oct.21-v.nov.13.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Soca Sociedad de Comercio con la América del Sud Montevideo S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1954, aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 26 de agosto de 1954.

Activo —		
Accionistas	$	5.000.00
Banco La Caja Obrera cuenta dol.	"	1.351.69
Cargas diferidas	"	281.25
Impuesto Sustitutivo Herencias, Consolidado	"	2.315.64
Gastos de Formación ..	"	1.752.53
Pérdidas ejercicios anteriores	"	960.00
Pérdidas ejercicio 1953-1954	"	905.69
	$	12.566.80
Pasivo —		
Fiduciaria del Uruguay S. A.	$	66.80
Capital realizado	"	7.500.00
Capital subscripto	"	5.000.00
	$	12.566.80
Gastos generales	$	66.80
Gastos Administración (Honorarios)	"	625.00
Impuestos Sus. Herencia, Cons. 15 años, 2.a consol.	"	178.12
Gastos formación 20 por ciento s|$ 1.788.30 .	"	35.77
	$	905.69

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general y cuenta de pérdidas y ganancias se halla transcripto a folios 13 del libro Copiador de Cartas rubricado el 2 de abril de 1952 en el Registro Público de Comercio.

$ 29.40. 1|Pub. — 12423.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

ESTADO CIVIL

LISTA COMPLEMENTARIA DE LOS MATRIMONIOS DEL INTERIOR REALIZADOS DURANTE LOS AÑOS 1951, 1952 Y 1953.

(Cumplimiento del artículo 7.º de la ley 5.814 del 5 de mayo de 1916)

Año 1951

NOVIEMBRE

San José

3.a Sección —

José Ignacio Larrañaga, 35 años, soltero, hacendado oriental y María Célica Correa, 29 años, soltera, oriental.

Julio César Caputi, 34 años, soltero, empleado, oriental y Olga Esther Morales, 32 años, soltera, oriental.

Teodoro Hopper, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Silvia Esther Hopper, 26 años, soltera, oriental.

Elbio Ilundaín, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Adela Reyes, 24 años, soltera, oriental.

DICIEMBRE

San José

3.a Sección —

Santiago Omar Alfonzo, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Elena Ferreyra, 16 años, soltera, oriental.

Carmelo Enrique Petrullo, 25 años, soltero, empleado, oriental y Norma Aída Marfurt, 23 años, soltera, oriental.

Omar Coullet, 28 años, soltero, hacendado, oriental y Zulma Dora Soutto, 22 años, soltera, oriental.

Amaro Eulogio Rodríguez, 39 años, soltero, hacendado, oriental y Filomena Hernández, 38 años, soltera, oriental.

Año 1952

ENERO

Durazno

6a Sección —

Dante Nelso Borreani, 23 años, soltero, empleado, oriental y Corina Ledesma, 20 años, soltera, oriental.

FEBRERO

Durazno

13.a Sección —

Mario Galiaño, 75 años, soltero, pensionista a la vejez, oriental y Carolina Todao, 45 años, soltera, oriental.

José Waldemar Giménez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Jacinta Ambrosia Fabra, 18 años, soltera, oriental.

MARZO

Durazno

6.a Sección —

Bradamante Bettzagasti, 29 años, soltero, criador, oriental y Segunda Lago, 27 años, soltera, oriental.

ABRIL

Maldonado

1.a Sección —

Francisco Agrasot, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Elena Sánchez, 24 años, soltera, oriental.

Juan Pablo Machín, 72 años, viudo, jubilado, oriental y Costancia Francisca Sosa, 62 años, soltera, oriental.

Wenceslao Basilio Guerra, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Dominga Plada, 24 años, soltera, educacionista, oriental.

José Valentín Abeijón, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Italia Nila Méndez, 23 años, soltera, oriental.

Rosendo Chiossi, 33 años, soltero, empleado, oriental y María Luisa Giménez, 23 años, soltera, estudiante, oriental.

José Martón, 30 años, soltero, comerciante, yugoeslavo y María Angélica Chiossi, 24 años, soltera, oriental.

José Luis Nocetti, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Wilmar Nohia Soria, 16 años, soltera, oriental.

José Mariño, 43 años, soltero, jornalero, oriental y Corina Carlota Camejo, 39 años, soltera, oriental.

Artigas Benjamín Cassella, 34 años, soltero, comerciante, oriental y Rosa Inés Montañés, 19 años, soltera, oriental.

Elio Claudio Echartea, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Ildes Cabrera, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Luis Montañés, 34 años, soltero, jornalero, oriental y María Ofelia Rodríguez, 35 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Marcial Eduardo González, 26 años, soltero, carpintero, oriental y Tomasa Ramona Sosa, 22 años, soltera, oriental.

Irineo Mauro Pereira, 33 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Mina Orce, 26 años, soltera, oriental.

MAYO

Durazno

6.a Sección —

Domingo Silvio Gutiérrez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Julia González Prieto, 24 años, soltera, oriental.

Año 1953

ENERO

Canelones

9.a Sección —

Mario Cedrés Batista, 20 años, soltero, chapista, oriental e Irma Ramos Fazzi, 21 años, soltera, oriental

Atilio Marrero, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Teresa Ayubi, 24 años, soltera, oriental.

Pablo Román Cabrera, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Elba Romero, 19 años, soltera, oriental.

Cerro Largo

4.a Sección —

Salvador Neris Revello, 26 años, soltero, empleado, oriental y Bona Pochelú, 17 años, soltera, oriental.

Osvaldo Milindre, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Celedina Martínez, 27 años, soltera, oriental.

Maldonado

1.a Sección —

Alberto Máximo Ugalde, 42 años, divorciado, arquitecto, argentino y Madeleine Simonis, 43 años, divorciada, rumana.

Gregorio Pérez, 20 años, soltero, chófer, oriental y Lilia Gladys Bentancurt, 19 años, soltera, oriental.

Enrique Cuadrado, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Teresa de León, 18 años, soltera, oriental.

Artigas Locz Gutiérrez, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Zenovia Carrasco Pereira, 25 años, soltera, oriental.

Mario Luis Carbone, 33 años, divorciado, empleado, oriental y María Luisa Ferro, 31 años, soltera, empleada, oriental.

Rocha

3.a Sección —

Feliciano Silvera, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Claudina Techera, 17 años, soltera, oriental.

Doroteo Rocha, 50 años, soltero, jornalero, oriental y Elía Flora Rivero, 47 años, soltera, oriental.

Benjamín Bruno López, 40 años, soltero, empleado, oriental y Delicia Magdalena Cardozo, 27 años, soltera, oriental.

Jacinto Gutiérrez, 20 años, soltero, empleado, oriental y Lauriana Gladis Contreras, 16 años, soltera, oriental.

Arturo Santiago Graña, 16 años, soltero, hacendado, oriental y Olga Olivera, 14 años, soltera, oriental.

Angel Ricardo Pereyra, 25 años, soltero, sastre, oriental y María Velia Olivera, 24 años, soltera, oriental.

Enrique Anarolino Correa, 23 años, soltero, tareas rurales, oriental y Sofía Cardoso, 26 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Juvenal Velázquez, 22 años, soltero, electricista, oriental y Rosa Irma Cabral, 21 años, soltera, oriental.

Soriano

3.a Sección —

Manuel Díaz, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Luján Nieve Merebissolle, 23 años, soltera, oriental.

Elbio Antonio Calzada, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Cristina Galarraga, 20 años, soltera, oriental.

Juan Carlos D'Andree, 26 años, soltero, abastecedor, oriental y Delia Rosa Mormet, 24 años, soltera, oriental.

Hugo Alcántaro Varela, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Elía Julia Bermúdez, 20 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

1.a Sección —

Rubens Heber Gauna, 22 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Ferraz, 22 años, soltera, oriental.

Agustín Bartolo Brunelli, 33 años, soltero, comercio, oriental y Julia Ma-

ría Deandreis, 22 años, soltera, profesora de piano, oriental.

Claudio Merlo, 59 años, soltero, albañil, oriental y Carmela Astengo, 40 años, soltera, oriental.

Mario Isidoro Estevez, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Souza, 22 años, soltera, oriental.

Hugo Walter Pacheco, 20 años, soltero, camionero, oriental y Nerfe Isaías Fierro, 20 años, soltera, oriental.

Juan Domingo Rivero, 19 años, soltero, empleado, oriental y Luciana Olira Moreno, 31 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Alcides Martínez, 30 años, soltero, empleado, oriental e Irma Moreira, 31 años, soltera, empleada, oriental.

Andrés Castellá, 42 años, soltero, empleado, oriental y Agueda Corina Elizondo, 33 años, soltera, oriental.

Juan Américo Schín, 29 años, soltero, empleado, oriental y Dorina Lanzzeri, 24 años, soltera, oriental.

Ariel Rivero, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Balbina Duarte, 37 años, soltera, oriental.

Antonio María Brum, 21 años, soltero, mecánico, oriental y Juana Mary Antelo, 21 años, soltera, oriental

Eugenio Carreté, 54 años, soltero, hacendado, oriental e Idalvina Olivera, 42 años, soltera, oriental.

Clelio Emilio Rodríguez, 28 años, divorciado, jornalero, oriental y Cecilia Fabila, 18 años, soltera, oriental.

Gregorio González, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María Quijano, 19 años, soltera, oriental.

FEBRERO

Canelones

4.a Sección —

Aníbal Vega, 25 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Frontán, 24 años, soltera, oriental.

Antonio Rolando Moliterni, 27 años, soltero, empleado, oriental y Ercilia Cuadro, 37 años, soltera, oriental.

Aldo Ademar Gaydo, 22 años, soltero, chofer, oriental y Amelia Sonia Brito, 20 años, soltera, oriental.

Raúl Dari Echeverría, 24 años, soltero, empleado, oriental y Catalina Carmen Bermúdez, 19 años, soltera, oriental.

Silverio Manuel Pastrana, 58 años, soltero, jornalero, oriental y Josefina Bagnasco, 42 años, soltera, oriental.

Juan Antonio González, 33 años, soltero, médico, oriental y Renée Nelly Puig, 32 años, soltera, oriental.

Gilberto Read, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Catalina Lister, 40 años, soltera, oriental.

Alejandro Bentancor, 42 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Elena Cedres, 25 años, soltera, oriental.

Juan Manuel Ledesma, 29 años, soltero, jornalero, español y Ramona Carmen B. De Armas, 29 años, soltera, oriental.

Félix Ademar Abete, 20 años, soltero, albañil, oriental y Violeta Mary Silva, 16 años, soltera, oriental.

Carlos Tomás Benvenutto, 44 años, divorciado, profesor, oriental y Eloisa Angela Fasanello, 33 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Santiago Dujó, 64 años, soltero, empleado, oriental y Susana Ramona García, 48 años, soltera, oriental

Cipriano Justino Medina, 36 años, soltero, empleado, oriental y Célica Natividad Visconti, 38 años, soltera, oriental.

Walter Alberto Sorrentino, 30 años, soltero, empleado, oriental y Perla del Carmen Vero, 26 años, soltera, oriental.

Francisco Walter Pino, 23 años, soltero, empleado, oriental y Herminia Bisquiazzo, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Carlos Enrique Languth, 34 años, soltero, mecánico, oriental y Nelda Carmen Bruno, 27 años, soltera, empleada, oriental.

Pablo Darwin Santucci, 27 años, soltero, empleado, oriental y Olga Renée Duarte, 27 años, soltera, oriental.

Luis Agustín Capó Sánchez, 36 años, divorciado, empleado, oriental y Débora Braña Presa, 35 años, divorciada, profesora, oriental.

Cirilo Silveira, 22 años, soltero, carpintero, oriental y María Angélica Mango, 17 años, soltera, oriental.

Lirio Vasconi, 30 años, soltero, gráfico, oriental y Norma Gladys Suárez, 26 años, soltera, modista.

Manuel Ireneo Granja, 21 años, soltero, empleado, oriental y Amelia Mármol, 27 años, soltera, oriental.

Pedro Rubens Parodi, 24 años, soltero, vitivinicultor, oriental y Esther Zarranz, 24 años, soltera, oriental.

Martín Isnaldi, 19 años, soltero, carnicero, oriental y María Reina Domínguez, 15 años, soltera, oriental.

Ramón Cabrera, 35 años, soltero, bodeguero, oriental y María Antonia Silva, 28 años, soltera, oriental.

Bruno Simoni, 32 años, soltero, industrial, oriental y Odila María Tescornia Gadea, 25 años, soltera, oriental.

Elbio Núñez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Elurdes Zabatel, 24 años, soltera, oriental.

Antonio Francisco Brito, 65 años, soltero, jubilado, oriental y Filomena Correa, 57 años, soltera, oriental.

Francisco Susena Morquio, 36 años, divorciado, comerciante, oriental y Olga Azcunez Alvarez, 37 años, soltera, oriental.

Juan Pedro Díaz, 31 años, soltero, empleado, oriental y Nelci Renée Silva, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Carmelo Gregorio Pérez, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Floriselda Raquel Ciuti, 25 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Benito Tabárez Cabrera, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Victoria Serrato Olivero, 28 años, soltera, oriental.

Anselmo Schenone, 40 años divorciado, empleado, oriental y Ceres Spagnnolo, 37 años, soltera, empleada, oriental.

Carlos Ruben Quinteros, 25 años, soltero, empleado, oriental y Dalia Aracely Melgar, 20 años, soltera, oriental.

Cecilio Esteban González, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Dolores Larroca, 17 años, soltera, oriental.

Gladys Leandro Alvarez, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Claudina Dominga Alvarez, 19 años, soltera, oriental.

Francisco Fernando de León, 35 años, soltero, obrero, oriental y Blanca Elbia Borges, 34 años, soltera, oriental.

Arquímedes Fernández, 39 años, soltero, conductor, oriental y Gloria Marina Cabrera, 23 años, soltera, oriental.

Cerro Largo

3.a Seción —

Adán Silva, 22 años, soltero, comercio, oriental y Nari del Carmen Orestín, 22 años, soltera, oriental.

Asís Borche, 29 años, soltero, empleado, oriental y Lacy Rivero, 30 años, soltera, oriental.

Elbin Oxley, 23 años, soltero jornalero, oriental y María Teresa Techera, 17 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Edar Mello, 45 años, soltero, comercio, oriental y María de Lourdes Ropes, 28 años, soltera, oriental.

Durazno

6.a Sección —

Salvador Iaben, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Amabilia Caraballo, 23 años, soltera, oriental.

Francisco Ademar Marenco, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Olga Piñeiro, 14 años, soltera, oriental.

Florida

8.a Sección —

Esteban Sixto Fernández, 31 años, soltero, empleado, oriental y María Aurora Cabral, 17 años, soltera, oriental.

Hugo Dante Cardozo, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Rita González, 18 años, soltera, oriental.

Lavaleja

8.a Sección —

Dardo Barrios, 22 años, soltero, empleado, oriental y Alva Iris Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

Mario Silva, 35 años, soltero, hacendado, oriental y María R. Urtiperea, 19 años, soltera, oriental.

Paysandú

1.a Sección —

Pedro Rufino Silveira, 25 años, soltero, albañil, oriental y María Elena Calderón, 26 años, soltera, oriental.

Elbio Conrado Bustos, 24 años, soltero, albañil, oriental y Mirta Argelia Rodríguez García, 19 años, soltera, oriental.

Luis Angel Jauregui, 27 años, soltero, empleado, oriental y Hortencia María Angela Volpe, 22 años, soltera, educacionista.

Fortunato Otilio Dutra, 35 años, soltero, empleado, oriental y Benigna Vargas, 37 años, soltera, oriental.

Román René Rodríguez, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Hortencia Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.

Héctor Belotti, 32 años, soltero, sastre, oriental y Elida Esther Viacava, 38 años, soltera, oriental.

Rodolfo Arbelo, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Diva Elsa Jubar, 18 años, soltera, oriental.

Agustín Esperanza Zagarrazú, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Rosa Conradi, 29 años, soltera, oriental.

Juan Antonio Canale, 25 años, soltero, albañil, oriental y María Isabel Etchart, 17 años, soltera, oriental.

Julio Alberto Vázquez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Esther Techería, 17 años, soltera, oriental.

Pedro Eduardo Da Costa Ruiz, 28 años, soltero, hacendado, oriental y Mireya Senén Berocay, 26 años, soltera, oriental.

Teodoro Hugo Quintana, 21 años, soltero, albañil, oriental y Felipa Piñeyro, 28 años, soltera, oriental.

Leandro Romero, 38 años, soltero, empleado, oriental, y Juana Ramírez Lecano, 43 años, soltera, oriental.

Ruben Wáshington Barrio, 28 años, soltero, empleado, argentino y Azucena Modesta Siviani, 22 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Engui Gomila, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Diva Elena Nolla Curbelo, 23 años, soltero, oriental.

Federico Visconti, 29 años, soltero, albañil, argentino y Celestina Tardáguila, 28 años, soltera, argentina.

Eduardo Alfredo Ayala, 22 años, soltero, albañil, argentino y Julia América Tardáguila, 21 años, soltera, argentina.

Edmundo Santiago López, 20 años, soltero, albañil, oriental y Santa Teresa Texeira, 16 años, soltera, oriental.

Julio Adalberto Pintos, 24 años, soltero, empleado, oriental y Diva Ofelia Ruiz, 22 años, educacionista, oriental.

Ramón Rubinovicz, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Lourdes Nelly Capdeville, 23 años, soltera, oriental.

Enrique Rodó Inetti, 23 años, herrero, oriental y Elba Alice Gómez, 17 años, soltera, oriental.

Heriberto Willy Büchmer, 22 años, soltero, agricultor, oriental e Ida Esther Lust, 20 años, soltera, oriental.

Carlos Alberto Etchegoyen, 26 años, jornalero, oriental y Olga Teresa Ramos Minetti, 16 años, soltera, oriental.

José Ramón Ortiz, 27 años, soltero, empleado, oriental y Gladis María Ferret, 24 años, soltera, oriental.

Martín Taborda, 43 años, soltero, empleado, oriental e Ives Julia Capece Gentile, 33 años, soltera, oriental.

Andrés Antonio Etchegoyen, 25 años, soltero, empleado, oriental y Lelia América Rippa Melogno, 24 años, soltera, oriental.

Ruben Dardo Núñez, 19 años, soltero, albañil, oriental y Elida Olga Esther Ingoy, 17 años, soltera, oriental.

Julio María Aliande, 21 años, soltero, talabartero y Teresa Portela, 23 años, soltera, oriental.

Retamar Pereira Núñez, 27 años, soltero, mecánico, oriental y Aurora Melano Churruca, 23 años, soltera, oriental.

Gilberto Luberiaga, 23 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Isabel Páez, soltera, oriental

Maldonado

1.a Sección —

Liborio Teófilo Núñez, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Gamenthaler López, 16 años, soltera, oriental.

Eugenio Ceferino Gamenthaler, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Beatriz Avalos, 19 años, soltera, oriental.

Leonel Catalurda, 28 años, soltero, ganadero, oriental y Rosa F. Rosano, 16 años, soltera, oriental.

Durazno

3.a Sección —

Tomás Gregorio Sasso, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Edivia Mendoza, 26 años, soltera, oriental.

José Anselmo Herman, 36 años, soltero, jornalero, oriental y María Lola Anselmi, 32 años, soltera, oriental.

Ricardo Claudio Macagno, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Alicia Auria Francisca Macagno, 24 años, soltera, oriental.

Amado Tomás Torres, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Nolda Evelia Gutiérrez, 18 años, soltera, oriental.

Humberto Alejandro Fuentes, 21 años, soltero, albañil, oriental y Juana Leonor Reyes, 20 años, soltera, oriental.

Walter Hugo Herrera, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Angélica Zeymonet, 22 años soltera, oriental.

Norberto Sotero Carro, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Juana Villas Boas, 22 años, soltera, oriental.

Ernesto Marcos Sosa, 22 años, soltero, empleado, oriental y Diver Aída Arregui, 29 años, soltera, oriental.

Nelson Charbonier, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Celestina Magdalena Durján, 22 a[illegible] soltera, oriental.

César Omar Gadea, 25 años, soltero, comercio, oriental y Olga Gladys Amez, 21 años, soltera, oriental.

Juan Antonio Romero, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Francisca Irma Caquia, 23 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Alcala, 22 años, soltero, mecánico, oriental y María Fermina Kehrc, 16 años, soltera, oriental.

Matías Della Mea, 25 años, soltero, contratista de obra, italiano y Dolores Francisca Britos, 20 años, soltera, oriental.

Teodoro Rivero, 28 años, soltero químico industrial, oriental y Elizabeth Matilde Torres, 28 años, soltera, odontóloga.

Treinta y Tres

3.a Sección —

Octacilio Acuña Hijo, 23 años, soltero, jornalero, oriental e Iris Teresa Pacheco, 20 años, soltera, oriental.

Teodoro Cuello, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Esther Núñez, 22 años, soltera, oriental.

MARZO

Canelones

1.a Sección —

Ariel Mario Rodríguez, 26 años, soltero, mecánico, oriental y Elbia Elena Sanz, 23 años, soltera, educacionista, oriental.

Cándido Reyes, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Delia Raquel Churi, 18 años, soltera, oriental.

Julio César Pezzorno, 29 años, soltero, agricultor, oriental y María Alba Camejo, 24 años, soltera, oriental.

Homero Domingo Mazza, 29 años, soltero, empleado, oriental y Sara Genoveva Knuth, 28 años, soltera, oriental.

Lirio Eugenio Sequeira, 23 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Elsa Horta, 24 años, soltera, oriental.

Deonisio Alberto Prandi, 41 años, viudo, empleado, oriental y Estela Gregoria Rovira, 35 años, soltera oriental.

Pedro Carreño, 29 años, soltero, chofer, oriental y Elsa Neri Calero, 26 años, soltera, oriental.

Pedro Mercedes Estramil, 36 años, soltero, agricultor, oriental y María Angela Drocco, 25 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Muñoz, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Eusebia Dolores Barcer, 24 años años, soltera, oriental.

Elbio Carlos Enrique Callorda, 40 años, soltero, empleado, oriental y Zoila Piña, 28 años, soltera, oriental.

Francisco González, 29 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Iris Moreno, 19 años, soltera, oriental.

Américo Ruiz, 28 años, soltero, empleado, oriental y Zaida Paulina Almeida, 28 años, soltera, oriental.

Nicolás Pedro Melito, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Elcira Liria Soca, 25 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Amaro Eufracio Vassallo, 33 años, soltero, viticultor, oriental y Josefá Crespo, 33 años, soltera, oriental.

Venancio Severo Peraza, 46 años, soltero, labrador, oriental y Emira Samaniego, 34 años, divorciada, oriental.

Bernardo Nepomuceno Britos, 39 años, soltero, abastecedor, oriental y María Amalia Andueza, 29 años soltera, oriental.

Ernesto González, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Santos, 26 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Cazenave, 20 años, soltero, comerciante, oriental y Elsa Violeta Guillén, 16 años, soltera, oriental.

Angel Felipe Nicoletti, 31 años, soltero, labrador, oriental y María Elvira Aguiar, 20 años, soltera, oriental.

Wilfredo Silva, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Caputo, 15 años, soltera, oriental.

Roberto Ferreira, 18 años, soltero, albañil, oriental y Carmen López, 21 años, soltera, oriental.

Elbio Ruben Messa, 24 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Elena Giménez, 17 años, soltera, oriental.

Ruben Antonio Ceriani, 21 años, soltero, industrial, oriental y Zulema Eloísa Tachís, 24 años, soltera, oriental.

Ruben Orlando Portal, 21 años, soltero, carnicero, oriental e Ibone Esnel Suárez, 18 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Gregorio López (hijo), 30 años, soltero, agricultor, oriental y Angela Rosa Hernández, 25 años, soltera, oriental.

Martín B. Velázquez Guerra, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Silvina Russo Martín, 22 años, soltera, oriental.

José Pedro Di Trájani, 20 años, soltero, mecánico, oriental y Sirica Selva Cafastretti, 22 años, soltera, oriental.

Felisberto Parodi, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Esther Parodi, 16 años, soltera, oriental.

Luis Serratto, 33 años, soltero, comerciante, oriental y Blanca Castro, 25 años, soltera, oriental.

Luis Alberto González, 26 años, soltero, comerciante, oriental y Blanca Iris Rodríguez, 28 años, soltera, oriental.

Jorge Gracián, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Filomena Peralta, 28 años, soltera, oriental.

Amelio Etchar, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Siria Cuitiño, 26 años, soltera, oriental.

José Ernesto Morales, 25 años, soltero, mecánico, oriental e Irene Cedrés, 31 años, soltera, oriental.

Jacinto Rodríguez, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Francisca Fortunata Rocha, 23 años, soltera, oriental.

Eliso Gilberto Jorge, 29 años, soltero, empleado, oriental y Araceli Ruiz, 26 años, soltera, oriental.

Felipe Barreto, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Alba Delia Curbelo, 16 años, soltera, oriental.

Isabelino Leonardo Barreiro, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Francisca Eleonora Hernández, 25 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Mariano Plácido Peña, 40 años, soltero, fotógrafo, oriental y María Cely Reis, 29 años, soltera, oriental.

José Edilio Rosano, 28 años, soltero, empleado, oriental y Justa Elía Larrandaburu, 23 años, soltera, oriental.

Leo Luzardo, 23 años, soltero, empleado, brasileño y Edelma Silva, 24 años, soltera, oriental.

Isabel Rodríguez, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Laura Techera, 17 años, soltera, oriental.

Cledemir Reyes, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Olgaides González, 20 años, soltera, oriental.

Natalio Yassin, 28 años, soltero, comercio, argentino y Wilma Mérida Machado, 28 años, soltera, empleada, oriental.

Carlos Olivera, 25 años, soltero, empleado, oriental y Ondina Duarte, 21 años, soltera, oriental.

Mario Amílcar Suárez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María de la Concepción Rocha, 21 años, soltera, brasileña.

Lino Olivera, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María Elvira Pereira, 20 años, soltera, oriental.

Irineo Aguirre, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Vicentina Duarte, 21 años, soltera, brasileña.

4.a Sección —

Oguberto Moreira, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Carmen López, 17 años, soltera, oriental.
Juvenal de los Santos, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Benigna Tabares Botelho, 23 años, soltera, oriental.

Colonia

11.a Sección. —

Juan Carlos Tardáguila, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Vita Silveria Boné, 24 años, soltera, oriental.
Juan José Elms, 21 años, soltero, jornalero oriental y Olga Beatriz Ribeiro, 24 años, soltera, oriental.
Solano Lescano, 41 años, soltero, jornalero, oriental y Constancia Francisca Cervantes, 34 años, soltera, oriental.

Paysandú

1.a Sección —

Carlos Alberto Bartaburu, 24 años, soltero, hacendado, oriental y Angela María Pedoja, 19 años, soltera, oriental.
Luis Andrés Venetucci, 21 años, soltero, chofer, oriental e Irasema Vega, 21 años, soltera, oriental.
José María Arrue, 23 años, soltero, empleado, oriental y Celia Matilde Cosio Espalter, 20 años, soltera, oriental.
Celestino Moreira, 48 años, soltero, jornalero, oriental y Viviana Da Rosa, 50 años, soltera, oriental.
Efraín Alberto Imperial Poggio, 25 años, soltero, empleado, oriental y Gladys María Garre Goicochea, 21 años, soltera, oriental.
Aníbal Darvi Firpo, 28 años, soltero, empleado, oriental e Ires Oltemar Brignoni, 23 años, soltera, oriental.
Mateo Antonio Morales, 20 años, soltero, oriental e Irma Beatriz Rodríguez, 22 años, soltera, oriental.
Luciano Nicomedes Gómez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Dora Jorgelina Canale, 24 años, soltera, oriental.
Víctor Suárez López, 25 años, soltero, empleado, oriental y Esther Lila Márquez Martínez, 26 años, soltera, oriental.
Adolfo Texeira, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Leonor Coria, 16 años, soltera, oriental.
Roberto Gómez, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Julia Collazo, 18 años, soltera, oriental.
Roberto Wittmann, 26 años, soltero, agricultor, oriental y María Ana Muller, 26 años, soltera, oriental.
Ademar Santiago Santema, 22 años, soltero, empleado, oriental y Emilia Esther Pérez, 21 años, soltera, oriental.
Julio Alberto Siri, 20 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Blanca Etcheverry, 28 años, soltera, oriental.
Juan Fedorcluk, 29 años, soltero, carpintero, ucraniano y Luisa Melnichuk, 23 años, soltera, oriental.
Francisco Pablo Dubois, 18 años, soltero, comerciante, oriental y Juana Elvira Alvarez, 19 años, soltera, oriental.
Néstor María Goyeneche, 25 años, soltero, empleado, oriental y Elba Godoy, 19 años, soltera, oriental.
Aparicio Lucas Villarreal, 31 años, soltero, oriental y María Elida Salvatierra Otatti, 26 años, soltera, oriental.
Wilson Norberto Ruiz Martínez, 23 años, soltero, mecánico, oriental y Zoraida Vignoly, 19 años, soltera, oriental.
Víctor Escobar, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Celia Pauli, 38 años, viuda, argentina.
Oscar Gaspar Vanuchi, 34 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Zulema Marriotto, 37 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Castro, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Sabina Veloz Sosa, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Juan Bautista Tasso, 27 años, soltero, empleado, oriental y Dora Esther Morales, 22 años, soltera, oriental.
Liber Rodeaut, 22 años, soltero, industrial, oriental y María Zulema Gianotti, 19 años, soltera, oriental.
Alcides Damico, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Elba Esther Berocay, 22 años, soltera, oriental.
Alfredo René Montaña, 25 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Elvira Cemicebiaro, 25 años, soltera, oriental.

Maldonado

1.a Sección —

Elio Esperanza Correa, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Ramona Ortíz, 18 años, soltera, oriental.
Alejandro Alfonso Alpanda, 26 años, soltero, comercio, oriental y Amelia Collazo Yaquelo, 27 años, soltera, oriental.
Manuel Natividad Rodríguez, 57 años, soltero, jornalero, oriental y Gertrudis Arroyo, 70 años, soltera, oriental.
Enos Cordeiro, 36 años, soltero, empleado, brasileño y Esther Malfatti Colombo, 27 años, soltera, empleada, oriental.
Dolcey Zacarón, 27 años, soltero, educacionista, oriental y Gladys Ivone Colombino, 28 años, soltera, profesora, oriental.
Oscar Walter Trechi, 27 años, soltero, empleado, oriental y Berta Zeballos, 23 años, soltera, oriental.
Artigas Pozzi, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Teresa Nieves, 20 años, soltera, oriental.
Ernesto Silva, 21 años, soltero, marino, oriental y María Ramona González, 16 años, soltera, oriental.
Hugo Darío Pérez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Renée Benicia Martínez, 23 años, soltera, educacionista, oriental.
Néstor Honorio Roca, 20 años, soltero, empleado, oriental y Rosa María Melone, 20 años, soltera, oriental.

Río Negro

1.a Sección —

Artigas José Pereira, 23 años, soltero, educacionista, oriental y Leticia Norma Degola, 25 años, soltera, maestra, argentina.
Erasmo Mederos, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Aurora Escobar, 20 años, soltera, oriental.
Godofredo Sosa, 34 años, soltero, jornalero, oriental y María Elena García, 34 años, soltera, oriental.
Julio Luis Casanova, 25 años soltero, empleado, oriental y Delia Elvira Elduayen, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Juan Acuña, 53 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Rodríguez, 46 años, soltera, oriental.
José Pedro Lescano, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Eladia Elsa Osores, 20 años, soltera, oriental.
Luis Enrique Bertoni, 23 años, soltero, empleado, oriental y Brenda Iris Steinhardt, 26 años, soltera, oriental.
Ariel Mario Belén, 20 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Korchiak, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Pedro Omar Onelio, 31 años, divorciado, jornalero, oriental y María Elodia Cáceres, 28 años, soltera, oriental.
Pubis Omar Puyol, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Margot Irene Bilbao, 20 años, soltera, oriental.
Cándido Aparicio Quintero, 33 años, soltero, constructor, oriental y María Elsa Olmedo, 27 años, soltera, oriental.
Miguel Sasén, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Eulogia María Elena Tolomey, 21 años, soltera, oriental.
Luis Santiago Paredes, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Leonor Hornos, 25 años, soltera, oriental.
Angel Ramón Socias, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly Luvama Saldaria, 26 años, soltera, oriental.

Rocha

9.a Sección —

Juan Balsabio Olid, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Mirta Olid, 18 años, soltera, oriental.

Soriano

3.a Sección —

Ernesto Gabriel Barceló, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Amanda Aída Duarte, 20 años, soltera, oriental.
Adolfo Lucio González, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Antonia Maneiro, 22 años, soltera, olental.
Celio Cayrús, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Gloria Iris Meyer, 18 años, soltera, oriental.
Carlos Brun, soltero, oriental y Claudina Diner Roberts, 19 años, soltera, oriental.
Mario Nelson Villas Boas, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Basilia Bermúdez, 20 años, soltera, oriental.
Raúl Conrado Taborda, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Maslima Rafaela Dubroce, 23 años, soltera, oriental.
Enrique Domingo Colla, 39 años, viudo, empleado, oiental y Vera Syty, 27 años, soltera, oriental.
Alejandro Gudik, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Sixta Miss Dibone Montes de Oca, 15 años, soltera, oriental.
Oscar Daniel Negrin, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Lery Turbrigh, 18 años soltera oriental.
Evan José Mary 22 años, soltero, agricultor oriental y Clementina Susana Mazza, 22 años, soltera, oriental.
Pablo Manuel Monsut 35 años, soltero, agricultor, oriental y Paulina Barceló, 23 años, soltera, oriental.
Arturo Pedro Sosa, 25 años, soltero, empleado, oriental y Sara Emilia Wigmann, 18 años, soltera, orientatl.

Treinta y Tres

3.a Sección —

Aroldo Machado, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Elba Flora Becerra, 22 años, soltera, oriental.

"DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.
Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto